

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

SECCIÓN SEGUNDA

35

MEMORIA GENERAL

DE LA

INSPECCIÓN DEL TRABAJO

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1915



MADRID

SOBRINOS DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 13. — Teléfono M-651.

1917

MEMORIA GENERAL
DE LA
INSPECCIÓN DEL TRABAJO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1915

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

SECCIÓN SEGUNDA

MEMORIA GENERAL

DE LA

INSPECCIÓN DEL TRABAJO

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1915



MADRID

SOBRINOS DE LA SUCESORA DE N. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 13. — Teléfono 651.

1917

01-69666

INTRODUCCIÓN

I

OJEADA SOBRE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO EN 1915

El proceso evolutivo de este servicio sigue la marcha progresiva de que se hizo mérito en Memorias de años anteriores. La lentitud de este proceso deriva de la escasez de personal inspectivo, pues son muchas las provincias que carecen de Inspector del Trabajo, en razón a los limitados recursos de que dispone el Instituto para completar el Cuerpo de Inspectores.

Cuanto a las causas que dificultan la radical implantación de las Leyes obreras, siguen siendo las mismas que se enumeraron en la Memoria general correspondiente al año 1914, donde también se indicaron los progresos realizados en la Inspección del Trabajo, así como el criterio aplicado a la práctica del servicio, extremos estos que rezan igualmente por lo relativo al año 1915.

II

CUADRO ORGÁNICO DE LA INSPECCIÓN DURANTE EL AÑO 1915

La lámina 1.^a y la relación siguiente puntualizan cuantos datos se refieren al presente artículo:

REGIONES	INSPECTORES	
	NOMBRES	DOMICILIOS
1.^a Región.		
Inspector regional.	D. Rafael Vélaz de Medrano y Martínez	Ferraz, 88, Madrid.
Madrid	» Francisco Vallina y Pérez	Bailén, 26
Idem.	» Fernando Rodríguez y Torres.	Lope de Vega, 51.
Idem, auxiliar.	» Nicanor Rodríguez y Cuello.	Alberto Aguilera, 5.
Badajoz	»	»
Cáceres.	» Manuel del Castillo y Romero.	Santo Domingo, 5.
Ciudad Real	»	»
Guadalajara.	»	»
Toledo.	»	»
2.^a Región.		
Inspector regional.	D. Aurelio López y Vidaurr..	Cortes, 589, Barcelona.
Barcelona	» Benito Chías y Carbó.	Valencia, 200.
Idem.	» Alfonso García y Font.	Lauria, 91.
Sabadell, auxiliar.	» Juan Ortiz y Such.	Industria, 3.
Manresa, idem.	» José Serra y Sala.	Cap de Rech, 5.
Gerona.	» Martín Sureda y Vila.	San Francisco, 5.
Lérida.	»	»
Tarragona.	» Martín Navarro y Flores.	Rambla de Castelar, 14
3.^a Región.		
Inspector regional.	D. Manuel Beltrán de Heredia y Saracha.	Elcano, 22, Bilbao.
Vizcaya	»	»
Alava.	»	»
Guipúzcoa.	» Guzmán de la Vega y Revuelta.	Urbietta, 66.
Logroño.	» José Elvira y Apellaniz.	Sagasta, 4.
Santander.	» Alberto López Argüello.	Concordia, 7.

REGIONES	INSPECTORES	
	NOMBRES	DOMICILIOS
4.ª Región.		
Inspector regional.	D. Mariano Álvarez y González.....	Rafael Altamira, 18, Oviedo.
Oviedo.....	»	»
Coruña.....	» Antonio María de Irimo y Larrar.....	Juana de Vega, 7.
León.....	» Pío Portilla y Piedra....	Gumersindo de Azcá- te, 4.
Lugo.....	»	»
Orense.....	»	»
Pontevedra.....	» Justino Vigil y Escalera.....	Andrés Murnais, 7.
5.ª Región.		
Inspector regional.	D. Miguel María de Pareja y Navarro.....	San Juan de Dios, 5, Granada.
Granada, auxiliar.	» Francisco Soriano y Gutiérrez.....	Molinos, 15.
Almería.....	»	»
Cádiz.....	» Joaquín Adsuar y Moreno	Plaza de Mina, 3.
Córdoba.....	» Emilio Iznardi y Vasconi.....	Plaza de Don Gómez, 2
Huelva.....	» Rafael María Prieto y Carrasco.....	Rascón, 31.
Jaén.....	»	»
Málaga.....	» Joaquín Barco y Pons....	Plaza del Marqués del Vado, 3.
Sevilla.....	» Francisco Hernando y Espinosa.....	Zaragoza, 29.
6.ª Región.		
Inspector regional.	Excmo. Sr. D. Francisco Ramos y Bascuñana....	Carmen (El Potosí), Cartagena.
Valencia.....	» Enrique de Arias y Quintela.....	Sorni, 29.
Albacete.....	»	»
Alicante.....	» Antonio Muñoz y Ramón.....	Castañes, 44.
Castellón.....	» Juan Barceló y Marco...	Ximénez, 4.
Cuenca.....	»	»
Murcia, auxiliar..	» Francisco Conesa y Cayuela.....	Triana, 2.

REGIONES	INSPECTORES	
	NOMBRES	DOMICILIOS
7.ª Región.		
Inspector regional.	D. José González y Castro..	Libertad, 14, Béjar.
Valladolid.....	» Emilio Sergio y Castro...	Guadamacileros, 15.
Avila.....	»	»
Burgos.....	» Federico Keller y Mez-	
	queriz.....	Alameda de la Isla, 21.
Palencia.....	» Francisco Galé y Pérez..	Central Hotel.
Salamanca.....	»	»
Segovia.....	»	»
Zamora.....	»	»
8.ª Región.		
Inspector regional.	D. Aristides de Ocabo y Sán-	
	chez.....	5 de Marzo, 2, Zara-
Zaragoza.....	»	goza.
Huesca.....	» Hipólito Carilla y Barrio.	»
Navarra... ..	» Vicente Pérez y de la	Padre Huesca, 1.
	Fuente.....	Zapatería, 22.
Soria.....	»	»
Teruel.....	»	»
Provincias exentas.		
Baleares.....	D. Mariano Sancho y Cañe-	
	llas.....	San Miguel, 89, Palma.
Canarias.....	» Domingo Pérez Galdós y	
	Ciria.....	Agustin Millares, 16, Las Palmas.

III

ESCALAFÓN DE INSPECTORES

Escalafón de Inspectores del Trabajo, *verificado en 1.º de enero de 1916.*

Número.	NOMBRE DE LOS INSPECTORES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL NOMBRAMIENTO DE						TIEMPO DE SERVICIO									INSPECCIÓN QUE DESEMPEÑA Región y domicilio.	PROFESIÓN	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
		Día.	Mes.	Año.	Regional.			Provincial.			Regional.			Provincial.			Total.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Días.	Meses.	Años.	Días.	Meses.	Años.	Días.	Meses.	Años.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Regionales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											

Número.	NOMBRE DE LOS INSPECTORES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL NOMBRAMIENTO DE									TIEMPO DE SERVICIO									INSPECCIÓN QUE DESEMPEÑA Región y domicilio.	PROFESIÓN	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
		Día.	Mes.	Año.	Regional.			Provincial.			Regional.	Provincial.	Total.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.			Días.	Meses.	Años.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
12	D. Alberto López y Argüello....	25	Sept..	1878	»	»	»	10	Marzo	1910	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

Actividad de la Inspección por regiones.

1.ª REGIÓN

I

Servicios de la Inspección regional.

I.-ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visitados.....	Por primera vez.....	179	Visitas a Autoridades.....	6
	Por segunda.....	166	Actos de asistencia a J. L.....	7
	Por tercera o más veces.....	61	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	7
	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.....	412	Libros de visita habilitados.....	41
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos	
Por orden superior.....	21		Apercibimientos anotados en libros de visita.....	56
Por indicación de Autoridades.	9		Localidades donde se ha realizado inspección.....	65
Por denuncias.....	352		Días de itinerario.....	1
Por iniciativa propia.....	412		Kilómetros re- { En ferrocarril... >	
TOTAL.....	412		corridos..... { Por carretera... >	
			Por navegación.....	
			TOTAL.....	
Clases de Industrias.			II.-INFRACCIONES.	
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	1		TOTAL.....	3.651
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	>		III.-ACTAS LEVANTADAS.	
3.ª Minas, salinas y canteras..	>		De apercibimiento.....	15
4.ª Metalurgia.....	>		De infracción.....	5
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	4		De reincidencia.....	>
6.ª Industrias químicas.....	12		De obstrucción.....	1
7.ª Idem del tabaco.....	>		TOTAL.....	21
8.ª Idem textiles.....	>		IV.-TRABAJOS DE OFICINA.	
9.ª Idem forestales y agrícolas.	1		Documentos despachados.	
10. Idem de la construcción...	336		A o de Instituto.....	16
11. Idem eléctricas.....	1		• Inspectores.....	130
12. Idem de la alimentación...	2		• Gobernadores y otras Autoridades.....	14
13. Idem del libro.....	10		• Juntas de Reformas Sociales.....	5
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	9		• Industrias.....	7
15. Idem del vestido.....	3		• Sociedades y particulares.....	13
16. Idem de cueros y pieles...	1		TOTAL.....	185
17. Idem de la madera.....	8			92
18. Idem de transportes.....	8			
19. Idem del mobiliario.....	>			
20. Idem de la ornamentación.	1			
21. Alfarería y cerámica.....	2			
22. Vidrio y cristal.....	2			
23. Espectáculos públicos.....	3			
24. Industrias varias.....	10			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..	412			

OBSERVACIONES: Durante el año se han producido dos periodos electorales, que terminaron en 19 de marzo y 18 de noviembre.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
A) Servicios en la capital.			
Madrid y suburbios..	1	28	Enero 588
Idem.	»	18	Febrero.... 86
Idem.	»	15	Marzo 69
Idem.	»	27	Abril 438
Idem.	»	16	Mayo 351
Idem.	»	56	Junio..... 483
Idem.	»	34	Julio 210
Idem.	»	30	Agosto 206
Idem.	»	49	Septiembre.... 317
Idem.	»	62	Octubre 401
Idem.	»	28	Noviembre.... 172
Idem.	»	49	Diciembre 335
TOTAL.	1	412	3.651

II

Servicios de los Inspectores provinciales.

Madrid: Zona Oeste, Sr. Vallina.

I. - ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visitados.....	Por primera vez...	342	Visitas a Autoridades.....	1
	Por segunda.....	•	Actos de asistencia a J. L.....	•
	Por tercera o más veces.....	•	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	•
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		342	Libros de visita habilitados.....	35
			Libros y Reglamentos distribuidos	412
			Apercibimientos anotados en libros de visita.....	•
En razón a sus causas.			Localidades donde se ha realizado inspección.....	1
Por orden superior.....		•	Días de itinerario.....	•
Por indicación de Autoridades.....		•		
Por denuncias.....		•		
Por iniciativa propia.....		342	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril... • Por carretera... • Por navegación... •
TOTAL.....		342	TOTAL.....	•
Clases de industrias.				
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		•	II. - INFRACCIONES.	
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....		•	TOTAL.....	
3.ª Minas, salinas y canteras..		•		1.651
4.ª Metalurgia.....		•	III. - ACTAS LEVANTADAS.	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		34	De apercibimiento.....	•
6.ª Industrias químicas.....		1	De infracción.....	•
7.ª Idem del tabaco.....		•	De reincidencia.....	•
8.ª Idem textiles.....		•	De obstrucción.....	•
9.ª Idem forestales y agrícolas..		•	TOTAL.....	•
10. Idem de la construcción...		1		
11. Idem eléctricas.....		•		
12. Idem de la alimentación...		16		
13. Idem del libro.....		4		
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		2	IV. - TRABAJOS DE OFICINA.	
15. Idem del vestido.....		239	Documentos despachados.	
16. Idem de cueros y pieles....		9	A o de Instituto.....	8
17. Idem de la madera.....		5	• Inspectores.....	4
18. Idem de transportes.....		15	• Gobernadores y otras Autoridades.....	•
19. Idem del mobiliario.....		•	• Juntas de Reformas Sociales.....	•
20. Idem de la ornamentación..		•	• Industrias.....	•
21. Alfarería y cerámica.....		•	• Sociedades y particulares.....	•
22. Vidrio y cristal.....		•		
23. Espectáculos públicos.....		•		
24. Industrias varias.....		16		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		342	TOTAL.....	12
				29

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
A) Servicios en la capital.			
Madrid y suburbios..	1	8	Enero 60
Idem.	»	22	Marzo. 142
Idem.	»	13	Abril. 186
Idem.	»	46	Mayo. 272
Idem.	»	42	Junio. 220
Idem.	»	46	Julio 172
Idem.	»	50	Agosto 166
Idem.	»	47	Septiembre. 158
Idem.	»	50	Octubre 213
Idem.	»	18	Noviembre. 62
TOTAL.	1	342	1.651

Madrid: Zona Este, Sr. Rodríguez.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visitados.....	Por primera vez....	211	Visitas a Autoridades		2
	Por segunda	16	Actos de asistencia a J. L.		11
	Por tercera o más veces.....	66	Idem íd. a Sociedades patronales y obreras		4
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		293	Libros de visita habilitados.....		21
			Leyes y Reglamentos distribuidos		108
			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		31
En razón a sus causas.			Localidades donde se ha realizado inspección.....		2
Por orden superior		1	Días de itinerario.....		1
Por indicación de Autoridades.		3			
Por denuncias.....		299	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril..	98
Por iniciativa propia.....		293		Por carretera...	
				Por navegación...	
TOTAL.....		293	TOTAL.....		98
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		2	TOTAL.....		1.027
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....		•			
3.ª Minas, salinas y canteras..		•	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....		•	De apercibimiento		12
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		14	De infracción		1
6.ª Industrias químicas.....		11	De reincidencia.....		•
7.ª Idem del tabaco		3	De obstrucción.....		1
8.ª Idem textiles.....		•	TOTAL.....		14
9.ª Idem forestales y agrícolas.		178			
10. Idem de la construcción ..		6			
11. Idem eléctricas.....		1			
12. Idem de la alimentación...		19	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	En-trada.	Salida.
13. Idem del libro		•	Documentos despachados.		
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		26	A o de Instituto	8	3
15. Idem del vestido.....		12	• • Inspectores	1	24
16. Idem de cueros y pieles ..		7	• • Gobernadores y otras		
17. Idem de la madera		12	• • Autoridades.....		
18. Idem de transportes.....		•	• • Juntas de Reformas		
19. Idem del mobiliario		•	• • Sociales.....	19	11
20. Idem de la ornamentación		•	• • Industrias.....		
21. Alfarería y cerámica.....		•	• • Sociedades y particulares.....		
22. Vidrio y cristal.....		2	TOTAL.....	28	38
23. Espectáculos públicos.....		•			
24. Industrias varias.....		•			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS ..		293			

OBSERVACIONES: No se ha podido realizar visita en el tiempo abarcado por los dos periodos electorales que terminaron en 19 de marzo y en 19 de noviembre.

El Inspector ha desempeñado el servicio de Casas baratas, asistido a cuantas sesiones ha celebrado la Junta local, en todas las cuales le han sido encomendadas diversas ponencias de carácter técnico.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Madrid y suburbios..	1	25	Febrero.....	5
Idem.....	»	22	Marzo.....	8
Idem.....	»	31	Abril.....	176
Idem.....	»	26	Mayo.....	297
Idem.....	»	30	Junio.....	134
Idem.....	»	30	Julio.....	90
Idem.....	»	30	Septiembre....	39
Idem.....	»	10	Octubre.....	35
Idem.....	»	25	Noviembre....	153
Idem.....	»	49	Diciembre.....	90
TOTAL.....	1	278		1.027

B) Servicios extraordinarios.

Aranjuez.....	1	15	Mayo.....	»
TOTALES	2	293		1.027

Cáceres: Sr. Castillo.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	68	Visitas a Autoridades.....		13
	Por segunda.....	142	Actos de asistencia a J. L.....		6
	Por tercera o más veces.....	224	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		2
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		434	Libros de visita habilitados.....		19
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos.		69
Por orden superior.....	5		Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....		51
Por indicación de Autoridades	12		Localidades donde se ha realizado inspección.....		12
Por denuncias.....	417		Días de itinerario.....		23
Por iniciativa propia.....					
TOTAL.....		434	Kilómetro re- corridos....	En ferrocarril... 739 Por carretera... 157 Por navegación..	
Clases de industrias.			TOTAL.....		896
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....			II. — INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....	7		TOTAL.....		658
3.ª Minas, salinas y canteras..	4		III. — ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....			De apercibimiento.....		12
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	44		De infracción.....		
6.ª Industrias químicas.....	5		De reincidencia.....		
7.ª Idem del tabaco.....			De obstrucción.....		
8.ª Idem textiles.....	21		TOTAL.....		72
9.ª Idem forestales y agrícolas	22		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción...	60		Documentos despachados.	En- trada.	Salida.
11. Idem eléctricas.....	15				
12. Idem de la alimentación...	61		A o de Instituto.....	9	28
13. Idem del libro.....	17		» » Inspectores.....	6	34
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	4		» » Gobernadores y otras Autoridades.....	3	1
15. Idem del vestido.....	55		» » Juntas de Reformas Sociales.....	10	14
16. Idem de cueros y pieles...	17		» » Industrias.....		
17. Idem de la madera.....	48		» » Sociedades y particu- lares.....	3	2
18. Idem de transportes.....	36		TOTAL.....		31 79
19. Idem del mobiliario.....	10				
20. Idem de la ornamentación.	9				
21. Alfarería y cerámica.....	3				
22. Vidrio y cristal.....					
23. Espectáculos públicos.....					
24. Industrias varias.....	1				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.		434			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFECCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	-------------

A) Servicios en la capital.

Cáceres.....	1	19	Enero	56
Idem.....	»	25	Febrero.....	53
Idem.....	»	26	Marzo.....	58
Idem.....	»	18	Abril.....	15
Idem.....	»	33	Mayo.....	31
Idem.....	»	19	Junio.....	14
Idem.....	»	34	Julio.....	30
Idem.....	»	19	Septiembre....	22
Idem.....	»	29	Octubre.....	33
Idem.....	»	25	Noviembre....	45
Idem.....	»	22	Diciembre....	22
TOTAL.....	1	269		379

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1....	3	33	Abril.....	73
Idem núm. 2.....	6	85	Junio.....	84
Idem núm. 3.....	1	42	Septiembre....	30
TOTAL.....	10	160		187

C) Servicios extraordinarios.

Hervás.....	1	5	Enero.....	92
TOTALES....	12	434		658

III

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncia, etc.).

		N.º			N.º
I. - ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visitados.....	Por primera vez...	800	Visitas a Autoridades.....		22
	Por segunda.....	324	Actos de asistencia a J. L.....		24
	Por tercera o más veces.....	357	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		13
			Libros de visita habilitados.....		116
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		1.481	Leyes y Reglamentos distribuidos		643
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		147
Por orden superior.....		27	Localidades donde se ha realizado inspección.....		16
Por indicación de Autoridades.....		24	Días de itinerario.....		13
Por denuncias.....		1.430	Kilómetros recorridos	En ferrocarril...	857
Por iniciativa propia.....				Por carretera....	157
TOTAL.....		1.481		Por navegación..	"
Clases de industrias.			TOTAL.....		994
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	3		II. - INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	7		TOTAL.....		6.987
3.ª Minas, salinas y canteras..	4		III. - ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....	"		De apercibimiento.....		39
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	96		De infracción.....		6
6.ª Industrias químicas.....	29		De reincidencia.....		"
7.ª Idem del tabaco.....	"		De obstrucción.....		2
8.ª Idem textiles.....	24		TOTAL.....		47
9.ª Idem forestales y agrícolas..	23		IV. - TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción....	515		Documentos despachados.	En-trada.	Salida.
11. Idem eléctricas.....	17				
12. Idem de la alimentación....	85		A o de Instituto.....	41	87
13. Idem del libro.....	59		" " Inspectores.....	141	101
14. Idem del papel, cartón, cancho.....	41		" " Gobernadores y otras Autoridades.....	17	3
15. Idem del vestido.....	309		" " Juntas de Reformas Sociales.....	34	34
16. Idem de cueros y pieles....	34		" " Industrias.....	7	"
17. Idem de la madera.....	68		" " Sociedades y particulares.....	16	13
18. Idem de transportes.....	59		TOTAL.....		256
19. Idem del mobiliario.....	10				238
20. Idem de la ornamentación..	10				
21. Alfarería y cerámica.....	3				
22. Vidrio y cristal.....	4				
23. Espectáculos públicos.....	3				
24. Industrias varias.....	27				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..	1.481				

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
A) Servicios en la capital.			
Regional	1	412	» 3.651
Sr. Vallina, zona Oeste.	1	342	» 1.651
Sr. Rodriguez, zona Este	1	278	» 1.027
Cáceres: Sr. Castillo....	1	269	» 379
TOTAL.....	4	1.301	6.708
B) Servicios de itinerario.			
Cáceres: Sr. Castillo....	10	160	» 187
C) Servicios extraordinarios.			
Sr. Rodriguez	1	15	» »
Sr. Castillo	1	5	» 92
TOTAL.....	2	20	92
TOTALES.....	16	1.481	6.987

IV

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA							
	VARONES				HEMBRAS			
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL
INDUSTRIAS. — PATRONOS								

Estadística de la población obrera

Madrid	28.211	503	33	28.747	1.602	536	39	2.177
Cáceres	3.878	442	55	4.370	593	119	8	720
TOTALES	32.084	945	88	33.117	2.195	655	47	2.897

TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					

Estadística de la población obrera

Madrid	20.924	5,34	3,33	1,52	2,24	1,56	0,77	9	4	637	770	1.407
Cáceres	5.080	2,96	2,62	1,06	0,93	0,70	0,55	10	5	547	36	583
TOTALES	26.014									1.184	806	1.990

Estadística de la población obrera

Servicios del Estado, Diputación o Municipio	1.137	9	1	1.147	»	»	»	»	1.147	5,50	3,75	2,50	»	»	»	8 1/2	2	45	»	45
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio	89	»	»	89	»	»	»	»	89	2,50	1,75	1,75	»	»	»	9	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras	456	46	15	517	28	22	»	»	567	4,85	2,25	0,75	1,25	1	0,75	8 1/2	8	54	»	54
Metalurgia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales	617	164	13	794	»	5	»	»	799	4,75	2,90	0,67	1,25	»	1	9 1/4	1 1/2	14	»	14
Industrias químicas	522	8	»	530	218	43	»	261	791	3,50	2,52	1,39	1,57	1,37	1,48	9 1/2	9	37	»	37
Idem del tabaco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem textiles	277	25	»	302	225	21	6	233	554	3,67	2,25	1,82	1,50	1,07	0,55	10 1/2	4	113	»	113
Idem forestales y agrícolas	329	16	2	347	70	»	»	70	417	5,07	2,65	2,10	1,25	0,90	0,80	9	9	45	»	45
Idem de la construcción	23.632	200	9	23.841	»	»	»	»	23.841	4,75	3,25	2,25	»	»	»	8 1/2	»	»	»	»
Idem eléctricas	180	4	»	184	13	3	»	16	200	5,70	3,30	2,05	2,50	2	1,50	11 1/2	8	45	»	45
Idem de la alimentación	507	25	»	532	7	22	»	2	561	5,15	3,18	2,20	1,75	1,50	0,75	10	6 1/2	181	»	181
Idem del libro	593	102	2	697	20	3	»	23	730	5,70	3,25	0,62	1,62	1,79	1,25	9 1/2	1 1/4	69	1	70
Idem del papel, cartón, caucho	336	31	2	369	349	197	10	556	925	3,28	2,34	0,81	1,80	1,19	0,76	9 1/2	1 1/4	69	197	266
Idem del vestido	188	31	2	221	849	245	21	1.113	1.336	4,86	3,02	1,69	2,79	1,25	0,29	10	1 1/5	54	452	506
Idem de cueros y pieles	246	17	2	265	113	25	»	138	403	4	3,06	1,12	2,27	1,86	1,50	9 1/2	1	51	29	80
Idem de la madera	624	131	22	777	4	8	»	13	789	4,84	2,89	1	2,37	2	1,62	9 1/4	»	»	»	»
Idem de los transportes	1.814	44	2	1.860	112	»	»	113	1.928	6,33	3,30	0,88	1,50	0,50	1,12	10	5	223	4	227
Idem del mobiliario	117	45	7	169	6	1	»	124	136	3,50	2,50	0,50	1	0,75	0,60	9	»	»	»	»
Idem de la ornamentación	51	17	»	68	»	»	»	»	68	3,25	2,15	1,75	»	»	»	9	»	»	»	»
Alfarería y cerámica	5	1	»	6	»	»	»	»	6	2,25	»	1,50	»	»	»	10	»	»	»	»
Vidrio y cristal	22	8	4	34	6	14	8	22	36	6	3,43	2,13	1,93	1	0,87	9 1/2	»	»	»	»
Espectáculos públicos	104	2	2	108	25	2	»	108	104	»	»	»	»	»	»	4	»	108	27	135
Industrias varias	238	19	3	260	150	44	2	156	456	6,68	3,27	0,75	2,75	1,75	1,50	10 1/2	1 3/4	76	96	172
TOTALES	32.084	945	88	33.117	2.195	655	47	2.897	26.014									1.184	806	1.990

El resumen, que abarca toda la región, pone de manifiesto el descenso de la actividad de la Inspección correspondiente a los periodos electorales, y también la menor intensidad inspectiva, debida a no haber Inspector en Ciudad Real, circunstancias que han rebajado considerablemente todos los factores que integran dicho resumen. Así vemos que en 1914 se hizo la inspección en 109 localidades, se emplearon 208 días de itinerarios, con recorrido de 4.941 kilómetros, y fueron visitados 2.343 centros de trabajo, que ofrecieron 10.291 infracciones, que dieron lugar a 66 actas de todas clases, y en 1915, en 16 localidades, se han visitado 1.481 industrias, con 6.987 infracciones, que han motivado 47 actas de todas clases. Los días de itinerario han sido veintitrés y medio, y se han recorrido en ellos 994 kilómetros, datos todos ellos favorables a 1915, desde el punto de vista de la intensidad. Por lo que se refiere al número de infracciones, se nota un pequeño aumento con relación a 1914.

Estadística de la población obrera visitada en toda la región.

La crisis iniciada en 1914 en la región se ha agudizado en 1915, especialmente en la industria de la construcción, la más importante de Madrid; y como el papel se ha encarecido y las tintas de imprenta no se importan, la industria del libro sufre las consecuencias, y, por ende, esta industria, que sigue en importancia a la anterior. Donde únicamente ha habido mayor actividad es en la minería, especialmente la carbonífera, pero como en Ciudad Real no hay Inspector, como se ha dicho, no puede reflejar la Memoria este aumento de la producción.

Los resultados de la población obrera visitada en 1915 son que en 1.481 fábricas y talleres se han registrado 36.014 obreros, de los que 33.117 son varones y 2.897 hembras, habiendo, entre aquéllos, 32.084, mayores de diez y seis años, 945 menores de diez y seis años y 88 menores de catorce, y entre éstas, 2.195 mayores de veintitrés años, 655 menores de veintitrés años y 47 menores de catorce años. La relación entre el número de centros y población obrera fué, en 1914, de 12,9, y en 1915 es de 24,31, incremento debido a la industria de la construcción, que ha sido objeto especial de inspección.

La relación de los menores de catorce años por cada centro de trabajo fué, en 1914, de 0,19 para los varones y 0,02 para las hembras; en 1915, ambos factores son 0,06 y 0,03, que denota disminución en los varones y muy pequeño aumento en las hembras.

Por cuanto se refiere a provincias, no puede establecerse deducción, ya que solamente se ha realizado la inspección en las de Madrid y Cáceres.

Por las mismas razones que se adujeron en 1914, la industria que más población obrera ofrece es la de la construcción; sigue a ésta la del transporte, y después, la del vestido. Las restantes ofrecen muy pocas variaciones, pudiendo señalarse la de la alfarería y cerámica, que no presenta más de seis obreros.

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

Para toda la región figuran solamente 24 asistencias a sesiones de Juntas locales, que se desdoblan en 7 del regional, 11 del provincial señor Rodríguez, como ponente en expedientes de construcción de casas baratas, y 6 del provincial de Cáceres. En este artículo hay que señalar la falta de autoridad de estas Juntas; la de Madrid no ha hecho efectiva, en el momento de redactar la Memoria, la multa impuesta en sesión de 22 de octubre, y, para llegar a este acuerdo, hubo tres citaciones, infructuosas, por falta de número de Vocales; el acta de infracción se remitió al Presidente el 24 de mayo anterior. La única que por su actitud merece citarse es la de Cáceres, de la que el Inspector provincial dice «se ha reunido ordinaria, y algunas veces, extraordinariamente, cuando ha habido algún asunto de interés. En ésta se hizo nuevo nombramiento de Vocales Inspectores, teniendo que decir de los nuevos lo que en la Memoria del año pasado decía de los anteriores: que han ayudado eficazmente en su trabajo al Inspector, unas veces acompañándole los domingos, para hacer cumplir el descanso dominical; otras, efectuando visitas, en ausencia del Inspector, durante los itinerarios de éste, y otras, en fin, procurando enterarse, por los mismos obreros, de cualquiera infracción a las Leyes para transmitirla al Inspector».

Las Juntas restantes, si se reúnen, es solamente para nombrar Presidente de la Junta del Censo.

II

Autoridades y otras entidades.

Hay que establecer diferencia entre las gubernativas y las municipales. Aquéllas, cuando han sido requeridas reglamentariamente, han respondido solícitas, imponiendo las multas sin dilaciones, y éstas ya se ha dicho lo que hacen. También se ha dicho repetidas veces que los Alcaldes prestan auxilio a los Inspectores; pero éste se detiene en la exacción de las responsabilidades pecuniarias, y como dado el tiempo que

funciona la Inspección, se imponen o proponen por los Inspectores multas, la falta de exacción es depresiva para la Inspección, pues su autoridad es de hecho desacatada, padeciendo su prestigio con la impunidad de los infractores. Como en la Memoria de 1914, se sostiene la necesidad de sustraer de las Juntas locales el conocimiento e imposición de multas, si se quiere que la Inspección no se agite en el vacío, pues o no se imponen, o, lo que es peor, se aplican solamente a los enemigos políticos, como ha sucedido en Sonseca, donde, de siete actas de infracción, todas de aproximada gravedad, solamente se tramitó por la Junta local una, con lo que de hecho resulta que la Inspección del Trabajo da armas que se esgrimen solamente contra determinadas personas.

Relaciones de la Inspección regional y provinciales con las Sociedades patronales, obreras, mixtas, cooperativas, etc.

Cuando las denuncias no obedecen a móviles personales, los obreros, individual o colectivamente, pueden y deben ser auxiliares poderosos de la Inspección, porque son conocedores de la vida íntima del taller, y como las agremiaciones obreras están integradas por todos los oficios, en las Casas del Pueblo está la seguridad y completa información del Inspector. En Madrid, no solamente los obreros, también algunos particulares, han denunciado infracciones graves a la Ley de Mujeres y Niños, y siempre se ha comprobado la veracidad de la denuncia.

Las Asociaciones obreras, siempre que han sido requeridas, han dado elementos de información muy útiles, como en el trabajo domiciliario de la mujer, y las patronales también han facilitado datos cuando se les ha pedido.

Cuantas denuncias han formulado los obreros han sido inmediatamente atendidas, y, como en anteriores años, unas se ajustaban a los hechos, y otras, no.

Noticia de las Sociedades existentes en la región. Cifra media de asociados. Alta y baja de las mismas. Particularidades notables de sus Reglamentos.

En anteriores Memorias se ha dado noticia detallada de las Sociedades obreras, patronales y mixtas que existen en la región. Solamente procede decir que se ha aumentado la crisis que, desde hace unos años, vienen sufriendo las primeras, debido a múltiples causas, no siendo la menor la penuria que sufre la población trabajadora, y que la obliga a emigrar al extranjero en busca de jornales de que aquí carece, emigración que aumentará principalmente en Madrid, donde la construcción su-

fre una grave crisis, producida principalmente por el encarecimiento de hierro laminado, que entra en el entramado metálico. Como es lógico, emigra el obrero capacitado, es decir, el apto y especializado.

*Espíritu de la clase obrera y patronal frente a la Inspección.
Ambiente público.*

No ha variado, desde la anterior Memoria, el espíritu de la clase obrera y patronal, y de actualidad sería copiar íntegramente cuanto se dijo en 1914. Nótese, sin embargo, que la indolencia de las Juntas locales ha trascendido al público, y empieza a manifestarse el escepticismo entre los obreros, porque saben que los patronos no son castigados, aunque sean denunciados por la Inspección del Trabajo, y éstos, si no afectan vivir en la impunidad, en su fuero íntimo existe la idea de que pueden contar con ella. Para que el escepticismo no se apodere de la clase obrera, es necesario conceder a los Inspectores una autoridad eficiente, que haga se impongan las multas, quieran o no los Alcaldes. Sabido es que Autoridades pueden solamente hacer efectivas las multas, y también que es muy difícil remover los obstáculos que se oponen a que se hagan efectivas; pero se impone adoptar medidas que no hagan inútiles los esfuerzos de los Inspectores, y que robustezcan su autoridad, pues de lo contrario, será inútil levantar actas de infracción, que no han de tener cumplimiento, con notorio desprestigio de su cargo.

La opinión pública es favorable a la Inspección, y por vez primera se ha dado el caso de un particular anónimo que ha denunciado a la Inspección central infracciones al trabajo nocturno de la mujer en talleres de confecciones de señora, cuya exactitud se comprobó. Pero el caso no se ha repetido, y es sensible, porque es la mejor fuente de información, por ser ajena a todo espíritu de clase.

Hay que hacer notar que las mujeres obreras, mayores de edad, se resisten tenazmente a proveerse del certificado de vacunación, y esa resistencia se manifiesta más o menos claramente a los Inspectores, pero con toda voluntad a los patronos, que algunos han visto despedirse las obreras antes que proveerse del certificado.

CAPÍTULO III

Resultados de la Inspección.

1

Resultado de las visitas.

*Cuadro N). — Número de infracciones advertidas en cada provincia
y sanciones impuestas a los infractores.*

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....	1	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.).....	28	27	8	6	»	»	»	69	3	»	»	»	»	3
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....	2	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....	11	»	»	3	»	»	»	14	»	»	»	»	»	»
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.).....	5	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902).....	106	»	96	30	»	»	»	232	1	1	»	»	»	2
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....	9	2	»	»	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	927	497	342	244	»	»	»	2.010	11	2	»	2	1	16
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	497	215	142	134	»	»	»	988	2	»	»	»	»	2
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	495	215	141	134	»	»	»	985	1	»	»	»	»	1
No hay separación de sexos (11 L.).....	57	»	»	»	»	»	»	57	»	»	»	»	»	»
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.).....	327	168	26	22	»	»	»	543	2	»	»	»	»	2
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.).....	325	169	24	»	»	»	»	518	»	»	»	»	»	»
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección).....	257	170	24	23	»	»	»	474	»	»	»	»	»	»
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.).....	3	2	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1908 (Industrias prohibidas).....	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
No se cumple la Ley de la silla de 27 de febrero de 1912.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No se cumple el R. D. de 24 de agosto de 1913 (Industria textil).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No se cumple la Ley del trabajo nocturno de 11 de julio de 1912.....	55	»	101	»	»	»	»	156	2	»	»	»	1	3
TOTAL.....	3.105	1.465	905	597	»	»	»	6.072	22	3	»	2	2	29

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.).....	306	168	21	15	»	»	»	510	»	»	»	»	»	»
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).....	206	18	95	13	»	»	»	332	10	3	»	»	»	13
TOTAL.....	512	186	116	28	»	»	»	842	10	3	»	»	»	13

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....	34	»	6	33	»	»	»	63	7	»	»	»	»	»
---	----	---	---	----	---	---	---	----	---	---	---	---	---	---

TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES.....

TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....

NÚMERO DE INFRACCIONES EN LAS PROVINCIAS DE								NÚMERO Y CLASE DE PROVIDENCIAS RECAÍDAS					
MADRID								ACTAS DE					
Regional.	Zona Oeste, Sr. Vallina.	Zona Este, Sr. Rodríguez.	Caceres.				TOTAL	Apercibi- miento.	Infra- ción.	Rein- dencia.	Obstruc- ción.	Multas.	TOTAL
1	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»
28	27	8	6	»	»	»	69	3	»	»	»	»	3
2	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»
11	»	»	3	»	»	»	14	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»
106	»	96	30	»	»	»	232	1	1	»	»	»	2
9	2	»	»	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»
927	497	342	244	»	»	»	2.010	11	2	»	2	1	16
497	215	142	134	»	»	»	988	2	»	»	»	»	2
495	215	141	134	»	»	»	985	1	»	»	»	»	1
57	»	»	»	»	»	»	57	»	»	»	»	»	»
327	168	26	22	»	»	»	543	2	»	»	»	»	2
325	169	24	»	»	»	»	518	»	»	»	»	»	»
257	170	24	23	»	»	»	474	»	»	»	»	»	»
3	2	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»
»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
55	»	101	»	»	»	»	156	2	»	»	»	1	3
3.105	1.465	905	597	»	»	»	6.072	22	3	»	2	2	29
306	168	21	15	»	»	»	510	»	»	»	»	»	»
206	18	95	13	»	»	»	332	10	3	»	»	»	13
512	186	116	28	»	»	»	842	10	3	»	»	»	13
34	»	6	33	»	»	»	63	7	»	»	»	»	»
3.651	1.651	1.027	658	»	»	»	6.987	39	6	»	2	2	49
412	342	293	434	»	»	»	1.481	»	»	»	»	»	»

*Cuadro (1). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1. ^a Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2. ^a Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3. ^a Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4. ^a Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5. ^a Trabajos del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6. ^a Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7. ^a Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8. ^a Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9. ^a Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CLASES DE INDUSTRIAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	TOTAL
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1	"	2
"	"	"	"	8	1	"	"	"	7	"	"	"	9	18	"	2	1	"	"	"	12	1	4	69
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	11	"	1	"	"	"	"	"	"	"	14
"	"	"	"	"	"	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	30	"	"	"	"	"	202	"	"	"	"	"	"	"	"	"	232
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	"	"	"	"	1	"	"	1	"	"	"	6	"	"	11
"	"	"	"	105	50	"	"	100	25	234	23	5	60	309	654	102	68	36	4	3	42	"	190	2,010
"	"	"	"	105	20	"	"	21	5	234	10	5	50	149	190	12	60	37	4	3	38	"	45	988
"	"	"	"	105	16	"	"	21	5	234	10	5	51	149	190	12	60	37	4	3	38	"	45	985
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	48	1	"	2	2	"	"	2	"	"	"	2	"	"	57
"	"	"	"	36	3	"	"	1	3	307	3	6	11	6	115	11	10	15	1	"	4	"	11	543
"	"	"	"	35	6	"	"	1	1	305	"	4	12	5	109	6	6	11	"	"	4	"	13	518
"	"	"	"	36	1	"	"	1	2	251	5	6	8	5	114	10	8	14	1	"	2	"	10	474
"	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	5
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	103	"	"	"	"	"	"	"	"	53	156
"	"	"	"	438	97	"	"	31	41	1,628	52	31	196	684	1,711	153	217	152	14	9	148	2	373	6,072
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	35	1	"	"	1	2	308	1	6	6	2	107	11	6	15	"	"	"	"	9	510
"	"	"	"	13	"	"	"	1	3	297	5	1	"	"	3	"	2	5	"	"	"	"	2	332
"	"	"	"	48	1	"	"	3	5	605	6	7	6	2	110	11	8	20	"	"	"	"	11	84

TOTAL.....

Total general de industrias visitadas en cada clase.

II-

Examen y discusión de los resultados.

El cuadro N, comparado con el de 1914, ofrece la oscilación de haber subido de 4,39 infracciones por centro visitado en 1914 a 4,71 en 1915 por igual unidad, ya que en 1.481 visitas se anotaron 6.987 infracciones.

El número de actas levantadas ha sido de 47, de las que 39 fueron de apercibimiento, 6 de infracción y 2 de obstrucción; el promedio es 31,5 visitas por acta. En 1914, la relación anterior fué 35,5. Nótase que hay aumento, aunque no de importancia.

Por cuanto se refiere a multas impuestas, no puede asegurarse se haya hecho efectiva más que una de obstrucción; de las demás, nada han comunicado a la Inspección las Autoridades, pudiéndose repetir en este artículo cuanto se dijo en la Memoria del año anterior. La falta de papel adecuado es obstáculo que ponen algunos Alcaldes para hacer efectivas las multas.

Como siempre, el mayor número de infracciones corresponde a los artículos 10 de la Ley del Trabajo de Mujeres y Niños y 16 del Reglamento para su aplicación, y a ésta sigue la de Accidentes del trabajo, por falta de Ley y medidas de seguridad. Se explican estas últimas infracciones por haber visitado con intensidad las construcciones urbanas, donde es muy contada la que ofrece, además de Ley, libro de visita, y no presenta falta de seguridad en el trabajo. Por cuanto se refiere a las dos primeras disposiciones infringidas, hay que observar que los cuadros de población obrera arrojan 2.897 hembras y 1.033 varones, menores de diez y seis años, o sea, en junto, 3.930, que debían tener el certificado de vacunación, y el número de infracciones es de 2.010; y téngase en cuenta que en mayores de diez y seis años hay considerable número que tiene menos de diez y ocho años, y a los que se les exige el certificado de vacunación y demás documentos preventivos en el art. 16 del Reglamento citado. Puede asegurarse que la casi totalidad de esa infracción corresponde a obreras mayores de diez y ocho años, que son las que más se resisten a presentar el certificado de vacunación. La autorización paterna y el certificado de edad los van adquiriendo merced a la propaganda que se hace y a facilitarles la gestión, dándoles gratuitamente impresos adquiridos por los Inspectores, comprobándolo el hecho de anotarse 988 que no presentaron autorización paterna y 985 certificados de nacimiento, habiéndose regis-

trado 1.735 obreros de ambos sexos que estaban obligados a poseerlos, lo que supone una mitad aproximada de indocumentados.

La Ley de Accidentes del trabajo se va cumpliendo en talleres y fábricas por varias causas, entre las que merecen citarse que la maquinaria que adquieren fabricantes e industriales está toda protegida, que las instalaciones de protección son permanentes y definitivas, y que el gasto lo hacen para siempre, y, por último, que patronos y obreros van comprendiendo la temeridad que existe trabajando con útiles no protegidos. Además, las Compañías aseguradoras se van preocupando de inspeccionar los centros asegurados y por asegurar, para que se cumpla el Reglamento de mecanismos preventivos de aquéllos. Donde es más difícil imponer la seguridad es en las construcciones urbanas, por falta de los patronos y sus encargados y de los obreros, pues unos y otros, por ahorrarse material y molestias, trabajan y dejan trabajar con evidente exposición y riesgo, y como de momento en momento varían las condiciones del riesgo, aumentándose éste a medida que progresa la construcción, se hace precisa una inspección constante para que se observen las más elementales reglas de seguridad. Complica este encargo de los Inspectores el admitirse como peones braceros que jamás han subido a un andamio, pues ni los encargados inquietan la procedencia de los peones, ni éstos declaran que su ocupación corriente ha sido otra muy diferente de la construcción. Todo esto se refiere a Madrid, adonde acuden braceros de las provincias limítrofes, generalmente pastores o mozos de labranza, cuando las malas cosechas u otras causas producen penuria en la población agrícola.

La Ley del Descanso dominical sigue infringiéndose desde 1909, aunque no tan intensamente, pues la sociedad ha reaccionado y comprendido lo absurdo de su incumplimiento. Pero aún subsisten costumbres añejas, especialmente en los talleres de modistas, establecimientos de mercería y modas y en las tabernas, y hay que consignar que en muchos casos se infringe con la aquiescencia de las Autoridades municipales. Como este cometido compete a las Juntas locales de Reformas Sociales, solamente de manera incidental intervienen los Inspectores.

La Ley que regula el trabajo nocturno se infringe temporalmente en los talleres de confección de trajes de señora, y es de muy difícil inspección, por efectuarse en locales cerrados, generalmente entresuelos, y negarse las obreras a decir la verdad a los Inspectores. Los casos denunciados han sido con la aquiescencia de los patronos, que han reconocido la falta.

La Ley de la Silla se cumple en varios establecimientos, como bazares, tiendas de perfumería, etc.

La Ley de Casas baratas no ha tenido aplicación más que en Madrid; las tentativas hechas en otras capitales de la región no han pasado de tales.

De Mutualidades escolares y obreras, figura en primer lugar Cáce-

res; después, Madrid y Toledo: las restantes provincias no han respondido a los requerimientos de los Inspectores. Para obtener resultados positivos es primera condición necesaria hacer continua propaganda por persona prestigiosa en la localidad: de otra suerte, los esfuerzos que se hacen se pierden en el vacío, por el marasmo que domina a directores y dirigidos. Además, aquella institución es bienhechora para los espíritus previsores y constantes, que, por desgracia, no abundan en la primera región.

2.ª REGIÓN

1

Servicios de la Inspección regional.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSECCIÓN		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visitados.....	Por primera vez...	50	Visitas a Autoridades	7
	Por segunda.....	41	Actos de asistencia a J. L.	4
	Por tercera o más veces.....	179	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	1
			Libros de visita habilitados.....	34
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		270	Leyes y Reglamentos distribuidos	114
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....	85
Por orden superior.....	2		Localidades donde se ha realizado inspección.....	2
Por indicación de Autoridades.	.		Días de itinerario.....	2
Por denuncias.....	.			
Por iniciativa propia	263		Kilómetros recorridos.....	36
TOTAL.....		270	En ferrocarril.....	36
			Por carretera.....	.
			Por navegación.....	.
			TOTAL.....	36
Clases de industrias.				
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio		.	II. — INFRACCIONES.	
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio		.	TOTAL.....	14.382
3.ª Minas, salinas y canteras..		.		
4.ª Metalurgia		.	III. — ACTAS LEVANTADAS.	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		71	De apercibimiento.....	1
6.ª Industrias químicas.....		3	De infracción.....	1
7.ª Idem del tabaco		.	De reincidencia.....	.
8.ª Idem textiles.....		74	De obstrucción.....	.
9.ª Idem forestales y agrícolas.		.	TOTAL.....	2
10. Idem de la construcción		30		
11. Idem eléctricas.....		5	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
12. Idem de la alimentación.....		8	Documentos despachados.	En- Salida.
13. Idem del libro.....		9		
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		18	A o de Instituto.....	75 156
15. Idem del vestido.....		10	Inspectores.....	250 108
16. Idem de cueros y pieles		15	Gobernadores y otras Autoridades.....	8 10
17. Idem de la madera		2	Juntas de Reformas Sociales.....	3 8
18. Idem de transportes.....		11	Industrias.....	1 .
19. Idem del mobiliario.....		1	Sociedades y particulares.....	29 14
20. Idem de la ornamentación.		2		
21. Alfarrería y cerámica.....		.		
22. Vidrio y cristal.....		.		
23. Espectáculos públicos		.		
24. Industrias varias.....		11		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		270	TOTAL.....	366 291

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Barcelona.....	1	10	Enero.....	627
Idem.....	»	26	Febrero.....	1.715
Idem.....	»	25	Marzo.....	1.726
Idem.....	»	52	Abril.....	2.752
Idem.....	»	39	Mayo.....	2.117
Idem.....	»	44	Septiembre....	3.451
Idem.....	»	25	Octubre.....	1.290
Idem.....	»	26	Noviembre....	15
Idem.....	»	21	Diciembre.....	442
TOTAL.....	1	268		14.135

B) Servicios extraordinarios.

Badalona.....	1	1	Abril.....	93
Idem.....	»	1	Mayo.....	154
TOTAL.....	1	2		247
TOTALES.....	2	270		14.382

II

Servicios de los Inspectores provinciales.

Barcelona: Zona Norte, Sr. Chías.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visitados...	Por primera vez...	183	Visitas a Autoridades.....		38
	Por segunda.....	172	Actos de asistencia a J. L.....		21
	Por tercera o más veces.....	299	Idem íd. a Sociedades patronales y obreras.....		4
			Libros de visita habilitados.....		180
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		654	Leyes y Reglamentos distribuidos.....		306
Clasificación de los centros visitados.	En razón a sus causas.		Apercibimientos anotados en libros de visita.....		1.472
	Por orden superior.....	18	Localidades donde se ha realizado inspección.....		33
	Por indicación de Autoridades.....	2	Días de itinerario.....		37
	Por denuncias.....	634	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril.....	690
	Por iniciativa propia.....			Por carretera.....	291
				Por navegación.....	
	TOTAL.....	654	TOTAL.....		984
	Clases de industrias.		II. — INFRACCIONES.		
	1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		TOTAL.....		24.064
	2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....		III. — ACTAS LEVANTADAS.		
	3.ª Minas, salinas y canteras.....		De apercibimiento.....		20
	4.ª Metalurgia.....		De infracción.....		8
	5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	89	De reincidencia.....		
	6.ª Industrias químicas.....	27	De obstrucción.....		
	7.ª Idem del tabaco.....	179	TOTAL.....		28
	8.ª Idem textiles.....	4	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
	9.ª Idem forestales y agrícolas.....	6	Documentos despachados.		
	10. Idem de la construcción.....	15	A o de Instituto.....	En-trada.	Salida.
	11. Idem eléctricas.....	18	• • Inspectores.....	21	50
	12. Idem de la alimentación.....	44	• • Gobernadores y otras Autoridades.....	16	76
	13. Idem del libro.....	27	• • Juntas de Reformas Sociales.....		
	14. Idem del papel, cartón, caucho.....	77	• • Industrias.....	36	18
	15. Idem del vestido.....	34	• • Sociedades y particulares.....	32	28
	16. Idem de cueros y pieles.....	38	TOTAL.....	105	152
	17. Idem de la madera.....	12			
	18. Idem de transportes.....	31			
	19. Idem del mobiliario.....	8			
	20. Idem de la ornamentación.....	4			
	21. Alfarería y cerámica.....	9			
	22. Vidrio y cristal.....				
	23. Espectáculos públicos.....				
	24. Industrias varias.....	32			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		654			

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Barcelona	1	15	Enero	787
Idem.	»	27	Febrero.....	484
Idem.	»	25	Marzo.....	1.412
Idem.	»	34	Abril.....	842
Idem.	»	26	Mayo.....	420
Idem.	»	35	Junio.....	1.594
Idem.	»	40	Julio.....	1.261
Idem.	»	40	Agosto.....	1.965
Idem.	»	47	Septiembre....	2.712
Idem.	»	45	Octubre.....	1.043
Idem.	»	15	Noviembre....	375
Idem.	»	52	Diciembre.....	2.934
TOTAL.....	1	401		15.829

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	2	53	Abril.....	911
Idem núm. 2.....	4	41	Mayo.....	2.335
Idem núm. 3.....	8	40	Junio.....	1.935
Idem núm. 4.....	7	41	Julio.....	1.594
Idem núm. 5.....	3	33	Agosto.....	649
Idem núm. 6.....	7	27	Septiembre....	352
TOTAL.....	31	235		7.776

C) Servicios extraordinarios.

Sabadell (1).....	»	13	Febrero.....	425
Masias de Voltregá y Manlleu (2).....	1	5	»	34
TOTAL.....	1	18		459
TOTALES.....	33	654		24.064

- (1) Repetida en itinerario.
 (2) Manlleu, ídem id.

Barcelona: Zona Sur, Sr. García Font.

Clasificación de los centros visitados.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º
Centros visitados.....	Por primera vez....	270
	Por segunda.....	127
	Por tercera o más veces.....	187
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		584
En razón a sus causas.		
Por orden superior.....	1	
Por indicación de Autoridades.	2	
Por denuncias.....	41	
Por iniciativa propia.....	540	
TOTAL.....	584	
Clases de industrias.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	>	
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	>	
3.ª Minas, salinas y canteras..	2	
4.ª Metalurgia.....	1	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	90	
6.ª Industrias químicas.....	20	
7.ª Idem del tabaco.....	20	
8.ª Idem textiles.....	147	
9.ª Idem forestales y agrícolas	11	
10. Idem de la construcción...	9	
11. Idem eléctricas.....	30	
12. Idem de la alimentación...	56	
13. Idem del libro.....	34	
14. Idem del papel, cartón, cancho.....	67	
15. Idem del vestido.....	31	
16. Idem de cueros y pieles...	29	
17. Idem de la madera.....	11	
18. Idem de transportes.....	10	
19. Idem del mobiliario.....	2	
20. Idem de la ornamentación.	2	
21. Alfarrería y cerámica.....	3	
22. Vidrio y cristal.....	4	
23. Espectáculos públicos.....	26	
24. Industrias varias.....		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..	584	

Servicios diversos.		N.º
Visitas a Autoridades.....		37
Actos de asistencia a J. L.....		21
Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		12
Libros de visita habilitados.....		279
Leyes y Reglamentos distribuidos		418
Apercibimientos anotados en libros de visita.....		108
Localidades donde se ha realizado inspección.....		23
Días de itinerario.....		38
Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril...	758
	Por carretera...	55
	Por navegación..	
TOTAL.....		813

II. — INFRACCIONES.		
TOTAL.....		24.227
III. — ACTAS LEVANTADAS.		
De apercibimiento.....		17
De infracción.....		4
De reincidencia.....		1
De obstrucción.....		
TOTAL.....		22

IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		En-trada.	Salida.
Documentos despachados.			
A o de Instituto.....		33	38
» » Inspectores.....		27	64
» » Gobernadores y otras Autoridades.....	8		9
» » Juntas de Reformas Sociales.....	11		8
» » Industrias.....	1		1
» » Sociedades y particulares.....	15		15
TOTAL.....	95		135

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Barcelona	1	17	Enero	402
Idem.	»	32	Febrero.	1.341
Idem.	»	40	Marzo.	1.576
Idem.	»	44	Abril.	2.368
Idem.	»	26	Mayo.	1.217
Idem.	»	52	Junio.	1.268
Idem.	»	46	Julio.	1.532
Idem.	»	30	Agosto.	1.027
Idem.	»	33	Septiembre.	1.112
Idem.	»	20	Octubre.	722
Idem.	»	16	Noviembre.	579
Idem.	»	40	Diciembre.	410
TOTAL.	1	396		13.554

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.	3	32	Abril.	1.575
Idem núm. 2.	4	25	Mayo.	1.463
Idem núm. 3.	4	24	Julio.	927
Idem núm. 4.	3	60	Agosto.	2.324
Idem núm. 5.	5	27	Septiembre.	1.079
TOTAL.	19	168		7.368

C) Servicios extraordinarios.

Castellgali	1	1	Mayo.	362
San Vicente Castellet.	1	3	Noviembre.	2.942
Mauresa.	1	16		
TOTAL.	3	20		3.304
TOTALES.	23	584		24.226

Gerona: Sr. Sureda.

I. - ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visitados.....	Por primera vez...	61	Visitas a Autoridades.....		18
	Por segunda.....	53	Actos de asistencia a J. L.....		9
	Por tercera o más veces.....	183	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		38
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		297	Libros de visita habilitados.....		111
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos		37
Por orden superior.....		1	Apercibimientos anotados en libros de visita.....		26
Por indicación de Autoridades.		1	Localidades donde se ha realizado inspección.....		27
Por denuncias.....		296	Días de itinerario.....		
Por iniciativa propia.....		297	Kilómetros re- { En ferrocarril... 756		
TOTAL.....		297	corridos.... { Por carretera... 136		
Clases de industrias.			Por navegación.....		912
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	1		TOTAL.....		912
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio....	10		II. - INFRACCIONES.		
3.ª Minas, salinas y canteras.	25		TOTAL.....		1.264
4.ª Metalurgia.....	3		III. - ACTAS LEVANTADAS.		
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	61		De apercibimiento.....	47	
6.ª Industrias químicas.....	51		De infracción.....	4	
7.ª Idem del tabaco.....	38		De reincidencia.....	19	
8.ª Idem textiles.....	5		De obstrucción.....		
9.ª Idem forestales y agrícolas.	5		TOTAL.....		72
10. Idem de la construcción....	12		IV. - TRABAJOS DE OFICINA.		
11. Idem eléctricas.....	7		Documentos despachados.		
12. Idem de la alimentación....	5		A o de Instituto.....	22	25
13. Idem del libro.....	18		» » Inspectores.....	13	30
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	4		» » Gobernadores y otras Autoridades.....	10	41
15. Idem del vestido.....	8		» » Juntas de Reformas Sociales.....	1	8
16. Idem de cueros y pieles....	11		» » Industrias.....		
17. Idem de la madera.....	3		» » Sociedades y particulares.....	11	9
18. Idem de transportes.....	3		TOTAL.....		57 113
19. Idem del mobiliario.....	297				
20. Idem de la ornamentación.					
21. Alfarrería y cerámica.....					
22. Vidrio y cristal.....					
23. Espectáculos públicos.....					
24. Industrias varias.....					
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.		297			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Gerona.....	1	14	Enero.....	21
Idem.....	»	10	Febrero.....	23
Idem.....	»	23	Marzo.....	44
Idem.....	»	12	Abril.....	20
Idem.....	»	8	Mayo.....	10
Idem.....	»	7	Junio.....	38
Idem.....	»	23	Agosto.....	64
Idem.....	»	21	Octubre.....	60
Idem.....	»	16	Noviembre.....	29
Idem.....	»	16	Diciembre.....	22
TOTAL.....	1	150		331

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	4	10	Abril.....	102
Idem núm. 2.....	4	39	Mayo.....	110
Idem núm. 3.....	6	21	Junio.....	56
Idem núm. 4.....	7	35	Julio.....	556
Idem núm. 5.....	4	42	Septiembre.....	109
TOTAL.....	25	147		933
TOTALES.....	26	297		1.264

Tarragona: Sr. Navarro.

L.- ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visitados	Por primera vez	78	Visitas a Autoridades		51
	Por segunda	17	Actos de asistencia a J. L.		17
	Por tercera o más veces	371	Idem id. a Sociedades patronales y obreras		48
			Libros de visita habilitados		84
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		466	Leyes y Reglamentos distribuidos		141
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita		84
Por orden superior		1	Localidades donde se ha realizado inspección		20
Por indicación de Autoridades		14	Días de itinerario		34
Por denuncias		451			
Por iniciativa propia			Kilómetros recorridos	En ferrocarril ...	480
				Por carretera	111
				Por navegación	•
TOTAL		466			591
Clases de industrias.			II. - INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio		•	TOTAL		2.034
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio		•	III. - ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras ..		2	De apercibimiento		33
4.ª Metalurgia		•	De infracción		26
5.ª Trabajo del hierro y demás metales		57	De reincidencia		2
6.ª Industrias químicas		24	De obstrucción		•
7.ª Idem del tabaco		33			
8.ª Idem textiles		•	TOTAL		61
9.ª Idem forestales y agrícolas ..		18	IV. - TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción		3	Documentos despachados.		
11. Idem eléctricas		117	A o de Instituto	En- trada.	Salida.
12. Idem de la alimentación		17	• • Inspectores	13	29
13. Idem del libro		11	• • Gobernadores y otras Autoridades	18	60
14. Idem del papel, cartón, caucho		81	• • Juntas de Reformas Sociales	5	53
15. Idem del vestido		12	• • Industrias	1	1
16. Idem de cueros y pieles		44	• • Sociedades y particulares	2	5
17. Idem de la madera		3			
18. Idem de transportes		4	TOTAL		39 148
19. Idem del mobiliario		26			
20. Idem de la ornamentación		4			
21. Alfarrería y cerámica		•			
22. Vidrio y cristal		•			
23. Espectáculos públicos		•			
24. Industrias varias		8			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS ..		466			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Tarragona.....	1	14	Enero.....	63
Idem.....	»	18	Febrero.....	177
Idem.....	»	36	Marzo.....	90
Idem.....	»	14	Abril.....	50
Idem.....	»	31	Mayo.....	120
Idem.....	»	21	Junio.....	90
Idem.....	»	24	Julio.....	120
Idem.....	»	37	Agosto.....	86
Idem.....	»	22	Septiembre.....	52
Idem.....	»	29	Octubre.....	87
Idem.....	»	21	Noviembre.....	38
Idem.....	»	27	Diciembre.....	150
TOTAL.....	1	294		1.123

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	2	69	Abril.....	283
Idem núm. 2.....	5	1	Mayo.....	5
Idem núm. 3.....	4	27	Junio.....	110
Idem núm. 4.....	5	37	Julio.....	434
Idem núm. 5.....	2	37	Septiembre.....	67
TOTAL.....	18	171		899

C) Servicios extraordinarios.

Riudecols.....	1	1	Octubre.....	12
TOTALES.....	20	466		2.034

Sabadell: Sr. Ortiz.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	160	Visitas a Autoridades.....		24
	Por segunda.....	419	Actos de asistencia a J. L.....		4
	Por tercera o más veces.....	480	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		16
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		1.059	Libros de visita habilitados.....		315
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos		73
Por orden superior.....		27	Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....		45
Por indicación de Autoridades		1	Localidades donde se ha realizado inspección.....		1
Por denuncias.....		8	Días de itinerario.....		
Por iniciativa propia.....		1.023	Kilómetros re- En ferrocarril....		
TOTAL.....		1.059	corridos..... Por carretera.....		70
				Por navegación..	
			TOTAL.....		70
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
			TOTAL.....		12.318
			III. — ACTAS LEVANTADAS.		
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....	4		De apercibimiento.....		8
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....			De infracción.....		
3.ª Minas, salinas y canteras...			De reincidencia.....		
4.ª Metalurgia.....			De obstrucción.....		
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	132		TOTAL.....		8
6.ª Industrias químicas.....	26		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
7.ª Idem del tabaco.....			Documentos despachados.		
8.ª Idem textiles.....	593		A o de Instituto.....	En- trada.	Salida.
9.ª Idem forestales y agrícolas					
10. Idem de la construcción...	36				
11. Idem eléctricas.....	9				
12. Idem de la alimentación...	70				
13. Idem del libro.....	11				
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	8				
15. Idem del vestido.....	10				
16. Idem de cueros y pieles...	19				
17. Idem de la madera.....	83				
18. Idem de transportes.....	22				
19. Idem del mobiliario.....	10				
20. Idem de la ornamentación.	5				
21. Alfarería y cerámica.....	4				
22. Vidrio y cristal.....					
23. Espectáculos públicos.....	3				
24. Industrias varias.....	14				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		1.059	TOTAL.....		49
					75

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES	
A) Servicios en la provincia.				
Sabadell.....	1	70	Enero.....	2.724
Idem.....	»	101	Febrero.....	1.072
Idem.....	»	114	Marzo.....	1.648
Idem.....	»	116	Abril.....	1.596
Idem.....	»	102	Mayo.....	592
Idem.....	»	102	Junio.....	900
Idem.....	»	109	Agosto.....	897
Idem.....	»	111	Septiembre.....	1.458
Idem.....	»	106	Octubre.....	1.110
Idem.....	»	42	Noviembre.....	338
Idem.....	»	86	Diciembre.....	983
TOTALES.....	1	1.059		13.318

Manresa: Sr. Serra.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visi- tados	Por primera vez...	323	Visitas a Autoridades		22
	Por segunda	112	Actos de asistencia a J. L.		11
	Por tercera o más veces	130	Idem id. a Sociedades patronales y obreras		34
			Libros de visita habilitados ..		169
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		565	Leyes y Reglamentos distribuidos		131
			Apercibimientos anotados en li- bros de visita		138
En razón a sus causas.			Localidades donde se ha realizado inspección		3
Por orden superior.	21		Días de itinerario		
Por indicación de Autoridades.	2				
Por denuncias.	542		Kilómetros re- { En ferrocarril ..		
Por iniciativa propia			corridos	{ Por carretera ...	
TOTAL	565			{ Por navegación ..	
			TOTAL		
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio	1		TOTAL		2 512
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.	1		III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras..	1		De apercibimiento		2
4.ª Metalurgia	4		De infracción		
5.ª Trabajo del hierro y demás metales	18		De reincidencia		
6.ª Industrias químicas	28		De obstrucción		
7.ª Idem del tabaco	150		TOTAL		2
8.ª Idem textiles	9		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas.	41		Documentos despachados.		
10. Idem de la construcción ..	8		A o de Instituto	En- trada.	Salida.
11. Idem eléctricas	48		» » Inspectores	19	9
12. Idem de la alimentación ..	18		» » Gobernadores y otras Autoridades	1	
13. Idem del libro, cartón, caucho	3		» » Juntas de Reformas Sociales	9	2
15. Idem del vestido	25		» » Industrias		1
16. Idem de cueros y pieles ...	9		» » Sociedades y particu- lares	2	3
17. Idem de la madera	65		TOTAL	31	64
18. Idem de transportes	10				
19. Idem del mobiliario	5				
20. Idem de la ornamentación.	26				
21. Alfarería y cerámica	10				
22. Vidrio y cristal	4				
23. Espectáculos públicos	1				
24. Industrias varias	34				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS ..	565				

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Números de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
A) Servicios en la provincia.			
Manresa.....	1	28	Enero..... 20
Idem. »	31	Febrero.....	1.239
Idem. »	44	Marzo.....	204
Idem. »	47	Abril.....	99
Idem. »	39	Mayo.....	131
Idem. »	65	Junio.....	99
Idem. »	57	Julio.....	163
Idem. »	51	Agosto.....	146
Idem. »	63	Septiembre.....	124
Idem. »	46	Octubre.....	188
Idem. »	25	Noviembre..	22
Idem. »	49	Diciembre	77
TOTALES.....	1	565	2.512

III

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncia, etc.).

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visitados.....	Por primera vez...	1.125	Visitas a Autoridades.....		197
	Por segunda.....	941	Actos de asistencia a J. L.....		87
	Por tercera o más veces.....	1.829	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		115
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		3.895	Libros de visita habilitados.....		1.034
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos		1.294
			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		1.969
Por orden superior.....	70		Localidades donde se ha realizado inspección.....		108
Por indicación de Autoridades.....	2		Días de itinerario.....		138
Por denuncias.....	69		Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril.....	2.720
Por iniciativa propia.....	3.731			Por carretera.....	683
TOTAL.....	3.895			Por navegación.....	>
Clases de industrias.			TOTAL.....		3.403
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	5		II. — INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	>		TOTAL.....		81.800
3.ª Minas, salinas y canteras.....	14		III. — ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....	5		De apercibimiento.....		128
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	532		De infracción.....		45
6.ª Industrias químicas.....	131		De reincidencia.....		21
7.ª Idem del tabaco.....	>		De obstrucción.....		1
8.ª Idem textiles.....	1.239		TOTAL.....		195
9.ª Idem forestales y agrícolas.....	64		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción.....	180		Documentos despachados.	En-trada.	Salida.
11. Idem eléctricas.....	49				
12. Idem de la alimentación.....	318		A o de Instituto.....	169	289
13. Idem del libro.....	159		» » Inspectores.....	374	447
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	101		» » Gobernadores y otras Autoridades.....	32	114
15. Idem del vestido.....	285		» » Juntas de Reformas Sociales.....	64	44
16. Idem de cueros y pieles.....	120		» » Industrias.....	5	5
17. Idem de la madera.....	291		» » Sociedades y particulares.....	98	79
18. Idem de transportes.....	64		TOTAL.....		742 978
19. Idem del mobiliario.....	79				
20. Idem de la ornamentación.	68				
21. Alfarería y cerámica.....	37				
22. Vidrio y cristal.....	16				
23. Espectáculos públicos.....	7				
24. Industrias varias.....	128				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....	3.895				

OBSERVACIONES: La diferencia que se observa en el número de actas que aquí se expresan y el consignado en el cuadro N.º obedece a que algunas de ellas comprenden varias infracciones distintas, y son, por consiguiente, actas múltiples.

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
A) Servicios en la capital.			
Barcelona, regional	1	268	» 14.135
Idem, zona Norte.....	1	401	» 15.829
Idem, zona Sur	1	396	» 13.554
Gerona	1	150	» 331
Tarragona.....	1	294	» 1.123
Sabadell, auxiliar.....	1	1.059	» 13.318
Manresa, idem.....	1	565	» 2.512
TOTAL.....	7	3.133	60.802
B) Servicios de itinerario.			
Barcelona, zona Norte..	31	235	» 7.776
Idem, zona Sur.....	19	168	» 7.368
Gerona.....	25	147	» 933
Tarragona.....	18	171	» 899
TOTAL.....	93	721	16.976
C) Servicios extraordinarios.			
Regional	1	2	» 247
Barcelona, zona Norte..	3	18	» 459
Idem, zona Sur	3	20	» 3.304
Tarragona.....	1	1	» 12
TOTAL.....	8	41	4.022
TOTALES.....	108	3.895	81.800

IV

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA							
	VARONES				HEMBRAS			
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL
INDUSTRIAS. — PATRONOS								

Estadística de la población obrera visitada									
Barcelona. ...	Regional.....	6.671	708	76	7.455	2.737	1.829	87	4.653
	Zona Norte	14.778	1.373	86	16.237	8.742	7.227	147	16.116
	Zona Sur.....	11.600	1.260	102	12.861	7.188	4.339	169	11.696
Gerona.....		6.322	492	15	6.829	4.485	3.433	69	7.987
Tarragona.....		2.556	253	79	2.888	1.841	1.663	36	3.540
Sabadell, auxiliar.....		6.551	488	149	7.188	2.773	2.146	147	5.066
Manresa, ídem.....		3.986	669	116	4.771	2.558	1.354	150	4.062
TOTALES.....		52.464	5.243	623	58.330	30.324	21.991	805	53.139

Estadística de la población obrera visitada

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	102	5	4	111	»	»	»	»	111
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	288	1	»	289	»	»	»	»	289
Metalurgia.....	95	16	»	111	»	»	»	»	111
Trabajo del hierro y demás metales.....	7.800	732	120	8.652	570	440	40	1.050	7.722
Industrias químicas.....	1.892	173	8	2.073	184	120	2	306	2.379
Idem del tabaco.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem textiles.....	15.526	1.645	228	17.399	21.211	14.468	581	36.260	16.099
Idem forestales y agrícolas.....	2.449	131	4	2.584	1.550	858	»	2.408	1.992
Idem de la construcción.....	3.197	84	11	3.292	25	1	1	2	3.199
Idem eléctricas.....	1.281	131	35	1.447	134	226	2	362	1.809
Idem de la alimentación.....	1.886	187	9	2.032	225	213	6	444	2.476
Idem del libro.....	2.240	344	26	2.610	719	310	20	1.049	1.659
Idem del papel, cartón, caucho.....	976	164	29	1.169	1.145	854	63	2.062	1.251
Idem del vestido.....	3.281	449	21	3.751	3.665	3.540	76	7.282	1.032
Idem de cueros y pieles.....	2.203	201	11	2.415	423	234	3	660	1.075
Idem de la madera.....	2.656	255	35	2.946	6	18	1	2	2.971
Idem de transportes.....	1.391	29	2	1.422	5	2	»	»	1.424
Idem del mobiliario.....	1.666	209	11	1.886	21	10	»	»	1.917
Idem de la ornamentación.....	619	68	6	693	3	28	3	34	727
Alfarería y cerámica.....	527	74	6	607	18	45	»	»	670
Vidrio y cristal.....	379	110	12	501	13	1	»	»	515
Espectáculos públicos.....	35	»	3	38	1	2	»	»	41
Industrias varias.....	1.975	285	42	2.302	406	621	57	1.084	3.386
TOTALES.....	52.464	5.243	623	58.330	30.324	21.991	805	53.139	1.450

TOTAL. OBREROS.	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					

la región, clasificada por provincias.

1.108	7,23	4,63	2,02	3,71	2,40	1,11	9,68	»	»	»	»
353	15	3,50	0,50	6	2	0,50	10	9	898	900	1.798
568	7,29	4,62	1,96	3,50	2,38	1,26	10	9	494	632	1.126
816	5	3	0,91	2,53	1,85	0,75	9,50	9,50	661	1.534	2.195
428	5	3,50	1	3,50	1,50	0,50	10	9	174	30	204
254	9	3,50	0,82	3,50	2	0,75	9,50	10	407	184	591
1.833	6,50	3,50	0,50	4	1,75	0,50	10	10	255	647	902
1.450									2.889	3.927	6.816

Estadística de la población obrera visitada en la región, clasificada por industrias.

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	111	4,67	4	3,25	»	»	»	9	12	1	»	1
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	289	6	3,50	1	»	»	»	9	»	»	»	»
Metalurgia.....	111	6	3,50	1	»	»	»	10	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales.....	7.722	10	4	0,50	4	2	1	10	9	35	»	35
Industrias químicas.....	2.379	8	3,75	1	4	2	1	10	10	80	3	83
Idem del tabaco.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem textiles.....	16.099	8	3,50	0,50	6	2,50	0,50	10,50	9	1.944	3.671	5.615
Idem forestales y agrícolas.....	1.992	6	3	0,50	2,45	1,75	1	10	»	»	»	»
Idem de la construcción.....	3.199	6	4	1,50	2,50	1,75	0,75	9	9	13	»	13
Idem eléctricas.....	1.809	10,50	4,25	0,85	3,50	2,25	0,65	9,50	10	129	11	140
Idem de la alimentación.....	2.476	7	3,50	1	3	1,75	0,75	10	9,50	272	»	272
Idem del libro.....	1.659	8	3,50	0,25	4	1,85	0,75	9,50	6	98	»	93
Idem del papel, cartón, caucho.....	1.251	10	3	0,50	4,50	1,85	0,50	10	9	114	25	139
Idem del vestido.....	7.282	10	3,50	0,50	6	2,25	0,50	10	8,50	144	206	350
Idem de cueros y pieles.....	1.075	15	3,25	0,50	6	1,85	0,50	10	8,50	15	»	15
Idem de la madera.....	2.971	7	3,75	0,50	2	1,50	0,50	9,50	8	12	»	12
Idem de transportes.....	1.424	8,50	4,25	0,50	»	2	»	10	10	5	»	5
Idem del mobiliario.....	1.917	7	3,50	0,50	3	2	1	9,50	»	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	727	8	4	0,50	2	1,50	0,50	9	»	»	»	»
Alfarería y cerámica.....	670	7	3,25	1	3	2	1,25	9,50	6	8	»	8
Vidrio y cristal.....	515	15	5,50	0,50	4	3	2	10	10	5	»	5
Espectáculos públicos.....	41	9	5	1	»	2,50	»	8	centen. ^a	9	8	17
Industrias varias.....	3.386	12	3,50	0,50	4,35	2	0,50	10	8,30	10	8	13
TOTALES.....	1.450								2.889	3.927	6.816	

Resumidos en los estados que anteceden los servicios de todos los Inspectores de la región durante el próximo pasado año, breves consideraciones bastarán para completar el conocimiento de la actividad desarrollada.

Aunque la anormalidad de las circunstancias no ha favorecido la labor inspectiva, que, por otra parte, hubo de sufrir dos interrupciones (en febrero-marzo y octubre-noviembre) con motivo de periodos electorales, el número total de visitas efectuadas supera bastante al del año precedente (3.895, contra 3.183 en 1914); y si bien tal aumento es debido, en su mayor parte, a la actuación, durante todo el año, de los dos Inspectores auxiliares de Sabadell y Manresa, que en 1914 sólo lo efectuaron desde los meses de junio y agosto, respectivamente, corresponde también a las demás inspecciones, y en especial a las dos de la provincia de Barcelona (zonas Norte y Sur), siendo dicho aumento tanto más de notar cuanto que han sido, según puede verse, muy numerosas las primeras visitas (casi un tercio de la totalidad), que suponen una labor relativamente más considerable, ya por la precisión de un recorrido más minucioso del centro de trabajo desconocido, ya por la de tener que habilitar el correspondiente libro de visita, y, en particular, por la necesidad de instruir al patrono o encargado siquiera de las prescripciones legales que más directamente le conciernen, dado el habitual y absoluto desconocimiento que en general de ellos existe.

La supresión de itinerarios de la Inspección regional, y la reducción de ellos (respecto a los años precedentes) fijada a las provinciales, ha determinado la consiguiente disminución de los servicios en itinerario, con un ligero aumento de los extraordinarios, permitiendo, en cambio, la intensificación y extensión de las visitas en las respectivas capitales, en las que, aparte de reiterar la inspección de los centros que anteriormente habían sido objeto de alguna providencia inspectiva, se ha procurado divulgar el conocimiento de las Leyes sociales, mediante la visita de nuevos centros, como lo demuestra el gran número de ellos que lo han sido por primera vez; y como éstos, en general, son de menor importancia que los ya conocidos; y como, por otra parte, las 1.059 visitas efectuadas por el Inspector auxiliar de Sabadell comprenden únicamente 656 centros de trabajo, siendo las demás repetidas, sin que igualmente se reiteren sus datos estadísticos en las hojas correspondientes, de aquí la aparente contradicción que resulta de que, siendo mucho mayor que el año precedente el número de visitas efectuadas, según ya se ha dicho, en cambio ofrezca una disminución bastante considerable la población obrera visitada (118.266 obreros en 1915, contra 169.207 en 1914).

Si además de lo dicho se hace notar el aumento de las actas de asistencia a Juntas locales, de las visitas a Sociedades patronales y obreras, de los libros de visita habilitados, de los apercibimientos en ellos anotados y de las actas levantadas, quedará demostrado el progreso de la actividad inspectiva, así como de la disminución de infracciones observa-

das, no obstante el mayor número de centros visitados, podrá deducirse que, a pesar de las contrariedades que a su mejor éxito se oponen, y de las que más adelante se hace mérito, no dejan de ser estimables los resultados obtenidos.

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

Poco puede añadirse sobre este punto a lo ya consignado en Memorias anteriores. Todas las localidades visitadas cuentan, al parecer, con estos organismos, pero siendo bastantes los que no dan señal alguna de su existencia, y aun, por otra parte, en varias de aquellas ha podido comprobarse que los que figuraban como Vocales de ellos en las listas facilitadas por las Alcaldías respectivas no tenían siquiera conocimiento de hallarse investidos de semejante cargo, lógicamente se deduce que, aunque no pueda precisarse con exactitud, son relativamente escasos los que en realidad se hallan constituidos. Si esto ocurre en cuanto al número, en lo que atañe al funcionamiento las deficiencias todavía son mayores, pues aun de las Juntas constituidas, son muy pocas las que funcionan con relativa regularidad, en particular en lo que a inspección se refiere, y ninguna con estricta sujeción a las prescripciones reglamentarias. Con ello, dicho está que la eficacia inspectiva de tales organismos, salvo muy contadas excepciones, por lo demás ya señaladas en Memorias e informes anteriores, puede considerarse como nula.

Noticia de los servicios prestados por las Juntas en colaboración con los Inspectores.

De tres clases son los servicios con los que las Juntas pueden prestar su colaboración a los Inspectores: los que tienden a facilitar la función inspectiva mediante la reunión de datos acerca del número y situación de las industrias y de las Sociedades enclavadas en su localidad respectiva; los de ayuda y complemento, especialmente en las localidades en que no existe Inspector, o que, aun siendo residencia del mismo, no puedan ser atendidas debidamente por éste a causa de su extensión y del considerable número de centros de trabajo con que cuentan, y los que

apoyan y refuerzan aquélla, mediante la imposición de las sanciones oportunas, con arreglo a lo que las Leyes establecen, a los infractores de éstas por los Inspectores denunciados. Desgraciadamente, en ninguna de dichas formas ha sido la colaboración de las Juntas lo efectiva y entusiasta que podía y debía esperarse.

En cuanto a la primera, ninguno de dichos organismos se ha preocupado de formar el debido censo de industrias, población obrera, Sociedades y demás extremos que con la inspección se relacionan; y como quiera que tales datos no existan, por lo menos completos, en las respectivas Alcaldías, ni puedan fácilmente deducirse de los estados y relaciones de los Gobiernos civiles, ni aun de las Delegaciones de Hacienda, por la confusión y aun errores de bulto que en ellos existe, según ha podido comprobarse, puede comprenderse cuánto ha entorpecido dicha omisión la labor inspectiva en las localidades de gran importancia industrial, obligando a los Inspectores a ir resumiendo trabajosamente por sí mismos tales datos, que, de este modo, difícilmente pueden ser completos. Bajo este concepto, por tanto, únicamente pueden señalarse como servicios de colaboración las facilidades y noticias dadas a los Inspectores por los Vocales de las pocas Juntas que, atendiendo a la invitación de aquéllos (en los casos en que lo han creído necesario, pues no es siempre oportuno ni conveniente), se han prestado a efectuar en su compañía el recorrido de los centros de la localidad.

Respecto a los servicios de ayuda y complemento que las Juntas de las poblaciones en que no existe Inspector, y aun las de las residencias de éstos, debieran prestar, practicando debidamente la inspección, son también poco numerosas las que lo efectúan, y, aun de éstas, las más limitándose a lo que atañe al descanso dominical, y ninguna en forma de colaboración con los Inspectores, ya que no se cuidan de comunicar al de la provincia o zona a que pertenecen la menor noticia de sus visitas, conforme las instrucciones contenidas en la Real orden de 2 de julio de 1909 determinan. Ciertamente es que, con arreglo a éstas, las pocas Juntas que, siquiera imperfectamente, funcionan, nombran las correspondientes Comisiones inspectoras, pero de éstas, en general, rehusan formar parte los Vocales patronos, o, aun siendo designados, solo excepcionalmente cooperan a su labor inspectiva, ya por no malquistarse con los demás patronos, ya por no querer sacrificar siquiera una pequeña parte de tiempo que ellos creen necesitar para sus negocios, ya también a veces por no avenirse a alternar con los Vocales obreros; y en cuanto a éstos, prescindiendo de algunos de ellos, cuyas exageraciones partidistas les hacen poco aptos para el caso, tampoco demuestran el entusiasmo e interés que fueran convenientes (salvo excepciones muy honrosas, pero cada vez más escasas, a causa de la pasividad de las Autoridades de que más adelante se hace mérito), unos por las dificultades que luego encuentran en el Ayuntamiento para el cobro de las dietas devengadas; otros por temor a represalias de los patronos, que a veces se niegan o ponen reparos para admi-

tirlos al trabajo, y otros, porque se desaniman al no verse secundados por sus compañeros de Junta, y en especial por la citada falta de celo y apoyo de las Autoridades.

Por último, en lo que atañe a la imposición de sanciones a los infractores de las disposiciones que regulan el trabajo de mujeres y niños, que son las que a las Juntas directamente competen, sabido es que, en general, precisan reiteradas instancias de los Inspectores denunciadores, y aun conminaciones del Instituto, para conseguir que la efectúen, y aun así imperfectamente, toda vez que raramente han rebasado el límite mínimo que para la penalidad establecen las disposiciones citadas, y en las más, las multas impuestas lo han sido muy por debajo de dicho límite. Prueba elocuente de ello la ofrece el cuadro N, de infracciones advertidas y sanciones impuestas a los infractores, que más adelante se acompaña. En efecto, según en dicho cuadro se expresa, las actas de infracción levantadas por quebrantamiento de las disposiciones que regulan el trabajo de mujeres y niños han sido 38, y si bien ello no quiere decir que sean otros tantos los infractores, por cuanto alguna de dichas actas son múltiples, es decir, que abarcan infracciones de distintos artículos de las citadas disposiciones, en cambio, como en cada caso, en general, son más de una (y a veces, numerosas) las infracciones de cada artículo denunciadas, debían, por este solo hecho, ser más de 38 las multas impuestas, y como se ve, no son más que 15, lo cual indica bien claramente que por lo menos 23 infracciones (en realidad, muchas más) quedaron sin sanción. Esto en cuanto al número, pues respecto a la cuantía, según expresa el Inspector provincial de Barcelona (Zona Norte), a cuya demarcación corresponden todas las multas impuestas por infracción de la Ley de mujeres y niños, éstas lo han sido en la siguiente forma: la Junta local de Barcelona, en virtud de un acta comprendiendo nueve infracciones del art. 2.º de la Ley de 13 de marzo de 1900, impuso otras tantas multas de 25 pesetas, o sea el mínimo fijado por la citada Ley; la de Sabadell, a consecuencia de cuatro actas, en cada una de las cuales se denunciaban de dos a cinco infracciones al mismo artículo expresado, impuso una sola multa, también de 25 pesetas, a cada uno de los infractores, prescindiendo de cuanto claramente expresa el art. 62 del Reglamento del Servicio de Inspección, y, por tanto, por debajo de aquel mínimo; y, por último, la de Canet de Mar, tras de varios apremios de aquel Inspector, y con motivo de un acta en que se detallaban dos infracciones al repetido artículo, otras tantas al 8.º de la misma Ley y dos también al 16 del Reglamento de 13 de noviembre de 1900, impuso únicamente dos multas de 25 pesetas, con evidente olvido de las disposiciones legales. También, pues, bajo este concepto ha sido muy deficiente la colaboración de las Juntas locales.

Sensible es todo ello, pero es todavía más deplorable la absoluta falta de actuación de las Juntas provinciales, ninguna de las cuales se ha reunido, ni por una sola vez, en el próximo pasado año, no obstante el gran

número de asuntos que todas, y en especial la de Barcelona, tienen sometidos a su resolución; y esto explica, y hasta en cierto modo justifica, el cansancio y apatía cada vez más ostensible de las Juntas locales, toda vez que el recurso, ante las primeras, que la Ley concede contra las sanciones impuestas por las segundas, al no quedar resuelto (no ya en el plazo parentorio que el art. 26 del Reglamento de 13 de noviembre de 1900 señala, sino en ninguno), hace que los Vocales de éstas juzguen inútiles sus esfuerzos para conseguir el debido cumplimiento de cuanto la Ley consigua.

II

Autoridades y otras entidades.

*Relaciones de los Inspectores con las Autoridades de todo género.
Apoyo y auxilios otorgados por éstas a la función inspectora.*

No sólo en debido cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, sino para mayor facilidad de las gestiones que cerca de ellas han de practicar, todos los Inspectores han procurado mantener frecuentes relaciones directas con las Autoridades de todo género de sus respectivas demarcaciones, en cuanto ha sido posible, y se hace esta advertencia, porque en algunas localidades en que la estancia del Inspector es breve, en particular en las rurales, es problema harto difícil avistarse, no ya con los Alcaldes o Secretarios, sino ni aun con un representante cualquiera del municipio; pero prescindiendo de esto, de todos han merecido los Inspectores cordial acogida y toda suerte de consideraciones y ofrecimientos. No ha sido tan favorable el resultado de las relaciones por escrito, por cuanto, como ya en distintas ocasiones se ha hecho presente, es frecuente el caso de que las comunicaciones de los Inspectores queden sin contestación, o que necesiten ser reiteradas para obtenerla.

Por lo demás, si se exceptúan los auxilios que las Autoridades municipales y gubernativas han prestado a los Inspectores, facilitándoles alguno de sus agentes para que les sirviera de guía o auxiliar en su recorrido, en defecto de los Vocales de las Juntas locales respectivas, en los casos en que se ha creído conveniente solicitarlo, ya que raramente haya sido indispensable, toda vez que, como se ve en el resumen general de servicios, sólo ha sido preciso levantar un acta de obstrucción; fuera de ello, el apoyo otorgado por las expresadas Autoridades a la función inspectora, puede estimarse como nulo. Buena prueba de ello es cuanto antes se ha manifestado sobre las Juntas locales y provinciales, pues la apatía o inactividad de éstas débese principalmente a la falta de celo e interés de aquéllas, que son las designadas por la Ley para presidirla, falta aun más patente, si se examina la actuación de dichas Autoridades en cuanto directamente les compete.

En efecto, corresponde a los Alcaldes hacer efectivas en brevísimo plazo, y salvo recurso, las multas impuestas por las Juntas locales por infracción de las disposiciones que regulan el trabajo de mujeres y niños, e imponer por sí las sanciones oportunas a los infractores de cuanto concierne a previsión de accidentes y al descanso dominical, y si por lo segundo, por 18 actas levantadas sólo se registra una multa, por lo primero, de las 15 multas impuestas por las Juntas locales, de que ya antes se ha hecho mérito, sólo aparecen haberse hecho efectivas las cuatro de Sabadell (por cierto, con extraordinaria demora, pues levantadas las actas en los días 19 y 20 de abril, e impuestas las multas por la Junta local en 1.º de mayo, no se hicieron efectivas hasta el 28 de diciembre, según expresa el Inspector auxiliar, residente en dicha población) y las dos de Canet de Mar (que, contra lo prevenido, lo fueron en papel de pagos al Estado), quedando todavía pendientes las nueve impuestas en 6 de abril por la Junta local de Barcelona.

En cuanto a los Gobernadores civiles, es de su competencia el resolver por sí, o en unión de la Junta provincial que presiden, los recursos que a ellos se elevan, e imponer la penalidad oportuna por las actas de infracción con reincidencia o de obstrucción, y ni han resuelto ninguno de los primeros ni aplicado sanción alguna por las 21 actas de reincidencia y una de obstrucción levantadas, según aparece en el resumen general de servicios antes mencionado.

Relaciones de los Inspectores con las Sociedades patronales, obreras, mixtas, cooperativas, de seguros por accidentes, etc. Medida en la cual han coadyuvado a los fines de la Inspección.

El aumento progresivo que cada año puede observarse en el número de visitas efectuadas por los Inspectores a las Sociedades de referencia demuestra claramente el interés de todos ellos en mantener relaciones con dichas Sociedades con la posible frecuencia, no obstante las dificultades, ya otras veces expuestas, que para ello supone, en la mayor parte de las localidades, la brevedad de la estancia de los Inspectores, y en los de gran importancia industrial, y aun en las propias residencias de éstos, la circunstancia de que, en general, el domicilio social de tales Sociedades, aun siéndolo a un tiempo de varias, se encuentra completamente desierto, y únicamente concurrido en días de reunión (de que no siempre puede tenerse oportuno conocimiento previo), o en períodos de agitación poco propicios para el caso.

Tanto verbalmente, en las visitas efectuadas, como por escrito, otras veces se ha procurado inculcar en ellas los beneficios que para todos reportaría el exacto cumplimiento de las Leyes sociales, facilitándoles al efecto ejemplares de éstas, así como de las publicaciones del Instituto, y

demostrándoles la conveniencia de que para ello prestasen su decidido apoyo a los Inspectores. Tales excitaciones han sido siempre favorablemente acogidas, y no han escaseado, en consecuencia, los ofrecimientos de facilitar los datos que se les han interesado, así como de dar inmediato conocimiento de las infracciones que observaran; pero, desgraciadamente, no han llevado sino muy raramente a la práctica sus ofertas, a pesar de que los Inspectores han contestado con diligencia a cuantas consultas les han sido dirigidas y atendido debidamente las escasas denuncias formuladas.

Dedúcese de todo ello que la medida en que las Sociedades de referencia han coadyuvado a los fines de la Inspección ha sido muy escasa, a causa, sin duda alguna, de no considerarla suficientemente eficaz, ante la pasividad de las Autoridades, que debieran apoyarla.

Noticia de las expresadas Sociedades existentes en la región. Cifra media de sus asociados. Alta y baja de las mismas. Particularidades notables de sus Reglamentos.

Son muy numerosas en esta región las Sociedades de cuya existencia se tienen noticias; pero adquiridas éstas con hartas dificultades por los Inspectores de un modo indirecto, a causa, por una parte, de la confusión y errores que contienen los Registros oficiales, en los que aparecen incluidas Sociedades de muy diversa índole sin la debida clasificación y sin que en ellos se haya dado de baja a las muchas ya desaparecidas, y, por otra, de la falta de interés que las mismas demuestran al no suministrar los datos que de ellas se interesan, son todavía muy incompletos, y por ello se prescinde de relacionarlas aquí, esperando poder efectuarlo con mayor certeza en Memorias venideras. Debe, sin embargo, significarse, en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta las continuas fluctuaciones que ofrecen tales Sociedades, que se constituyen y disuelven con frecuencia, y cuyo número de asociados varía constantemente, aumentando con facilidad en épocas de tranquilidad y propaganda, y disminuyendo a veces bruscamente en periodos de agitación y en especial de huelgas de resultado adverso, que las noticias que puedan suministrar las Inspecciones han de contener forzosamente numerosos errores respecto a tales extremos, mientras no se forme por las Juntas locales u organismos que se juzgue conveniente un Registro cuidadoso de tales Sociedades, debidamente clasificadas, y en el que aparezcan las fluctuaciones que experimenten, obligando, al efecto, a sus Presidentes a que las comuniquen periódicamente a la entidad designada para su debida anotación en el Registro mencionado. Ello, unido a un ordenado archivo de los Reglamentos de dichas Sociedades, permitiría tener en cualquier momento los datos exactos de que ahora se carece.

*Espíritu de las clases patronal y obrera frente a la Inspección.
Ambiente público.*

De lo hasta aquí expuesto y de lo ya manifestado en Memorias anteriores puede fácilmente deducirse la desfavorable influencia que en el espíritu de las clases patronal y obrera, frente a la Inspección, ejerce la inacción de las Juntas, y aun más la pasividad de las Autoridades.

Cierto es que merced a la prudencia y tacto de los Inspectores, ateniéndose a las prescripciones reglamentarias, es cada día mayor, aun entre los patronos visitados por primera vez, el número de los que acogen a dichos funcionarios con toda consideración, y agradecen cuantas observaciones son oportunas, ofreciendo ajustarse al cumplimiento de las Leyes; pero son todavía muchos los que se limitan a un recibimiento cortés como obligación ineludible, lamentándose de las trabas de aquéllas que juzgan perjudiciales para su negocio, y no faltan, por último, otros que, sin rechazar abiertamente la Inspección (las dificultades que algunas veces se encuentran son, en general, debidas a la falta de cultura de directores o encargados, demasiado cerrados a la consigna, y no a verdaderos patronos), hacen caso omiso de las advertencias, sin dar importancia a las actas que se levantan, fiados en que éstas, por lo antes indicado, no han de tener para ellos desagradables consecuencias.

Pero si la persuasión, discretamente ejercida por los Inspectores, es favorable en lo que atañe al espíritu de la clase patronal, consiguiendo, como se ha dicho, estimables resultados, a pesar de los inconvenientes expuestos, perjudica en cuanto se refiere al de la clase obrera, que, por lo general, estima, no ya como convenientes, sino como indispensables procedimientos más enérgicos y expeditivos; y al convencerse de que la Inspección no puede emplearlos sino en casos muy limitados, y aun sin esperanzas de resultado, caso de faltarle, como en general le falta, el decidido apoyo de quienes tienen en su mano los medios coercitivos de que aquélla carece, concluye por estimarla ineficaz, o poco menos, y de aquí, por una parte, su indiferencia respecto de ella, y, por otra, los deseos, en varias ocasiones manifestados por dicha clase, de que únicamente representantes suyos sean los que la ejerzan.

Algo análogo, y por igual motivo, puede decirse del ambiente público, que, si bien siempre favorable a la Inspección, no la presta apoyo con el entusiasmo que debiera.

*Alta y baja de los centros de trabajo. Noticias de las industrias nuevas
y de las desaparecidas en la región.*

El gran número de centros de trabajo que, según se deduce del resumen general de servicios, han sido visitados por primera vez, indica

bien claramente cuán incompleto es todavía, en todas las Inspecciones de esta región, el censo de los existentes, especialmente en lo relativo a la pequeña industria, a la que, como ya se ha dicho, se procura actualmente extender la labor inspectiva, siguiendo el orden de prelación que determinan las instrucciones vigentes. Señalados dichos centros con aquel carácter, es decir, con el de primeras visitas, tanto en las noticias mensuales como en las hojas estadísticas, el relacionarlos todos aquí, además de hacer quizás excesivamente extensa esta Memoria, induciría a error, ya que tales centros, si bien son altas por lo que a la inspección se refiere, no lo son en cuanto a la industria, pues en general existían ya anteriormente bajo la misma o distinta razón social, y los menos son de nuevo establecimiento, circunstancia que, en la mayor parte de los casos, no es para el Inspector de fácil comprobación, por la falta de Registros oficiales. Otro tanto puede decirse respecto de las bajas, que también se han indicado, pues muchas de ellas no son sino traslado desde una zona o provincia a otra, sin que el centro sea, en realidad, baja para su industria.

Por otra parte, no siendo posible que cada Inspector abarque en sus visitas durante un año, no ya la totalidad, sino ni siquiera la mayoría de los centros de trabajo existentes en su demarcación (si se exceptúan los auxiliares circunscritos a una sola localidad), y limitando además a su propia y personal investigación, claro es que las altas y bajas por ellos anotadas, desde luego con la falta de precisión antes indicada, no es probable formaran el total de las que en realidad existen, ni corresponderían todas al periodo de tiempo a que la Memoria se contrae, y, por consiguiente, su detallada relación no señalaría con exactitud el movimiento por tales centros experimentado, que, de todos modos, durante el próximo pasado año, y a pesar de la anormalidad de las actuales circunstancias, no ha sido muy importante, aunque, como ya se indicó en recientes informes, aquéllas hagan que algunas industrias, como las del libro, las de la construcción y la corchotaponera, atravesen un periodo un tanto crítico, mientras que otras, como las textiles, las metalúrgicas y las eléctricas hayan aumentado bastante su desarrollo, sin que las bajas de centros de trabajo hayan producido la desaparición de ninguna industria, y pudiéndose únicamente señalar como nuevas (aparte de tres o cuatro fábricas de preparación de hilados de algodón, que se han dedicado exclusivamente a la producción de algodón cardado o hidrófilo, para curas antisépticas, y de varios talleres, montados eventualmente para la confección de correajes y equipos militares, de cuyos artículos se ha efectuado una considerable exportación a las naciones beligerantes), la instalación de dos fábricas todavía en periodo de pruebas, que son: una, de anilinas, en Badalona, y otra, de bencina y sus derivados, en la barriada de Sans, de esta capital.

CAPÍTULO III

Resultados de la inspección.

I

Resultado de las visitas.

Cuadro N). — Número de infracciones advertidas en cada provincia y sanciones impuestas a los infractores.

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....	4	18	46	2	»	15	85	3	1	»	»	»	4
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.).....	188	309	395	168	20	67	1.313	39	19	3	1	14	76
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....	»	14	12	»	»	»	26	»	»	»	»	»	»
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....	2	»	114	»	7	»	123	»	»	»	»	»	»
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....	»	»	114	»	»	»	114	»	»	»	»	»	»
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L. y 9.º R.).....	4	7	»	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»
Idem menores de 16 en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....	»	33	»	»	»	»	33	2	1	»	»	»	3
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L., y R. D. de 26 de junio de 1902).....	109	»	887	»	»	6	1.002	13	»	»	»	»	13
No se cumple el R. D. de 24 de agosto de 1913.....	»	»	633	»	»	»	633	»	»	»	»	»	»
No se cumple la Ley de la Silla (24 febrero 1912).....	»	»	»	2	»	»	3	»	»	»	»	»	»
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....	195	4	422	»	21	82	724	2	1	1	»	1	5
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	9.957	11.481	4.366	569	393	364	33.615	22	4	2	»	»	28
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	6.001	5.881	2.579	823	192	364	19.632	20	4	2	»	»	26
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	6.033	5.881	2.579	792	188	364	19.629	27	5	2	»	»	34
No se cumple la Ley sobre trabajo nocturno (11 julio 1912).....	323	17	57	»	214	»	611	6	2	10	»	»	18
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.).....	7	171	17	65	2	67	428	1	»	»	»	»	1
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.).....	20	463	278	64	4	33	1.328	3	»	»	»	»	3
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección).....	3	229	8	21	14	44	403	4	»	»	»	»	4
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.).....	43	4	57	97	11	»	215	2	1	»	»	»	3
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1908 (Industrias prohibidas).....	»	20	»	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»

TOTAL.....

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.).....	2	162	19	36	»	59	3	281	1	»	»	»	1
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).....	72	199	201	806	121	22	40	1.461	14	3	»	»	18

TOTAL.....

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....	»	»	1	25	4	3	77	110	6	15	1	»	22
---	---	---	---	----	---	---	----	-----	---	----	---	---	----

TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES.....

TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....

NÚMERO DE INFRACCIONES EN LAS PROVINCIAS DE							NÚMERO Y CLASE DE PROVIDENCIAS RECAÍDAS						
BARCELONA							ACTAS DE						
Regimen.	Zona Norte.	Zona Sur.	Auxiliar de Sabadell.	Auxiliar de Manresa.	Gerona.	Tarragona.	TOTAL	Apercibimiento.	Infracción.	Reinciden- cia.	Obstruc- ción.	Multas.	TOTAL
166	4	18	46	2	»	15	85	3	1	»	»	»	4
	188	309	395	168	20	67	1.313	39	19	3	1	14	76
	»	14	12	»	»	»	26	»	»	»	»	»	»
	2	»	114	»	7	»	123	»	»	»	»	»	»
	»	»	114	»	»	»	114	»	»	»	»	»	»
	4	7	»	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»
	»	33	»	»	»	»	33	2	1	»	»	»	3
	109	»	887	»	»	6	1.002	13	»	»	»	»	13
	»	»	633	»	»	»	633	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	2	»	»	3	»	»	»	»	»	»
	195	4	422	»	21	82	724	2	1	1	»	1	5
485	9.957	11.481	4.366	569	393	364	33.615	22	4	2	»	»	28
792	6.001	5.881	2.579	823	192	364	19.632	20	4	2	»	»	26
792	6.033	5.881	2.579	792	188	364	19.629	27	5	2	»	»	34
	323	17	57	»	214	»	611	6	2	10	»	»	18
7	171	17	65	2	67	99	428	1	»	»	»	»	1
20	463	278	64	4	33	466	1.328	3	»	»	»	»	3
3	229	8	21	14	44	84	403	4	»	»	»	»	4
43	4	57	97	11	»	3	215	2	1	»	»	»	3
»	20	»	»	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»
308	23.703	24.005	12.451	2.387	1.180	1.914	79.948	144	38	20	1	15	218
2	162	19	36	»	59	3	281	1	»	»	»	»	1
72	199	201	806	121	22	40	1.461	14	3	»	»	1	18
74	361	220	842	121	81	43	1.742	15	3	»	»	1	19
»	»	1	25	4	3	77	110	6	15	1	»	»	22
362	24.064	24.226	13.318	2.512	1.264	2.034	81.800	165	56	21	1	16	249
220	554	584	1.059	565	297	466	3.895	»	»	»	»	»	»

*Cuadro ①). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|------------------------------------|
| 1. ^a Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2. ^a Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3. ^a Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho |
| 4. ^a Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5. ^a Trabajo del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6. ^a Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7. ^a Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8. ^a Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9. ^a Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarrería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CLASES DE INDUSTRIAS

TOTAL	
-------	--

[illegible]

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

TOTAL

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

Total general de infracciones
Total general de industrias visitadas en cada clase

II

Examen y discusión de los resultados.

Comparación entre el cuadro N y el de igual letra del año precedente. Consecuencias que se inferen respecto a la necesidad de redoblar la inspección en ciertas provincias o términos geográficos.

Sin necesidad de repetir aquí los razonamientos expuestos en Memorias anteriores sobre la dificultad que entraña, para efectuar una conveniente comparación entre los cuadros N y O de ésta con sus homónimos de la del año precedente, la circunstancia de referirse, en general, a centros de trabajo distintos, pues aparte de los visitados por primera vez, la imposibilidad de abarcar con las visitas de un año la totalidad de los centros existentes en cada demarcación, obliga a los Inspectores a repetir con preferencia la de los no visitados en el anterior, claro es que la comparación que entre unos y otros cuadros se efectúe ha de ser solamente en términos generales, y que en las consecuencias a deducir no pueda prescindirse de tener muy en cuenta las circunstancias apuntadas.

Concretando ahora el examen a los cuadros N, y prescindiendo del detalle de las variantes que ofrecen las infracciones anotadas en el articulado de las diversas Leyes sociales, que tendrá mejor cabida al efectuar el estudio particular sobre el cumplimiento de cada una de ellas, obsérvese desde luego que, no obstante el aumento relativamente considerable de los centros visitados (de 3.183 a 3.895), ha disminuido notablemente el total de las infracciones observadas (de 95.756 a 81.800), y, en consecuencia, el tanto por ciento relativo ha descendido de 30,08, en 1914, a 21 en el año próximo pasado. En cuanto a las providencias recaídas, la variación no ha sido de importancia, pues si bien han aumentado las actas de apercibimiento, conservando la misma proporción del año precedente, han disminuido, en cambio, las de infracción, reducidas a la mitad, como consecuencia natural del gran número de primeras visitas, manteniéndose iguales las de reincidencia y obstrucción, aunque por distintos conceptos, y, por último, se ha duplicado el número de multas impuestas.

De todo ello dedúcese, como ya se expresó al principio de esta Memoria, que la labor inspectiva, no obstante las contrariedades con que ha de luchar, no deja de conseguir muy estimables resultados; pero observando que el mayor número de infracciones corresponde a la Inspección regional (circunscrito casi exclusivamente a esta capital en el próximo pasado año, pues fuera de ella únicamente practicó, de orden superior, dos visitas extraordinarias a Badalona) y a las dos provinciales

de las zonas Norte y Sur de esta provincia, en las que el tanto por ciento de infracciones, con relación al número de centros visitados, excede notablemente del medio que corresponde a la totalidad, infiere como consecuencia la necesidad de redoblar en ella la inspección, muy en particular en la propia capital y en las comarcas de los ríos Ter y Llobregat.

Comparación entre el cuadro O y su homónimo del año precedente. Consecuencias relativas a la necesidad de moderar o reformar la Inspección en determinadas clases de industrias.

Especificanse en el cuadro O las infracciones advertidas, según las distintas clases de industrias, y al comparar el que acompaña a esta Memoria con su homónimo del año precedente, puede observarse que mientras en algunas clases de industrias el número de aquéllas ha experimentado algún aumento, en otras ha descendido notablemente, y más que en el número absoluto, en el tanto por ciento relativo, corroborando cuanto se ha expresado en el apartado que antecede.

Y teniendo en cuenta que para estimar más exactamente la importancia de las infracciones, sin olvidar naturalmente la mayor o menor de los preceptos legales e infringidos, se ha de partir, antes que del número total absoluto de aquéllas, de su proporción con el de centros visitados, claro es que acusan mayor negligencia en el cumplimiento de las Leyes aquellas industrias en que el tanto por ciento relativo es superior al medio total; y siendo éste, en el año próximo pasado, como ya se ha dicho, el de 21 por 100, y observándose en el cuadro de referencia que las clases que lo superan son la 8.^a (39,35 por 100), la 11 (33,23 por 100), la 14 (31,60 por 100), la 15 (30,46 por 100) y la 22 (25,06 por 100), dedúcese, en consecuencia, que es en dichas industrias, que son respectivamente las textiles, las eléctricas, las del papel y cartón, las del vestido y las del vidrio y cristal, en las que es conveniente reforzar la inspección para imponer aquel debido cumplimiento, pudiéndose, en cambio, moderar en las restantes, y en particular, en las de las clases 4.^a, 9.^a, 10, 17, 18 y 20, en que el expresado tanto por ciento es verdaderamente insignificante. Debe, sin, embargo, no olvidarse que la anormalidad de las actuales circunstancias con motivo del conflicto europeo mantiene a la generalidad de las industrias, y a causa, principalmente, de la creciente carestía de las primeras materias, en una situación un tanto crítica, que no deja de alcanzar aun a los directamente favorecidos; por lo cual, la Inspección, aun en el caso de encontrar en las Autoridades y Juntas más eficaz apoyo que el que hasta el presente le han dispensado, habrá de proceder con prudente moderación, interin aquéllas subsisten.

Estudio particular acerca de la aplicación de la Ley sobre el trabajo de mujeres y niños. Medios para mejorar las condiciones de este trabajo.

Examinando los cuadros a que se refieren los dos apartados anteriores, obsérvese, desde luego, que el mayor número de infracciones advertidas corresponden a las disposiciones que regulan el trabajo de mujeres y niños, y que entre éstas ocupan lugar preferente, bajo tal concepto, las referentes a los certificados de sanidad, de permiso paterno y de nacimiento que preceptúa el art. 10 de la Ley de 13 de marzo de 1900 y el 16 del Reglamento para su aplicación, de los cuales, si todos necesarios, el último es indispensable, ya que sin él no puede apreciarse debidamente el cumplimiento de algunos de los demás preceptos legales.

No quiere esto decir que respecto a tales certificados no se hayan conseguido en el año próximo pasado apreciables ventajas, pues desde luego puede observarse alguna disminución en el número de infracciones por tal concepto, con relación al precedente, no obstante las dificultades que en muchos casos existen para la fácil obtención por los obreros de dichos documentos, dificultades que, por haber sido ya repetidas veces expuestas, no precisa recordar aquí; pero quizá no sea ocioso significar que entre ellos es de capital importancia la resistencia que a proveerse de aquéllos ofrecen los obreros, en quienes es sistemática la resistencia a cuanto signifique algo de reglamentación, como bien lo demuestra la circunstancia, que ha podido comprobarse, de que en las localidades en que la casi totalidad de obreros a ello obligados se hallan ya provistos de los certificados oportunos, sea debido a que, ya por el Ayuntamiento o por la Junta local, y a veces, por los propios patronos, se ha establecido una oficina que se ha encargado de facilitar aquéllos, puede decirse que sin la menor interrupción de los interesados, mientras que en donde éstos han de procurarse por sí mismos la obtención, cual ocurre en esta capital (en la que, desde luego, ha de reconocerse que, aun siendo más conveniente el establecimiento de las varias oficinas similares que serian precisas para el caso, no deja de ofrecer serias dificultades), el progreso en esto observado es verdaderamente insignificante, por lo que no será fácil llegar a conseguir en el breve plazo que fuera de desear el cumplimiento, en este punto, de la Ley.

El empleo de menores en las industrias peligrosas señaladas en el artículo 5.º de la Ley, y el de mujeres y niños en las prohibidas por el Real decreto de 25 de enero de 1903, no son de importancia, y debidos, en general, al desconocimiento de dichas disposiciones, así como el de aquéllos en los espectáculos públicos, contrariamente a lo establecido en los artículos 6.º de la Ley y 10 del Reglamento, obedece al escaso interés de las Autoridades en no consentir las representaciones sin la oportuna y justificada autorización previa que en aquéllos se preceptúa.

La falta de reglamentación del Real decreto de 24 de agosto de 1913 sobre la jornada en la industria textil no ha permitido a los Inspectores exigir su cumplimiento con igual celo que el de los restantes preceptos, y de aquí la notable disminución que se observa entre las infracciones a este respecto advertidas, en comparación con el año precedente; y en cuanto al empleo de jornada superior a los límites fijados por el art. 2.º de la Ley y el Real decreto de 26 de junio de 1902, infracción casi exclusivamente observada en la industria textil (pues las advertidas en la del vestido, además de ser escasas en número, son menos permanentes que las de aquella, y puede decirse que reducidas a las épocas de cambio de estación, en que los apremios del trabajo las hace poco menos que inevitables), es debido también al mayor desarrollo de los trabajos que las circunstancias actuales han impuesto en dicha industria, y que no pueden solventarse con la debida premura con el aumento de maquinaria, ni con el de personal, por falta del suficiente con la aptitud indispensable.

Idéntico es el motivo de que también ofrezcan aumento las relativas al cumplimiento de la Ley de 11 de julio de 1912 sobre el trabajo nocturno de las mujeres, infracciones que si son fáciles de apreciar en cuanto al número de obreras empleadas en todas las industrias, y en la textil, según la reducción anual que la misma Ley establece, no lo son, en cambio, en lo que atañe al estado de ellas, no sólo por la falta de documentos que lo certifiquen, sino, en particular, porque precisamente las casadas y viudas con hijos son las que buscan con preferencia el trabajo de noche, pretextando que de este modo pueden atender mucho mejor que trabajando de día al cuidado de su casa y al de su esposo o hijos, por lo que, naturalmente, han de informar falsamente al Inspector que intente averiguarlo: de donde fácil son de deducir las dificultades que se ofrecerán para obtener el exacto cumplimiento de dicha Ley, interin no transcurra el periodo de implantación que respecto de dicha industria en ella se señala.

La falta de Leyes y Reglamentos en talleres y fábricas corresponde naturalmente a las primeras visitas, y se va subsanando con la profusa distribución que de ellas efectúan los Inspectores, auxiliados en ello por las Sociedades de seguros por accidentes, que, en general, las facilitan a sus clientes, y en cuanto a la del libro de visitas, si alguna se observa en las ya repetidas, es debida a la gran variedad que en ellos existe, ya que para su habilitación han debido aprovechar los Inspectores los elementos disponibles, que, por cierto, en muchos casos (en fábricas que no cuentan con despacho en su propio edificio y en las situadas en pleno campo o en el extrarradio de las poblaciones) han sido hárto deficientes, no permitiendo darles el aspecto formal que pudiera contribuir a su más cuidadosa conservación, lo cual, sin duda, se evitaría si se les fijara, como ya otras veces se ha indicado, una forma reglamentaria y de fácil obediencia por los patronos. Mucho más frecuente es la falta de Reglamento particular o interior, a causa de que muchos patronos lo creen in-

necesario, especialmente en pequeñas industrias, de que otros encuentren muchas dificultades para redactarlos, y que bastantes, por último, temen que el establecerlo les ocasione algún conflicto con sus obreros, que, en efecto, en muchos casos miran tal hecho con algún recelo.

Escasa es la variación que existe en el número de talleres que no reúnen condiciones higiénicas, en comparación con el año precedente; y aunque en el que motiva la presente Memoria se ofrece un pequeño aumento, tampoco quiere ello significar un retroceso, pues teniendo en cuenta el crecido número de primeras visitas, y que éstas, en general, se han efectuado extendiendo la inspección a las pequeñas industrias, que acostumbran a ser las de instalación más defectuosa, desde el punto de vista higiénico, como fácilmente se comprende, pues el reducido capital que representan les obliga a utilizar locales de alquiler poco crecido, y, por consiguiente, de medianas condiciones, debe deducirse que, a pesar de lo expuesto, no ha sido infructuosa, en lo que a esto atañe, la labor de los Inspectores. Así es, en efecto, pues las observaciones de éstos han sido casi siempre bien acogidas por los patronos y atendidas en lo posible, y debe hacerse esta salvedad, porque, como ya en otras ocasiones se hizo presente, existen industrias, demasiado numerosas todavía, por desgracia, que instaladas, desde antiguo, en edificios viejos y enclavados en el interior de las poblaciones, en barrios ya de por sí poco higiénicos, en ellas, verdaderamente, no cabe una reforma suficientemente eficaz, y no admiten otra solución que su traslado, cuya imposición, como inmediato, motivaría indudablemente el forzoso cese de su mayor parte, si no de la totalidad.

Por último, la Ley de 27 de febrero de 1912, vulgarmente denominada Ley de la silla, no ha encontrado dificultades para su cumplimiento, pues como caso general, ya lo tenía, desde antes de su promulgación, en los grandes almacenes, comercios y oficinas a que se refiere, y de aquí el muy reducido número de infracciones advertidas, que además corresponden a establecimientos de escasa importancia.

En cuanto a los medios para mejorar las condiciones del trabajo de mujeres y niños, es indudablemente primordial el de imponer el exacto cumplimiento de las Leyes tutelares de aquéllos ya promulgadas, y, al efecto, reforzar la inspección, no tanto en extensión e intensidad cuanto en eficacia, y no limitando su cometido al de mera denunciante o señaladora de las infracciones advertidas, y si ello no se juzgase oportuno, sustraer la aplicación de las debidas sanciones a las Juntas locales o provinciales, por lo menos interin éstas no respondan mejor a los fines para que fueron creadas, y, en particular, no confiar la exacción de las sanciones impuestas a las Autoridades municipales o gubernativas, por cuanto éstas eluden casi siempre su cumplimiento, como ya se ha indicado, y, en cierto modo, es lógico, ya que dichas Autoridades, ligadas, en general, con la clase patronal, por compañerismo industrial, cuando no por razones políticas, carecen así de la independencia necesaria para ello.

Estudio concerniente a la Ley de Accidentes. Progresos advertidos en punto a higiene del trabajo y a la previsión de accidentes.

No debe deducirse del aumento de infracciones advertidas con respecto a los años precedentes (aumento que es debido, además de a las razones ya varias veces expuestas en el curso de esta Memoria, a que la práctica de los Inspectores les permite apreciar algunas que en visitas anteriores pasaron inadvertidas) que los patronos ofrezcan resistencia al empleo de mecanismos preventivos de accidentes o de medios de higienización de sus talleres y fábricas. En realidad, la mayor parte de las infracciones son debidas a la falta de conocimiento de los medios o mecanismos más adecuados en cada caso, y, sin duda alguna, disminuirían notablemente si se procurase la divulgación de éstos, por medio de catálogos ilustrados para cada clase de industrias, sin perjuicio de la instalación del Museo y Gabinete de experimentación (mejor, quizás, varios Museos que uno solo) a que hacen referencia la Ley y el Reglamento para su aplicación; y a este respecto, bueno es hacer notar los excelentes servicios que, a pesar de ser todavía muy incompleto, presta el Museo Social que se halla establecido en la capital de Barcelona. Los patronos recalcitrantes son, pues, muy pocos, como lo demuestra el escaso número de actas levantadas, y a pesar de la escasa eficacia de los medios coercitivos que pueden emplearse, ya que, regulados éstos por el artículo 60 del Reglamento del Servicio de Inspección, en concordancia con el 77 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, la sanción imposible, aun en casos graves, resulta verdaderamente irrisoria.

Una de las industrias que ofrecía mayores deficiencias, en lo que a previsión de accidentes se refiere, es la de la construcción, por la defectuosa organización de los andamios; y, por ello, los Inspectores, ante la dificultad de emplear, en la generalidad de los casos, los procedimientos reglamentarios, han procurado siempre excitar el celo de las Autoridades; que, con medios más rápidos y expeditos, podían fácilmente remediarlo, pero, desgraciadamente, con escaso resultado, si se exceptúa Sabadell, en donde el Auxiliar de la Inspección consiguió que el Sr. Alcalde reuniera a todos los contratistas, conminándoles a que se atuvieran a las prescripciones de la Real orden de 6 de noviembre de 1902, que al caso hace referencia, entregándoles al efecto un ejemplar de dicha soberana disposición, que igualmente se facilita en el Negociado de Fomento de dicho Ayuntamiento a cuantos solicitan permiso para construcción o reparación de obras.

También aquí, como anteriormente, debemos lamentarnos de la falta de apoyo de la clase obrera, la cual más bien ofrece resistencia al empleo de medios higiénicos y de mecanismos preventivos. Bastará, para ponerlo de relieve, especificar algunos de los innumerables hechos que lo

demuestran, observados por los Inspectores: ya es el caso el de una fábrica de un producto químico altamente corrosivo, en el que el patrono dispuso una excelente instalación de baños y duchas, que no consiguió fuera utilizada por sus obreros; ya el de la misma y otras similares, en que se producen gases o polvos nocivos, que, contando todos los obreros con caretas protectoras, las sustituyen por un incómodo pañuelo que casi de nada les perserva, dejando aquéllas arrinconadas, cuando no las inutilizan para no verse obligados a emplearlas; ya el de tejedores, aun trabajando a jornal y no a destajo, que, pretextando que los aparatos salvanzaderas de disparo automático les entorpece en su labor, lo sujetan con ligaduras, evitando su acción protectora; ya el de obreros metalúrgicos, que suprimen en absoluto las envueltas de las ruedas de esmeril, o el de carpinteros mecánicos, que hacen lo mismo con las protecciones de las peligrosas máquinas de su industria, etc., etc.

A pesar de las dificultades expuestas, de las que la última no es ciertamente la menos importante, son evidentes los progresos advertidos en punto a higiene del trabajo y a la previsión de accidentes, siendo ya muchos los centros de trabajo que, en ambos aspectos, reúnen excelentes condiciones.

Sobre la observancia de la Ley del Descanso dominical.

Nada puede decirse bajo este epígrafe que no se haya indicado ya en años anteriores, si no es que en el próximo pasado, a diferencia de lo expuesto respecto a las demás Leyes sociales, más bien se nota, en lo que afecta al cumplimiento de ésta, algún retroceso, por lo menos en localidades pequeñas y en establecimientos comerciales o industriales de escasa importancia. A ello contribuyen, de una parte, las múltiples excepciones que la Ley admite, y la dificultad de comprobar la infracción en las de excepción circunstancial o condicionada, y de otra, la falta de interés de la mayor parte de las Juntas locales, relativamente justificado por la pasividad de las Autoridades gubernativas, que, salvo raras excepciones, hacen caso omiso de las denuncias que sobre el particular se les formulan, como bien lo demuestra el cuadro N de la presente Memoria, en que, contra quince actas de infracción y una de reincidencia, no aparece impuesta sanción alguna. Con todo ello es fácil apreciar la imposibilidad de que la labor inspectiva obtenga el resultado apetecido interin subsistan tales circunstancias, y, por tanto, la necesidad de limitar en lo posible las excepciones, y en especial la de conminar a las Autoridades gubernativas, si no se juzga oportuno sustituirlas por otras, para que impongan a los infractores y hagan efectivas, en todo caso, las sanciones que la Ley señala.

Causas de la prosperidad o decadencia de las industrias regionales. Influencia progresiva o regresiva que la aplicación de las Leyes del trabajo ha ejercido en dicho movimiento industrial.

En cuanto a las causas de la prosperidad o decadencia de las industrias de esta región, la considerable influencia que sobre todas ellas ha ejercido el actual conflicto europeo ha relegado a segundo término las demás que en años anteriores se expusieron. Por lo demás, aquélla ha sido varia, pues mientras ha beneficiado a unas, aumentando de un modo notable su desarrollo, siquiera sea de un modo puramente circunstancial, ha colocado a las demás en situación un tanto difícil, que, sin duda, llegará también a afectar a las primeras, caso de persistir por algún tiempo la anomalía de las circunstancias.

Estas, por otra parte, han impuesto alguna moderación en cuanto atañe a la aplicación de las Leyes del trabajo, especialmente respecto de las primeras, y en particular de las textiles, cuyo desarrollo se hubiera, sin duda, contenido al exigir sin contemplaciones el debido cumplimiento de lo dispuesto respecto al exceso de jornada y del trabajo nocturno.

3.ª REGIÓN

I

Servicios de la Inspección regional.

Clasificación de los centros visitados

I.—ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º
Centros visitados.....	Por primera vez....	64
	Por segunda.....	56
	Por tercera o más veces.....	388
	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.	508
En razón a sus causas.		
	Por orden superior.....	1
	Por indicación de Autoridades.	8
	Por denuncias.....	4
	Por iniciativa propia.....	495
	TOTAL.....	508
Clases de industrias.		
1.ª	Servicios del Estado. Diputación o Municipio.....	"
2.ª	Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	2
3.ª	Minas, salinas y canteras....	"
4.ª	Metalurgia.....	6
5.ª	Trabajo del hierro y demás metales.....	137
6.ª	Industrias químicas.....	23
7.ª	Idem del tabaco.....	1
8.ª	Idem textiles.....	18
9.ª	Idem forestales y agrícolas....	"
10.	Idem de la construcción.....	26
11.	Idem eléctricas.....	11
12.	Idem de la alimentación.....	74
13.	Idem del libro.....	63
14.	Idem del papel, cartón, caucho.....	14
15.	Idem del vestido.....	10
16.	Idem de cueros y pieles.....	12
17.	Idem de la madera.....	68
18.	Idem de transportes.....	8
19.	Idem del mobiliario.....	22
20.	Idem de la ornamentación.....	3
21.	Alfarería y cerámica.....	2
22.	Vidrio y cristal.....	6
23.	Espectáculos públicos.....	"
24.	Industrias varias.....	12
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		508

Servicios diversos.		N.º
Visitas a Autoridades.....		30
Actos de asistencia a J. L.....		8
Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		1
Libros de visita habilitados.....		70
Leyes y Reglamentos distribuidos		783
Apercibimientos anotados en libros de visita.....		"
Localidades donde se ha realizado inspección.....		48
Días de itinerario.....		37
Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril...	1.682
	Por carretera..	142
	Por navegación..	"
TOTAL.....		1.824
II.—INFRACCIONES.		
TOTAL.....		165
III.—ACTAS LEVANTADAS.		
De apercibimiento.....		10
De infracción		6
De reincidencia.....		1
De obstrucción.....		"
TOTAL.....		16
IV.—TRABAJOS DE OFICINA.		
Documentos despachados.		
A o de Instituto	55	334
• • Inspectores.....	332	83
• • Gobernadores y otras Autoridades.....	25	21
• • Juntas de Reformas Sociales.....	11	9
• • Industrias.....	68	89
• • Sociedades y particulares.....	12	7
TOTAL.....		508

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Bilbao.....	1	168	Enero.....	52
Idem.....	»	36	Febrero.....	7
Idem.....	»	32	Marzo.....	13
Idem.....	»	13	Abril.....	3
Idem.....	»	7	Mayo.....	1
Idem.....	»	22	Agosto.....	»
Idem.....	»	24	Septiembre.....	5
Idem.....	»	15	Octubre.....	6
Idem.....	»	4	Diciembre.....	1
TOTAL.....	1	321		88

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	6	25	Abril.....	3
Idem núm. 2.....	9	32	Mayo.....	14
Idem núm. 3.....	11	48	Junio.....	34
Idem núm. 4.....	2	40	Julio.....	9
TOTAL.....	28	145		60

C) Servicios extraordinarios.

Arrigorriaga y Begoña.	2	2	Enero.....	»
Baracaldo, Lejona, Portu- galete y Guecho....	4	12	Mayo.....	4
Bedia.....	1	1	Junio.....	»
Baracaldo.....	1	3	Julio.....	2
Plencia.....	1	2	Agosto.....	»
Basauri y Deusto.....	2	8	Octubre.....	3
Baracaldo, Deusto, Gu- cho y Guecho.....	4	6	Noviembre.....	3
Baracaldo, Guecho, Le- jona y Miravalles....	4	8	Diciembre.....	5
TOTAL.....	19	42		17
TOTALES.....	48	508		165

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

San Sebastián	1	24	Enero	24
Idem.	»	27	Febrero	59
Idem.	»	26	Marzo	52
Idem.	»	11	Abril	20
Idem.	»	21	Mayo	49
Idem.	»	20	Junio	29
Idem.	»	15	Julio	14
Idem.	»	14	Agosto	22
Idem.	»	22	Septiembre	43
Idem.	»	24	Octubre	43
Idem.	»	27	Noviembre	56
Idem.	»	19	Diciembre	36
TOTAL	1	250		447

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1	6	57	Abril	53
Idem núm. 2	7	43	Mayo	42
Idem núm. 3	3	57	Junio	126
Idem núm. 4	10	43	Julio	44
TOTAL	26	202		265
TOTALES	27	452		712

Santander: Sr. López Argüello.

		N.º		N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.	
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	61	Visitas a Autoridades	20
	Por segunda	37	Actos de asistencia a J. L.	5
	Por tercera o más veces.....	198	Idem id. a Sociedades patronales y obreras	1
			Libros de visita habilitados.....	91
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		296	Leyes y Reglamentos distribuidos	318
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita	4
Por orden superior.....		•	Localidades donde se ha realizado inspección.....	26
Por indicación de Autoridades.		•	Días de itinerario.....	83
Por denuncias		2		
Por iniciativa propia.....		294	Kilómetros re- En ferrocarril... 1.387	
TOTAL.....		296	corridos..... Por carretera... 246	
			Por navegación.. 7	
			TOTAL.....	1.490
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.	
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....		•	TOTAL.....	335
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....		•	III. — ACTAS LEVANTADAS.	
3.ª Minas, salinas y canteras...		•	De apercibimiento.....	3
4.ª Metalurgia.....		2	De infracción.....	2
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		36	De reincidencia.....	•
6.ª Industrias químicas.....		14	De obstrucción.....	•
7.ª Idem del tabaco.....		1	TOTAL.....	5
8.ª Idem textiles.....		7	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
9.ª Idem forestales y agrícolas.		•	Documentos despachados.	
10. Idem de la construcción...		2	A o de Instituto	10 34
11. Idem eléctricas.....		9	• • Inspectores	24 59
12. Idem de la alimentación...		94	• • Gobernadores y otras Autoridades.....	5 3
13. Idem del libro.....		21	• • Juntas de Reformas Sociales.....	3 5
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		1	• • Industrias.....	8 2
15. Idem del vestido.....		10	• • Sociedades y particu- lares.....	3 2
16. Idem de cueros y pieles		8	TOTAL.....	48 105
17. Idem de la madera		51		
18. Idem de transportes.....		10		
19. Idem del mobiliario.....		1		
20. Idem de la ornamentación		14		
21. Alfarería y cerámica.....		2		
22. Vidrio y cristal.....		1		
23. Espectáculos públicos.....		•		
24. Industrias varias.....		12		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS ..		296		

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Santander.....	1	18	Enero.....	18
Idem.....	»	28	Febrero.....	27
Idem.....	»	14	Marzo.....	26
Idem.....	»	18	Abril.....	21
Idem.....	»	4	Mayo.....	21
Idem.....	»	2	Junio.....	18
Idem.....	»	3	Julio.....	1
Idem.....	»	3	Agosto.....	»
Idem.....	»	30	Septiembre..	61
Idem.....	»	26	Octubre.....	59
Idem.....	»	18	Noviembre....	26
Idem.....	»	7	Diciembre....	1
TOTAL.....	1	171		279

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	8	10	Abril.....	1
Idem núm. 2.....	3	28	Mayo.....	21
Idem núm. 3.....	5	28	Junio.....	5
Idem núm. 4.....	4	32	Julio.....	24
Idem núm. 5.....	5	27	Agosto.....	5
TOTAL.....	25	125		56
TOTALES	26	296		335

Logroño: Sr. Elvira.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	20	Visitas a Autoridades.....		18
	Por segunda.....	18	Actos de asistencia a J. L.....		"
	Por tercera o más veces.....	342	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		"
			Libros de visita habilitados.....		16
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		380	Leyes y Reglamentos distribuidos.		186
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....		53
Por orden superior.....		"	Localidades donde se ha realizado inspección.....		18
Por indicación de Autoridades		"	Días de itinerario.....		29
Por denuncias.....		"			
Por iniciativa propia.....		380	Kilómetro re- { En ferrocarril... 500		
			corridos { Por carretera... 372		
				{ Por navegación.. "	
TOTAL.....		380	TOTAL.....		572
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....	3		TOTAL.....		346
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....	2		III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras..	"		De apercibimiento.....		17
4.ª Metalurgia.....	"		De infracción.....		5
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	84		De reincidencia.....		"
6.ª Industrias químicas.....	6		De obstrucción.....		"
7.ª Idem del tabaco.....	3		TOTAL.....		22
8.ª Idem textiles.....	22		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas	1				
10. Idem de la construcción...	16		Documentos despachados.	En- trada.	Salida.
11. Idem eléctricas.....	11		A o de Instituto.....	12	24
12. Idem de la alimentación...	92		" " Inspectores.....	18	68
13. Idem del libro.....	20		" " Gobernadores y otras Autoridades.....	1	3
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	"		" " Juntas de Reformas Sociales.....	7	35
15. Idem del vestido.....	46		" " Industrias.....	"	1
16. Idem de cueros y pieles....	21		" " Sociedades y particu- lares.....	"	-2
17. Idem de la madera.....	48		TOTAL.....	88	123
18. Idem de transportes.....	12				
19. Idem del mobiliario.....	36				
20. Idem de la ornamentación.	4				
21. Alfarrería y cerámica.....	"				
22. Vidrio y cristal.....	"				
23. Espectáculos públicos.....	"				
24. Industrias varias.....	3				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.		380			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Logroño.....	1	29	Enero.....	15
Idem.....	»	27	Febrero.....	12
Idem.....	»	31	Marzo.....	66
Idem.....	»	24	Abril.....	30
Idem.....	»	11	Mayo.....	18
Idem.....	»	22	Junio.....	22
Idem.....	»	12	Julio.....	5
Idem.....	»	26	Agosto.....	10
Idem.....	»	10	Septiembre.....	3
Idem.....	»	14	Octubre.....	8
Idem.....	»	19	Noviembre.....	21
Idem.....	»	16	Diciembre.....	31
TOTAL.....	1	241		241

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	3	11	Abril.....	»
Idem núm. 2.....	3	35	Mayo.....	15
Idem núm. 3.....	6	35	Junio.....	49
Idem núm. 4.....	2	7	Septiembre.....	7
Idem núm. 5.....	3	31	Octubre.....	34
TOTAL.....	17	139		105
TOTALES.....	18	380		346

III

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncia, etc.).

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos,		
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	268	Visitas a Autoridades.....		79
	Por segunda.....	189	Actos de asistencia a J. L.....		20
	Por tercera o más veces.....	1.179	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		2
			Libros de visita habilitados.....		252
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		1.636	Leyes y Reglamentos distribuidos.....		1.402
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....		69
Por orden superior.....		1	Localidades donde se ha realizado inspección.....		119
Por indicación de Autoridades.....		8	Días de itinerario.....		134
Por denuncias.....		10	Kilómetros re- corridos.....	En ferrocarril...	3.934
Por iniciativa propia.....		1.617		Por carretera.....	920
				Por navegación.....	7
TOTAL.....		1.636	TOTAL.....		4.871
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....		5	TOTAL.....		1.558
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio.....		4	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras..		9	De apercibimiento.....		49
4.ª Metalurgia.....		9	De infracción.....		12
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		317	De reincidencia.....		1
6.ª Industrias químicas.....		63	De obstrucción.....		
7.ª Idem del tabaco.....		6	TOTAL.....		62
8.ª Idem textiles.....		66	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas..		1	Documentos despachados.	En- trada.	Salida.
10. Idem de la construcción...		71			
11. Idem eléctricas.....		39	A o de Instituto.....	39	405
12. Idem de la alimentación...		300	• • Inspectores.....	392	263
13. Idem del libro.....		124	• • Gobernadores y otras Autoridades.....	33	34
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		39	• • Juntas de Reformas Sociales.....	24	49
15. Idem del vestido.....		91	• • Industrias.....	75	104
16. Idem de cueros y pieles....		44	• • Sociedades y particu- lares.....	15	11
17. Idem de la madera.....		232	TOTAL.....	628	563
18. Idem de transportes.....		39			
19. Idem del mobiliario.....		97			
20. Idem de la ornamentación..		31			
21. Alfarrería y cerámica.....		9			
22. Vidrio y cristal.....		8			
23. Espectáculos públicos.....		2			
24. Industrias varias.....		41			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		1.636			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Regional	1	321	»	88
Santander	1	171	»	279
Logroño	1	241	»	241
Guipúzcoa	1	250	»	447
TOTAL.....	4	983		1.055

B) Servicios de itinerario.

Regional	28	145	»	60
Santander	25	125	»	55
Logroño	17	139	»	205
Guipúzcoa	26	202	»	265
TOTAL.....	96	611		486

C) Servicios extraordinarios.

Regional	19	42	»	17
Santander	»	»	»	»
Logroño	»	»	»	»
Guipúzcoa	»	»	»	»
TOTAL.....	19	42		17
TOTALES.....	119	1.636		1.558

IV

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA							
	VARONES				HEMBRAS			
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL
INDUSTRIAS. — PATRONOS								

Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias.

Vizcaya.....	19.741	812	41	20.594	1.916	1.510	63	3.489
Alava.....	1.079	18	1	1.098	122	106	2	229
Santander.....	4.059	254	41	4.354	1.475	677	46	2.198
Logroño.....	2.274	158	33	2.465	1.783	871	21	2.675
Guipúzcoa.....	9.581	250	5	9.836	2.174	877	9	3.060
TOTALES.....	36.734	1.492	121	38.347	7.470	4.041	139	11.650

Estadística de la población obrera visitada en la región, clasificada por industrias.

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	7	2	3	12	»	»	»	»	12	1,38	1,38	0,25	»	»	»	7 3/4	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	138	»	»	138	»	»	»	»	138	8,95	6,60	»	»	»	»	10	8	10	»
Minas, salinas y canteras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Metalurgia.....	8.030	244	»	8.274	110	34	»	144	8.418	11,11	3,28	2,12	1,90	1,70	1,55	10 1/2	10 1/2	1.784	1.784
Trabajo del hierro y demás metales.....	10.458	362	6	10.826	352	321	»	673	11.499	5,86	3,17	1,97	3,20	1,59	1,26	10	10 1/2	89	89
Industrias químicas.....	2.453	43	1	2.497	222	114	»	336	2.833	4,68	3,20	2,39	2,11	1,73	1,38	10	10 1/2	17	17
Idem del tabaco.....	176	»	»	176	1.916	20	»	1.936	2.112	3,52	2,68	2,01	3,12	2,38	1,65	10	»	»	»
Idem textiles.....	1.496	199	71	1.766	1.740	1.339	125	3.204	4.970	4,63	2,82	1,98	2,25	1,48	1,08	10 1/2	10 1/2	105	160
Idem forestales y agrícolas.....	1	»	»	1	28	12	»	41	3,50	2,50	2,50	1	1	1	1	9	»	»	»
Idem de la construcción.....	1.716	25	1	1.742	19	13	»	32	1.774	4,22	3,16	2	1,71	1,68	1,66	10 1/2	10	74	74
Idem eléctricas.....	415	»	»	415	1	»	»	1	416	5,11	3,20	2,62	2,15	2,15	2,15	10 1/2	10 1/2	62	62
Idem de la alimentación.....	2.563	90	12	2.665	1.595	808	»	2.403	5.063	4,97	3,28	1,84	1,80	1,48	1,26	10 1/2	10 1/2	727	727
Idem del libro.....	1.010	97	2	1.109	52	37	»	1.198	4,51	3,01	1,05	1,53	1,40	1,09	»	9	5	176	176
Idem del papel, cartón, caucho.....	1.801	50	2	1.853	890	438	3	1.331	3.194	5,51	3,30	1,43	2,15	1,57	1,10	10 1/2	10	449	449
Idem del vestido.....	404	51	2	457	294	567	11	872	1.323	5,08	3	2,21	2,22	1,48	0,88	10	2	23	167
Idem de cueros y pieles.....	607	36	2	645	124	83	»	828	3,94	2,95	2,19	2,01	1,69	1,54	1,54	10 1/2	7 1/2	38	42
Idem de la madera.....	2.371	99	12	2.482	1	2	»	2.485	4,24	3,13	1,67	1,12	1,12	1,12	1,12	10	»	»	»
Idem de los transportes.....	452	9	1	462	»	»	»	463	4,48	3,29	1,40	»	»	»	»	10	10	110	110
Idem del mobiliario.....	839	61	6	906	9	15	»	930	4,41	2,63	1,19	1,81	1,48	1,33	1,33	10	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	316	8	»	324	2	1	»	327	4,82	3,09	1,35	2,50	1,50	1,25	1,25	10	»	»	»
Alfarería y cerámica.....	140	29	»	169	14	48	»	241	5,30	3,27	1,82	2	1,25	1	1	10	10	34	34
Vidrio y cristal.....	1.044	40	»	1.084	6	2	»	1.092	7,59	3,65	2,37	2	2	2	2	10	10 1/2	300	300
Espectáculos públicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias varias.....	297	47	»	344	95	187	»	626	4,26	3,11	1,98	1,95	1,36	1,15	1,15	10	4	2	2
TOTALES.....	36.734	1.492	121	38.347	7.470	4.041	139	11.650	29.297								4.000	203	4.203

TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordi- naria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					

Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias.

Vizcaya.....	24.083	6,36	3,45	1,76	2,46	1,96	1,67	10 1/2	10 1/2	2.930	55	2.985
Alava.....	1.326	4,83	2,97	1,69	1,73	1,38	1,13	10 1/2	10 1/2	142	»	142
Santander.....	6.552	4,60	3,06	1,85	2,07	1,59	1,18	10	9	212	»	212
Logroño.....	5.140	3,05	2,24	1,58	1,52	1,23	1,07	9	6	157	15	172
Guipúzcoa.....	12.996	5,50	3,50	1,75	2,50	1,50	1,25	10	10	559	133	692
TOTALES.....	49.997									4.000	203	4.203

Estadística de la población obrera visitada en la región, clasificada por industrias.

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	12	1,38	1,38	0,25	»	»	»	7 3/4	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	138	8,95	6,60	»	»	»	»	10	8	10	»	10
Minas, salinas y canteras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Metalurgia.....	8.418	11,11	3,28	2,12	1,90	1,70	1,55	10 1/2	10 1/2	1.784	»	1.784
Trabajo del hierro y demás metales.....	11.499	5,86	3,17	1,97	3,20	1,59	1,26	10	10 1/2	89	»	89
Industrias químicas.....	2.833	4,68	3,20	2,39	2,11	1,73	1,38	10	10 1/2	17	»	17
Idem del tabaco.....	1.936	2,112	3,52	2,68	2,01	3,12	2,38	10	»	»	»	»
Idem textiles.....	3.204	4,970	4,63	2,82	1,98	2,25	1,48	1,08	10 1/2	10 1/2	105	55
Idem forestales y agrícolas.....	41	3,50	2,50	2,50	1	1	1	9	»	»	»	»
Idem de la construcción.....	32	1,774	4,22	3,16	2	1,71	1,68	1,66	10 1/2	10	74	74
Idem eléctricas.....	1	416	5,11	3,20	2,62	2,15	2,15	2,15	10 1/2	10 1/2	62	62
Idem de la alimentación.....	2.403	5,063	4,97	3,28	1,84	1,80	1,48	1,26	10 1/2	10 1/2	727	727
Idem del libro.....	1.198	4,51	3,01	1,05	1,53	1,40	1,09	»	9	5	176	176
Idem del papel, cartón, caucho.....	1.331	3,194	5,51	3,30	1,43	2,15	1,57	1,10	10 1/2	10	449	449
Idem del vestido.....	872	1,323	5,08	3	2,21	2,22	1,48	0,88	10	2	23	144
Idem de cueros y pieles.....	828	3,94	2,95	2,19	2,01	1,69	1,54	1,54	10 1/2	7 1/2	38	4
Idem de la madera.....	2.485	4,24	3,13	1,67	1,12	1,12	1,12	1,12	10	»	»	»
Idem de los transportes.....	463	4,48	3,29	1,40	»	»	»	»	10	10	110	110
Idem del mobiliario.....	930	4,41	2,63	1,19	1,81	1,48	1,33	1,33	10	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	327	4,82	3,09	1,35	2,50	1,50	1,25	1,25	10	»	»	»
Alfarería y cerámica.....	241	5,30	3,27	1,82	2	1,25	1	1	10	10	34	34
Vidrio y cristal.....	1.092	7,59	3,65	2,37	2	2	2	2	10	10 1/2	300	300
Espectáculos públicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias varias.....	626	4,26	3,11	1,98	1,95	1,36	1,15	1,15	10	4	2	2
TOTALES.....	29.297									4.000	203	4.203

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

El número de Juntas constituidas en la región es el mismo que en el ejercicio anterior. Funcionan normalmente las Juntas de Bilbao y Baracaldo, en Vizcaya, y las de San Sebastián y Santander. A las restantes Juntas de la región son aplicables, en general, cuantas consideraciones sobre la pasividad e ineficacia de estos organismos se han hecho en años anteriores.

Noticia de los servicios prestados por las Juntas en colaboración con los Inspectores.

Cumplimentando un acuerdo de la Junta local de Bilbao (sesión del 30 de diciembre de 1914), se giró el 3 de enero una visita al taller de herrería y cerrajería de Pedro Pérez, para investigar si el trabajo denunciado por la Guardia municipal, que se efectuaba el domingo 4 de octubre de 1914, era exclusivamente de limpieza. Se comprobó, por declaración de los mismos obreros, que así fué, quedando sin efecto la denuncia, por ser aquél de los exceptuados en la Ley.

En la sesión celebrada por la Junta local de Bilbao el 27 de marzo anunció un Vocal obrero haber recibido de la Sociedad de zapateros la denuncia de que en la fábrica de calzado de Cotorruelo e Inchaurtieta y de Ramos en Compañía trabajaban fuera de la Ley jóvenes menores de catorce años. Invitado por la Inspección a que diera curso a la denuncia, se recibió ésta (que tenía fecha 1.º de enero de 1915) el 29 de marzo, habiéndose visitado dichos establecimientos el 31 del mismo mes. En la primera se comprobó que no había infracción, pues conforme a las órdenes dadas por el suscrito el 8 de enero, el único menor de catorce años, ocupado trabajaba seis horas. En la segunda se confirmó la infracción del art. 2.º de la Ley de Mujeres y niños, pues trabajaban durante diez horas cuatro menores de catorce años, habiéndose levantado la correspondiente acta de «apercibimiento».

En la sesión de la misma Junta, celebrada el 29 de abril, denunció un Vocal obrero que en la fábrica de tejidos de yute de Power y Echeguren, establecida en Bilbao, se infringía la Ley de 11 de julio de 1912 por tra-

bajar mujeres de noche. Se hizo constar en la misma sesión que sin más datos no podía afirmarse la existencia de la infracción, puesto que el artículo 5.º de dicha Ley permite, con ciertas condiciones, el trabajo nocturno de la mujer en la industria textil. Con motivo de la denuncia se visitó el día siguiente la citada fábrica, comprobándose que trabajaban de noche 35 mujeres, de las cuales cinco eran casadas. Se corrigió inmediatamente esta infracción dedicando a las casadas al trabajo diurno, y sustituyéndolas de noche (con el fin de no despedir operarias) con otras cinco solteras.

Con fecha 13 de julio se recibió en la Inspección regional un escrito, presentado al Gobernador de Vizcaya por la Unión Obrera Católica y Sindicato de Costureras y Dependientas Católicas de esta capital, denunciando varias infracciones a las Leyes del trabajo en la fábrica de hilados de yute de Rica Hermanos y Compañía en Baracaldo. Girada una visita extraordinaria el 17 del mismo mes, se comprobaron las infracciones al Real decreto de 26 de junio de 1902 y Ley de 3 de marzo de 1904 por haberse trabajado varios días durante trece horas y cuarto y no haberse guardado el descanso en dos domingos, habiéndose levantado la correspondiente acta de apercibimiento y dado cuenta de este resultado a dicha Autoridad el mismo día 17.

Denunciándose también en dicho escrito la falta de higiene del citado establecimiento, se informó al Gobernador que en la última visita, efectuada en 8 de abril de 1915, se levantó acta por este motivo, imponiéndose el máximo de multa, no habiéndose tomado en esta ocasión resolución alguna, respecto a este particular, hasta conocer el resultado de la instalación que, para depurar la atmósfera de los talleres, se estudiaba por la dirección de la fábrica.

La Junta de Haro se reunió para juzgar el acta de infracción levantada el 6 de mayo en el taller de tonelería de Eustaquio Elguezábal por infracción al art. 36 del Reglamento de 13 de noviembre de 1900, imponiéndole una multa de 25 pesetas. La Junta de Enciso para juzgar otra acta de igual especie, correspondiente a la visita de inspección del 17 de junio, por infracción a los artículos 2 y 10 de la Ley de Mujeres y niños y 16 y 36 de su Reglamento en la fábrica de paños de Hijo de M. M. Quemada, imponiéndole por todas las infracciones (21) la multa de 15 pesetas. La Inspección proponía una de 105 pesetas. La Junta de Calahorra se reunió para tratar de la infracción a los artículos 2, 8 y 10 de la misma Ley y 16 de su Reglamento en la fábrica de conservas de Gregorio Escorza, imponiéndole una multa de 25 pesetas, conformándose con ella la Inspección, por el alcance moral que supone que Junta tan refractaria a castigar haya llegado a imponer una multa.

También debió reunirse la Junta de Cervera de Río Alhama para juzgar otra acta de infracción levantada en la fábrica de tejidos de Anacleto Rincón; pero, a pesar de recordarlo al Presidente de dicha Junta, no ha oficiado la resolución recaída.

Visto que la Junta de Calahorra, a pesar de los continuos recordatorios del Inspector provincial, nada decidía respecto a las actas de infracción levantadas en las visitas del año anterior a las fábricas de conservas de Francisco Moreno, Carmelo Subero y Julián Llorente, hubo de dirigirse al Presidente del Instituto; a consecuencia de lo cual, el Alcalde-presidente de dicha Junta ofició pidiendo otras actas, por haberse extrañado las primeras. Previa autorización del Presidente, se hizo el envío; pero, a pesar de todo, ninguna multa se impuso. Según informaron al Inspector en la última visita el Alcalde y Secretario, no se hizo nada en este asunto, porque el Reglamento del Servicio de Inspección dispone que se reúnan las Juntas dentro del tercero día; y habiendo pasado con exceso este plazo, no procedía la reunión de la Junta, y, por tanto, la imposición de las multas. Hay que confesar que es un procedimiento cómodo para burlar las Leyes este que han inventado tan dignas Autoridades.

La Junta de Santander ha colaborado eficazmente a la obra de la Inspección, formulando denuncias, alguna de las cuales ha tenido verdadera importancia. Estas denuncias han sido: la de trabajar menores de catorce años en la fábrica de loza La Ibero-Tanagras, de Adarzo; la de supuestas faltas de seguridad en los lavaderos de las minas de Cajo; la de mal estado del depósito de máquinas del ferrocarril del Norte, también en Cajo. La primera de dichas denuncias no fué comprobada por el Inspector, aunque en el centro visitado se levantó acta de apercibimiento, por carecer varios menores de diez y seis años de la documentación legal; la segunda se trasladó por el Inspector al Ingeniero Jefe de minas del distrito, no comprobándose tampoco; la tercera fué comprobada por el Inspector, que aplicó a la Compañía de Ferrocarriles del Norte el procedimiento legal, hasta llegar a la imposición de una multa de 50 pesetas, asunto de que se hablará en otro lugar.

La Junta de Torrelavega también ha colaborado con el Inspector, reuniéndose, por iniciativa de éste, en 28 de mayo para deliberar sobre el acta de infracción levantada en 27 del mismo mes en la cordelería de Víctor Tejedor. En esta sesión, en la que compareció el industrial, la Junta acordó imponer a éste una multa de 25 pesetas, que el Inspector estimó prudente y proporcionada a las circunstancias del asunto.

II

Autoridades y otras entidades.

Tanto los Gobernadores como los Alcaldes (salvo algunas excepciones en la provincia de Logroño y una en Alava) de la región, han observado con la Inspección un proceder manifiestamente favorable, disponiéndose gustosos a coadyuvar a la labor inspectiva, allí donde ha sido solicitada.

El 10 de mayo envió la Inspección regional al Alcalde de Bilbao un oficio, que esta Autoridad se apresuró a publicarlo en los diarios locales, en el que se interesaba que por los veladores nocturnos se vigilaran los principales talleres de modas y costura, a fin de conseguir el cumplimiento de la Ley de 11 de julio de 1912.

En la visita girada a la fábrica de hilados de yute «Uxillarra», en Aracaldo, el 14 de mayo, se ordenó al Alcalde de este pueblo avisara a la Inspección regional si se cumplimentaba, después de esta visita, el Real decreto de 26 de junio de 1902, por cuya infracción se levantó acta de apercibimiento. Con fecha 24 del mismo mes se cumplió dicha orden por el Alcalde.

El 17 de mayo se interesó del Gobernador civil de Vizcaya que por la Guardia civil se vigilara la fábrica de hilados de yute «Uxillarra» para comprobar el cumplimiento de la Ley de Mujeres y niños, quedando esta Autoridad en conferenciar con el Jefe de dicha Guardia para ver de satisfacer el ruego de esta Inspección, y prometiendo dar cuenta de su resultado, no habiendo cumplido esto último por razones que ignoramos.

Al visitar el 28 de mayo a esta Autoridad, entregó un escrito que, firmado por un obrero, acababa de recibir, en el que se le denunciaba la fábrica de vidrios de Lamiaco y las panaderías de Portugalete y las Arenas (Guecho) por supuestos abusos de ocupar en estos establecimientos niños enfermos. En visitas giradas los días 28, 29 y 31 del mismo mes se comprobó la falsedad de la denuncia, habiéndose informado al Gobernador en 1.º de junio.

El 14 de diciembre se recibió en la Inspección regional un oficio del Gobernador civil dando traslado a un escrito firmado por varias operarias de la fábrica de hilados de yute de Power y Echeguren, establecida en Miravalles, en que se denunciaban infracciones a las Leyes del trabajo. Visitada esta fábrica el 16 del mismo mes, se comprobó, por declaración de los mismos obreros, que la denuncia era completamente falsa, dándose cuenta de esta investigación a dicha Autoridad el mismo día 16.

El Ingeniero Jefe de Minas de Santander, D. Arsenio de Odriozola, a quien el Inspector provincial trasladó la denuncia sobre el supuesto mal estado de los lavaderos de las minas de Cajo, de que ya se ha hecho mención, ordenó en el acto una visita de Inspección a los mismos, remitiendo al Inspector un detallado informe sobre el caso.

Por el Gobernador civil de Santander se pidió en 13 de julio informe a la Inspección, que reclamaba el Juez de Cabuérniga, sobre las condiciones del trabajo que acusaron las últimas visitas inspectivas en una panadería de Cabezón de la Sal, informe que el Inspector tuvo el gusto de facilitar a la Autoridad mencionada.

Relaciones de los Inspectores con las Sociedades patronales, obreras, etcétera. Medida en la cual han coadyuvado a los fines de la Inspección.

Las relaciones han sido, como en años anteriores, y por las mismas causas, escasas y de pura cortesía.

El Centro Obrero de Erandio (Vizcaya) consultó, con fecha 21 de junio, a la Inspección regional acerca de si los Vocales de la Junta local tenían facultades para inspeccionar la carga y descarga de embarcaciones en la ría de Bilbao, así como las planchadas, respecto a seguridad del trabajo. Se evacuó la consulta en sentido afirmativo el 22 del mismo mes.

Por las Inspecciones de Vizcaya y Santander se han remitido a varias Sociedades algunas publicaciones del Instituto y de la Asociación Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores.

En 24 de enero, el Inspector provincial de Santander, invitado por la Sociedad Circulo Católico de Obreros, dió en este Centro una conferencia sobre el tema «El trabajo de la mujer», editada después en un folleto por dicha Sociedad.

Noticia de las Sociedades patronales y obreras constituidas en la región.

Como en el año anterior, y por iguales razones, se publican solamente las altas ocurridas en 1915. No constan las bajas, por no dar cuenta oportuna las Sociedades, como debieran, en los Gobiernos civiles, de su disolución.

Sociedades inscriptas en 1915:

VIZCAYA

Bilbao: Fraternidad ferroviaria, mejora moral y material.—Trabajadores en mármol y piedra de Vizcaya, ídem.—Gremio de almacenistas con depósito doméstico, protección de sus intereses.

Abanto y Ciérvana: Junta de auxilios para los obreros de Abanto y Ciérvana, proporcionar trabajo.

Begoña: Sociedad cooperativa óbrera republicana, cooperación para el consumo.

Bermeo: Sociedad de armadores pesqueros, protección y defensa de sus intereses.

Lejona: Sindicato de labradores, mejora de la clase.—Federación de manchoneros vidrieros de España, mejorar y defender sus intereses.—Federación de vidrieros cojedores de España, ídem.

San Salvador del Valle: Juventud obrera de León XIII, mejora moral y material de la clase.

ÁLAVA

Leza: Unión agrícola de Leza, moral y económico.

Vitoria: Gremio de canteros y albañiles, defensa de sus intereses.—

Mutual de funcionarios de Hacienda, estrechar los lazos de compañerismo.

Campezo: La Agrícola industrial campezana, recreo.

Vitoria: La Peña, idem.

Eldorriaga: Sección de maestros nacionales, defensa de sus intereses y cultura.

Vitoria: Centro auxiliar de la Asociación nacional de San Rafael, fin benéfico, patriótico y religioso.—Mutualidad catequística, socorrer a los socios enfermos.—Asociación de comerciantes de vinos y ultramarinos, defensa de sus intereses.

GUIPÚZCOA

Azcoitia: La Asociación de Nuestra Señora, cooperativa.

Asteitia: Asociación de obreros católicos, cooperativa y de defensa.

Beasain: Agrupación de obreros vascos, socorro.

Hernani: San Antonio, socorro.

Iruñ: Sindicato de empleados y obreros ferroviarios, defensa.—La Unión cocheros y similares, recreo y cultura.—La Unión mutua, idem.

Tolosa: La Guadalupe, cooperativa de consumo.

Urdieta: Aurrerá-Beguirá, socorros y recreo.

San Sebastián: Gremio de matarifes y ayudantes, defensa.—Unión de funcionarios administradores del Estado, idem.—Asociación regional de médicos titulares de Guipúzcoa, idem.—Hermandad de caridad, socorro.—Sindicato de tintoterías y quitamanchas del Norte de España, velar por los derechos y fueros de la propiedad.—Arte culinario, cocineros, reposteros y similares, protección y socorros mutuos.

LOGROÑO

Arnedo: Centro agrícola, instrucción y fomento.—La Pensadora, obreros alpargateros, defensa y mejora.

Cervera: La Bienvenida, obreros alpargateros, mejora de la clase.—La defensa del trabajo, obreros alpargateros, idem.

Autol: El Porvenir riojano, auxilios mutuos agrícolas.

San Asensio: El Porvenir vitícola, obreros agrícolas, defensa de la clase.

SANTANDER

Torrelavega: Sindicato del ramo de construcción, protección y defensa de los asociados.—Federación local de Sociedades obreras de Torrelavega, estrechar los lazos de unión y mejoramiento social.

Santander: Gremio de maestros pintores, mejoramiento de la profesión.—La Pictórica, protección a los obreros pintores.—Asociación obrera especial del personal de cubierta de la Compañía Trasatlántica Española, defensa y socorro de sus asociados.—Asociación obrera especial del personal de máquinas de la Compañía Trasatlántica, idem.—Unión profesional y benéfica de camareros y similares de la Compañía Trasatlántica, idem.—Asociación del personal de cocina de la Compañía Trasatlántica, idem.

*Espíritu de las clases patronal y obrera frente a la Inspección.
Ambiente público.*

El espíritu de ambas clases es, en general, favorable a la Inspección, que continúa siendo mirada en todas partes con estimación y simpatía. Obedece esto, en parte, a suponer en la Inspección del Trabajo mayores atribuciones y más rápidos medios de acción para corregir las infracciones a la Ley, reflejándose un marcado desencanto en las personas que advierten la falta de dichas condiciones en la Inspección.

También es frecuente que los obreros confundan las atribuciones del Inspector, suponiéndole árbitro y autoridad suprema en los casos de accidente del trabajo, en los que tan limitada es su acción.

Altas y bajas de los centros de trabajo.

ALTAS

Vizcaya.—Bilbao: Fundiciones, 2.—Ebanisterías mecánicas, 5.—Carpinterías mecánicas, 3.—Herrerías mecánicas, 3.—Calderería menor, 4.—Talleres de lampistería, 2.—Fabricación de sal sosa, 1.—Fabricación de losetas hidráulicas, 1.—Fabricación de piedra artificial, 1.—Fabricación de lejía, 1.—Fabricación de vermuth, 1.—Fabricación de gaseosas, 3.—Taller de grabado, 1.—Taller de coches, 2.—Taller de imprimir, 1.—Litografías, 1.—Fábricas de calzado, 1.—Fábricas de betunes y cremas, 1.—Fábricas de lámparas eléctricas, 1.

Baracaldo —Fábrica de radiadores, 1.

Sestao.—Astilleros, 1.

Elorrio.—Fábrica de cerrajería, 1.

Ochandiano.—Fábrica de armas, 1.

Amorebieta.—Panadería, 1.

Álava.—Vitoria: Carpintería, 1.—Fábrica de muebles, 1.—Fábrica de calzado, 1.

Gipúzcoa.—San Sebastián: Taller de ornamentación, 1.—Fábricas de cera, 4.—Talleres mecánicos, 4.—Fábrica de dulces, 1.—Fábrica de corsés, 1.—Taller de construcción, 1.—Fábrica de yeso, 1.

San Sebastián.—Fábrica de lejía, 1.

Andoain.—Taller mecánico, 1.

Eibar.—Fábricas de armas, 2.—Taller de pulimento de armas, 1.

Pasajes.—Sierra de madera, 1.—Fábrica de colas, 1.

Arnedo.—Fábrica de harinas, 1.

Calahorra.—Fábricas de conservas, 1.

Haro.—Fábrica de chorizos, 1.

Santo Domingo de la Calzada.—Sierra mecánica, 1.

Santander —Fábrica de achicoria, 1.—Fábrica de asfaltos, 1.—Carpinterías, 2.—Confiterías, 3.—Fábrica de cera, 1.—Chocolaterías, 1.—Ebanisterías, 4.—Encuadernaciones, 2.—Fundidores en crisol, 1.—Herrería, 1.—Hojalatería, 1.—Fábricas de jabones, 1.—Fábricas de lejía, 3.—Litografía, 1.—Marmolistas, 1.—Pintores de carruajes, 1.—Tintorerías, 1.

BAJAS

Vizcaya.—Bilbao: Fundiciones, 1.—Ebanisterías mecánicas, 8.—Carpinterías mecánicas, 4.—Herrerías mecánicas, 4.—Fabricación de sal sosa, 1.—Fabricación de gaseosas, 1.—Taller de coches, 4.—Fábricas de quinqués, 1.—Serradero de maderas, 1.—Construcción de aljibes, 1.—Fabricación de clavos a mano, 1.—Fabricación de embutidos, 1.—Fabricación de aparatos de cinc, 1.—Fabricación de sellos de caucho, 1.—Tonelería a mano, 1.—Fabricación de cristales de sosa, 1.

Baracaldo.—Fábrica de herramientas para la agricultura, 1.

Elorrio.—Talleres de armería, 5.

Guecho.—Fábrica de objetos de mesa e iglesia, 1.

Alava.—Vitoria: Herrería, 1.—Fábrica de muebles, 1.

Andoain.—Fábrica de papel, 1.

Alegria.—Fábrica de papel, 1.

Logroño.—Alfaro: Fábrica de conservas, 1.

Calahorra.—Fábricas de conservas, 4.—Taller mecánico, 1.

Rincón de Scto.—Fábrica de conservas, 1.

Santander.—Carpinterías, 7.—Chocolaterías, 2.—Ebanisterías, 4.—Encuadernaciones, 2.—Fundidores en crisol, 1.—Fábrica de gaseosas, 1.—Herrería, 1.—Hojalatería, 1.—Fábricas de jabones, 4.—Pintor de brocha, 1.—Fábrica de salazón de pescado, 1.—Tintorerías, 2.—Torne-
rias, 1.

CAPÍTULO III

Resultados de la Inspección.

I

Resultado de las visitas.

*Cuadro N.º. — Número de infracciones advertidas en cada provincia
y sanciones impuestas a los infractores.*

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....							
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.).....			1				
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....	12	1	16	36	4		69
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....							9
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....	1						1
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.).....	1						1
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902).....							
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....	7	2					9
No acreditan estar vacunados (10 L.).....				4			4
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	21	2	48	64	84		219
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	21	2	48	64	84		219
No hay separación de sexos (11 L.).....	21	2	48	66	84		221
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.).....							1
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.).....	9		18	32	140		199
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección).....							4
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.).....	4		72	29	151		256
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1908 (Industrias prohibidas).....	5			6			11
No se cumple la Ley del trabajo nocturno de 11 de julio de 1912.....	1		12	4			2
No se cumple la Ley de la Silla de 27 de febrero de 1912.....	1			2	1		4
No se cumple el R. D. de 24 de agosto de 1913 (Industria textil).....							
TOTAL.....	104	9	262	308	548	»	1.231

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.).....	9		60	33	140		242
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).....	42		18	5	24		84
TOTAL.....	51	»	78	38	164	»	326

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....	1						1
TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES.....	156	9	335	346	712	»	1.558
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....	468	40	296	380	452	»	1.636

NÚMERO DE INFRACCIONES EN LAS PROVINCIAS DE

NÚMERO Y CLASE DE PROVIDENCIAS RECAÍDAS

Vizcaya.	Álava.	Santander.	Logroño.	Guipúzcoa.			TOTAL	ACTAS DE					TOTAL
								Apercibi- miento.	Infrac- ción.	Rein- cidencia.	Obsér- vación.	Multas.	
»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1
12	1	16	36	4	»	»	69	9	6	1	»	2	18
1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	2	»	»	»	»	»	9	2	»	»	»	2	4
»	»	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»
21	2	48	64	84	»	»	219	»	»	»	»	»	»
21	2	48	64	84	»	»	219	10	»	»	»	1	11
21	2	48	66	84	»	»	221	1	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	18	32	140	»	»	199	4	»	»	»	»	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	72	29	151	»	»	256	11	2	»	»	»	13
5	»	»	6	»	»	»	11	2	1	»	»	3	6
1	»	12	4	»	»	»	17	2	»	»	»	»	2
1	»	»	2	1	»	»	4	2	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
104	9	262	308	548	»	»	1.231	44	9	1	»	8	62
9	»	60	33	140	»	»	242	»	»	»	»	»	»
42	»	18	5	24	»	»	84	4	2	»	»	2	8
51	»	78	38	164	»	»	326	4	2	»	»	2	8
1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1
156	9	335	346	712	»	»	1.558	49	11	1	»	10	71
468	40	296	380	452	»	»	1.636	»	»	»	»	»	»

*Cuadro ①). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1. ^a Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2. ^a Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3. ^a Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4. ^a Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5. ^a Trabajos del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6. ^a Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7. ^a Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8. ^a Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9. ^a Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CLASES DE INDUSTRIAS

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

MTIN. Biblioteca Central

II

Examen y discusión de los resultados.

De la comparación entre el cuadro *N* y su homónimo del año precedente resulta que, en conjunto, el 100 por 100 de infracciones, con relación al número de centros visitados, es exactamente igual que en el ejercicio anterior, es decir, 95 por 100, apareciendo con aumento Vizcaya, Álava y Logroño, y con disminución Santander y Guipúzcoa.

Estudio particular acerca de la aplicación de la Ley de Mujeres y niños.

En el presente año se ha encontrado la Ley cumplida, poco más o menos, como en el año anterior.

No se ha comprobado más que una infracción (Logroño) al art. 1.º de la Ley.

El cumplimiento del art. 2.º de la Ley y 6.º de su Reglamento, salvo en algunas industrias, se hace cada día más eficaz. En las fábricas de hilados y tejidos, donde la labor de los menores es apropiada a su edad, por el reducido esfuerzo físico que hay que realizar, se ha conseguido implantar en Vizcaya, Guipúzcoa y Santander, tareas de cinco y media y seis horas seguidas.

En las demás industrias, en general, los patronos han tomado la radical medida de no admitir menores de catorce a diez y seis años en los trabajos diurno y nocturno, respectivamente, para evitarse el desbarajuste consiguiente al establecimiento de distintas horas de trabajo para menores y adultos, con notorio perjuicio para aquéllos, que, saliendo a los doce años de la escuela, se encuentran en vagancia forzosa, desperdiciando un plazo de dos años muy a propósito para el aprendizaje. En otras ocasiones hemos hablado de la conveniencia de remediar estos males, coordinando la instrucción primaria con la reglamentación del trabajo de menores.

Los certificados legales prevenidos por los artículos 10 de la Ley y 16 del Reglamento se obtienen sin esfuerzo por los interesados, salvo en algún caso extraordinario.

Dos infracciones al art. 2.º, observadas el 11 y 8 de enero, respectivamente, en la fábrica de calzado de Cotorruelo e Inchaurtieta y en la carpintería mecánica de Víctor Mújica (Bilbao), por trabajar diez horas dos jóvenes menores de catorce años, se subsanaron en el acto de la vista, despidiendo al menor en el primer establecimiento y reduciendo a

seis horas la jornada en el segundo, comprobada en visita posterior (3 de febrero).

En la visita girada el 14 de mayo a la fábrica de tejidos de yute «Uxiarra», de Aracaldo (Vizcaya), se levantó acta de denuncia de este artículo por trabajar durante doce horas dos menores de catorce años, habiéndose propuesto al Gobernador, por no estar constituida la Junta local, máximo de multa 250 pesetas.

Con motivo de una denuncia de la fábrica de hilados de yute de Rica Hermanos y C.^a, establecida en Baracaldo, se han girado dos visitas extraordinarias el 19 de noviembre y 1.º de diciembre, habiéndose levantado el primer día un acta de infracción al art. 2.º de la Ley y del Real decreto de 26 de junio de 1902, y otra de «reincidencia» por el art. 35 del Reglamento, y en la segunda visita una acta de «reincidencia» por el artículo 2.º y Real decreto citado, habiéndose impuesto una multa de 250 pesetas por la Junta local y dos de igual cantidad por el Gobernador.

En la visita extraordinaria girada el 29 de mayo a las pavaderas de Portugalete se comprobó en una de ellas (de Apellaniz, y viuda de Santa Maria) la infracción de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento, por trabajar de noche, durante diez horas y media, un menor de diez y seis años, habiéndose hecho observar en el libro de visitas esta infracción.

En 26 de febrero se levantó acta de «apercibimiento» en la fábrica de loza La Ibero-Tanagras (Santander), por carecer de los certificados de varios menores. Motivó la visita una denuncia de la Junta local, que no se comprobó en los términos en que fué comprobada, según los cuales trabajaban en la expresada fábrica un crecido número de niños menores de catorce años.

Según queda apuntado en otro lugar, en 27 de mayo se extendió acta de infracción al industrial de Torrelavega Victor Tejedor, por faltar al artículo 2.º de la Ley. Dicho industrial tenía cuatro niños menores de catorce años trabajando en su cordelería diez horas y media, y estaba apercibido desde el 12 de abril de 1912 por esta infracción. La Junta local de Reformas Sociales de aquella ciudad, reunida por iniciativa del Inspector, después de oír cuantos datos y aclaraciones juzgó éste oportuno suministrarla en el asunto y de oír también al industrial interesado, acordó imponer al mismo una multa de 25 pesetas, que se hizo efectiva a los pocos días.

Estudio concerniente a la Ley de Accidentes.

El Sr. Eguren, Ingeniero y propietario de talleres electro-mecánicos establecidos en Bilbao, ha hecho, debidamente autorizado, una reproducción del cuadro titulado «Primeros auxilios en casos de accidentes», publicado por la Unión de Fábricas de Electricidad y Asociación de Electricistas Alemanes, en el que se describen los síntomas de las enfermeda-

des, con descripción de los auxilios, y algunas observaciones acerca de los siguientes casos: 1.º Accidente eléctrico; 2.º Desvanecimiento; 3.º Ataque de apoplejia; 4.º Conmoción cerebral; 5.º Ataque de nervios; 6.º Peligro de asfixia por gases deletéreos; 7.º Quemaduras; 8.º Heridas; 9.º Hemorragias de heridas, y 10.º Respiración artificial. Este cuadro, ilustrado con grabados explicativos acerca de vendas, se halla expuesto en los talleres y se ha repartido gratuitamente en varias industrias.

En el *Noticiero Bilbaino* del 17 de marzo apareció la noticia del accidente sufrido por el joven de catorce años Víctor Teresa Martín en la fábrica de remaches de Vidaurrezaga y Compañía, establecida en Bilbao, a consecuencia de haber sido arrollado por una transmisión. Terminado el período electoral, que imposibilitaba una inspección inmediata, se visitó este centro el 20 del mismo mes para investigar si hubo, por parte de la dirección de la fábrica, negligencia o abandono en lo que respecta a previsión de accidentes, habiéndose comprobado, por el examen del lugar del accidente y declaración de los testigos presenciales, que fué éste casual o fortuito y debido a una imprudencia propia de la corta edad del joven Teresa, pues sin que nadie le ordenara, y estando terminantemente prohibido engrasar a los menores (circunstancia esta última afirmada por el Director y declarada por los testigos), se puso, subido a una escalera, a engrasar una transmisión, siendo cogido entre el platillo de fricción y el volante. Existían en la fábrica los documentos de permiso paternos y certificados de edad y facultativo del joven lesionado.

En la Prensa local del 16 de octubre apareció la noticia de la muerte de un joven de catorce años, Marcelino Torres, ocurrida en la fábrica de hierro La Basconia, sita en Basauri, al tratar él mismo de montar una correa en su polea. Se giró una visita extraordinaria a este establecimiento el mismo día 16 para investigar la causa del accidente, desprendiéndose, por las declaraciones de los testigos presenciales, que fué aquél debido a una imprudencia del desgraciado joven, que trató de hacer la operación con las manos estando la polea en marcha. Se ordenó a la dirección la colocación de una polea loca, para facilitar sin peligro dicha operación, y la fijación de avisos en distintos departamentos prohibiendo en absoluto a los menores todo trabajo de limpieza, engrase y montaje de correas en artefactos, transmisiones y piezas en movimiento.

Una excepción al progreso indudable que, en materia de previsión de accidentes, se ha conseguido, es la edificación en San Sebastián. No reúnen los andamios la suficiente seguridad y la entablación de los pisos se realiza empezando por el superior, en vez de hacerlo por el más bajo, para que el peligro de una caída sea atenuado. La Junta local se ha ocupado repetidas veces de este asunto, considerando a la falta de seguridad, para mayor eficacia y rapidez en el castigo, como infracción a las Ordenanzas municipales. Parece ser que, a fuerza de multas, se va corrigiendo el defecto, y ya hoy ha entrado esta industria en el camino de la legalidad.

Progresos advertidos en punto a higiene del trabajo y a la previsión de accidentes.

La práctica del servicio en esta materia ha creado un ambiente favorable para la implantación de medidas de previsión e higiene, adoptándose muchas de éstas sin necesidad de las indicaciones de la Inspección, y sólo por el hecho de saber los patronos que se las han de exigir. Pero aun cuando el progreso es indudable en esta materia, sin embargo está muy lejano el día en que se llegue a un estado de perfección, porque hay muchísimas industrias pequeñas establecidas en lugares sin espacio, luz ni ventilación, donde la adopción de medidas de higiene y previsión no tiene otra solución que el cierre del taller y el cambio a otro local, lo cual, en la mayoría de los casos, supone la ruina del industrial. Mientras no se llegue a la intervención del Instituto en toda industria nueva, con la consiguiente inspección previa antes de su apertura, no se llegará al estado de perfección de que antes hemos hablado. Esta aspiración es, por hoy, irrealizable, pero se podía intentar un mejoramiento en este sentido, imponiendo la aprobación previa de la Inspección a las industrias que emplearan máquinas y artefactos accionados por motor mecánico, por ejemplo, y un minimum de 20 operarios. Como en años anteriores, han sido muchas las providencias dictadas para seguridad del trabajo, y, en cuanto a la higiene, se ha ordenado a todas las industrias textiles de Vizcaya que tienen cargas la instalación de ventiladores en las mismas para aspirar el polvo que llevan consigo las fibras, especialmente el yute, y que, arrastrado hoy a las hilaturas y tejidos, hacen irrespirable la atmósfera de los talleres. En algunas fábricas está ya en vías de ejecución esta medida.

Sobre la observancia de la Ley del Descanso dominical.

No hay nada nuevo que señalar respecto al cumplimiento de esta Ley, encomendada a las Juntas locales, y, como en años anteriores, sigue observándose con todo rigor en Bilbao, San Sebastián y Santander, siendo numerosas las infracciones castigadas en las dos primeras capitales.

Consideraciones acerca de las altas y bajas de los centros de trabajo.

Nos remitimos a otras Memorias respecto a la influencia progresiva o regresiva que la aplicación de las Leyes del trabajo ha ejercido en el movimiento industrial de la región; y, en cuanto a las causas de prosperidad o decadencia de las industrias, existe hoy un factor importantísimo, la guerra europea, que ha influenciado favorablemente, y de un modo extraordinario, a los transportes marítimos derivados del hierro, clavos, puntas, herraduras, curtidos y tejidos de yute, y en sentido contrario a las minas de hierro, edificación, papel y del mobiliario.

4.ª REGIÓN

I

Servicios de la Inspección regional.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN			Servicios diversos.		
Centros visitados.....	Por primera vez....	86	Visitas a Autoridades.....		21
	Por segunda.....	63	Actos de asistencia a J. L.....		•
	Por tercera o más veces.....	222	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		8
			Libros de visita habilitados.....		23
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		371	Leyes y Reglamentos distribuidos		136
			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		67
En razón a sus causas.			Localidades donde se ha realizado inspección.....		17
Por orden superior.....		•	Días de itinerario.....		32
Por indicación de Autoridades.....		•			
Por denuncias.....		8	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril....	1.368
Por iniciativa propia.....		369		Por carretera....	81
TOTAL.....		871		Por navegación.....	•
Clases de industrias.			TOTAL.....		1.384
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		•	II. — INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio....		1	TOTAL.....		755
3.ª Minas, salinas y canteras..		•	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....		•	De apercibimiento.....		•
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		81	De infracción.....		•
6.ª Industrias químicas.....		16	De reincidencia.....		•
7.ª Idem del tabaco.....		•	De obstrucción.....		•
8.ª Idem textiles.....		2	TOTAL.....		•
9.ª Idem forestales y agrícolas..		1	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción....		27	Documentos despachados.	Entrada.	Salida.
11. Idem eléctricas.....		9			
12. Idem de la alimentación....		58	A o de Instituto.....	23	119
13. Idem del libro.....		29	• • Inspectores.....	151	23
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		1	• • Gobernadores y otras Autoridades.....	20	57
15. Idem del vestido.....		35	• • Juntas de Reformas Sociales.....	4	6
16. Idem de cueros y pieles....		5	• • Industrias.....	•	21
17. Idem de la madera.....		39	• • Sociedades y particulares.....	1	•
18. Idem de transportes.....		31	TOTAL.....	199	256
19. Idem del mobiliario.....		13			
20. Idem de la ornamentación..		7			
21. Alfarería y cerámica.....		6			
22. Vidrio y cristal.....		7			
23. Espectáculos públicos.....		•			
24. Industrias varias.....		8			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		871			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Oviedo	1	14	Febrero.....	28
Idem	»	21	Marzo.....	48
Idem	»	25	Abril.....	64
Idem	»	25	Junio.....	111
Idem	»	1	Julio.....	4
Idem	»	14	Agosto.....	31
Idem	»	19	Septiembre....	72
Idem	»	3	Octubre	3
Idem	»	15	Diciembre.....	90
TOTAL.....	1	137		451

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	2	67	Mayo.....	112
Idem núm. 2.....	7	67	Julio.....	73
Idem núm. 3.....	3	84	Noviembre....	90
TOTAL.....	12	218		275

B) Servicios extraordinarios.

Gijón.....	1	4	Enero.....	»
San Claudio, Trubia y Colloto	3	12	Octubre.....	32
TOTAL.....	4	16		32
TOTALES.....	17	371		758

II

Servicios de los Inspectores provinciales.

León: Sr. Portilla.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	22	Visitas a Autoridades.....		6
	Por segunda.....	76	Actos de asistencia a J. L.....		"
	Por tercera o más veces.....	168	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		1
		266	Libros de visita habilitados.....		20
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		266	Leyes y Reglamentos distribuidos		43
			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....		70
En razón a sus causas.			Localidades donde se ha realizado inspección.....		6
Por orden superior.....		"	Días de itinerario.....		14
Por indicación de Autoridades		"			
Por denuncias.....		"	Kilómetros re- corridos....	En ferrocarril...	308
Por iniciativa propia.....		266		Por carretera....	30
				Por navegación..	"
TOTAL.....		266	TOTAL.....		336
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....		"	TOTAL.....		220
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio....		2	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras..		"	De apercibimiento.....		"
4.ª Metalurgia.....		"	De infracción.....		"
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		16	De reincidencia.....		"
6.ª Industrias químicas.....		9	De obstrucción.....		"
7.ª Idem del tabaco.....		"	TOTAL.....		"
8.ª Idem textiles.....		"			
9.ª Idem forestales y agrícolas		"			
10. Idem de la construcción....		13			
11. Idem eléctricas.....		8			
12. Idem de la alimentación....		45			
13. Idem del libro.....		26			
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		2			
15. Idem del vestido.....		53			
16. Idem de cueros y pieles....		30			
17. Idem de la madera.....		29			
18. Idem de transportes.....		21			
19. Idem del mobiliario.....		9			
20. Idem de la ornamentación.		3			
21. Alfarería y cerámica.....		"			
22. Vidrio y cristal.....		"			
23. Espectáculos públicos.....		"			
24. Industrias varias.....		"			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		266			
			IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
			Documentos despachados.		
			A o de Instituto.....		
			" " Inspectores.....	9	10
			" " Gobernadores y otras Autoridades.....	18	48
			" " Juntas de Reformas Sociales.....	1	1
			" " Industrias.....	"	"
			" " Sociedades y particu- lares.....	"	"
			TOTAL.....	28	59

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

León.....	1	Enero.....	19	10
Idem.....	»	Febrero.....	22	13
Idem.....	»	Marzo.....	21	32
Idem.....	»	Abril.....	27	28
Idem.....	»	Mayo.....	15	15
Idem.....	»	Junio.....	3	1
Idem.....	»	Julio.....	24	20
Idem.....	»	Septiembre.....	15	6
Idem.....	»	Octubre.....	20	16
Idem.....	»	Noviembre.....	21	15
Idem.....	»	Diciembre.....	19	9
TOTAL.....	1		206	165

B) Servicios de itinerario.

Itinerario único.....	3	Junio.....	56	54
-----------------------	---	------------	----	----

C) Servicios extraordinarios.

Trobaio del Camino y				
Armunia.....	2	Enero.....	2	1
Armunia.....	»	Julio.....	1	»
Trobaio del Camino.....	»	Diciembre.....	1	»
TOTAL.....	2		4	1
TOTALES.....	6		266	220

Coruña: Sr. Irímo.

Clasificación de los centros visitados.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º
Centros visitados.....	Por primera vez....	51
	Por segunda.....	16
	Por tercera o más veces.....	316
	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.	382
En razón a sus causas.		
Por orden superior.....	3	
Por indicación de Autoridades.	3	
Por denuncias.....	3	
Por iniciativa propia.....	382	
TOTAL.....	382	
Clases de Industrias.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	15	
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio....	3	
3.ª Minas, salinas y canteras..	3	
4.ª Metalurgia.....	3	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	38	
6.ª Industrias químicas.....	17	
7.ª Idem del tabaco.....	2	
8.ª Idem textiles.....	7	
9.ª Idem forestales y agrícolas	3	
10. Idem de la construcción....	34	
11. Idem eléctricas.....	8	
12. Idem de la alimentación..	91	
13. Idem del libro.....	28	
14. Idem del papel, cartón, cancho.....	2	
15. Idem del vestido.....	51	
16. Idem de cueros y pieles....	17	
17. Idem de la madera.....	50	
18. Idem de transportes.....	11	
19. Idem del mobiliario.....	4	
20. Idem de la ornamentación..	6	
21. Alfarería y cerámica.....	3	
22. Vidrio y cristal.....	3	
23. Espectáculos públicos.....	1	
24. Industrias varias.....	3	
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...	382	

Servicios diversos.		N.º
Visitas a Autoridades.....		31
Actos de asistencia a J. L.....		19
Idem id. & Sociedades patronales y obreras.....		18
Libros de visita habilitados.....		27
Leyes y Reglamentos distribuidos		34
Apercibimientos anotados en libros de visita.....		75
Localidades donde se ha realizado inspección.....		10
Días de itinerario.....		19
Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril ... Por carretera ... Por navegación.. 214 143 3	
TOTAL.....		357

II. — INFRACCIONES.		N.º
TOTAL.....		501

III. — ACTAS LEVANTADAS.		N.º
De apercibimiento.....		14
De infracción.....		3
De reincidencia.....		3
De obstrucción.....		3
TOTAL.....		14

IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		En-trada.	Salida.
Documentos despachados.			
A o de Instituto.....		10	16
» » Inspectores.....		17	37
» » Gobernadores y otras Autoridades.....		3	13
» » Juntas de Reformas Sociales.....		4	5
» » Industrias.....		5	2
» » Sociedades y particulares.....		19	6
TOTAL.....		53	79

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	IMPRESIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	-------------

A) Servicios en la capital.

Coruña.....	1	18	Enero.....	88
Idem.....	»	32	Febrero.....	33
Idem.....	»	28	Marzo.....	32
Idem.....	»	15	Abril.....	12
Idem.....	»	9	Mayo.....	1
Idem.....	»	39	Junio.....	96
Idem.....	»	19	Julio.....	53
Idem.....	»	40	Agosto.....	54
Idem.....	»	22	Septiembre.....	15
Idem.....	»	29	Octubre.....	16
Idem.....	»	21	Noviembre.....	17
Idem.....	»	30	Diciembre.....	15
TOTAL.....	1	302		492

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	5	51	Abril.....	48
Idem núm. 2.....	4	29	Mayo.....	21
TOTAL.....	9	80		69
TOTALES.....	10	382		501

Pontevedra: Sr. Vigil.

		N.º		N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.	
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	42	Visitas a Autoridades.....	29
	Por segunda.....	60	Actos de asistencia a J. L.....	1
	Por tercera o más veces.....	190	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	43
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		292	Libros de visita habilitados.....	100
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos	158
Por orden superior.....	>	>	Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....	10
Por indicación de Autoridades.....	>	>	Localidades donde se ha realizado inspección.....	28
Por denuncias.....	>	>	Días de itinerario.....	
Por iniciativa propia.....	292	>	Kilómetros re- { En ferrocarril... 182	
TOTAL.....	292	corridos.... { Por carretera... 66	Por navegación... 21	
			TOTAL.....	269
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.	
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....	1		TOTAL.....	550
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio....	1		III. — ACTAS LEVANTADAS.	
3.ª Minas, salinas y canteras.	>		De apercibimiento.....	2
4.ª Metalurgia.....	>		De infracción.....	1
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	45		De reincidencia.....	>
6.ª Industrias químicas.....	6		De obstrucción.....	>
7.ª Idem del tabaco.....	>		TOTAL.....	3
8.ª Idem textiles.....	>			
9.ª Idem forestales y agrícolas.	>		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
10. Idem de la construcción.....	7		Documentos despachados.	
11. Idem eléctricas.....	4		A a de Instituto.....	16 19
12. Idem de la alimentación....	68		> > Inspectores.....	15 71
13. Idem del libro.....	35		> > Gobernadores y otras Autoridades.....	10 27
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	>		> > Juntas de Reformas Sociales.....	4 4
15. Idem del vestido.....	47		> > Industrias.....	> >
16. Idem de cueros y pieles....	12		> > Sociedades y particu- lares.....	8 3
17. Idem de la madera.....	28		TOTAL.....	56 124
18. Idem de transportes.....	8			
19. Idem del mobiliario.....	24			
20. Idem de la ornamentación.	3			
21. Alfarería y cerámica.....	>			
22. Vidrio y cristal.....	>			
23. Espectáculos públicos.....	>			
24. Industrias varias.....	>			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...	292			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Pontevedra.....	1	16	Enero.....	20
Idem.....	»	11	Febrero.....	12
Idem.....	»	12	Marzo.....	16
Idem.....	»	17	Junio.....	38
Idem.....	»	28	Septiembre.....	21
Idem.....	»	26	Octubre.....	43
Idem.....	»	24	Noviembre.....	69
Idem.....	»	22	Diciembre.....	44
TOTAL.....	1	156		263

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	4	69	Abril.....	132
Idem núm. 2.....	3	29	Mayo.....	68
Idem núm. 3.....	2	38	Julio.....	87
TOTAL.....	9	136		287
TOTALES.....	10	292		550

III

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncia, etc.).

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visitados.....	Por primera vez...	201	Visitas a Autoridades		86
	Por segunda.....	215	Actos de asistencia a J. L.....		20
	Por tercera o más veces.....	895	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		27
			Libros de visita habilitados.....		113
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		1.311	Leyes y Reglamentos distribuidos.....		381
			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		365
En razón a sus causas.			Localidades donde se ha realizado inspección.....		43
Por orden superior.....		>	Días de itinerario.....		91
Por indicación de Autoridades.....		>			
Por denuncias.....		3	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril.....	2.005
Por iniciativa propia.....		1.308		Por carretera.....	320
TOTAL.....		1.311		Por navegación.....	21
Clases de industrias.			TOTAL.....		2.029
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	16		II. — INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	4		TOTAL.....		81.800
3.ª Minas, salinas y canteras.....	>		III. — ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....	>		De apercibimiento.....		16
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	180		De infracción.....		1
6.ª Industrias químicas.....	48		De reincidencia.....		>
7.ª Idem del tabaco.....	2		De obstrucción.....		>
8.ª Idem textiles.....	9		TOTAL.....		17
9.ª Idem forestales y agrícolas.....	1		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción.....	51		Documentos despachados.		
11. Idem eléctricas.....	29		A o de Instituto.....	En-trada	Salida
12. Idem de la alimentación.....	262		• • Inspectores.....	58	164
13. Idem del libro.....	121		• • Gobernadores y otras	204	209
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	5		• • Autoridades.....	31	98
15. Idem del vestido.....	186		• • Juntas de Reformas		
16. Idem de cueros y pieles.....	64		• • Sociales.....	12	15
17. Idem de la madera.....	148		• • Industrias.....	5	23
18. Idem de transportes.....	71		• • Sociedades y particulares.....	28	9
19. Idem del mobiliario.....	50		TOTAL.....	341	518
20. Idem de la ornamentación.....	19				
21. Alfarería y cerámica.....	6				
22. Vidrio y cristal.....	7				
23. Espectáculos públicos.....	1				
24. Industrias varias.....	3				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...		1.311			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Oviedo	1	137	»	451
Coruña	1	302	»	432
Pontevedra.	1	156	»	263
León	1	206	»	165
TOTAL	4	801		1.311

B) Servicios de itinerario.

Regional	12	218	»	275
Provincial Coruña	9	80	»	69
Idem Pontevedra	9	136	»	287
Idem León	3	56	»	54
TOTAL	33	490		685

C) Servicios extraordinarios.

Regional	4	16	»	32
Provincial León	2	4	»	1
TOTAL	6	20		33
TOTALES	43	1.311		2.029

IV

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA							
	VARONES				HEMBRAS			
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL
	INDUSTRIAS. — PATRONOS							
Oviedo.....	7.398	469	5	7.872	1.065	864	7	1.936
Coruña.....	7.501	231	»	7.732	5.784	1.468	7	7.259
Pontevedra.....	2.478	317	25	2.820	438	491	18	947
León.....	3.906	118	17	4.041	699	239	4	942
Orense.....	360	7	»	367	»	»	»	»
Lugo.....	192	24	6	222	11	24	»	35
TOTALES.....	21.835	1.166	53	23.054	7.997	3.086	36	11.119

Estadística de la población obrera visitada en la región, clasificada por provincias.

TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					
3.808	20	5	2	3,75	1,50	1	10	10	1.350	»	1.350
4.991	6,70	4,59	3,43	4,10	2,10	2	9 1/2	9 1/2	277	88	365
3.767	6,50	2,50	0,10	3,75	1,25	0,10	10	9	100	17	117
4.933	8	3,50	2,25	3	2	1	10	9	378	72	450
367	7,50	3	0,75	»	»	»	9	10	12	»	12
257	5,75	3	0,50	1,25	1	0,50	10	7	9	»	9
4.173									2.126	177	2.303

Estadística de la población obrera visitada en la región, clasificada por industrias.

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	3.734	»	»	3.734	6	»	»	3.740	4,75	4,10	2,03	2	1,50	1	8	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	47	5	»	52	»	»	»	52	4	3	2,50	»	»	»	9	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	4	»	»	4	»	»	»	4	4	3	2,50	»	»	»	9	»	»	»	»
Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales.....	5.383	475	3	5.861	275	196	1	4.333	20	5	2	1,75	1,60	0,90	10	10	936	»	936
Industrias químicas.....	975	22	»	997	459	204	»	1.660	8	3,25	0,75	2	1,30	0,75	10 1/2	8	124	»	124
Idem del tabaco.....	134	»	»	134	4.672	240	»	5.046	3,75	3,25	3	T. D.	T. D.	T. D.	9	»	»	»	»
Idem textiles.....	199	»	»	199	781	732	»	1.712	6,70	3,37	2,60	3,75	1,60	0,80	10 1/2	8	9	88	97
Idem forestales y agrícolas.....	4	»	»	4	10	1	»	15	5,50	4,40	3,50	1,75	1,50	1,10	10	»	»	»	»
Idem de la construcción.....	1.413	73	6	1.492	84	60	»	1.636	5	3,25	2	1,50	1,25	1	9	10	4	»	4
Idem eléctricas.....	568	2	»	570	»	»	»	570	6	4	2,50	»	»	»	10	10	103	»	103
Idem de la alimentación.....	1.392	62	2	1.456	458	414	16	2.344	9,50	3	1,50	2,75	1,75	1	10	10	410	16	426
Idem del libro.....	805	130	14	949	25	19	»	933	5,50	3,50	0,25	2,25	1	0,50	9	7	108	»	108
Idem del papel, cartón, caucho.....	11	3	»	14	8	22	»	44	3,25	1,87	1,50	1,50	1,25	0,50	9	»	»	»	»
Idem del vestido.....	222	47	3	272	281	805	17	1.375	5	2,50	0,50	2	1,75	0,25	10 1/2	2	8	61	69
Idem de cueros y pieles.....	817	41	3	861	45	113	2	1.021	5	2,50	1,25	2	1,40	0,25	10	»	»	»	»
Idem de la madera.....	1.467	85	9	1.561	86	123	»	1.773	5	3	1,60	3,25	1,50	1	10	»	»	»	»
Idem de transportes.....	3.380	35	3	3.418	664	54	»	4.133	7	3,50	2,25	1,50	0,90	0,75	10 1/2	9	370	12	382
Idem del mobiliario.....	288	55	9	352	10	6	»	363	4,25	3,25	2	»	1,50	»	9	»	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	82	5	1	88	»	»	»	82	3,75	2,50	0,25	»	»	»	9	»	»	»	»
Alfarería y cerámica.....	468	53	»	521	76	96	»	633	5	3,75	2	1,80	1,50	1	10	10	8	»	8
Vidrio y cristal.....	222	60	»	282	21	»	»	303	6	3,50	2	»	1,50	»	10	8	38	»	38
Espectáculos públicos.....	10	»	»	10	3	1	»	14	6	5	3	3,50	3	2,50	Varia.	»	»	»	»
Industrias varias.....	210	13	»	223	33	»	»	223	4,50	3	2	»	»	»	10	»	8	»	8
TOTALES.....	21.835	1.166	53	23.054	7.997	3.086	36	11.119	4.173								2.126	177	2.303

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

Ya en las Memorias de años anteriores se hicieron las oportunas consideraciones acerca de estos organismos, cuyo número no ha variado, siendo por tanto, breves las observaciones que acerca de las mismas hayan de hacerse y de su funcionamiento y eficacia inspectiva, para evitar la repetición de conceptos ya expresados, por cuanto continúan en el mismo estado de inacción que en el año último, y las Juntas que han verificado sesiones, también continúan sin dar cuenta a la Inspección de la fecha en que se reúnen, ni acuerdos adoptados, según disponen las Instrucciones vigentes.

Se dirigieron oficios a los Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales de las poblaciones más importantes, para la obtención de los datos referentes al número de sesiones celebradas durante el año, asuntos que han tratado y acuerdos adoptados, y solamente contestaron los de Mieres y Lluarca, manifestando el primero que, durante el año, sólo celebró una sesión, el día 1.º de octubre, con el objeto de nombrar el Vocal que había de ejercer las funciones de Presidente de la Junta municipal del Censo electoral para el próximo bienio, y el de Lluarca, lo mismo.

Se ha de hacer notar que tanto la localidad, mejor dicho, el Municipio de Mieres, como el de Lluarca, tienen su importancia industrial bien conocidas, cada uno en su esfera.

La Junta local de Reformas Sociales de Oviedo, en el año sólo celebró una sesión, para designar también el Vocal que había de formar parte de la Junta municipal del Censo.

En la visita verificada a Gijón, y en la efectuada a la Alcaldía en noviembre último, ha podido enterarse el Inspector, por los datos suministrados, que la Junta local de Reformas Sociales de dicha localidad celebró sesiones en los meses de enero, abril, junio, septiembre y octubre, siendo objeto de sus deliberaciones, principalmente, las infracciones a la Ley del Descanso dominical, pero sin que nada comunicaran oficialmente; es de advertir que a la petición formulada por el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta local de la expresada población, de que hacíamos mención en la Memoria del año de 1914, referente a la obtención de un certificado de las multas impuestas por infracciones a las Leyes del trabajo,

por orden de fechas, que no se hubieran hecho efectivas, y la razón o el motivo de ello, así como en las que hubiera recaído resolución de insolvencia, no se ha obtenido contestación.

De las Juntas locales de Orense y Lugo se ignora si han celebrado sesiones.

Por lo consignado, es de significar aquí que las Juntas locales de Reformas Sociales no responden, bajo ningún concepto, para los fines que, sin duda alguna, fueron creadas, pues no han de serlo solamente para los nombramientos de Vocal de la Junta del Censo, o sea la parte política, digámoslo así, que se le asigna, y además, porque su funcionamiento es muy deficiente, quizá también algo debido al tiempo que ha transcurrido sin que se haya procedido a su renovación, haciendo con ello que no sean eficaces, por cuanto no pueden integrarla hoy los elementos que debieran, sobre todo de la clase obrera, que es tan variable, por sus circunstancias.

No tienen tampoco la debida relación con la Inspección: son así como autónomas, y de su eficacia inspectiva, no sólo puede decirse que es completamente nula, pues en las visitas verificadas a los centros de trabajo no se ha visto su intervención.

Durante el año ha venido funcionando con bastante regularidad la Junta local de Reformas Sociales de Coruña, reuniéndose con frecuencia, con objeto de imponer multas a algunos comerciantes infractores de la Ley del Descanso dominical.

Juntas provinciales de Reformas Sociales.

Se desconoce la existencia de las expresadas Juntas por lo que se refiere a las de Lugo y Orense, pues nada han participado, ni los Inspectores de Pontevedra y León dicen nada acerca de las mismas.

La de Oviedo se reunió en octubre último, con asistencia de cuatro Sres. Vocales, en segunda convocatoria, para la designación del que había de formar parte de la Junta correspondiente al Censo electoral, según han manifestado en el Gobierno civil, pero sin que nada comunicasen antes ni después de la Junta, y el Sr. Irímo, respecto de la de Coruña, consigna lo siguiente: «Bajo la presidencia del Gobernador, y con asistencia de todos los representantes y del Inspector que suscribe, tuvo lugar el 7 de noviembre próximo pasado una reunión de la Junta provincial de Reformas Sociales, y en ella se procedió a la renovación de cargos y se confirmaron las multas que, impuestas en fechas anteriores por la Junta local de esta capital, dieron motivo a alzadas. Convencido de que la mayor parte de los asistentes al acto desconocían las funciones inherentes a su cargo en lo que respecta al cumplimiento de las Leyes del trabajo, entregué a cada uno un ejemplar de las Instrucciones a las Juntas locales y provinciales para el ejercicio de las funciones de Inspección.»

II

Autoridades y otras entidades.

Las relaciones con las Autoridades de todo género han sido de respetuosa consideración, encontrando siempre suma corrección y ofrecimientos para hacer más eficaz el servicio en las visitas verificadas. Cuando es necesario su concurso y se reclaman datos o noticias, no suelen ser correspondidas en la práctica, pues no todos toman el debido interés, contestando a lo que se solicita.

Por lo que se refiere a las relaciones del Inspector con las Sociedades patronales y obreras, han sido en extremo cordiales y de respeto y consideración para el Servicio, sin que pueda señalarse ningún caso en contrario; y la forma en que han coadyuvado a los fines de la Inspección ha sido atendida, suministrando cuantos datos y noticias se les han pedido.

Noticia de las expresadas Sociedades de la región.

Una vez enumeradas las principales, legalmente constituidas, y de las que no haremos mención de nuevo en esta Memoria, insertamos a continuación los Centros y Sociedades que juzgamos pueden considerarse de importancia y que subsisten en la actualidad, con la cifra media de asociados de los que ha podido obtenerse:

Oviedo.—Casa del Pueblo: Federación de Sindicatos independientes, Federación mutualista, calle de Sanz y Forés.

Sindicato obrero femenino de Nuestra Señora de Covadonga, calle del Marqués de Gastañaga: Gremio de modistas, 45; idem de sastras, 50; idem de costureras, 14; idem de oficios varios, 55. Total, 164.

Centro de Sociedades obreras, calle de Rafael Altamira, 4: Sociedad de obreros en madera, 250; idem de tipógrafos, 65; idem de zapateros, 26; idem de gasistas, 35; idem de camareros, 55; idem de albañiles, 60; idem de canteros, 80; idem de constructores de carruajes, 17; idem de mamposteros, 50; idem de armeros, 156; idem de ferroviarios del Norte, 400; idem de ferroviarios del Vasco, 60; idem de ferroviarios de los Económicos, 70; idem de curtidores, 22; idem de obreros en mimbres, 10; idem Juventud Socialista, 34; idem de oficios varios, 56. Total, 1.446.

Sindicato de obreros panaderos de Asturias: Secciones de Oviedo, Sama de Langreo, Mieres, Gijón, Avilés y Pola de Lena, con un total de 267 sindicados, estando domiciliado el Comité ejecutivo en el Centro de la calle de Rafael Altamira.

Sindicato obrero metalúrgico asturiano, domiciliado en Oviedo: Sección de Oviedo, 80; idem de Gijón, 120; idem del Musel, 54; idem de Avilés, 12; idem de Arnao, 129; idem de Mieres, 116; idem de Abiaña, 155; idem de La Felguera, 61. Total, 727.

Federación Socialista Asturiana, domiciliada en Oviedo: Agrupación de Oviedo, 80; idem de Gijón, 27; idem del Musel, 20; idem de Mieres, 120;

idem de Trubia, 32; idem de Turón, 50; idem de Avilés, 20; idem de Laviana, 25; idem de Sotrandio, 35; idem de La Vega, 40; idem de La Nueva, 40; idem de Sama de Langreo, 75; idem de Carbayín, 29; idem de Teverga, 15; idem de Lieres, 12. Total, 620.

Centro Obrero sindicalista, calle de Fray Ceferino: Número de los obreros que componen los Sindicatos establecidos en la Casa del Pueblo de Oviedo y el Centro Obrero de La Calzada de Gijón: Sindicato de oficios varios, 167; idem de ferroviarios, 232; idem de armeros, 98; idem de dependientes de comercio, 92; idem de empleados, 162. Total, 751.

Además existe en la Casa del Pueblo otra Federación, cuyo domicilio social está asentado dentro de ella. Es la Federación Diocesana de Sindicatos agrícolas católicos asturianos. Pasan de 60 los federados actualmente.

La Calzada (Gijón): Sociedad de sombrereros, 70; idem de obreros en cal y yeso, 50; idem de harineros, 10; idem de la industrial textil, 25. Total, 155.

Gijón.—Centro de Acción Social Católica, calle de Cabrales, 49: Sindicato de oficios varios, titulado La Unión, 300; Ferroviarios del Norte y Langreo, 105; Empleados de oficinas, 80. Total, 485.

Sindicatos femeninos: Sindicato de cigarreras, 500; Sindicato de sirvientas, 350; Sindicato de la aguja, 300; Sindicato de obreras de fábrica, 180. Total, 1.330.

Los fines que persiguen dichos Sindicatos, y que son comunes a todos, son: la defensa de los intereses profesionales por medio de la asociación, y el perfeccionamiento intelectual, moral, social y económico, por medio de mutualidad, cooperativismo, previsión, etc.; y, al efecto, tienen estos Sindicatos establecida una Sociedad de socorros mutuos para casos de enfermedad, una Cooperativa de consumo en favor de los socios, clases diurnas para los hijos de dichos socios, y nocturnas y dominicales para ellos mismos.

Tienen además una Bolsa del Trabajo, con el fin de evitar la crisis del paro forzoso; una biblioteca surtida de toda clase de obras que tienden a la ilustración, y como medio de propaganda, la publicación de un periódico, *El Adalid*, órgano oficial de todos los Sindicatos, redactado y administrado por ellos mismos.

Otra institución social inscrita en dicho Centro es la Mutualidad escolar, establecida entre los niños de las escuelas diurnas, siendo el número de mutualistas el de 200, y el fin que se propone dicha institución es fomentar en el niño el espíritu de ahorro y previsión y el sentimiento de mutuo apoyo, doble carácter que tiene esta obra, pues funciona como Sociedad de socorros mutuos y como Caja de ahorros.

Centro obrero de la calle de Anselmo Cifuentes, 16: Sociedad de mozos y carreteros de la industria y el comercio, 40; Sociedad de ferroviarios del Norte, 196; Sociedad de ferroviarios de Langreo, 360; Sociedad de labrantes, 50; Sociedad de obreros del Municipio, 50; Sociedad de socorros del ganado de cerda, 40; Sociedad de socorros del ganado vacuno, 12; Sociedad de oficios varios, 26; Sociedad de dependientes de comercio, 100; Sociedad de trabajadores del Musel, 220. Total, 1.094.

Hay Secciones de panaderos y metalúrgicos con las del Sindicato, y cuyo número ya se ha expresado.

Centro obrero de la calle de Cabrales: Sociedad de botelleros, 130; Sociedad de albañiles y peones, 260; Sociedad de carpinteros, 100; Sociedad La Constructora Metalúrgica, 65; Sociedad de tipógrafos, 74; Sociedad de panaderos, 37; Sociedad de constructores de carnajes, 10; Sociedad de zapateros, 25; Sociedad de ebanistas, 25; Sociedad de vidrieros, 95; Sociedad de pintores, 50; Sociedad de moldeadores y modelistas, 80; Socie-

dad de broncistas y similares, 28; Sociedad de litógrafos, 17; Sociedad de tranviarios, 43; Sociedad de oficios varios, 30; Sociedad de gasistas y electricistas, 40; Sociedad de camareros, 30. Total, 1.141.

Hay además otras tres Sociedades, La Cantábrica, La Unión Marítima y La Unión obrera, cuyo número de socios no precisan.

Sindicato de los obreros de las minas de Asturias, con residencia en Mieres: consta de 54 Secciones y tiene 10.850 socios.

La Felguera.—Sociedad de metalúrgicos La Justicia, 100.

Avilés.—Centro de Acción Social Católica, con 350 socios, patronos, obreros y jóvenes clasificados en activos y protectores, con diversas cuotas de pago, desde la de 10 pesetas al mes.

Existen varias Secciones, con una buena biblioteca, cuyos libros se facilitan a sus socios para sus casas.

También tiene la Sección catequística o de conferencias, facilitando a la cárcel y al hospital lectura diaria.

Centro de Sociedades obreras: Sociedad de albañiles y pintores La Luz, 102; idem de carpinteros La Unión es fuerza, 105; idem de peones La Vida social, 76; idem de curtidores, 51; idem de barberos, El Arco, 18; idem de dependientes de comercio, 16; idem de obreros de la dársena, La Marina, 40; idem de ferroviarios del Norte, 100; idem de labrantes La Vanguardia, 18; idem de oficios varios, 30; idem de aserradores mecánicos La Legalización, 12; idem de agricultores San Cristóbal, 150; idem de tipógrafos, 6. Total, 724.

Centro sindicalista, con 40 socios.

Sindicatos agrícolas de diversas localidades: Secciones de Llantrales y Tuñón, 300; idem de Trubia, 185; idem de Bercio, 35; idem de San Pedro de Los Arcos, 29; idem de Valdesoto, 100; idem de Peñaflor de Grado, 70; idem de Vega de Peridiello, 100; idem de Sama de Grado, 74; idem de Ternio, 85; idem de Gargantada, 86; idem de Pola de Siero, 200; idem de San Martín del Rey Aurelio, 150; idem de Sama de Langreo, 59; Los Sembradores, 100. Total, 1.573.

Orense.—Centro de Sociedades obreras: Sociedad de canteros, 295; idem de peones, 158; idem de carpinteros, 236; idem de albañiles, 73; idem de constructores de calzado, 70; idem de tipógrafos, 56; idem de ebanistas, 54; idem de constructores de carruajes, 39; idem de fundidores y cerrajeros, 40; idem de camareros, 28; idem de constructores y cargadores de carros, 29; idem de oficios varios, 36; idem de sastres y sastres, 69; idem de pintores, 19; idem de hojalateros, 20; idem de panaderos, 30; idem de barberos, 18; idem de cocheros, 30; Agrupación de dependencia mercantil y bancaria, 39. Total, 1.839.

Lugo.—Centro obrero de Lugo: Sociedad de ebanistas, 24; idem de herreros, 38; idem de carpinteros, 66; idem de constructores de calzado, 33; idem de mamposteros y peones, 117; idem de panaderos, 20; idem de canteros, 45; idem de tipógrafos, 40. Total, 383.

Atlas de Sociedades constituidas en Asturias en el año de 1915.

Peluqueros y barberos El Aseo, Avilés; labradores La Amistad, Langreo; contratistas de arrastre de carbón, Langreo; dependientes del comercio y de la industria, Oviedo (calle de Sanz y Forés); oficios varios Defensa del Obrero, Carreño; empleados de oficina, Gijón; zapateros La Independencia, Gijón; oficios varios La de Todos, Mieres (Turón); Asociación humanitaria de labradores, industriales y obreros de Moreda, Aller; La Marxista, San Martín del Rey Aurelio; mecánicos y conductores de auto-

móviles (Sindicato profesional), Oviedo (calle de Sanz y Forés); Sindicato de panaderos de Asturias (Comité central, Oviedo; panaderos de Asturias (Sección de Avilés), Avilés; panaderos de Asturias (Sección de Oviedo) Oviedo; trabajadores en madera (Sindicato profesional), Oviedo (calle de Sanz y Forés); Sindicato agrícola del Esva, Lluarca; albañiles, mamposteros y peones (Sindicato profesional), Oviedo (calle de Sanz y Forés).

Sociedades disueltas en Asturias en el año de 1915, según consta en el Registro de Asociaciones.

La Indispensable (no cita qué clase de oficio), Oviedo; Nueva Calesera, Oviedo; Pecuaría del Valle (agricultores), Cabranes; labradores de Valdés (agricultores), Lluarca; zapateros La Solidaria, Oviedo (calle de Altamira, 4).

En la fábrica de loza de Gijón se ha establecido la Sociedad de socorros mutuos o Montepío para todos los empleados u operarios de dicha fábrica, en caso de enfermedad principalmente.

El Sr. Inspector de Coruña expresa, acerca de la noticia de las Sociedades existentes en su provincia, lo que se transcribe a continuación:

«Entendiendo que las únicas Sociedades cuya existencia debe constar en esta Memoria son aquellas que funcionan para fines previsores o de defensa mutua en las clases patronal u obrera, me concretaré a reseñar el alta y baja de las Sociedades de esas dos clases, durante el año 1915, en esta provincia. Respecto de las bajas, no se tiene noticia de ninguna, y si de las siguientes altas: Mutualidades escolares, 18; Sociedades de carácter social, 9; Sociedades de socorro mutuo profesionales, 10; de socorros mutuos de ganado, 11, y de progreso industrial, 8.»

El Sr. Inspector de León dice: «A este apartado sería indudablemente muy útil que pudieran responder de modo extenso y exacto los Inspectores. Ello daría una idea bastante aproximada del estado social de cada provincia, por lo que toca a las relaciones entre el capital y el trabajo, y ello haría también observar cuáles Sociedades procuran elevar el nivel moral del obrero y aun el del patrono.»

Las Asociaciones de carácter social que en León se han dado de alta en el año actual son las siguientes:

San Esteban de Nogales. — Sindicato agrícola de San Esteban de Nogales. Mejoras de sus socios.

Veldedo. — Sindicato agrícola de Veldedo. Mejoras de sus socios.

Villablino. — Sindicato agrícola de Lozaniego. Mejoras de sus socios.

Villarejo de Orbigo. — Sindicato agrícola de Villarejo de Orbigo. Mejoras de sus socios.

Velilla. — Sindicato agrícola de Velilla de la Reina. Mejoras de sus socios.

Santibáñez. — Sindicato agrícola de Santibáñez de la Isla. Mejoras de sus socios.

San Félix. — Sindicato agrícola de San Félix de la Vega. Mejoras de sus socios.

Ucedo. — Sindicato agrícola de Ucedo. Mejoras de sus socios.

Noceda del Bierzo. — Sindicato agrícola de Noceda. Mejoras de sus socios.

Benadodes. — Sindicato agrícola de Benadodes y Benomarias. Mejoras de sus socios.

Bustillo. — Sindicato agrícola de Bustillo. Mejoras de sus socios.

Brimeda. — Sindicato agrícola de Brimeda. Mejoras de sus socios.

San Esteban de Valdnera. — Sindicato agrícola de San Esteban de Valdnera. Mejora de sus socios.

Valderrey. — Sindicato agrícola de Valderrey. Mejoras de sus socios.

Veguellina. — Sindicato agrícola de Veguellina de Órbigo. Mejoras de sus socios.

Magaz. — Sindicato agrícola de Magaz de Cepeda. Mejoras de sus socios.

Santa Lucía. — Sindicato obrero independiente de Santa Lucía. Defensa de sus intereses.

León. — Sindicato de la panadería de León. Defensa de sus intereses. — Federación de Sindicatos obreros. Instrucción. — Agrupación socialista de León. Resistencia. — Obreros en madera. Idem. — Academia de juventud católica. Instrucción. — Federación de trabajadores. Resistencia. — Sociedad cooperativa de socorro mutuo. Socorros. — Asociación diocesana de la buena prensa. Difusión de creencias. — Sección del Sindicato ferroviario. Defensa de sus intereses. — Asociación de la Prensa leonesa. Idem.

Astorga. — Sindicato de obreros albañiles. Defensa de sus intereses. — Círculo Mercantil e Industrial. Instrucción.

Fresno de la Vega. — Sindicato de vigilancia rural. Defensa de sus intereses.

Llombra. — La Aurora. Resistencia.

El número de socios inscritos en los tres Centros obreros principales de la provincia, Centro de Sociedades obreras de Astorga (socialista, de resistencia) Centro de Sociedades obreras de León (socialista, de resistencia) y Centro Obrero Leonés (católico-social), es: 150 en el primero, 750 en las distintas Secciones que integran el segundo, y en el Centro Obrero Leonés se descomponen los inscritos en las siguientes Secciones: Artes gráficas, 26; zapateros, 42; albañiles, 370; metalúrgicos, 20; ferroviarios, 1,220; camareros, 38; Agrupación socialista, 30, y Juventud socialista, 30.

Debe advertirse, aunque parezca algo raro, que hay individuos que están inscritos en los dos Centros obreros domiciliados en León, a pesar de ser muy distinto el carácter de las ideas que dominan en uno u otro de estos Centros. Eso es debido a que el Centro de Sociedades obreras tiene el carácter de lo que ordinariamente se llama Centro de resistencia, mientras que el Centro Obrero Leonés tiene un carácter de cultura, moralidad y mutualidad, dándose así el caso de individuos que, por sus opiniones e ideas religiosas, están inscritos en el Centro Obrero Leonés, pero que, como obreros, creen que sus reivindicaciones entre los patronos e industriales están más defendidas en el Centro de Sociedades obreras.

Hace pocos días se acaba de constituir en Santa Lucía de Gordón la Asociación obrera denominada Sindicato obrero independiente de Santa Lucía, que ya se ha citado en la lista precedente, y que se nutrirá principalmente con el personal obrero de la Sociedad Hullera Vasco-Leonesa, que explota yacimientos de carbón en el citado pueblo de Santa Lucía y en el contiguo de Ciñera, en esta provincia. La causa ocasional determinante para constituir esta agrupación ha sido una huelga de unos cuarenta días de duración que han sostenido obreros de la citada Sociedad

hullera en octubre y noviembre últimos. Durante esa huelga, elementos radicales del elemento obrero minero de Asturias han intervenido en el sesgo de los acontecimientos que durante ella se han desarrollado. Con esta nueva Asociación obrera se quiere hacer a los obreros de esa cuenca minera independientes de ingerencias extrañas. Como está todavía completando su organización, no se pueden dar detalles, que habrían de resultar deficientes.

*Espíritu de las clases patronal y obrera frente a la Inspección.
Ambiente público.*

En cuanto al espíritu de las clases patronal y obrera frente a la Inspección, así como el ambiente público, únicamente hemos de repetir aquí que no puede ser mejor, encontrándose en condiciones de afectar un movimiento de avance hacia su mayor perfeccionamiento, de poderse conseguir aumento del personal inspectivo para hacer más intensa su labor, y concediendo más facultades a los Inspectores en el desempeño de su cometido.

Es indudable que las clases patronal y obrera ven en el Inspector al representante de las Leyes de carácter social, cuyo cumplimiento significa la abolición del trabajo falto de higiene y seguridad, y que, por lo tanto, le miran con respeto; pero es indudable también que muchos obreros, acostumbrados a habitar locales malsanos, no conceden a las condiciones higiénicas y de seguridad de los talleres y en las obras de nueva planta la importancia que realmente tienen.

Así se explica que en ninguna ocasión se han presentado obreros quejándose de la falta de higiene o de protecciones en obrás o talleres, y que, en cambio, hayan sido muchas las veces que han solicitado el concurso de los Inspectores para hacer efectivos salarios que algún patrono ha dejado de abonarles, o para cobrar indemnizaciones por accidente que diversas Sociedades de Seguros se negaban a satisfacer en todo o en parte, etc., etc.

Hay que tener en cuenta que rara vez funciona el Tribunal industrial.

En Coruña, gracias a las gestiones del Inspector cerca del Alcalde y de los elementos patronal y obrero en favor de la creación de Tribunal industrial en esta capital, se ha conseguido lo que se proponía, pues cumplidos ya todos los requisitos reglamentarios, no tardará en funcionar este importante organismo social.

*Alta y baja de los centros de trabajo. Noticia de las industrias nuevas
y de las desaparecidas en la región.*

En cuanto a las altas y bajas, por lo que se refiere a la gran industria, no se tiene noticia de que se haya efectuado aumento alguno ni dis-

minución, teniendo en cuenta, además, que las actuales y críticas circunstancias por que atravesamos no son las más favorables para la implantación de nuevas industrias, pues es bastante con su sostenimiento, aunque algunas hayan experimentado un mayor desenvolvimiento por la clase de productos a que se dedican, la falta de ellos para el consumo y la carencia de los mismos a causa de la disminución en la importación de los similares.

En la pequeña industria no es fácil hacer una relación exacta, por el movimiento de las mismas y la facilidad con que aparecen y desaparecen; en cuanto a las bajas, tampoco es fácil conseguirlo, porque no todas dan conocimiento de haber cesado, concretándose a cerrar sin participarlo en muchos casos.

Las bajas, en las industrias visitadas, son las que se insertan a continuación, expresándose las clases a que cada una pertenece.

En la clase 5.^a, una baja; en la 12, cinco; en la 13, dos; en la 17, dos; en la 19, cinco; en la 21, una, y en la 22, cinco, que hacen un total de 21 bajas.

León. — El total de altas y bajas que se han comprobado en la inspección, por lo que a esta provincia se refiere, es el siguiente:

Altas: En la clase 6.^a, una; en la 12, una; en la 13, una; en la 15, seis; en la 17, dos; en la 18, una, y en la 19, una. Total, 13.

Bajas: En la clase 5.^a, una; en la 12, tres; en la 15, una, y en la 17, dos, que arrojan un total de siete bajas.

En general, las altas y bajas corresponden a centros de muy poca importancia industrial: únicamente merece citarse entre las altas una fábrica de productos farmacéuticos de D. Arsenio Alvarez Rabanal, y entre las bajas, la de una carpintería mecánica de D. Carlos R. de Verger, en la capital; es lamentable esta baja, pues era un taller amplio, muy bien aireado y alumbrado, y con abundante y moderno material mecánico. Según las investigaciones del Inspector, las causas determinantes de la baja de este taller han sido de índole económica, pero ignorando a qué pueden atribuirse..

CAPÍTULO III

Resultados de la Inspección.

I

Resultado de las visitas.

*Cuadro N.º. — Número de infracciones advertidas en cada provincia
y sanciones impuestas a los infractores.*

*Quadro (1). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1. ^a Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2. ^a Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3. ^a Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4. ^a Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5. ^a Trabajo del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6. ^a Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7. ^a Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8. ^a Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9. ^a Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CLASES DE INDUSTRIAS

TOTAL

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a
-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-------

	TOTAL	
--	-------	--

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a
-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-------

	TOTAL	
--	-------	--

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a
-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-------

II

Examen y discusión de los resultados.

Comparación entre el cuadro N) y el de igual letra del año precedente. Consecuencias que se inferen respecto a la necesidad de redoblar la inspección en ciertas provincias y términos geográficos.

Creemos que no se pueden deducir consecuencias al comparar el cuadro N) con el de igual letra del año precedente, por cuanto, con la reducción del número de días asignado a cada Inspector para los itinerarios, han disminuido las visitas a los centros de trabajo, siendo su número bastante menor, quedando concretada casi la actividad de la Inspección a las capitales de su residencia. Sin embargo, y apreciado en conjunto, se ven, desde luego, los progresos crecientes de su gestión.

Comparación entre el cuadro O) y su homónimo del año precedente. Consecuencias relativas a la necesidad de moderar o reforzar la inspección en determinadas clases de industrias.

Señalaremos las mismas dificultades que encontrábamos en el enunciado anterior para efectuar la comparación entre el cuadro O) y su homónimo del año anterior; pero, aun teniendo esto en cuenta, se ve la disminución de infracciones en las diferentes clases de industrias, en su mayor parte. Es necesario, no obstante, repetir y reforzar la inspección, muy principalmente en las industrias del hierro y demás metales, vestido y alimentación, y, en general, en todas donde se empleen aparatos y máquinas, y donde es corriente el servicio de la mujer y el niño, sin olvidar la de la construcción.

Estudio particular acerca de la aplicación de la Ley sobre el trabajo de mujeres y niños. Medios para mejorar las condiciones de este trabajo.

En cuanto al cumplimiento de esta Ley, hemos de hacer la distinción entre la grande y la pequeña industria, en lo concerniente al trabajo de la mujer y del niño: en la primera se niegan a admitir, desde luego, a los menores de diez años, y hasta los de catorce, siendo muy pocos los casos, contados ya, los que tengan de esta última edad, por adoptar el criterio de que la edad mínima para entrar a trabajar ha de ser la citada de los catorce, por la dificultad que para los patronos supone

• el establecimiento de dos horarios en un mismo centro de trabajo; mas, por lo que se refiere a la pequeña industria, el abuso es mayor, aun cuando va disminuyendo el empleo de menores de la repetida edad de catorce años, y es principalmente debido este abuso a lo difícil de su fiscalización y corrección, por los muchos pequeños talleres que existen; y menos mal cuando tienen el local a la vista, pues para los que hay en casas particulares representa una buena obra de investigación, y no siempre exacta, surgiendo a veces dificultades para la entrada en las mismas.

La industria del vestido es donde el trabajo se efectúa en condiciones que deja bastante que desear, pues la mayor parte de los talleres son habitaciones de viviendas del patrono, o patrona, que habilitan para dicho objeto, y es frecuente que aquéllas no reúnan todas las condiciones necesarias para el trabajo del número de personas que lo efectúan, surgiendo de aquí el inconveniente de las reformas de los locales, por no existir éstos a propósito para hacer nuevas instalaciones, siendo también el empleo de los menores frecuente para el aprendizaje del oficio.

En los talleres de confección de alguna importancia, que son los menos, ya van adoptando locales a propósito.

Continúan las infracciones a la obtención de los certificados de edad, permiso paterno y del médico, aunque van disminuyendo, debiendo asimismo hacer una separación de las dos clases de industrias, la pequeña y grande: en esta última es corriente la medida de no admitir a ningún menor, sin el cumplimiento de aquel requisito legal.

Mas en la pequeña ya hay más inconvenientes, por lo variable del personal que emplea y la resistencia de los menores en muchos casos; así es que se requiere una labor constante y persistente, que no siempre se puede ejercitar, por lo que dejamos expuesto, de la dificultad en la comprobación, y la falta de personal inspectivo otras veces.

Cuando se trata de obreros u obreras de la misma localidad, o no muy distantes de donde verifican el trabajo, la obtención de los certificados es relativamente fácil; mas cuando son operarios de fuera de la provincia, ya es mayor la dificultad, por lo que al de edad se refiere, pues a pesar de hacerse el envío de impresos, no siempre lo devuelven, o se ignora si lo recibieron, a más de ocasionarles gastos, que, aunque pequeños, se resisten a hacer.

Pero, aunque luchando con estas dificultades y lentamente, se conocen y ven los progresos en el cumplimiento de la Ley en este extremo.

Ley de 11 de julio de 1912 prohibiendo el trabajo industrial nocturno de las mujeres en talleres y fábricas, puesta en vigor el 14 de enero de 1914.

En la región puede decirse que a quien más afecta esta Ley es a la industria del vestido, por no haber en las fábricas jornada de noche para

la mujer; pero en las sastrerías, talleres de modista y costureras en blanco es donde las operarias, en las estaciones de otoño, invierno y primavera principalmente, velan hasta las diez y once de la noche, y algunos talleres hasta más altas horas.

La implantación de tan beneficiosa Ley ha venido a corregir grandemente aquel abuso, habiéndose suprimido en bastantes centros el trabajo después de las ocho de la noche, aun cuando todavía se necesita una labor constante y persistente.

En general, puede decirse que han adoptado el descanso o término de trabajo a las ocho de la noche, y de entrada a las ocho de la mañana, o más tarde, con una hora para comer.

Existen pequeños talleres, trabajo en familia y particulares, en donde quizás haya infracciones a esta Ley, sin duda alguna, y de difícil comprobación, por no ser tan factible la entrada en las viviendas, como ya hemos dicho anteriormente; pero con insistencia han de conseguirse resultados beneficiosos.

En algunos casos, y para burlar la Ley, el patrono da trabajo a la operaria para que lo ejecute de noche en su casa, si bien esto no es frecuente.

En Oviedo, al igual que en Gijón, el Inspectoro lidió del Sr. Alcalde-Presidente de la Junta local se convocara a una reunión a los sastres y a las modistas más importantes de la ciudad, acudiendo en bastante número, a quienes, después de breves observaciones de la Autoridad local, se les hizo entrega de un ejemplar de la referida Ley.

Estudio concerniente a la Ley de Accidentes. Progresos advertidos en punto a higiene del trabajo y a la previsión de accidentes

En esta Ley es donde de modo más visible se han visto los resultados, pero, sin embargo, es necesaria la labor constante de la Inspección para que no decaiga o se desatienda su cumplimiento, por descuidos unas veces, y otras por desconocimiento de las defensas; así es que la observancia de la misma tiene que ser objeto de persistente vigilancia.

En cuanto a higiene del trabajo, en la gran industria no se notan deficiencias de importancia, por estar atendida, en general; no así en la pequeña, que siempre se lucha con la dificultad de las reformas, y ser el negocio, en la mayoría de los casos, de no muy grandes rendimientos. Mucho podría remediarse si al establecerse o cambiar de locales, como al efectuar variaciones, se les obligase a todos, en general, a dar cuenta a la Inspección, y, previa visita, hicieran lo que fuera conveniente.

En los andamios, en la construcción de obras, y más que en éstas, en las de revoque y pintura de fachadas, es donde continúan las deficiencias, que hace sean también objeto de mucha vigilancia, y, aun así, no pueden ser de todo atendidos, por desconocerse a veces los sitios en donde

se verifican las construcciones y reparaciones, sobre todo, las pequeñas, y de aquí que debiera ser obligatorio que los Ayuntamientos exigieran a los propietarios que edificasen, o hicieran reformas en sus fincas, la presentación, no sólo del plano o croquis de la obra en proyecto, como se hace en la actualidad, sino también otro del andamio que pensarán utilizar, con las defensas correspondientes, como asimismo dar conocimiento a la Inspección para hacer la oportuna comprobación, con lo que se tomaría buena nota de la calle o sitio donde la obra se hiciera, claro es que principalmente en las localidades residencia del Inspector, y tener una especie de Registro de obras para las visitas que verificasen (1).

Sobre la observancia de la Ley del Descanso dominical.

En las industrias que son objeto de visita por parte de la Inspección puede decirse que la Ley del Descanso dominical se cumple, fuera de la del vestido, por efecto de los remates, si bien son ya menos frecuentes las infracciones; no así en los establecimientos de otro orden, en donde todavía es muy deficiente, consistiendo principalmente en que las respectivas Autoridades locales no ponen un decidido empeño en conseguirlo, para lo que quizá tengan o den alguna explicación, nunca justificable cuando del cumplimiento de una Ley se trata, y de ahí la celebración de las Juntas locales, que no son más que para imponer o condonar multas a las infracciones de esta Ley en la mayoría de los casos.

Causas de la prosperidad o decadencia de las industrias en la región.

Influencia progresiva o regresiva que la aplicación de las Leyes del trabajo ha ejercido en dicho movimiento industrial.

Hemos de repetir aquí lo ya expuesto en la Memoria del año anterior: que el movimiento industrial en la región sigue la fluctuación del estado general del país y el de los demás Estados con que mantiene relaciones comerciales, y siendo hoy tan anormal, no puede menos de notarse y dejarse sentir sus consecuencias, mucho mayores a medida que la guerra continúa, sin que para nada influyan en ello las Leyes del trabajo, que son altamente beneficiosas, por favorecer a las dos clases, patronal y obrera.

La industria en la región, pues, ha sufrido los quebrantos que en todas, en general, ha proporcionado la guerra europea, pues si bien es verdad que en alguna de Asturias ha experimentado relativo aumento, la hullera principalmente, no compensa a las actuales condiciones en como está la vida, según ellos mismos expresan, siendo de desear que, para bien de todos, cese lo más pronto posible este estado de cosas.

(1) Sobre este particular, ya se ha publicado un Real decreto en enero de 1916.

5.ª REGIÓN

I

Servicios de la Inspección regional.

I.—ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visitados.....	Por primera vez..	273	Visitas a Autoridades.....	16
	Por segunda.....	172	Actos de asistencia a J. L.....	4
	Por tercera o más veces.....	165	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	3
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		615	Libros de visita habilitados.....	97
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos	192
Por orden superior.....			Apercibimientos anotados en libros de visita.....	21
Por indicación de Autoridades.			Localidades donde se ha realizado inspección.....	27
Por denuncias.....			Días de itinerario.....	34
Por iniciativa propia.....		615	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril... 1.337
TOTAL.....		615		Por carretera... 230
Clases de industrias.				Por navegación... "
1.ª Servicios del Estado. Diputación o Municipio.....			TOTAL.....	1.567
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....			II.—INFRACCIONES.	
3.ª Minas, salinas y canteras..		3	TOTAL.....	
4.ª Metalurgia.....		3	III.—ACTAS LEVANTADAS.	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		66	De apercibimiento.....	21
6.ª Industrias químicas.....		14	De infracción.....	"
7.ª Idem del tabaco.....		"	De reincidencia.....	"
8.ª Idem textiles.....		20	De obstrucción.....	"
9.ª Idem forestales y agrícolas.		4	TOTAL.....	
10. Idem de la construcción.....		103	IV.—TRABAJOS DE OFICINA.	
11. Idem eléctricas.....		11	Documentos despachados.	
12. Idem de la alimentación.....		92	A o de Instituto.....	32
13. Idem del libro.....		29	" " Inspectores.....	163
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		3	" " Gobernadores y otras Autoridades.....	123
15. Idem del vestido.....		20	" " Juntas de Reformas Sociales.....	1
16. Idem de cueros y pieles.....		21	" " Industrias.....	"
17. Idem de la madera.....		63	" " Sociedades y particulares.....	"
18. Idem de transportes.....		24	TOTAL.....	
19. Idem del mobiliario.....		53	En- trada.	
20. Idem de la ornamentación.		1	Salida.	
21. Alfarería y cerámica.....		9	319	
22. Vidrio y cristal.....		2	364	
23. Espectáculos públicos.....		"		
24. Industrias varias.....		63		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		615		

Clasificación de los centros visitados

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Granada.....	1	51	Enero.....	42
Idem.....	»	38	Febrero.....	32
Idem.....	»	34	Marzo.....	80
Idem.....	»	61	Abril.....	84
Idem.....	»	31	Mayo.....	35
Idem.....	»	65	Junio.....	64
Idem.....	»	62	Julio.....	54
Idem.....	»	63	Agosto.....	76
Idem.....	»	24	Septiembre.....	26
Idem.....	»	18	Octubre.....	8
Idem.....	»	26	Noviembre.....	32
Idem.....	»	40	Diciembre.....	72
TOTAL.....	1	513		605

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	6	31	Mayo.....	202
Idem núm. 2.....	5	48	Septiembre.....	340
Idem núm. 3.....	9	23	Octubre.....	92
TOTAL.....	20	102		634
TOTALES.....	21	615		1.239

Servicios de los Inspectores provinciales.

Sevilla: Sr. Hernando.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visitados.....	Por primera vez....	37	Visitas a Autoridades.....	38
	Por segunda.....	56	Actos de asistencia a J. L.....	9
	Por tercera o más veces.....	217	Idem íd. a Sociedades patronales y obreras.....	35
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		340	Libros de visita habilitados.....	233
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....	19
Por orden superior.....		1	Localidades donde se ha realizado inspección.....	26
Por indicación de Autoridades.....		1	Días de itinerario.....	687
Por denuncias.....		339	Por carretera.....	46
Por iniciativa propia.....		340	Por navegación.....	683
TOTAL.....		340	TOTAL.....	
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.	
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		1	TOTAL.....	
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....		4	3,100	
3.ª Minas, salinas y canteras.....		1	III. — ACTAS LEVANTADAS.	
4.ª Metalurgia.....		55	De apercibimiento.....	1
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		37	De infracción.....	1
6.ª Industrias químicas.....		1	De reincidencia.....	1
7.ª Idem del tabaco.....		32	De obstrucción.....	1
8.ª Idem textiles.....		37	TOTAL.....	
9.ª Idem forestales y agrícolas.....		30	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
10. Idem de la construcción.....		10	Documentos despachados.	
11. Idem eléctricas.....		63	A o de Instituto.....	17
12. Idem de la alimentación.....		4	• Inspectores.....	12
13. Idem del libro.....		7	• Gobernadores y otras Autoridades.....	1
14. Idem del papel, cartón, cancho.....		3	• Juntas de Reformas Sociales.....	3
15. Idem del vestido.....		26	• Industrias.....	1
16. Idem de cueros y pieles.....		1	• Sociedades y particulares.....	1
17. Idem de la madera.....		3	TOTAL.....	
18. Idem de transportes.....		5	31 59	
19. Idem del mobiliario.....		12		
20. Idem de la ornamentación.....		1		
21. Alfarrería y cerámica.....		8		
22. Vidrio y cristal.....		310		
23. Espectáculos públicos.....				
24. Industrias varias.....				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.		310		

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Sevilla	1	11	Febrero	301
Idem.	»	16	Marzo.	311
Idem.	»	11	Abril.	36
Idem.	»	29	Mayo.	144
Idem.	»	40	Junio.	382
Idem.	»	36	Julio.	285
Idem.	»	34	Agosto.	486
Idem.	»	24	Septiembre.	358
Idem.	»	22	Octubre.	157
Idem.	»	22	Noviembre.	228
Idem.	»	14	Diciembre.	159
TOTAL.	1	259		2.847

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.	6	29	Abril.	54
Idem núm. 2.	7	16	Mayo.	58
Idem núm. 3.	6	13	Septiembre.	27
Idem núm. 4.	7	23	Octubre.	114
TOTAL.	26	81		253
TOTALES.	27	340		3.100

Córdoba: Sr. Iznardi.

		N.º		N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.	
Centros visi- tados . . .	Por primera vez . .	27	Visitas a Autoridades	•
	Por segunda	32	Actos de asistencia a J. L.	•
	Por tercera o más veces	186	Idem id. a Sociedades patronales y obreras	•
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		265	Libros de visita habilitados	22
			Leyes y Reglamentos distribuidos	92
			Apercibimientos anotados en li- bros de visita	•
En razón a sus causas.			Localidades donde se ha realizado inspección	1
Por orden superior		•	Días de itinerario	•
Por indicación de Autoridades		•		
Por denuncias		•	Kilómetros re- corridos	En ferrocarril Por carretera Por navegación
Por iniciativa propia		265		• • •
TOTAL		265	TOTAL	•
Clasificación de los centros visitados.	Clases de industrias.		II. — INFRACCIONES.	
	1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio	•	TOTAL	
	2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio	•		
	3.ª Minas, salinas y canteras	•	III. — ACTAS LEVANTADAS.	
	4.ª Metalurgia	•	De apercibimiento	
	5.ª Trabajo del hierro y demás metales	27	De infracción	
	6.ª Industrias químicas	30	De reincidencia	
	7.ª Idem del tabaco	•	De obstrucción	
	8.ª Idem textiles	•	TOTAL	
	9.ª Idem forestales y agrícolas	•		
	10. Idem de la construcción	29		
	11. Idem eléctricas	3		
	12. Idem de la alimentación	58		
	13. Idem del libro	8		
	14. Idem del papel, cartón, caucho	•		
	15. Idem del vestido	•		
	16. Idem de cueros y pieles	17		
	17. Idem de la madera	40		
	18. Idem de transportes	•		
	19. Idem del mobiliario	7		
	20. Idem de la ornamentación	7		
	21. Alfarería y cerámica	•		
	22. Vidrio y cristal	•		
	23. Espectáculos públicos	•		
	24. Industrias varias	39		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...		265		
			IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
			Documentos despachados.	
			A o de Instituto	En- trada. Salida.
			• Inspectores	9 2
			• Gobernadores y otras Autoridades	13 38
			• Juntas de Reformas Sociales	• 1
			• Industrias	• •
			• Sociedades y particu- lares	• •
			TOTAL	23 56

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

4) Servicios en la capital.

Córdoba.....	1	31	Ene ro.....	230
Idem.....	»	18	Febrero.....	54
Idem.....	»	20	Marzo.....	64
Idem.....	»	31	Abril.....	57
Idem.....».....	»	24	Mayo.....	81
Idem.....	»	32	Junio.....	78
Idem.....	»	19	Julio.....	30
Idem.....	»	14	Agosto.....	47
Idem.....	»	30	Septiembre....	43
Idem.....	»	20	Octubre.....	60
Idem.....	»	20	Noviembre....	23
Idem.....	»	6	Diciembre.....	8
TOTALES.....	1	265		775

Málaga: Sr. Barco.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	179	Visitas a Autoridades.....		11
	Por segunda.....	42	Actos de asistencia a J. L.....		13
	Por tercera o más veces.....	361	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		1
			Libros de visita habilitados.....		15
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		585	Leyes y Reglamentos distribuidos		102
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....		21
Por orden superior.....		1	Localidades donde se ha realizado inspección.....		16
Por indicación de Autoridades		584	Días de itinerario.....		28
Por denuncias.....		1	Kilómetros re- corridos.....	En ferrocarril....	369
Por iniciativa propia.....		584		Por carretera....	350
TOTAL.....		585		Por navegación..	1
Clases de industrias.			TOTAL.....		749
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....	3		II. — INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio....	1		TOTAL.....		369
3.ª Minas, salinas y canteras..	1		III. — ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....	1		De apercibimiento.....		1
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	39		De infracción.....		1
6.ª Industrias químicas.....	38		De reincidencia.....		1
7.ª Idem del tabaco.....	1		De obstrucción.....		1
8.ª Idem textiles.....	26		TOTAL.....		1
9.ª Idem forestales y agrícolas	14		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción...	16		Documentos despachados.	En- trada.	Salida.
11. Idem eléctricas.....	21		A o de Instituto.....	14	25
12. Idem de la alimentación...	115		» » Inspectores.....	13	48
13. Idem del libro.....	63		» » Gobernadores y otras Autoridades.....		1
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	3		» » Juntas de Reformas Sociales.....	9	19
15. Idem del vestido.....	26		» » Industrias.....		
16. Idem de cueros y pieles...	30		» » Sociedades y particu- lares.....	8	14
17. Idem de la madera.....	67		TOTAL.....	44	107
18. Idem de transportes.....	48				
19. Idem del mobiliario.....	20				
20. Idem de la ornamentación.	36				
21. Alfarería y cerámica.....	2				
22. Vidrio y cristal.....	2				
23. Espectáculos públicos.....	17				
24. Industrias varias.....	17				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		585			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Números de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	-------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la provincia.

Málaga	1	47	Enero	25
Idem.	»	41	Febrero	19
Idem.	»	34	Marzo	44
Idem.	»	27	Abril	2
Idem.	»	58	Mayo	32
Idem.	»	26	Junio	2
Idem.	»	49	Julio	9
Idem.	»	50	Agosto	49
Idem.	»	49	Septiembre....	4
Idem.	»	41	Octubre	99
Idem.	»	23	Noviembre....	3
Idem.	»	40	Diciembre....	39
TOTAL	1	485		327

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	8	42	Abril.....	22
Idem núm. 2.....	8	58	Junio.....	20
TOTAL	16	100		42
TOTALES.....	17	585		369

Huelva: Sr. Prieto.

L — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visi- tados	Por primera vez....	192	Visitas a Autoridades.....		33
	Por segunda.....	109	Actos de asistencia a J. L.....		1
	Por tercera o más veces.....	4	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		23
			Libros de visita habilitados.....		311
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		305	Leyes y Reglamentos distribuidos		34
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....		16
Por orden superior.....			Localidades donde se ha realizado inspección.....		24
Por indicación de Autoridades.			Días de itinerario.....		
Por denuncias.....					
Por iniciativa propia.....		305	Kilómetros re- { En ferrocarril... 316		
TOTAL.....		305	corridos..... { Por carretera... 143		
			Por navegación... 1		
			TOTAL.....		460
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....			TOTAL.....		971
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio....		5	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras..		16	De apercibimiento.....		
4.ª Metalurgia.....		1	De infracción.....		
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		18	De reincidencia.....		
6.ª Industrias químicas.....		6	De obstrucción.....		
7.ª Idem del tabaco.....			TOTAL.....		
8.ª Idem textiles.....					
9.ª Idem forestales y agrícolas.		5	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción...		20	Documentos despachados.	En- trada.	Salida.
11. Idem eléctricas.....		8			
12. Idem de la alimentación...		158	A o de Instituto.....	10	7
13. Idem del libro.....		8	» » Inspectores.....	13	45
14. Idem del papel, cartón, caucho.....			» » Gobernadores y otras Autoridades.....	4	3
15. Idem del vestido.....		15	» » Juntas de Reformas Sociales.....		2
16. Idem de cueros y pieles...		14	» » Industrias.....		13
17. Idem de la madera.....		12	» » Sociedades y particu- lares.....		47
18. Idem de transportes.....		10	TOTAL.....	27	117
19. Idem del mobiliario.....					
20. Idem de la ornamentación.		2			
21. Alfarería y cerámica.....					
22. Vidrio y cristal.....					
23. Espectáculos públicos.....					
24. Industrias varias.....		5			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		305			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.*	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	-------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la provincia.

Huelva.....	1	22	Enero.....	74
Idem.....	»	24	Febrero.....	79
Idem.....	»	21	Marzo.....	65
Idem.....	»	22	Junio.....	44
Idem.....	»	22	Julio.....	85
Idem.....	»	23	Agosto.....	82
Idem.....	»	33	Septiembre....	55
Idem.....	»	21	Octubre.....	57
Idem.....	»	16	Noviembre....	30
Idem.....	»	13	Diciembre.....	26
TOTAL.....	1	217		597

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	9	56	Abril.....	210
Idem núm. 2.....	6	32	Mayo.....	164
TOTAL.....	15	88		374
TOTALES.....	16	305		971

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Cádiz	1	11	Febrero.....	172
Idem.	»	30	Marzo.....	731
Idem.	»	17	Abril.....	133
Idem.	»	36	Mayo.....	851
Idem.	»	18	Junio.....	217
Idem.	»	19	Julio.....	219
Idem.	»	22	Agosto.....	292
Idem.	»	13	Septiembre....	484
Idem.	»	21	Octubre.....	412
Idem.	»	23	Noviembre....	279
Idem.	»	26	Diciembre....	853
TOTAL.....	1	236		4.643

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	5	40	Marzo.....	559
Idem núm. 2.....	6	45	Junio... ..	510
Idem núm. 3.....	5	61	Septiembre....	897
TOTAL.....	16	146		1.966
TOTALES	17	382		6.609

III

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncia, etc.).

Clasificación de los centros visitados.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º
Centros visitados.....	Por primera vez...	1.033
	Por segunda.....	479
	Por tercera o más veces.....	980
	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.	2.492
En razón a sus causas.		
Por orden superior.....	163	
Por indicación de Autoridades.	2	
Por denuncia.....	2.328	
Por iniciativa propia.....	2.328	
TOTAL.....	2.492	
Clases de industrias.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	5	
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	6	
3.ª Minas, salinas y canteras...	24	
4.ª Metalurgia.....	5	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	224	
6.ª Industrias químicas.....	146	
7.ª Idem del tabaco.....	3	
8.ª Idem textiles.....	79	
9.ª Idem forestales y agrícolas.	60	
10. Idem de la construcción...	210	
11. Idem eléctricas.....	81	
12. Idem de la alimentación...	569	
13. Idem del libro.....	145	
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	19	
15. Idem del vestido.....	121	
16. Idem de cueros y pieles...	87	
17. Idem de la madera.....	242	
18. Idem de transportes.....	107	
19. Idem del mobiliario.....	89	
20. Idem de la ornamentación.	69	
21. Alfarería y cerámica.....	22	
22. Vidrio y cristal.....	6	
23. Espectáculos públicos.....	3	
24. Industrias varias.....	170	
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..	2.492	

Servicios diversos.		N.º
Visitas a Autoridades.....		169
Actos de asistencia a J. L.....		37
Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		4
Libros de visita habilitados.....		365
Leyes y Reglamentos distribuidos		1.351
Apercibimientos anotados en libros de visita.....		160
Localidades donde se ha realizado inspección.....		50
Días de itinerario.....		134
Kilómetros recorridos....	En ferrocarril... Por carretera... Por navegación.	2.943 972 1
TOTAL.....		3 916

II. — INFRACCIONES.	
TOTAL.....	13.059

III. — ACTAS LEVANTADAS.	
De apercibimiento.....	21
De infracción.....	1
De reincidencia.....	1
De obstrucción.....	1
TOTAL.....	22

IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		En-trada.	Salida.
Documentos despachados.			
A o de Instituto.....	100		138
» » Inspectores.....	232		290
» » Gobernadores y otras Autoridades.....	183		499
» » Juntas de Reformas Sociales.....	27		49
» » Industrias.....	9		48
» » Sociedades y particulares.....	99		155
TOTAL.....	650		1.169

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Granada.....	1	513	»	605
Córdoba.....	1	265	»	775
Sevilla.....	1	259	»	2.847
Huelva.....	1	217	»	597
Cádiz.....	1	236	»	4.643
Málaga.....	1	485	»	327
TOTAL.....	6	1.975		9.790

B) Servicios de itinerario.

Granada.....	20	102	»	634
Sevilla.....	26	81	»	253
Huelva.....	15	88	»	374
Málaga.....	16	100	»	42
Cádiz.....	16	146	»	1.966
TOTAL.....	93	517		3.269
TOTALES.....	99	2.492		13.059

IV

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA							
	VARONES				HEMBRAS			
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL
INDUSTRIAS. — PATRONOS								
Granada.....	8.811	557	13	9.381	366	284		650
Sevilla.....	10.178	941	184	11.303	4.123	2.618	272	7.013
Málaga.....	16.748	1.507	16	18.271	3.154	2.151	96	5.401
Huelva.....	18.385	349	»	18.734	587	435	»	1.022
Córdoba.....	3.665	1.080	»	4.745	404	467	»	871
Cádiz.....	7.043	513	81	7.637	1.060	308	20	1.388
Almería.....	799	41	16	856	44	94	8	146
Jáen.....	1.353	48	17	1.418	5	16	»	21
TOTALES.....	66.982	5.086	327	72.345	9.743	6.373	396	16.512

Estadística de la población obrera en toda la región, clasificada por provincias.

TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					
651	3,88	2,67	1,09	1,53	1,04	0,52	10	12	1.613	»	1.613
316	3,97	2,79	2,15	1,90	1,23	0,80	10	10	757	»	757
672	4,42	2,65	2,05	1,28	1	0,73	9 1/2	9 1/2	1.666	4	1.670
756	6,45	3,31	1,33	1,85	1,20	0,80	10	8	1.764	»	1.764
616	4,66	2,48	0,75	2	1,10	0,60	9 1/2	10	160	»	160
1025	6,36	2,86	0,93	2,38	1,40	0,38	10	10	557	11	568
1002	4,41	2,91	1,45	1,50	1	0,55	10	10	101	»	101
459	4,08	2,66	1,25	1	0,75	0,40	10	10	273	»	273
667									6.891	15	6.906

Estadística de la población obrera en toda la región, clasificada por industrias.

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	68	47	29	144	»	»	»	144	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	348	3	»	351	»	»	»	351	6	4	2	»	»	»	8	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	16.918	188	20	17.076	53	10	»	17.076	4,53	2,84	1,65	1,50	1,25	»	9	8	2.144	»	2.144
Metalurgia.....	1.723	15	»	1.738	»	»	»	1.738	5,50	3,19	2,41	»	»	»	12	8	442	»	442
Trabajo del hierro y demás metales.....	8.959	1.129	19	10.107	160	295	7	10.107	5,97	2,97	0,73	1,50	1	0,75	9	9	55	»	55
Industrias químicas.....	2.636	75	1	2.712	160	173	30	2.712	5,22	3	1,71	1,80	1,25	0,85	9	8	566	»	566
Idem del tabaco.....	176	»	»	176	3.285	74	»	3.285	2,80	2,45	2,25	4,80	2,25	0,65	8	»	»	»	»
Idem textiles.....	2.771	714	105	3.590	3.095	2.534	288	3.590	4	2,50	1,50	1,85	1,20	0,65	10 1/2	»	»	»	»
Idem forestales y agrícolas.....	1.062	57	1	1.120	230	269	8	1.120	3,89	2,80	2	1,65	1,25	0,85	9	»	»	»	»
Idem de la construcción.....	4.762	280	»	5.042	16	24	»	5.042	4,50	2,95	1,45	1	0,85	0,75	10	10	24	»	24
Idem eléctricas.....	980	21	1	1.002	13	3	»	1.002	5,45	3,10	2,05	1,55	1,50	1	12	12	225	1	226
Idem de la alimentación.....	9.399	525	6	9.930	1.666	1.750	»	9.930	5,17	2,65	1,50	2,10	1,76	1,10	12	12	2.993	4	2.997
Idem del libro.....	1.252	286	13	1.551	20	30	»	1.551	4,65	2,75	1,10	1,25	1,15	1	10	10	128	»	128
Idem del papel, cartón, caucho.....	225	48	20	293	229	250	26	293	4,80	2,50	1,25	2,25	1,15	0,45	9	»	»	»	»
Idem del vestido.....	658	103	13	774	326	384	13	774	4,50	2,80	1,15	2,80	1,15	0,53	11	11	26	10	36
Idem de cueros y pieles.....	588	104	4	696	22	59	»	696	4,60	2,65	1,30	2	1	0,50	9	»	»	»	»
Idem de la madera.....	3.338	561	29	3.928	15	43	»	3.928	4,15	2,55	1,10	1,75	1,25	0,52	9	»	»	»	»
Idem de los transportes.....	6.878	132	»	7.010	13	2	»	7.010	5,57	3,40	1,90	1,50	1,50	1,50	9	9	169	»	169
Idem del mobiliario.....	988	226	5	1.219	9	12	»	1.219	4,05	2,73	0,80	1,35	1	0,75	9	»	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	387	66	14	467	24	16	4	467	4,80	3,10	1	1,40	0,80	0,30	9	»	»	»	»
Alfarería y cerámica.....	949	118	27	1.094	127	148	»	1.094	2,40	1,10	1,33	0,95	0,60	0,60	10	8	66	»	66
Vidrio y cristal.....	414	118	»	532	19	»	»	532	3,75	1,43	»	»	»	»	10	»	»	»	»
Espectáculos públicos.....	34	»	»	34	»	»	»	34	1	0,75	0,75	»	»	»	6	6	34	»	34
Industrias varias.....	1.469	270	20	1.759	261	297	20	1.759	5	2,73	1,40	1,60	1	0,65	10	4	19	»	19
TOTALES.....	66.982	5.036	327	72.345	9.743	6.373	396	66.982	5.036	327	72.345	66.982	5.036	327	72.345	66.982	5.036	327	72.345

Actividad de la Inspección.

La Inspección del Trabajo continúa en esta región extendiendo su actividad y sometiendo a ella, no sólo a lo que pudiera denominarse grande industria, sino la casi mayoría de la pequeña, especialmente en las grandes localidades.

Se ha aumentado este año la actividad inspectiva en la región, pues en 1914 se visitaron 2.186 centros de trabajo, y en el año actual 2.496, es decir, 310 centros más que el año anterior.

Con motivo de haber ejercido sus funciones en Cádiz, durante este año, el nuevo Inspector, hay que agregar esta provincia a las demás que están dotadas ya de este funcionario, pues aunque la Inspección regional visita lo que pudiera llamarse gran industria de las provincias que carecen de él, nunca se puede realizar la inspección con la intensidad y asiduidad que reclama este servicio, no sólo en los grandes centros, sino en los pequeños, para los cuales se hace imprescindible la permanencia del Inspector en la provincia.

La Inspección ha estudiado este año la enorme crisis de la industria y del trabajo, que ha reducido notablemente la actividad de muchas fábricas, de las que se ha despedido a parte de su personal obrero, y en algunas otras industrias ha influido la crisis de tan desastrosa manera, que se han visto en la necesidad de suspender su funcionamiento.

Si en época normal encuentra dificultades la Inspección para el cumplimiento de las Leyes obreras en la pequeña industria, este año se han aumentado, por el trabajoso desenvolvimiento de la misma, a causa de la influencia del conflicto europeo; así es que la Inspección va procurando salvar aquellas dificultades y consiguiendo positivos resultados, en orden al mejoramiento de los locales, a la instalación de las industrias y en lo que se refiere al personal obrero.

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de inspección.

La misma nota de abandono de las funciones propias de estas Juntas, y, por consiguiente, de la ineficacia de ellas, que ha figurado en las Memorias anteriores, debe consignarse en esta.

Los inspectores provinciales así lo manifiestan, abundando todos en iguales consideraciones.

Falta de conocimiento, por parte de los Vocales, de los deberes que la Ley les asigna; falta de independencia, en algunos de ellos, para proponer determinaciones de rigor con los patronos; falta de espíritu social para comprender la elevada misión que les corresponden, y abolición de toda iniciativa, ante el temor de que al Alcalde, como Presidente de aquélla, no le convenga para su interés político.

Estos organismos, sujetos, en la mayoría de los casos, a la autoridad caciquil, no tienen más vida que la que manifiestan al nombrar Presidente de la Junta municipal del Censo, y, aun así, este nombramiento no se hace por la libre voluntad de sus Vocales, sino que, en la mayoría de los casos, impone el nombre el Alcalde, o se gestiona la designación de determinada persona, por conveniencia de un partido o de una personalidad política.

En las capitales de provincia dan las Juntas algunas más señales de vida, pero es en asuntos en donde no hay lucha de intereses ni representan un compromiso para la Autoridad local. Se reducen a dar autorización para que permanezcan abiertos establecimientos y talleres en días feriados, y, a lo más, si alguna Comisión se nombró para que vigile las Leyes del trabajo en donde no hay Inspector, se limita a dar cuenta de su misión, pero no se hace efectiva ninguna penalidad para los infractores de esas Leyes, en el caso que la Junta haya acordado imponérsela.

Aun dado el caso de que las Juntas realicen alguna labor inspectiva, las Comisiones encargadas de ella no tienen la debida preparación, pues les pasan desapercibidos muchos preceptos legales que no se cumplen, no dejando a veces prescripción alguna en el libro de visita, encontrándose el Inspector con la nota de una visita que no tuvo ninguna eficacia.

La vida social en los pueblos de Andalucía está dominada por la política, y mientras no esté contrarrestada su influencia por una mayor cultura y por un convencimiento más firme y elevado de los deberes sociales, estas Juntas no son más que una ficción.

El número de Juntas locales en la región se eleva aproximadamente a unas 700.

Noticias de los servicios prestados por las Juntas en colaboración con los Inspectores.

Especialmente alguna Junta colabora con la Inspección del Trabajo en vigilar y hacer cumplir las Leyes obreras. Las de Granada, Málaga y Sevilla tienen nombradas Comisiones para vigilar la observancia de la Ley del Descanso dominical, pero sus gestiones son ineficaces ante la indiferencia con que las Autoridades acogen las denuncias que les formulan.

Hecha mención de estos raros ejemplos en que unos cuantos Vocales de dichas Juntas se preocupan de vigilar el cumplimiento de una Ley obrera, y que por la razón dicha no se obtiene ningún resultado, los demás organismos de esta clase continúan inactivos para todo lo que se refiere a la función inspectiva.

II

Autoridades y otras entidades.

*Relación de los Inspectores con las Autoridades de todo género.
Apoyo y auxilio otorgado por éstas a la función inspectiva.*

Las relaciones de los Inspectores con las Autoridades han sido excelentes, pero el auxilio otorgado por éstas a la función inspectiva no es el que debiera en lo que se refiere a hacer efectiva la imposición de las penalidades a que se hacen acreedores algunos patronos por infracción de las Leyes del trabajo.

Las Autoridades locales no quieren comprender que es precisa una colaboración activa de ellas con la Inspección, dándole los mayores prestigios y autoridad para que su misión sea provechosa; pero desde el momento en que no se presta a la función inspectiva la atención que merece, ni hacen sentir el peso de la Ley a los infractores, el Inspector se encuentra aislado, sin autoridad, ni otra consideración que la que personalmente merezca.

El Inspector de Cádiz se ha quejado al Instituto de la indiferencia con que trataba el Alcalde de dicha capital, Sr. Martínez de Pinillos, cuanto se refería a la Inspección del Trabajo, motivando que ese superior organismo llamara la atención a dicha Autoridad, sin que, al parecer, variara de actitud, según afirma el Inspector en su Memoria.

Algunas Autoridades locales han tenido la cortesía de acompañar a los Inspectores en sus visitas de itinerario a los centros de trabajo, pero después que éstos se han marchado, no han proseguido las Juntas de Reformas Sociales la acción inspectiva, como les está encomendado en aquellas localidades en donde no hay Inspector.

En suma, los resultados obtenidos hasta ahora en el cumplimiento de las Leyes obreras se debe a la acción perseverante del Inspector, que va ejerciendo, con sus visitas, una acción bienhechora, persuadiendo de la bondad de estas Leyes a los patronos, venciendo la resistencia pasiva de ellos y haciéndoles cumplir más por aquella acción que por el camino de la penalidad.

La Inspección del Trabajo atiende en todo momento las indicaciones que le hacen las Autoridades, contestando sus consultas y auxiliándoles en cuantas circunstancias la han necesitado.

Relación de los Inspectores con distintas clases de Sociedades. Medida en la cual han coadyuvado a los fines de la Inspección.

Las Sociedades de todo género tienen con los Inspectores las mejores relaciones, pero ningún dato podemos mencionar que signifique colaboración ni ayuda de ellas a los fines de la misma.

Las Sociedades obreras ven con notoria simpatía la acción inspectiva, teniendo una gran confianza en la misma.

Las Sociedades patronales conocen que la Inspección se inspira siempre en móviles de justicia.

Noticias de las Sociedades existentes en la región. Altas y bajas de las mismas.

En las provincias dotadas de Inspector, estas noticias son obtenidas por ellos, figurando en sus Memorias anuales; pero en las que no existe dicho funcionario, las tenemos que pedir a los Gobiernos civiles. Por cierto, que no todos remiten con igual diligencia las altas y bajas de las Sociedades constituidas, resultando algunas veces los cuadros que figuran a continuación incompletos.

Los siguientes datos dan idea de las Sociedades existentes en la región, de las constituidas en el año actual, clasificadas según sus fines, y, por último, de las disueltas:

Sociedades legalmente constituidas en la región durante el año 1915, clasificadas según sus fines.

	Obreras.	Patronales.	Mixtas.	Cooperativas.	Socorros mutuos.	Mutualistas.	Instructivas.	Benéficas.	Recreativas.	Políticas.	Profesionales.	TOTAL
Granada.....	10	»	»	1	2	17	1	5	1	7	»	44
Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	10	6	»	5	3	»	4	1	13	12	1	55
Jaén.....	31	1	»	»	3	2	8	»	»	»	»	45
Almería.....	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
Cádiz.....	11	3	»	»	»	8	»	1	8	2	2	35
Huelva.....	4	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	5
TOTALES.....	70	11	»	6	8	27	13	8	22	21	3	189

Número de Sociedades existentes en Andalucía al comenzar el año 1915.

Granada, 411; Huelva, 207; Cádiz, 315; Almería, 155; Córdoba, 171; Jaén, 223. Total, 1.481.

Número de Sociedades disueltas en el año de 1915.

Granada, 6; Huelva, 14; Cádiz, 2; Córdoba, 8. — Total, 30.

No poseemos datos del número de obreros asociados en cada provincia, porque estos datos son en cada Sociedad muy variables, por el movimiento natural de socios y por las vicisitudes de cada Sociedad, y además no se lleva registro alguno del número aproximado de ellos en los Gobiernos, que es la única fuente de información que pudiéramos tener.

Como se ve por el cuadro precedente, el número de Sociedades constituidas es mayor en las de carácter obrero, por el espíritu de asociación y solidaridad de esa clase, que se une por ser la más necesitada y conseguir por este medio el mejoramiento de sus intereses.

*Espíritu de la clase patronal y obrera frente a la Inspección.
Ambiente público.*

El espíritu de la clase patronal con la Inspección es, en la mayoría de los casos, de recelo y forzosa observancia a sus disposiciones.

Se ven algunos casos en que el patrono es el mejor colaborador de la Inspección en el cumplimiento de sus fines, poniendo en ello su mejor voluntad, pero en muchos otros esta colaboración es sólo aparente.

La mayoría de los patronos no dejan de conocer el móvil de justicia que inspira a la Inspección; pero como las disposiciones de ella significan a veces alteración de costumbres inveteradas, innovaciones en la admisión del personal de menores, cuidados y responsabilidades según la jornada de ellos, modificación en máquinas y aparatos con motivo de medidas de seguridad, mejoras higiénicas de los locales, etc., etc., ofrecen notoria pasividad, y en ocasiones descarada resistencia a cumplir las disposiciones de aquélla.

Por eso la Inspección tiene que ir aconsejando, persuadiendo y obligando, por último, a los patronos al cumplimiento de las Leyes del trabajo, y sólo cuando advierte una obstinada negativa a sus indicaciones levanta acta de apercibimiento o de infracción, según el caso.

Pocos son, en realidad, los que se convencerán de que el cumplimiento de la legislación del trabajo es beneficiosa para ellos, además de serlo

para la clase obrera, pues como hemos dicho en otras Memorias, imprime orden, previsión y justicia en el régimen del trabajo, favorece el rendimiento del mismo y se garantiza su seguridad e higiene.

Los grandes progresos que la Inspección realiza se deben, más que nada, a su acción perseverante, a los reiterados actos de presencia en los talleres y fábricas, a la persuasión y al consejo, pues las medidas coercitivas no se adoptan, en la mayoría de los casos, por las Autoridades, como consecuencia obligada de las actas levantadas por el Inspector, y estos ejemplos de impunidad son conocidísimos de los patronos.

La clase obrera no se da cuenta exacta todavía de la importancia y trascendencia que tiene para ello la Inspección del Trabajo. Saben, sí, que es una cosa buena, que exige el cumplimiento de esas Leyes, la miran con respeto y con afecto; pero cuando el patrono impone el cumplimiento de determinaciones de la Inspección, como, por ejemplo, el certificado de vacunación de las obreras, o el uso de aparatos protectores, para evitar los peligros de determinadas industrias, se ve en dicha clase una obstinada resistencia, como si tales disposiciones representasen una molestia, más que una medida previsora que a ellos especialmente beneficia.

CAPÍTULO III

Resultados de la inspección.

I

Resultado de las visitas.

Cuadro N). — Número de infracciones advertidas en cada provincia y sanciones impuestas a los infractores.

*Cuadro ①). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1.ª Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2.ª Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3.ª Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4.ª Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5.ª Trabajos del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6.ª Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7.ª Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8.ª Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9.ª Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES	CLASES DE INDUSTRIAS																								TOTAL	
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.		
Trabajo de mujeres y niños.																										
(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)																										
Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.).....	»	»	»	»	18	»	»	8	»	»	3	7	»	16	»	9	»	3	»	7	»	»	»	»	18	89
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem menores de 16 en industrias peligrosas (5.º L.)..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3	
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
No conceden permiso a la mujer en el octavo mes de embarazo (18 R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
No conceden una hora para la lactancia (19 R.).....	»	»	»	»	1	3	»	9	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	21
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.)..	»	»	»	»	4	»	»	19	8	»	1	4	»	»	»	»	10	»	3	»	7	»	»	»	»	47
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	46	18	24	5	342	127	»	140	169	140	27	558	108	153	328	53	288	35	80	67	38	2	3	189	2.890	
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	46	18	24	5	281	112	»	100	55	112	27	458	107	153	266	38	209	35	72	57	38	80	3	121	2.517	
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	46	18	24	5	347	128	»	151	55	138	27	506	116	153	246	54	219	35	79	65	38	80	3	173	2.781	
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.).....	1	1	5	»	36	24	»	7	5	36	26	109	31	2	40	6	35	19	8	26	1	»	3	39	460	
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.)...	2	1	»	»	23	24	»	8	5	33	28	90	36	4	42	5	37	19	10	24	7	»	3	43	444	
No tienen libros de visita (42 del R. de Inspección)...	1	1	»	»	39	27	»	5	3	35	28	138	33	5	59	22	42	27	11	21	6	»	3	41	547	
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.)..	»	»	4	1	60	40	1	26	26	18	6	62	9	1	6	10	15	4	3	6	11	1	»	11	323	
No se cumple el R. D. 25 enero 1908 (Industrias prohibidas).....	»	»	»	»	2	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	10	
No se cumple la Ley de trabajo nocturno (11 julio 1912).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	
TOTAL.....	149	57	116	16	1.153	485	1	603	334	512	182	1.931	451	471	1.006	188	814	174	269	266	158	163	21	635	10.148	
Previsión de accidentes.																										
(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)																										
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.)....	1	5	3	»	21	23	»	8	5	42	25	81	32	1	40	6	35	20	9	25	7	»	3	39	431	
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.)... ..	4	»	6	4	50	51	7	16	17	54	17	89	34	24	6	»	25	48	18	4	2	3	»	10	489	
TOTAL.....	5	5	9	4	71	74	7	24	22	96	42	170	66	25	46	6	60	68	27	29	9	3	3	49	920	
Descanso dominical.																										
(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)																										
No se cumple el descanso dominical.....	»	»	»	»	10	6	»	1	»	1.147	61	259	»	»	37	»	82	343	81	»	3	»	6	5	1.988	
Total general de infracciones.....	147	62	125	20	1.234	565	6	603	336	1.755	285	2.360	517	496	1.089	194	906	585	377	295	170	166	30	689	13.059	
Total general de industrias visitadas en cada clase.	5	6	24	5	224	146	3	79	60	211	81	569	145	19	121	87	242	107	89	69	22	6	3	169	2.492	

II

Examen y discusión de los resultados.

Comparación entre el cuadro N y el de igual letra del año precedente.

Mientras la Inspección incorpora cada día nuevas industrias a la acción de la misma, no es posible hacer estudios comparativos, pues constantemente las infracciones de las nuevas industrias visitadas vienen a alterar los términos de comparación; y como esto es una consecuencia del desarrollo que está experimentando la Inspección en España, no es posible realizarlo hasta tanto se opera sobre los mismos factores, a fin de ver qué progreso se ha notado en ellos, de un año a otro, por efecto de la acción inspectiva.

En cuanto a la necesidad de redoblar la inspección en ciertas provincias, la hay desde el momento en que se considere que algunas de ellas carecen de Inspector; y por lo que se refiere a nuestra región, las de Jaén y Almería se encuentran en este caso.

Comparación entre el cuadro O y el de igual letra del año precedente.

Consecuencias relativas a la necesidad de moderar o reforzar la inspección en determinadas industrias.

Las mismas razones apuntadas anteriormente con respecto al cuadro N, tienen aplicación en este lugar, pues no es posible establecer comparación entre unos términos que constantemente están variando, por la incorporación de nuevas industrias, que vienen a borrar los límites hasta donde es conveniente redoblar la inspección en algunas de ellas y moderarla en otras.

Observaciones acerca de la aplicación de la Ley del trabajo de mujeres y niños.

Cada año va cumpliéndose mejor esta Ley, pues muchos de sus preceptos van entrando en las costumbres de las fábricas y talleres; otros ofrecen dificultades, que va venciendo la Inspección, y otros, en fin, son corregidos fácilmente.

Aunque la presentación del certificado de edad, vacunación y permiso paterno de los obreros ha adquirido carta de naturaleza en la mayor parte de las industrias, hay muchas en que es necesaria la acción perseverante del Inspector para que los presenten. Esto es debido a la negli-

gencia de algunos patronos, que no exigen a sus obreros menores el expresado documento para ingresar en su fábrica.

La presentación del certificado de vacunación de las mujeres continúa ofreciendo algunas dificultades, pues muchas prefieren dejar el trabajo antes de someterse a esta práctica sanitaria.

La ignorancia y añejas preocupaciones respecto de males posibles, si se vacunan, las hace desistir de intentarlo. Sólo cuando los patronos adoptan medidas de rigor suelen acudir a ello.

Pocas son las industrias en donde se ven menores de catorce años, pues no les conviene a la mayoría de los patronos, según dicen, tener que despedir a los aprendices después de las seis horas de trabajo, dejando tareas a medio hacer e interrumpiendo la ayuda que pudieran prestar a otros operarios.

En las industrias visitadas por primera vez, y en cuanto el Inspector exige al patrono el cumplimiento de la jornada legal para los menores, suelen adoptar aquéllos la determinación de despedirlos, ante las dificultades que, según aseguran, les ofrece la reglamentación de la jornada de éstos, y que se ha dicho en el párrafo anterior.

Como hemos expuesto en Memorias anteriores, en algunas industrias colaboran los obreros mayores con los patronos al incumplimiento del artículo 2.º de la Ley, cuando se trata de sus propios hijos, ante la necesidad de que el muchacho les ayude a llevar las cargas de la familia con su modesto jornal, y como esta ayuda del hijo es a veces de imprescindible necesidad para los padres, la procuran por cuantos medios tienen a su alcance.

En cuanto a las condiciones higiénicas de las fábricas y talleres, mucho ha conseguido la Inspección, pues merced a sus disposiciones, se han realizado reformas en los mismos, que han mejorado aquéllas; pero donde tropieza el Inspector con verdaderas dificultades es en la pequeña industria, donde lucha con la pobreza y trabajoso desenvolvimiento de ellas, atendiéndose en lo que es posible las disposiciones de aquél.

Esta Ley se cumple en la mayoría de las industrias de las localidades en donde hay Inspector, merced a la acción perseverante de éste y a la buena disposición de los patronos, pero no a la colaboración que para dicho fin debieran prestar las Autoridades locales, pues como repetidamente hemos dicho, no imponen, en la mayoría de las veces, penalidad alguna a los industriales, que, a pesar de las actas de infracción levantadas en sus talleres, continúan faltando descaradamente a la Ley.

Observaciones acerca de la Ley de Accidentes. Progresos advertidos en cuanto a la higiene del trabajo y previsión de accidentes.

La Ley de Accidentes del trabajo es, de toda la legislación obrera, la que más se cumple, pues a ello contribuye el interés del patrono para

evitarse responsabilidades e indemnizaciones, aparte de los sentimientos de humanidad, que aconsejan adoptar medidas de precaución en los sitios de peligro.

Pero no en todas las fábricas y talleres se nota el cuidado, que la luz natural aconseja, de que estén protegidas máquinas y aparatos con dicho fin, y parece muchas veces que ni al patrono ni a los obreros les importan estos detalles, que tanto afectan a los intereses de ambos.

En estas industrias es donde la Inspección redobla su vigilancia, hasta conseguir que se cumplan sus disposiciones, y, en honor a la verdad, ha bastado en muchas de ellas la indicación del Inspector, o el acta de apercibimiento, para que se hayan corregido las deficiencias.

Todos los Inspectores coinciden en la apreciación de que esta Ley es la que más se cumple, y ya indica el de Sevilla, en su Memoria, que ha disminuido este año el número de accidentes en su provincia.

El Inspector de Cádiz señala en su Memoria, corroborando la apreciación mencionada, que, de la totalidad de las infracciones advertidas, en las industrias de su provincia, corresponde a la Ley de Accidentes un 8,29 por 100, cantidad muy pequeña, en relación al número de infracciones anotadas en las demás Leyes obreras.

Señala también este funcionario en su Memoria la falta de no comunicar, las personas llamadas a ello, al Gobierno civil de aquella provincia, a su debido tiempo, los accidentes ocurridos, según dispone el artículo 8.º del Reglamento de esta Ley, contando, sin duda, con no ser apercibido ni molestado con multas, pues parece que dicho Gobierno no atiende con la debida escrupulosidad este servicio.

Las mejoras respecto a higiene del trabajo es asunto en que fija atención preferente la Inspección, y va exigiendo todas aquellas medidas que la ciencia y el buen sentido aconsejan, para evitar en los obreros la influencia, algunas veces nociva, del medio industrial, teniendo que luchar con la ignorancia de los obreros, que en ocasiones oponen una tenaz resistencia a usar determinados aparatos protectores para evitarías, y también con la debilidad de los patronos, que no ordenan con el rigor que debieran estas medidas. Así, pues, sin perjuicio de levantar las actas correspondientes, exigiendo lo que cree conveniente al mejor resultado de la Inspección, va aconsejando y persuadiendo a obreros y a patronos de la necesidad de observar los preceptos más importantes en punto a higiene del trabajo.

En relación con lo que decimos, cita el Inspector de Cádiz lo que ha mejorado la Fábrica de Tabacos de aquella capital, con motivo de un acta de apercibimiento levantada, habiéndose modificado ventajosamente el medio industrial con las reformas realizadas, no pudiéndose corregir en absoluto, según afirma el Inspector, porque, a causa de la guerra europea, se hace difícil proveerse de los aparatos de ventilación y aspiración necesarios.

Observancia de la Ley del Descanso dominical.

Podemos repetir en esta Memoria lo que hemos dicho, a propósito de la Ley del Descanso dominical, en la anterior, pues no encontramos ningún nuevo hecho que demuestre que se ha observado este año con mayor escrupulosidad.

Las Autoridades no se preocupan de imponer multas a los infractores, y las Juntas locales no vigilan, por regla general, su cumplimiento.

Sin embargo, en virtud de acuerdo del comercio de casi todas las capitales andaluzas, no se abre los domingos, y en realidad, la mayoría de las industrias de la región se cierran invariablemente, menos las tabernas, que están abiertas de día y buena parte de la noche.

Algunas Juntas locales tienen nombradas Comisiones para vigilar la observancia de esta Ley, pero como no se han impuesto multas a los infractores, y si se han llegado a imponer, no se han cobrado, las mencionadas Comisiones han dejado de vigilar, y se cumple por el que quiere, pero sin que las Autoridades obliguen a ello.

Consideraciones acerca de la prosperidad y decadencia de las industrias de la región.

El actual conflicto europeo está poniendo a prueba la resistencia de la industria nacional, quebrantada grandemente por consecuencia del mismo.

La crisis del trabajo, de la industria y del comercio es cada vez más honda, y sus desastrosos efectos los está sufriendo el país de una manera harto dolorosa.

Muchas fábricas han suspendido su funcionamiento; otras lo han disminuido, por la carestía o por la falta de materias primas, y otras, en fin, llevan una vida irregular y difícil.

A pesar de haberse visitado este año 310 centros de trabajo más que el anterior, la estadística obrera, que figura en esta Memoria, arroja de menos un número respetable de operarios, con relación al año próximo pasado. En 1914, el total de obreros que tenían ocupación en las 2.186 industrias visitadas era 123.671; en 1915 se han visitado 2.492, es decir, 306 más, y ha descendido el número total a 88.857, lo que demuestra la crisis por que atraviesa la industria y el trabajo, habiendo quedado sin ocupación bastantes miles de obreros.

La carestía y escasez del carbón y la elevación de los fletes han plan-

teado un gravísimo problema a la industria nacional, pues como ésta es tributaria, en muchas de sus primeras materias, del Extranjero, se encuentra en muy difíciles condiciones de desenvolvimiento.

La vida de nuestros obreros se ha hecho muy difícil, pues muchos no encuentran trabajo; otros no tienen ocupación todos los días, y otros, en fin, no pueden proporcionarse, con sus modestos jornales, lo que necesitan para ellos y sus familias, a causa del encarecimiento de los artículos de primera necesidad.

6.ª REGIÓN

i

Servicios de la Inspección regional.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visitados.....	Por primera vez....	6	Visitas a Autoridades		2
	Por segunda.....	2	Actos de asistencia a J. L.		•
	Por tercera o más veces.....	74	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		•
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		82	Libros de visita habilitados.....		8
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos		31
Por orden superior.....		•	Apercibimientos anotados en libros de visita.....		1
Por indicación de Autoridades.		•	Localidades donde se ha realizado inspección.....		12
Por denuncias.....		•	Días de itinerario.....		7
Por iniciativa propia		82	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril....	180
TOTAL.....		82		Por carretera....	101
				Por navegación.....	•
Clases de industrias.			TOTAL.....		231
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio		•	II. — INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio....		•	TOTAL.....		97
3.ª Minas, salinas y canteras..		•	III. — ACTAS LEVANTADAS:		
4.ª Metalurgia.....		1	De apercibimiento.....		1
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		13	De infracción.....		•
6.ª Industrias químicas.....		4	De reincidencia....		•
7.ª Idem del tabaco.....		•	De obstrucción.....		•
8.ª Idem textiles.....		4	TOTAL.....		1
9.ª Idem forestales y agrícolas.		•	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción....		2	Documentos despachados.	En-trada.	Salida.
11. Idem eléctricas.....		4			
12. Idem de la alimentación ..		11	A o de Instituto.....	27	80
13. Idem del libro.....		10		172	47
14. Idem del papel, cartón, cancho.....		•		•	•
15. Idem del vestido.....		1		•	•
16. Idem de cueros y pieles ..		•		•	•
17. Idem de la madera.....		17		•	•
18. Idem de transportes.....		•		•	•
19. Idem del mobiliario.....		3		•	•
20. Idem de la ornamentación.		4		•	•
21. Alfarería y cerámica.....		2		•	•
22. Vidrio y cristal.....		1		•	•
23. Espectáculos públicos.....		•		•	•
24. Industrias varias.....		5		•	•
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		82	TOTAL.....		205
					136

OBSERVACIONES. Ha intervenido el Inspector en todo lo actuado por la Junta de fomento y mejora de casas baratas de Cartagena, visitando las casas construidas por la Sociedad La Conciliación, hasta el informe sobre la distribución de la subvención del Estado.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Cartagena y suburbios.	3	7	Marzo.....	»
Idem.	1	12	Abril.....	24
Idem.	1	10	Mayo.....	6
Idem.	»	3	Junio.....	»
Idem.	1	6	Julio.....	3
Idem.	»	6	Agosto.....	15
Idem.	2	2	Septiembre....	3
Idem.	1	3	Octubre.....	»
Idem.	»	2	Diciembre.....	1
TOTAL.	9	51		52

B) Servicios de itinerario.

Itinerario único.....	3	31	Junio.....	45
TOTALES.....	12	82		97

II

Servicios de los Inspectores provinciales.

Valencia: Sr. Arias.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visitados.....	Por primera vez....	74	Visitas a Autoridades	5
	Por segunda.....	30	Actos de asistencia a J. L.	"
	Por tercera o más veces.....	266	Idem id. a Sociedades patronales y obreras	"
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		370	Libros de visita habilitados.....	37
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos	161
Por orden superior.....		"	Apercibimientos anotados en libros de visita.....	6
Por indicación de Autoridades		1	Localidades donde se ha realizado inspección.....	28
Por denuncias.....		2	Días de itinerario.....	39
Por iniciativa propia.....		367	Kilómetros recorridos { En ferrocarril ... 493 { Por carretera... 192 { Por navegación... "	
TOTAL.....		370		
Clases de industrias.			TOTAL.....	665
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		"	II. — INFRACCIONES.	
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....		"	TOTAL.....	
3.ª Minas, salinas y canteras...		"	790	
4.ª Metalurgia.....		"	III. — ACTAS LEVANTADAS.	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		42	De apercibimiento.....	"
6.ª Industrias químicas.....		19	De infracción.....	"
7.ª Idem del tabaco.....		1	De reincidencia.....	"
8.ª Idem textiles.....		82	De obstrucción.....	"
9.ª Idem forestales y agrícolas		"	TOTAL.....	
10. Idem de la construcción.....		4	>	
11. Idem eléctricas.....		8	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
12. Idem de la alimentación.....		75	Documentos despachados.	En- trada.
13. Idem del libro.....		18		Salida.
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		16	A o de Instituto.....	16 19
15. Idem del vestido.....		21	" " Inspectores.....	15 46
16. Idem de cueros y pieles.....		7	" " Gobernadores y otras	
17. Idem de la madera.....		30	" " Autoridades.....	6 "
18. Idem de transportes.....		1	" " Juntas de Reformas	
19. Idem del mobiliario.....		28	" " Sociales.....	1 "
20. Idem de la ornamentación.		3	" " Industrias.....	" "
21. Alfarería y cerámica.....		3	" " Sociedades y particu- lares.....	3 1
22. Vidrio y cristal.....		2		
23. Espectáculos públicos.....		"		
24. Industrias varias.....		12		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		370	TOTAL.....	41 66

OBSERVACIONES. Ha intervenido el Inspector en lo actuado por la Junta de fomento y mejora de casas baratas, visitando las constituidas por las Sociedades establecidas, hasta informar sobre distribución de la subvención del Estado.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Valencia.....	1	20	Febrero.....	2
Idem.....	»	14	Marzo.....	1
Idem.....	»	25	Junio.....	261
Idem.....	»	34	Agosto.....	74
Idem.....	»	30	Septiembre.....	50
Idem.....	»	42	Octubre.....	73
TOTAL.....	1	163		461

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	11	71	Abril.....	208
Idem núm. 2.....	9	30	Mayo.....	79
Idem extraordinario....	8	93	Noviembre.....	42
TOTAL.....	28	194		329

C) Servicios extraordinarios.

»	5	13	Marzo.....	»
TOTALES.....	34	370		790

Alicante: Sr. Muñoz.

Clasificación de los centros visitados.	I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
	Centros visitados.....	Por primera vez....	67	Visitas a Autoridades.....		18
		Por segunda.....	43	Actos de asistencia a J. L.....		7
		Por tercera o más veces.....	269	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		2
				Libros de visita habilitados.....		30
	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		379	Leyes y Reglamentos distribuidos		606
	En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		2
	Por orden superior.....		7	Localidades donde se ha realizado inspección.....		19
	Por indicación de Autoridades.		7	Días de itinerario.....		30
	Por denuncias.....		372	Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril.....	506
	Por iniciativa propia.....		379		Por carretera.....	206
	TOTAL.....		379		Por navegación.....	3
	Clases de industrias.			TOTAL.....		712
	1.º Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		1	II. — INFRACCIONES.		
	2.º Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....		1	TOTAL.....		243
	3.º Minas, salinas y canteras.....		1	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
	4.º Metalurgia.....		26	De apercibimiento.....		3
	5.º Trabajo del hierro y demás metales.....		15	De infracción.....		3
	6.º Industrias químicas.....		1	De reincidencia.....		3
	7.º Idem del tabaco.....		80	De obstrucción.....		3
	8.º Idem textiles.....		24	TOTAL.....		3
	9.º Idem forestales y agrícolas.....		8	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
	10. Idem de la construcción.....		13	Documentos despachados.	En-trada.	Salida.
	11. Idem eléctricas.....		30			
	12. Idem de la alimentación.....		17	A o de Instituto.....	12	17
	13. Idem del libro.....		19	» » Inspectores.....	13	48
	14. Idem del papel, cartón, caucho.....		62	» » Gobernadores y otras Autoridades.....		
	15. Idem del vestido.....		10	» » Juntas de Reformas Sociales.....	1	1
	16. Idem de cueros y pieles.....		26	» » Industrias.....		
	17. Idem de la madera.....		6	» » Sociedades y particulares.....		
	18. Idem de transportes.....		12	TOTAL.....		26
	19. Idem del mobiliario.....		8			66
	20. Idem de la ornamentación.		9			
	21. Alfarrería y cerámica.....		12			
	22. Vidrio y cristal.....					
	23. Espectáculos públicos.....					
	24. Industrias varias.....					
	TOTAL DE CENTROS VISITADOS...		379			

OBSERVACIONES. Ha intervenido el Inspector en todo lo actuado por la Junta de fomento y mejora de casas baratas.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRAACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	---------------

A) Servicios en la capital.

Alicante.....	1	9	Enero.....	1
Idem.....	»	11	Febrero.....	7
Idem.....	»	14	Marzo.....	4
Idem.....	»	9	Abril.....	4
Idem.....	»	11	Mayo.....	12
Idem.....	»	22	Junio.....	20
Idem.....	»	19	Julio.....	3
Idem.....	»	16	Agosto.....	8
Idem.....	»	5	Septiembre.....	2
Idem.....	»	3	Octubre.....	3
Idem.....	»	10	Noviembre.....	4
TOTAL.....	1	129		68

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	7	69	»	168
Idem núm. 2.....	6	94	»	5
Idem núm. 3.....	5	87	»	2
TOTAL.....	18	250		175
TOTALES.....	19	379		243

Castellón: Sr. Barceló.

		N.º		N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.	
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	29	Visitas a Autoridades.....	14
	Por segunda.....	28	Actos de asistencia a J. L.....	1
	Por tercera o más veces.....	111	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	1
			Libros de visita habilitados.....	9
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		168	Leyes y Reglamentos distribuidos	48
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....	2
Por orden superior.....			Localidades donde se ha realizado inspección.....	19
Por indicación de Autoridades.....			Días de itinerario.....	28
Por denuncias.....				
Por iniciativa propia.....		168	Kilómetros re- { En ferrocarril... 642	
			corridos { Por carreteras... 418	
				{ Por navegación. 2
TOTAL.....		168	TOTAL.....	1.060
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.	
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....	1		TOTAL	237
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio....			III. — ACTAS LEVANTADAS.	
3.ª Minas, salinas y canteras....	1		De apercibimiento.....	1
4.ª Metalurgia.....	1		De infracción.....	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	17		De reincidencia.....	
6.ª Industrias químicas.....	12		De obstrucción.....	
7.ª Idem del tabaco.....			TOTAL	1
8.ª Idem textiles.....	34			
9.ª Idem forestales y agrícolas....				
10. Idem de la construcción.....	30			
11. Idem eléctricas.....	5			
12. Idem de la alimentación.....	12			
13. Idem del libro.....	9			
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	5			
15. Idem del vestido.....				
16. Idem de cueros y pieles.....				
17. Idem de la madera.....	17			
18. Idem de transportes.....	2			
19. Idem del mobiliario.....				
20. Idem de la ornamentación.....				
21. Alfarería y cerámica.....	8			
22. Vidrio y cristal.....				
23. Espectáculos públicos.....				
24. Industrias varias.....	14			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...	168			
			IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
			Documentos despachados.	
			A o de Instituto.....	11 3
			» » Inspectores.....	14 40
			» » Gobernadores y otras Autoridades.....	1 3
			» » Juntas de Reformas Sociales.....	1 1
			» » Industrias.....	1 1
			» » Sociedades y particu- lares.....	1 1
			TOTAL.....	28 49

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Castellón.....	5	Enero.....	»
Idem.....	8	Febrero.....	9
Idem.....	8	Marzo.....	10
Idem.....	1	Abril.....	4
Idem.....	3	Junio.....	3
Idem.....	2	Julio.....	5
Idem.....	4	Septiembre....	6
Idem.....	3	Octubre.....	3
Idem.....	8	Noviembre....	22
Idem.....	13	Diciembre....	23
TOTAL.....	1	55	85

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	4	26	Abril.....	17
Idem núm. 2.....	4	43	Mayo-junio....	67
Idem núm. 3.....	4	25	Julio-agosto...	32
Idem núm. 4.....	6	19	Octubre.....	36
TOTAL.....	18	113		152
TOTALES.....	19	168		237

Valencia: Sr. Almela (Auxiliar).

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visitados.....	Por primera vez...	524	Visitas a Autoridades.....	"
	Por segunda.....	133	Actos de asistencia a J. L.....	2
	Por tercera o más veces.....	330	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	"
			Libros de visita habilitados.....	27
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		992	Leyes y Reglamentos distribuidos.	115
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....	2
Por orden superior.....		"	Localidades donde se ha realizado inspección.....	"
Por indicación de Autoridades.....		"	Días de itinerario.....	"
Por denuncias.....		1		
Por iniciativa propia.....		991	Kilómetro re- En ferrocarril... " Por carretera... " Por navegación.. "	
TOTAL.....		992	TOTAL.....	"
Clases de industrias.				
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		"	II. — INFRACCIONES.	
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....		"	TOTAL.....	
3.ª Minas, salinas y canteras..		"	221	
4.ª Metalurgia.....		"	III. — ACTAS LEVANTADAS.	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		176	De apercibimiento.....	"
6.ª Industrias químicas.....		22	De infracción.....	"
7.ª Idem del tabaco.....		"	De reincidencia.....	"
8.ª Idem textiles.....		16	De obstrucción.....	"
9.ª Idem forestales y agrícolas		"	TOTAL.....	
10. Idem de la construcción...		15		
11. Idem eléctricas.....		3	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
12. Idem de la alimentación...		53	Documentos despachados.	
13. Idem del libro.....		20	A o de Instituto.....	En- Salida.
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		4		
15. Idem del vestido.....		162	" " Inspectores.....	1 " "
16. Idem de cueros y pieles...		109	" " Gobernadores y otras Autoridades.....	" " "
17. Idem de la madera.....		122	" " Juntas de Reformas Sociales.....	" " "
18. Idem de transportes.....		24	" " Industrias.....	" " "
19. Idem del mobiliario.....		25	" " Sociedades y particulares.....	" " "
20. Idem de la ornamentación.		108		
21. Alfarería y cerámica.....		3		
22. Vidrio y cristal.....		2		
23. Espectáculos públicos.....		"		
24. Industrias varias.....		123		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.		992	TOTAL.....	1 "

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
A) Servicios en la capital.			
Valencia.....	1	113	Enero 18
Idem.	»	84	Febrero..... 17
Idem.	»	46	Marzo..... 8
Idem.	»	114	Abril..... 29
Idem.	»	117	Mayo..... 20
Idem.	»	110	Junio..... 27
Idem.	»	46	Julio..... 6
Idem.	»	120	Agosto..... 20
Idem.	»	111	Septiembre.... 25
Idem.	»	85	Octubre..... 35
Idem.	»	46	Noviembre. ... 16
TOTAL.....	1	992	221

Murcia: Sr. Conesa (Auxiliar).

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visitados.....	Por primera vez.....	62	Visitas a Autoridades.....		2
	Por segunda.....	67	Actos de asistencia a J. L.....		2
	Por tercera o más veces.....	41	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		39
			Libros de visita habilitados.....		72
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		170	Leyes y Reglamentos distribuidos.....		
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		14
Por orden superior.....	85		Localidades donde se ha realizado inspección.....		202
Por indicación de Autoridades.....	13		Días de itinerario.....		660
Por denuncias.....	72		Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril.....	202
Por iniciativa propia.....				Por carretera.....	660
				Por navegación.....	
TOTAL.....	170		TOTAL.....		862
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....			TOTAL.....		542
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	155		III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras.....	7		De apercibimiento.....		
4.ª Metalurgia.....			De infracción.....		
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....			De reincidencia.....		
6.ª Industrias químicas.....	1		De obstrucción.....		
7.ª Idem del tabaco.....			TOTAL.....		
8.ª Idem textiles.....			IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas.....			Documentos despachados.	En-trada.	Salida.
10. Idem de la construcción.....					
11. Idem eléctricas.....			A o de Instituto.....	7	
12. Idem de la alimentación.....	7		» » Inspectores.....	5	39
13. Idem del libro.....			» » Gobernadores y otras Autoridades.....		
14. Idem del papel, cartón, caucho.....			» » Juntas de Reformas Sociales.....		
15. Idem del vestido.....			» » Industrias.....		
16. Idem de cueros y pieles.....			» » Sociedades y particulares.....	2	
17. Idem de la madera.....			TOTAL.....		14
18. Idem de transportes.....					39
19. Idem del mobiliario.....					
20. Idem de la ornamentación.....					
21. Alfarería y cerámica.....					
22. Vidrio y cristal.....					
23. Espectáculos públicos.....					
24. Industrias varias.....					
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...	170				

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
A) Servicios en la capital.			
La Unión e inmediaciones.....	2	10	Enero..... 12
Llano del Beal.....	1	4	"..... 6
Idem.....	"	8	Febrero..... 60
La Unión e inmediaciones.....	"	5	"..... 45
Idem.....	"	11	Marzo..... 161
Llano del Beal.....	"	2	"..... 15
Idem.....	1	2	Abril..... 7
La Unión e inmediaciones.....	"	12	"..... 67
Gorquel.....	1	1	"..... 4
Pineda (Cartagena).....	1	3	"..... 8
Portman.....	1	10	Mayo..... 28
La Esperanza.....	1	1	"..... "
Cruz Chiquita.....	1	1	"..... 3
La Pineda.....	1	1	"..... "
Llano del Beal.....	"	7	Junio..... 17
La Unión e inmediaciones.....	"	8	"..... "
Descargador.....	1	1	"..... 10
La Unión e inmediaciones.....	"	5	Julio..... "
Portman.....	"	4	"..... "
Llano del Beal.....	"	4	"..... 45
Idem.....	"	2	Agosto..... 24
La Unión e inmediaciones.....	"	8	"..... "
Los Huertos.....	1	1	"..... "
Descargador.....	"	1	"..... "
Llano del Beal.....	"	4	Septiembre..... 18
La Unión e inmediaciones.....	"	13	"..... 12
Idem.....	"	12	Octubre..... "
Llano del Beal.....	"	5	"..... "
Idem.....	"	4	Noviembre..... "
La Unión e inmediaciones.....	"	8	"..... "
Idem.....	"	5	Diciembre..... "
Llano del Beal.....	"	4	"..... "
Portman.....	"	1	"..... "
Escombreras.....	1	1	"..... "
Alumbres.....	1	1	"..... "
TOTAL.....	14	170	542

III

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncia, etc.).

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visi- tados	Por primera vez...	762	Visitas a Autoridades		41
	Por segunda	308	Actos de asistencia a J. L.		19
	Por tercera o más veces	1.091	Idem id. a Sociedades patronales y obreras		3
	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.	2.161	Libros de visita habilitados		160
			Leyes y Reglamentos distribuidos		1.096
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita		13
Por orden superior	85		Localidades donde se ha realizado inspección		98
Por indicación de Autoridades.	1		Días de itinerario		104
Por denuncias	23		Kilómetros re- corridos	En ferrocarril	1.963
Por iniciativa propia	2.052			Por carretera	1.567
TOTAL	2.161			Por navegación	3
Clases de industrias.			TOTAL		3.190
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio	1		II. — INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio	167		TOTAL		2.130
3.ª Minas, salinas y canteras ..	9		III. — ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia	274		De apercibimiento		2
5.ª Trabajo del hierro y demás metales	73		De infracción		3
6.ª Industrias químicas	2		De reincidencia		3
7.ª Idem del tabaco	216		De obstrucción		2
8.ª Idem textiles	24		TOTAL		2
9.ª Idem forestales y agrícolas ..	59		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción	31		Documentos despachados.		
11. Idem eléctricas	188		A o de Instituto	74	119
12. Idem de la alimentación	74		• Inspectores	219	220
13. Idem del libro	41		• Gobernadores y otras Autoridades	11	6
14. Idem del papel, cartón, caucho	246		• Juntas de Reformas Sociales	5	4
15. Idem del vestido	126		• Industrias	5	5
16. Idem de cueros y pieles	212		• Sociedades y particu- lares	6	2
17. Idem de la madera	35		TOTAL	315	356
18. Idem de transportes	68				
19. Idem del mobiliario	123				
20. Idem de la ornamentación	25				
21. Alfarrería y cerámica	5				
22. Vidrio y cristal	6				
23. Espectáculos públicos	171				
24. Industrias varias					
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...	2.161				

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Regional: Cartagena e inmediaciones.....	9	51	»	52
Auxiliar de Murcia: La Unión e inmediacio- nes.....	14	170	»	542
Provincial de Valencia..	1	1.155	»	682
Idem de Alicante.....	1	129	»	68
Idem de Castellón.....	1	55	»	85
TOTAL.....	26	1.560		1.429

B) Servicios de itinerario.

Regional.....	3	31	»	45
Provincial de Valencia..	28	194	»	329
Idem de Alicante.....	18	250	»	175
Idem de Castellón.....	18	113	»	152
TOTAL.....	67	588		701

C) Servicios extraordinarios.

Provincial de Valencia..	5	13	»	»
TOTALES.....	98	2.161		2.130

IV

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA							
	VARONES				HEMBRAS			
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL
INDUSTRIAS. — PATRONOS								

Estadística de la población obrera visitada

Alicante	9.449	679	67	10.195	5.574	4.908	192	10.668
Castellón	2.148	181	111	2.440	1.086	2.206	123	3.415
Murcia	10.087	714	4	10.805	397	1.858	59	2.314
Valencia	10.147	418	19	10.584	208	11.008	164	11.380
TOTALES	31.831	1.992	201	34.024	7.265	19.975	538	27.778

Estadística de la población obrera visitada

Servicios del Estado, Diputación o Municipio	10	»	»	10	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio	»	»	»	»	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras	5.665	279	4	5.948	29	13	»	42
Metalurgia	1.304	121	2	1.427	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales	4.510	205	27	4.742	41	112	2	153
Industrias químicas	1.839	3	»	1.842	236	744	»	980
Idem del tabaco	253	»	»	253	2.940	1.650	»	4.590
Idem textiles	4.346	495	53	4.894	1.204	5.034	187	6.422
Idem forestales y agrícolas	115	10	»	125	303	487	»	790
Idem de la construcción	917	39	27	983	2	5	»	7
Idem eléctricas	276	»	»	276	»	»	»	»
Idem de la alimentación	1.581	17	»	1.598	272	4.181	22	4.475
Idem del libro	1.102	51	4	1.157	»	276	»	276
Idem del papel, cartón, caucho	521	35	4	560	331	1.474	110	1.915
Idem del vestido	1.112	177	22	1.311	644	2.466	137	3.247
Idem de cueros y pieles	1.221	84	4	1.309	76	376	»	452
Idem de la madera	1.603	106	18	1.727	»	»	»	»
Idem de transportes	804	7	»	811	»	»	»	»
Idem del mobiliario	2.406	112	»	2.218	33	768	»	801
Idem de la ornamentación	443	43	»	486	1	4	»	5
Alfarería y cerámica	525	25	4	554	15	118	»	133
Vidrio y cristal	262	87	»	349	31	52	»	83
Espectáculos públicos	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias varias	1.316	96	32	1.444	1.107	2.215	80	3.402
TOTALES	31.831	1.992	201	34.024	7.265	19.975	538	27.778

TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					
3.84	3,80	2,80	1,80	1,85	1,30	0,80	9 a 12	10 a 12	978	»	978
3.85	4,00	2,50	1	1,70	1,20	0,70	9 a 10	6 a 12	194	»	194
3.119	3,75	2,50	1,25	1,50	1,15	0,75	8 a 12	6 a 12	1.000	45	1.045
3.964	4,00	2,75	1,50	1,50	1,05	0,60	9 a 10 1/2	4 a 10	145	160	305
3.602									2.317	205	2.522

la región, clasificada por provincias.

la región, clasificada por provincias.

la región, clasificada por industrias.

3,50	2,50	1,50	»	»	»	9	»	»	»	»
4,30	2,85	1,45	1,50	1,25	1	9 a 9 1/2	9 a 12	624	»	624
3,85	2,65	1,50	»	»	»	9 a 10	9 a 12	217	»	217
4,70	2,95	1,25	1,30	1,10	0,90	8 a 10	6 a 12	27	»	27
4	3	2,10	2	1,50	1	9 a 10	8 a 12	116	»	116
3,10	2,55	2	4,60	3	1,40	9	»	»	»	»
3,30	2,90	1,50	1,50	1,10	0,65	10 a 11	10	659	55	714
3,20	2,60	2,15	1,25	1	0,80	10 a 11	»	»	»	»
3,65	2,45	1,25	1	0,75	0,50	10	6 a 12	118	»	118
4,30	3,05	1,85	»	»	»	10 a 12	12	132	»	132
3,45	2,45	1,50	1,45	1,05	0,65	9 a 10	4 a 12	217	150	367
4,05	2,75	1,45	1,25	1	0,75	8 a 10	6 a 8	29	»	29
4	2,75	1,50	1,50	1	0,50	10	10 a 12	42	»	42
2,20	1	1,45	0,95	0,45	0,10 1/2	»	»	»	»	»
4	2,80	1,65	1,50	1,15	0,80	10	10	100	»	100
4,55	2,90	1,25	»	»	»	9 a 10	»	»	»	»
8,13	6,40	4,75	3,10	»	»	8 a 9	»	»	»	»
3,75	2,65	1,55	1,50	1,25	1	9 a 10	»	»	»	»
4	2,60	1,20	1,25	1	0,75	9 a 10	»	»	»	»
3,25	2,20	1,15	1,15	0,95	0,75	10 a 10 1/2	6	32	»	32
5	3,20	1,40	1,75	1,25	0,75	9	12	4	»	4
3,60	2,45	1,30	1,30	0,95	0,60	10 a 11	»	»	»	»
3,02								2.317	205	2.522

Observaciones relativas a los resúmenes que anteceden.

Progresos de la actividad de la Inspección.

Reducida, por circunstancias de carácter económico, la actividad de la Inspección, al limitar los días de itinerario, aparece de interés la comparación de los resultados contenidos en los resúmenes precedentes, que constituyen el fundamento del capítulo I, con los similares del año anterior, pues demuestra que de todas maneras, y en la forma y condiciones que aquellas ineludibles imposiciones consienten, la Inspección progresa visiblemente, por la intensidad y extensión relativa de su labor.

Resumimos, como en el año anterior, los datos relativos a los años 1914 y 1915, en el siguiente

Cuadro comparativo de los servicios efectuados en la 6.^a Región en los años 1914 y 1915.

		1914	1915	DIFERENCIA	
				En más.	En menos.
Centros visitados.	Por primera vez.	453	762	309	»
	Por segunda vez.	»	308	308	»
	Por tercera o más veces.....	2.196	1.091	»	1.105
TOTALES.....		2.649	2.161	617	1.105
				488	
Visitas de Autoridades		86	41	»	45
Actos de asistencia a Juntas locales..		10	18	8	»
Idem a Sociedades patronales y obre- ras.....		7	3	»	4
Libros de visita habilitados.....		195	150	»	45
Leyes y Reglamentos distribuidos ...		970	1.036	66	»
Apercibimientos en libros de visita...		19	13	»	6
Localidades donde se ha realizado la inspección.....		165	98	»	67
Días de itinerario.....		272	104	»	168
Kilómetros recorridos por ferrocarril, carretera, etc.....		7.863	3.530	»	4.333
Actas de..... { Apercibimiento..		7	2	»	5

CLASES DE INDUSTRIAS	1914	1915	DIFERENCIA	
			En más.	En menos.
1. Servicios del Estado, Diputaciones y Municipios.....	»	1	1	»
2. Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones y Municipios..	»	»	»	»
3. Minas, salinas y canteras.....	99	157	58	»
4. Metalurgia.....	12	9	»	3
5. Trabajo del hierro y demás metales.....	375	274	»	101
6. Industrias químicas.....	105	73	»	32
7. Idem del tabaco.....	3	2	»	1
8. Idem textiles.....	334	216	»	118
9. Idem forestales y agrícolas.....	65	24	»	41
10. Idem de la construcción.....	102	59	»	43
11. Idem eléctricas.....	57	31	»	26
12. Idem de la alimentación.....	158	188	30	»
13. Idem del libro.....	95	74	»	21
14. Idem del papel, cartón, caucho...	53	44	»	9
15. Idem del vestido.....	234	246	12	»
16. Idem de cueros y pieles.....	116	126	10	»
17. Idem de la madera.....	279	212	»	67
18. Idem de transportes.....	37	33	»	4
19. Idem del mobiliario.....	72	68	»	4
20. Idem de la ornamentación.....	122	123	1	»
21. Alfarería y cerámica.....	42	25	»	17
22. Vidrio y cristal.....	6	5	»	1
23. Espectáculos públicos.....	»	»	»	»
24. Industrias varias.....	283	171	»	112
TOTALES.....	2.649	2.161	112	600
			488	

Las cifras totales acusan, en general, la forzosa reducción a que nos hemos referido, exceptuando el aumento en el número de centros visitados en la clase 3.^a, Minas, por la intervención activa del Inspector auxiliar de La Unión, y las circunstanciales de menor importancia en las industrias de la alimentación, vestido y cueros y pieles, y el mayor número de Leyes y Reglamentos distribuidos, que se refieren al trabajo del Auxiliar citado de la provincia de Murcia, y a los provinciales de Valencia y Alicante. Pero si relacionamos estos resultados con el número de localidades visitadas, días de itinerario, kilómetros recorridos y centros visitados, factores que determinan en conjunto la utilidad de aquella labor inspectiva, separando además la de las capitales e inmediaciones de

los itinerarios, se deduce que sigue marcándose la marcha progresiva de que tratamos, por modo bien claro y terminante.

Así resulta, con efecto, examinando las cifras que se resumen en los cuadros siguientes:

Años.	Días de itinerario.	Localidades visitadas.		Kilómetros recorridos.	Número de localidades por 100 kilómetros.	Centros visitados.	
		Número.	Tanto por 100 por días de itinerario.			Número.	Tanto por 100 por día de itinerario.
1914	272	165	60,66	7.863	2,09	2.649	973,89
1915	104	98	94,23	3.530	2,77	2.161	2.077,88

Resultados referentes a los itinerarios.

1914	272	133	48,89	7.863	1,69	1.049	381,98
1915	104	72	69,22	3.530	2,04	601	577,88

Comparando los resultados de la labor de las capitales e inmediaciones (residencias de Inspectores y Auxiliares) con los de itinerarios, resulta lo siguiente:

Años.	Número de localidades visitadas.				Número de centros visitados.			
	Capitales.	Itinerario.	TOTAL	Tanto por 100 en la capital.	Capitales.	Itinerario.	TOTAL	Tanto por 100 en la capital.
1914	32	133	165	19,39	1.600	1.049	2.649	60,40
1915	26	72	98	26,52	1.560	601	2.161	72,18

Se ve que corresponden estos resultados a cuanto se ha indicado, apareciendo además, como debe ser, el incremento muy notable de labor inspectiva en las capitales e inmediaciones, en relación con la de los itinerarios, consecuencia de la limitación establecida, que determina la de localidades y centros, con respecto al año 1914, fuera de las capitales.

Los datos relativos a la población obrera visitada acusan reducciones muy semejantes a las que acaban de anotarse, y así lo indica el siguiente

*Cuadro comparativo de la población obrera visitada
en los años 1914 y 1915.*

	1914	1915	DIFERENCIA	
			En más.	En menos.
CONTINGENTE OBRERO				
Totales generales.....	72.826	61.802	»	11.024
Varones	39.020	34.024	»	4.996
Hembras.....	33.806	27.778	»	6.028
Tanto por ciento con Varones.....	53,58	55,05	1,47	»
relación al total.... { Hembras.....	46,42	44,95	»	1,47
Totales de menores de 14 años (varones y hembras).....	1.463	739	»	724
Tanto por ciento con relación a los totales generales.....	2,00	1,19	»	0,81
Varones:				
Menores de..... { 16 años.....	2.879	1.992	»	887
{ 14 años.....	435	201	»	234
Total menores.....	3.314	2.193	»	1.121
Tanto por ciento de menores de 16 años con relación al total de varones....	7,37	5,85	»	1,52
Idem menores de 14 años con relación al total de varones.....	1,11	0,59	»	0,52
Idem del de menores de 14 años con relación al total de menores	13,12	9,16	»	3,96
Idem del total de menores con relación al de varones.....	8,49	6,44	»	2,05
Hembras:				
Menores de..... { 23 años.....	21.959	19.975	»	1.984
{ 14 años.....	1.028	538	»	490
Total menores..	22.987	20.513	»	2.474

	1914	1915	DIFERENCIA	
			En más.	En menos.
Tanto por ciento de las menores de 23 años en relación al total de hembras.	64,36	71,71	7,35	»
Idem de las menores de 14 años con relación al total de hembras	3,04	1,93	»	1,11
Idem de las menores de 14 años con relación al total de 23 y 14	4,47	2,62	»	1,85
Idem del total de menores en relación con el de hembras	67,99	73,84	5,85	»
<i>Trabajo nocturno:</i>				
Varones	2.543	2.317	»	226
Hembras	122	203	83	»
TOTALES	2.665	2.522	83	226
			143	

Aparte las reducciones generales, resultantes del menor número de visitas en el total del contingente obrero de ambos sexos, son de notar las siguientes diferencias: Muy reducidas las de proporción entre varones y hembras, siendo de importancia la disminución que aparece en el tanto por ciento del total de menores de catorce años (varones y hembras) con relación a los totales generales, la que corresponde a los varones de diez y seis y de catorce, también respecto al total de este sexo, y muy marcada la de menores de catorce con relación al número total de menores empleados.

En cuanto a las hembras, hemos de repetir la indicación hecha en el año anterior respecto de la inexactitud en la clasificación que figura en los estados de mayores y menores de veintitres años; sólo merece absoluto crédito la cifra total de las menores de catorce años, y por este motivo nos referimos principalmente a este grupo en la comparación de que nos ocupamos, resultando reducida la proporción de estas menores de catorce con relación al total de las hembras y con el de las agrupadas como menores de veintitrés y catorce. El aumento, en cambio, de las que aparecen menores de veintitrés, da por resultado el consiguiente del total de las menores (23 y 14) con relación al de hembras.

En el trabajo nocturno hay pequeñas diferencias circunstanciales que no responden a motivo especial que se pueda comentar.

Para terminar estas observaciones, hemos de indicar que no figura registrada en la estadística de población obrera la de ambos sexos que trabaja en su domicilio con aplicación principalmente a la confección de

alpargatas y calzado, empleando material de las fábricas para entregar la obra ejecutada. Es una masa obrera que muy difícilmente se puede precisar, porque reciben trabajo los mismos operarios de uno y otro sexo de varios patronos, realizando la tarea con individuos de la familia y allegados. Así sucede en varias poblaciones de las provincias de Alicante, Murcia, Castellón, Valencia y Albacete, donde tienen mayor desarrollo las citadas industrias.

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

Hay que seguir repitiendo, con mayores pesimismo, cuanto se viene manifestando sobre estos organismos en los años precedentes. Es una realidad sensible que hayan de considerarse muertas, por la más absoluta inacción, las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales, en toda la actuación de tan gran importancia que las Leyes y demás disposiciones vigentes les han confiado, con excepción únicamente de las funciones de carácter político, designación de Presidente de la Junta del Censo y de algunas otras que toman aquel carácter, porque así conviene a los factores que dominan en ciertos momentos de la vida política de las localidades. La causa de todo ello quizá se halle en las actas correspondientes a las raras sesiones que se celebran en cualquier punto, capital o población de más o menos importancia; en todas, por modo más o menos explícito, existirá la manifestación o protesta de los Vocales obreros de que no se celebren sesiones; en las más se registran discusiones muchas veces a base de prejuicios y opiniones ajenas a lo que las Leyes determinan, y que dan lugar a diálogos apasionados sobre materia legislada, que consumen tiempo, agotan energías, determinan el cansancio y desprestigian el organismo, concluyendo las sesiones sin más que haber empleado, a veces, dos o más horas en oír lo que piensan o creen patronos u obreros, sobre problemas sociales que las Juntas no pueden resolver. Clara es la deducción: la presidencia debe corregir y evitar todas las extralimitaciones, pero precisamente las Autoridades llamadas a ejercer este cargo no tienen la orientación adecuada, y menos el convencimiento de la importancia social, de la trascendencia de las funciones encomendadas a las Juntas que presiden; se considera ésta como una de esas obligaciones rutinarias que no apremian ni dan motivo a requerimientos conminativos. Además, ha de tomarse en consideración que la penuria, más o menos ficticia, de los fondos municipales influye decisivamente para rehuir el pago de la indemnización de jornales a que

tienen derecho los Vocales obreros al asistir a sesión, constituyendo uno de los varios pretextos para no convocarlas, hasta que, con el olvido y la indiferencia de todos, se llega al caso actual de que sólo se congregan, por lo general, para la elección, como decimos antes, de Presidentes de las Juntas del Censo electoral. Ahora bien: si sólo para celebrar sesión, una mensual, por lo menos, surgen tales dificultades económicas que conducen a la más absoluta inacción, si es un impedimento invencible el abono de la indemnización de jornales una sola vez al mes, se comprende la imposibilidad de que las Juntas, por medio de sus Vocales, lleguen a ejercer las funciones de Inspección, que no pueden ni deben vincularse, ni estar monopolizadas por los Vocales patronos, únicos que no tienen derecho a indemnización; y como si han de actuar los obreros, han de abonárseles los jornales, los Alcaldes procuran evitar el ejercicio de estas funciones, anulando el organismo que ha de actuar bajo su dirección y presidencia. Es, pues, muy difícil el remedio de no variar radicalmente la manera de ser de aquellas Autoridades, mediante estímulos que condujesen al resultado que se persigue; o transformando por modo fundamental las Juntas de Reformas Sociales, con organización semejante a la del Instituto en los puntos de residencia de los Inspectores. Ello es que en las provincias de Murcia, Cuenca y Albacete no han dado la menor señal de existencia. En la de Alicante, según dice el Inspector, sólo se han ocupado de una manera activa, en cierto modo, las Juntas de la capital, la de Alcoy y algo la de Villena.

Respecto de la de Valencia, el Sr. Arias expone lo siguiente:

«La Junta local de Reformas Sociales de la capital se ha reunido solamente dos veces en el año 1915, y en una de estas sesiones apenas se trató de más asunto que de la elección de Presidente de la Junta del Censo.

No se tiene noticia de que se haya reunido la Junta local de ningún pueblo.

La Junta provincial no ha celebrado ninguna sesión en todo el transcurso del año.

La Junta local de Valencia ha continuado practicando visitas de inspección a los hornos de pan para vigilar por el cumplimiento de la Ley del Descanso. Este ha sido el único servicio practicado por las Juntas de que esta Inspección tiene conocimiento.

Esto es suficiente para apreciar de un modo claro la ineficacia casi absoluta de este organismo.»

En la provincia de Castellón, el Sr. Barceló se expresa en los términos siguientes:

«Puede repetirse en esta Memoria cuanto se dijo en la del año anterior respecto al funcionamiento y vida de las Juntas locales en esta provincia. No se nota en este punto progreso alguno; por el contrario, cada vez se observa menor actividad y mayor desconocimiento de los deberes

y atribuciones que las Leyes imponen y conceden a estos organismos.

Sigue siendo Burriana la única población en que la Junta local ejerce funciones de Inspección, y no puede desconocerse que la actuación de esta Junta se debe exclusivamente al interés demostrado en este punto por los Vocales obreros que la componen. Y, a pesar de todo, bien sea por desconocimiento de la legislación obrera, bien por falta de apoyo decidido en las Autoridades locales, la intervención de la referida Junta como órgano de Inspección es muy poco eficaz.

En la visita del Inspector a los centros de trabajo de la citada localidad ha seguido la costumbre de invitar a los Vocales de la Junta a que le acompañen; el requerimiento ha sido siempre aceptado por los Vocales obreros; los Vocales patronos han demostrado, por el contrario, completa indiferencia respecto a este asunto.

Las demás Juntas locales solamente se reúnen para ejercer las funciones de carácter político que le están encomendadas.»

En Valencia ha seguido prestando muy buenos servicios de auxiliar el Vocal obrero Juan Almela.

II

Autoridades y otras entidades.

En general, hemos de repetir lo mismo que el año anterior, confirmando cuanto se acaba de indicar respecto de las Autoridades como Presidentes de la Junta de Reformas Sociales. Decíamos y ratificamos «que siguen siendo cordiales y de mutua consideración las relaciones entre las Autoridades y los Inspectores, recibiendo éstos la prueba de ello siempre que por algún motivo necesitan su apoyo. Pero todavía el dominio de los problemas sociales que ha de resolver la Inspección del Trabajo no constituye aquel convencimiento espontáneo que habrá de llevar, con el tiempo, a que se considere como uno de los deberes más persistentes y de mayor importancia de las Autoridades gubernativas: las iniciativas que conduzcan a facilitar y abrir caminos para que la Inspección cumpla los altos deberes que se le confían. Nótese que se va evolucionando en el sentido de apreciar su conveniencia y la virtualidad de los efectos, que ya se alcanzan y han de conseguirse, pero en progresión muy limitada».

Respecto de la provincia de Valencia, dice el Inspector lo que sigue:

«Al igual que en años anteriores, siguen siendo cordialísimas las relaciones con las Autoridades de todo género.

Se ha facilitado por los Alcaldes de los pueblos personal para que me acompañaran a las visitas; en algunos casos, el mismo Secretario del Ayuntamiento es el que lo ha hecho, y si no, bien personal de la Secretaría, o alguaciales, se han puesto a mis órdenes para todo lo que necesitara.

Existe, sin embargo, el inconveniente ya indicado en años anteriores. Muchas veces el Alcalde es uno de los principales industriales de la localidad, y se apresura a comunicar la visita del Inspector a los centros fabriles, con objeto de que estén apercibidos, perdiéndose así la posibilidad de apreciar ciertas infracciones, fácilmente ocultables, como el trabajo de menores, a quienes se puede despedir mientras está el Inspector en la localidad.

Por esas causas, han sido muchos los pueblos donde se ha prescindido de la visita a las Autoridades, y en aquellos donde ha sido practicada se ha efectuado después de la de algunos talleres o fábricas.

Muy especialmente han sido constantes las relaciones con el Gobernador de la provincia, que deseaba estar al corriente del movimiento industrial en relación con el problema obrero.

En constantes ocasiones procuró el Gobernador la intervención del Inspector en conflictos patronales y obreros, generalmente bajo el punto de vista técnico, pudiendo citarse, muy especialmente, el caso de los talleres de muebles de madera curvada de D. Ventura Feliu, donde los operarios protestaron de la falta de higiene de algún taller, con motivo de obras realizadas en el mismo, y donde se indicaron las medidas que debía adoptar el patrono para calmar el disgusto que existía en los operarios.

Sin embargo, cuando la acción que se pretendía del Inspector era de intervención con motivo de huelgas, se llamó la atención del Gobernador, indicándole que no era procedente, siendo suficiente esta simple indicación para que se desistiese de la misma.»

En la provincia de Castellón manifiesta el Sr. Barceló, en este punto, lo siguiente:

«En todas ocasiones, la Inspección ha merecido cortés y favorable acogida por parte de las Autoridades.

En cuanto al apoyo que prestan a la acción inspectiva, debe confesarse que en muchos casos es más aparente que real, sobre todo en las poblaciones pequeñas, en las que ocurre, con alguna frecuencia, que el Alcalde es patrono industrial, interesado, por tanto, en ocultar las infracciones propias, y, por solidaridad, las de los demás patronos.

Otras veces deben recibirse con prevención las indicaciones de la Autoridad local a la Inspección, por estar influidas por la pasión de partido o bandería. Y, algunas veces, hasta es conveniente prescindir de visitar al Alcalde, si se quiere que las visitas a los centros de trabajo sean eficaces, desde el punto de vista de la corrección de infracciones.»

*Relación de los Inspectores con las Sociedades patronales, obreras, etc.
Medida en la cual han coadyuvado a los fines de la Inspección.*

Aumentan visiblemente las corrientes de armonía entre obreros, patronos y la Inspección, marcándose cada día los prestigios que alcanza

está cumpliendo las instrucciones del Instituto, y recibiendo, por este concepto, pruebas de la elevada consideración y respeto que siempre, en todas partes, inspira aquel Centro superior.

De aquí que, sin emplear, en general, otros medios que la persuasión, se consigue progresivamente, y en proporciones muy notables, el cumplimiento de las Leyes sociales y demás disposiciones tutelares del obrero, con la excepción, muy lamentable, del descanso dominical, y que se haya creado un estado de opinión tan lisonjero que sea necesario, con frecuencia, aclarar conceptos para determinar el limitado alcance que tienen las funciones de la Inspección (ya lo indica el Inspector de Valencia con referencia a la primera Autoridad de la provincia), y para llevar a la misma el convencimiento de que no es posible intervenir en las variadas y complejas cuestiones que se suscitan entre el capital y el trabajo.

En la provincia de Valencia dice el Sr. Arias:

«Con las Sociedades de toda índole de la provincia han seguido constantes las relaciones de esta Inspección. Por distintas causas las ha tenido mayores con las Sociedades patronales metalúrgicas, más especialmente con las de bronceístas y lampisteros, con las de operarios electricistas y con las mutuas de obreros del tranvía.»

En la provincia de Castellón debe conocerse cuanto indica el Sr. Barceló; dice así:

«Subsisten las buenas relaciones de armonía entre esta Inspección y las Sociedades, tanto patronales como obreras. Invitado el Inspector que suscribe a tomar parte en el pasado curso de conferencias semanales dado en el Centro de Sociedades obreras La Unión, de esta capital, aceptó gustosamente la invitación, aprovechando la ocasión para exponer a los obreros el funcionamiento del Instituto Nacional de Previsión y recomendarles la ventaja de la previsión y del ahorro.

En cuanto al coadyuvamiento de las Sociedades obreras a los fines de la Inspección, poco es el avance realizado. Las agrupaciones patronales no tienen gran importancia en esta provincia. Las Sociedades obreras han alcanzado mayor desarrollo que las patronales; pero bien por desconocimiento de la legislación social, o por apatía, coadyuvan poco a los fines de la Inspección.

Sigue observándose la misma tendencia, ya anotada en la Memoria anterior, del establecimiento de Sociedades obreras de resistencia en poblaciones en donde hasta ahora el movimiento societario apenas era conocido. El año anterior se hizo mención, a este respecto, de Almazora y Villarreal; ahora se trata de establecer en Burriana una Sociedad femenina de las obreras dedicadas al empaque de naranjas.

En la capital sigue manteniéndose el movimiento societario obrero como en años anteriores. Las Sociedades de resistencia agrupadas en el Centro denominado La Unión son 19, comprendiendo los obreros agrícolas, alpargateros, azulejeros, aserradores, carpinteros, ebanistas, meta-

lúrgicos, pintores, peones de albañil, panaderos, sogueros, constructores de carros, idem de cajas para envase de naranjas, tipógrafos, cocheros, ladrilleros, portlandistas y rastrilladores, con un total de 1.600 afiliados. Además, en el mismo Centro existe la Sociedad de obreras dedicadas al empaque de naranjas, denominada El Despertar Femenino, que, aunque de reciente creación, cuenta con gran número de asociadas.

Fuera del referido Centro, pero con el mismo carácter de Sociedades de resistencia, existen la Sociedad de marineros y cargadores del Grao de Castellón y la de dependientes de Comercio.

En el grupo de los Sindicatos católicos sigue teniendo vida próspera el Sindicato agrícola-obrero, del que ya se ha hablado en anteriores Memorias.

En Murcia siguen actuando y consolidando su organización los Sindicatos agrícolas de que ya se hizo mención en la Memoria del año próximo pasado; han intervenido con fruto, y generalmente con orientaciones bien definidas, en los problemas de carácter agrícola planteados, de tan gran importancia en la vega murciana, sobre todo en cuanto se relaciona con la exportación de la naranja y del pimentón.

En Cartagena se acentúan las tendencias de unión entre todas las clases obreras, pero sin llegar al resultado práctico y útil que se debe perseguir, por la división que entre unos y otros establece la diversidad de ideas y procedimientos políticos. Con la base de una mayoría de los operarios de los Talleres y Astilleros de la Sociedad Española de Construcción Naval, se ha transformado el Sindicato obrero de la Constructora Naval, fundado en el año 1913, en la Sociedad Unión obrera Cultura y Trabajo.

En la Unión y Llano del Beal se consolida la Federación de Sociedades obreras, que ha intervenido con varias iniciativas en todos los problemas y crisis planteadas. Está constituida por las Sociedades siguientes:

Nombre.	Oficio.	Localidad.	Número de asociados.
Avance Obrero.....	Mineros.....	La Unión.....	801
Inconformista.....	Idem.....	Rincón de S. Ginés.	85
Nueva España.....	Idem.....	Llano del Beal....	2.597
La Aspiración.....	Fundidores.....	Idem.....	94
La Regeneradora....	Oficios varios....	La Unión.....	60
El Progreso.....	Maquinistas.....	Idem.....	55
Unión y Constancia..	Idem y similares.	Llano del Beal....	105
La Persuadida.....	Panaderos.....	Idem.....	40
La Primitiva.....	Idem.....	La Unión.....	67
La Armonía.....	Dependientes.....	Llano del Beal....	41

*Espíritu de la clase patronal y obrera frente a la Inspección.
Ambiente público.*

No hay hostilidad entre la clase patronal, ni se traduce, por fortuna, en actos de obstrucción ni de resistencia; pero al exigir algo que pueda, en parte, lesionar los intereses materiales, o, si se trata de estimular ciertas actividades en pro de los obreros, suelen mostrarse recelos, que hasta hoy se han disipado sin violencia, al llevar al ánimo de los patronos el convencimiento de que, en general, el cumplimiento de las Leyes y disposiciones tutelares determina una conjunción de conveniencias, en que no es seguramente quien menos gana el patrono. Exige todo ello gran perseverancia y discreción; pero al fin se consigue, como en otro lugar indicamos, alcanzar el resultado que la Inspección persigue, sin suscitar recelos, y menos, temores; antes bien: hay muchos casos, los de previsión de accidentes, higiene, etc., en que se comprenden los beneficios que reporta la labor inspectiva, economizando gastos y evitando las preocupaciones y remordimientos que, por lo general, despiertan las desgracias o accidentes irreparables. De aquí que en varios casos la opinión reclame aumento y mayor extensión y normalidad en los medios de ejercer la inspección.

Al intervenir ésta muy activamente, con el propósito de que se cumpla el Real decreto de 18 de julio de 1907 sobre pago en vales, se pone de relieve la influencia que en el éxito ejerce la cooperación obrera. Es un abuso que puede considerarse en absoluto cortado, mientras no lo encubren, por motivos muy variados, los mismos obreros. Denunciada por éstos una infracción, en el acto ha quedado resuelta, pagando el patrono en efectivo delante del Inspector auxiliar; pero, en cambio, sucede a veces que los mismos obreros solicitan el crédito en tiendas, utilizando el procedimiento hasta que sobreviene una divergencia, por motivos variados, unas veces ocasionados por el mismo obrero, y otras porque quizás el abuso de los anticipos se hace intolerable. En general, y a pesar de todo, se cumple tan importante disposición gracias a la actitud de la mayoría de los obreros y a que ningún patrono se ha resistido a efectuar el pago en la forma debida al presentarse la Inspección, aun en los casos en que se han lesionado visiblemente los intereses de algunos de dichos patronos.

El Inspector de Alicante manifiesta, como en el año anterior, que no ha encontrado ninguna hostilidad, y en algunas poblaciones, principalmente Alcoy, verdadero auxilio de los elementos patronal y obrero.

El Inspector de Valencia manifiesta lo siguiente:

•En cuanto a la actitud de las clases obrera y patronal frente a la Inspección, sigue siendo bastante favorable. Prescindiendo de aquellos patronos a los que se obliga al mejoramiento de las condiciones de la in-

dustria, en relación con las Leyes sociales, obligándoles a modificaciones que suponen gastos, los demás, si no ven la Inspección con cariño, por lo menos, no manifiestan ninguna hostilidad. No se ha dado el caso de resistencia, ni aun pasiva, a la entrada en talleres, al reconocimiento del personal y mecanismo, a proporcionar datos estadísticos, etc.; los obreros, si no han favorecido la inspección, tampoco la dificultan. Sin embargo, tal vez por el deseo de no aparecer como denunciadores, o por el temor de facilitar datos, lo cierto es que, al hacerles preguntas sobre los menores que pudiera haber en el taller, sobre sus edades, etc., siempre han contestado como si en todo se cumpliera exactamente la Ley.

Un hecho muy general, tanto en los patronos como en los obreros, es la creencia errónea de que la Ley prohíbe terminantemente el trabajo de los menores de catorce años, motivando ello el que muchos talleres no admitan operarios menores de dicha edad, y que por los obreros se presenten denuncias de esa, a su parecer, supuesta infracción.

La labor de la Inspección en este caso ha sido explicativa, enseñando a unos y otros lo que marca la Ley, y procurando sea cumplida con el espíritu de equidad que la anima.

En la época que la Junta local de Valencia practicaba la inspección se impusieron muchas multas por haber menores de catorce años en talleres y fábricas, sin preocuparse de si estaban pocas o muchas horas, y sólo por el hecho de que trabajaban. Esto, mejor que nada, indica el modo de interpretar la Ley que entonces se tenía, y el trabajo que cuesta hacer comprender el espíritu y letra de la legislación.»

El Inspector de Castellón, tratando este mismo punto, indica lo que sigue:

«Puede decirse que, en general, los patronos acogen siempre a la Inspección con cortesía y con satisfacción y agrado, cuando se trata de industriales de buena fe. En los que infringen a sabiendas las Leyes obreras, la cortesía no es más que aparente, pues en el fondo dejan traslucir el recelo producido por la presencia, en su fábrica o taller, del Inspector. Llegan algunos al extremo de utilizar la ignorancia y atraso de sus operarios para darles a entender que la Inspección es perjudicial para el obrero, por las trabas y cortapisas que supone en la organización del trabajo. Se trata, en definitiva, de la inercia y resistencia pasiva de los intereses creados.

Esto decíamos en la Memoria anterior, y esto podemos repetir ahora, aunque añadiendo que, si bien con gran lentitud, se va avanzando en el camino de desvanecer recelos infundados que aun subsisten entre algunos elementos de la clase patronal.

Entre el elemento obrero se advierte que va en aumento la consideración y aprecio hacia la Inspección del Trabajo, siendo frecuente el caso de acudir los obreros al que suscribe solicitando su apoyo en asuntos que no caen dentro de la esfera de la acción inspectiva. El criterio so-

guido en estos casos ha sido siempre el de oír con benevolencia toda petición u observación de los obreros, pues aunque algunas veces hayan sido poco oportunas, siempre han demostrado buena fe, y, sobre todo, tener en gran estima y aprecio las funciones tutelares de la Inspección del Trabajo. Claro es que se han atendido estas peticiones en todos los casos en que su índole y las circunstancias lo han permitido.

Fuera de la clase patronal y obrera directamente interesada, las demás clases sociales siguen casi en absoluto en la más completa ignorancia en cuanto a la misión de los Inspectores del Trabajo, y, por consiguiente, miran con indiferencia todo lo que a este asunto se refiere.»

Alta y baja en los centros de trabajo. -- De igual modo que años anteriores, hemos de referirnos a noticias y antecedentes adquiridos por los Inspectores directamente. En las provincias de Albacete, Alicante y Cuenca no se tiene noticia de alteración sensible con relación a la disminución o aumento de los centros de trabajo, pues la influencia que la guerra ejerce se refleja en las variaciones de lo que podríamos llamar coeficiente de actividad y de producción.

En la provincia de Murcia, las variaciones de la misma actividad industrial se han reflejado principalmente, como en dichos informes se indica, en el empaque de la naranja e industrias auxiliares, aserrio de madera y preparación de cajas en todos los pueblos de la vega del Segura. En lo que se relaciona con las explotaciones mineras, la penosa crisis del final del año 14 y principio del 15 va progresivamente conjurándose por la subida de los plomos y alguna mayor demanda de blendas, hierro y calamina. Sólo pueden anotarse como centros nuevos de trabajo algunos hornos para calcinación de blendas, preliminares quizá de otros progresos de mayor importancia para establecer la metalurgia del cinc.

En la provincia de Valencia:

«Sólo se puede señalar el taller de máquinas de escribir *Victoria*, instalado recientemente en Valencia, algunas fábricas de conserva y ampliación de talleres, siendo, en cambio, mayores las bajas en fábricas de tejido y mobiliario, talleres de construcción de máquinas y paralización en el ramo de edificación, siendo motivada esta baja por la guerra, sin que sobre ella haya tenido influencia la aplicación de las Leyes del trabajo.»

En la provincia de Castellón:

«Siguen observándose algún progreso en la industria textil, principalmente en la fabricación de toquillas y géneros de punto.

En la capital se ha visitado por primera vez una nueva fábrica de géneros de punto, y se tienen noticias de que se está montando otra, que en breve empezará a funcionar; con esta última serán cuatro las fábricas de esta índole establecidas en la capital, en un periodo de tres a cuatro años.

No llegó a consolidarse la fabricación de trenzado de yute para alpargatas que se instaló a últimos del año anterior, pero parece que vuelve a montarse de nuevo, con alguna modificación en cuanto a la razón social primitiva.

En Chert se ha visitado por primera vez una fábrica de toquillas de bastante importancia, instalada en espacioso local, construido de nueva planta para dicho objeto.

En la capital, la Cámara agrícola ha instalado un taller para el agramado de cáñamo.

La importante fábrica de alcohol industrial de Vañó Hermanos, establecida en Vinaroz, que suspendió sus trabajos a fines de 1914, ha continuado cerrada durante todo el año.

En Burriana se ha montado una nueva Central eléctrica para dotar de alumbrado y fuerza motriz a la población.»

CAPÍTULO III

Resultados de la Inspección.

I

Resultado de las visitas.

Cuadro N). — Número de infracciones advertidas en cada provincia y sanciones impuestas a los infractores.

*Cuadro ①). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1.ª Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2.ª Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3.ª Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, cancho. |
| 4.ª Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5.ª Trabajo del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6.ª Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7.ª Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8.ª Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9.ª Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CLASES DE INDUSTRIAS

TOTAL

[illegible]

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

TOTAL.....

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

Total general de infracciones

Total general de infracciones

Total general de industrias visitadas en cada clase.

II

Examen y discusión de los resultados.

Comparación entre los cuadros N y O y los de igual letra del año anterior.

El tanto por ciento de infracciones, con relación al número de centros visitados, acusa un aumento, en el año 15, de 57,27 por 100, con relación al anterior, aumento que tiene su principal explicación en el diverso criterio seguido para fijar el número de infracciones que se ha determinado por el número de casos de cada centro, con arreglo a lo dispuesto por la Inspección central, y aplicando lo prescrito en el art. 62 del Reglamento, con comentarios, para el servicio de Inspección.

En la provincia de Alicante sucede así por modo muy acentuado, pues las principales infracciones se refieren a la documentación y a los libros de visita y Reglamentos; en la de Castellón se observa que, en general, obedece el aumento a la misma causa; en la de Murcia tiene igual explicación, con referencia al mayor número de talleres de preparación mecánica que se han visitado en la zona minera, exigiendo la documentación de menores, la habilitación de libros de visita y la colocación en sitio adecuado de Leyes y Reglamentos.

Tratando el Inspector de Valencia de este punto, se expresa en los términos siguientes:

«En el resumen de servicios practicados puede apreciarse que gran número de talleres han sido visitados por primera vez. Extendiéndose y detallándose cada día más las visitas, se van encontrando talleres nuevos; otros se modifican y ensanchan; y así, no es de extrañar se encuentren bastantes infracciones. La mayoría de ellas se corrigen en la segunda o tercera visita. Hace aparecer mayor número de infracciones el que, con arreglo a las disposiciones de la Superioridad, se han detallado una por una, y no como antes lo hacía, considerando como una sola infracción, por ejemplo, el que tres menores no tienen el certificado de vacunación, siempre que trabajasen el mismo taller. Por ello el número total de infracciones es naturalmente mayor al de centros de trabajo.

El mayor número de infracciones observadas se refiere a la falta de documentación en los menores.

Llega a más de la mitad el número total. En años anteriores se indicaron las causas que motivan esta transgresión de la Ley, que, a mi juicio, ha de ser aún de larga duración. En toda la provincia de Valencia no hay más que una imprenta que ha hecho la tirada de los certificados. Para proveerse de ello tiene necesariamente que escribir a esta imprenta, y aunque el precio no puede ser más mínimo, pues sólo importa 3 cénti-

mos por ejemplar, la molestia de escribir detiene a muchas personas, que optan por no tener menores de catorce años, creyendo así que han cumplido la Ley.

Hay bastantes centros de trabajo que han comprado un número crecido de ejemplares de certificados, y, al pretender trabajo un menor, entregan un modelo para que lo llene en regla.

Se ha corregido mucho la dilación que en los Juzgados y Alcaldías se presentaban para llenar los certificados, no habiendo tenido noticia la Inspección de ningún caso concreto.

En orden de importancia siguen las infracciones referentes a la mayor jornada en las fábricas de la industria textil. Obedece, más que nada, a la interpretación del Real decreto sobre las mismas, en el sentido de dividir las 3.000 horas anuales entre los días de trabajo, resultando cifras diversas, según las localidades, pero siempre superiores a diez horas diarias.

Debe tenerse también en cuenta que ha habido pedidos extraordinarios con motivo de la guerra, y esto ha dado la consecuencia de mayor jornada.

Sigue después la infracción peculiar de todos los centros visitados por primera vez. La falta de libros de visita: esta infracción se subsana casi siempre en el acto, así como la falta de Leyes, pues si no las hay en los Ayuntamientos respectivos, se les remite a la mayor brevedad.

El mayor número de infracciones relativas a la prevención de accidentes corresponde al criterio de ir exigiendo cada vez más mejoras en los mecanismos empleados, siempre dentro de la posibilidad de hacerlo, pues no sería prudente pretender que se reemplazase una máquina, fundándose en que existe otra novísima en que han desaparecido ciertas causas de peligros. Así, pues, se ha atendido, en primer término, a la protección en las correas, engranes, volantes y órganos móviles de todas clases.

Se ha fijado de un modo preferentísimo la atención en los generadores de vapor: la indole de los accidentes que éstos ocasionan es tan grave, que no debe ser descuidada un solo momento. Hay que advertir francamente que es difícilísima la acción inspectorial. Aun prescindiendo de la falta, en todos los casos, de las características de cada caldera (volumen de agua, superficie de caldeo, presión de prueba, etc.), se tropieza con el inconveniente de que la falta más corriente es la sobrecarga de las válvulas, y esto sólo tiene lugar en ciertos momentos en que un exceso de trabajo se hace sentir, y es necesario que dé la casualidad de que la visita del Inspector se practique en ese momento, para que la infracción se ponga de manifiesto. Así y todo han sido algunos los casos en que se han presentado.

Las 49 infracciones sobre el incumplimiento del Real decreto de 25 de enero de 1908, se refieren 35 al empleo de muchachitas en telares movidos por pedal, y las 14 restantes al grupo de la madera, especialmente al trabajo de niños en donde funcionan sierras.

Siguen después en orden de importancia, tanto el trabajo de menores de diez años como el exceso de jornada a los comprendidos entre diez y catorce. El mayor número de estas infracciones corresponden a la industria textil, siguiendo después la del hierro y del vestido.

En este año no se ha creído oportuno extremar el procedimiento ejecutivo iniciado en los anteriores. La hondísima perturbación originada por la guerra, con la desigualdad de trabajo, no ya en diversas industrias, sino en un mismo taller, en épocas diversas, y la paralización en otros talleres, ha dado la consecuencia de que el trabajo no se efectúe en condiciones normales, y, por tanto, la Inspección tiene que amoldarse a esta circunstancia.»

Examinando el cuadro O se observa que los aumentos, en proporción de las infracciones, tienen, naturalmente, igual explicación, por punto general. Se refieren a la falta de documentación de menores; Reglamentos y libros de visita en las clases 3.^a, 5.^a, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 22 y 24; infracciones de la Ley de Descanso dominical en la clase 6.^a (Valencia); la falta de cumplimiento del Real decreto sobre industrias prohibidas en las 8.^a y 17; horas de trabajo en las textiles a la clase correspondiente; al trabajo de menores de diez años y más de seis horas los de catorce a diez y seis; a las clases 8.^a y 15; a la falta de medidas de seguridad en las 16 y 17. En cambio, se observa una reducción del mismo por ciento circunstancial en las clases 4.^a, 9.^a, 18 y 21.

Los progresos de que tratamos en el año anterior no se pueden traducir en las cifras de los cuadros a que nos venimos refiriendo; siguen acentuándose, resultando de actualidad lo que indicábamos, y que reproducimos a continuación:

«Hay además un progreso muy notable que no se puede puntualizar, en el cuadro de infracciones, por referirse a las condiciones de higiene y a las de seguridad en mecanismos y demás detalles de organización del trabajo, porque la labor inspectiva, en estos dos puntos tan importantes, ha sido, cumpliendo las instrucciones generales de la Inspección central, más que de señalamiento y anotación de infracciones, de propaganda y extensión de conocimientos, persiguiendo la idea, conseguida, en general en la región, de que entrara en el ánimo de la clase patronal el estímulo de plantear mejoras de esta clase. Nos referimos a las condiciones de higiene y seguridad, en cuanto no presentan un carácter concreto, remediable sin grandes dificultades, y que, por lo mismo, es de exigir, y así se hace, su inmediata corrección, anotándose y figurando en los cuadros correspondientes: se trata de las deficiencias, muy notables y generalizadas, en locales, máquinas, etc., que, de haber exigido el remedio en las condiciones reglamentarias, podrían haber ocasionado una gran perturbación en las industrias; en este orden no cabe puntualizar lo mucho que se ha conseguido respecto de una clase de infracciones que tienen suma importancia, y de la que anualmente venimos tratando.

en lo que se refiere a la aplicación de las Leyes, señalando la construcción de talleres y fábricas de nueva planta, inspirada, no ya en que materialmente quepan obreros y máquinas, sino planeando los proyectos bajo la base de satisfacer condiciones higiénicas y de seguridad, en el olvido más completo anteriormente.»

Estudio particular acerca de la aplicación de la Ley sobre el trabajo de mujeres y niños. Medios para mejorar las condiciones de este trabajo.

En el artículo anterior, al discutir los resultados de la Inspección y compararlos con el año próximo pasado, ya se refiere el Inspector de Valencia, Sr. Arias, a las dificultades que se presentan, sobre todo en una demarcación tan extensa y de tan gran desarrollo industrial como tiene aquella provincia, para conseguir que en todos los centros de trabajo se disponga de la documentación de los menores, dificultades que se van venciendo con éxito muy lisonjero, gracias a la actividad, tacto e inteligencia que despliegan, tanto el Inspector como el Auxiliar, teniendo en cuenta que no es, por lo general, oportuno todavía recurrir a medios coercitivos, como no se encuentre sistemática resistencia al cumplimiento de estas disposiciones, por las dificultades que el Sr. Arias expone en los párrafos de su Memoria. Respecto del trabajo de las mujeres en la misma provincia, ha seguido la intervención para mejorar sus condiciones en la industria de la naranja, siendo de notar las diferencias que en los citados párrafos del artículo anterior señala el Inspector.

En las provincias de Albacete y Cuenca nada nuevo hay que indicar en este punto, y en la de Alicante, según el Inspector Sr. Muñoz, se van venciendo con gran éxito dificultades semejantes a las que, respecto de la manera de adquirir la documentación de los menores, indica el de Valencia; en Alcoy, que es la población de más importancia de la provincia en punto a desarrollo industrial, se facilitan por el Ayuntamiento los ejemplares necesarios de esta documentación, distinguiéndose siempre por su celosa cooperación en toda labor inspectiva. Sin embargo, en el Registro civil de la misma ciudad se presentó resistencia pasiva para extender las actas de nacimiento de un obrero; pero, enterado el Inspector, trató del asunto con los Sres. Juez y Alcalde, consiguiendo que se remediara lo ocurrido y que no se haya repetido el caso. Nada nuevo hay que indicar respecto al trabajo de la mujer en la misma provincia.

En la de Murcia, cuanto se refiere a la documentación de los menores está también vencido en la capital, porque el Ayuntamiento facilita los impresos necesarios, y los patronos, convencidos de que la posesión de estos documentos les evita en algún caso responsabilidades judiciales, suelen ser los que con gran interés procuran que los obreros dispongan de ellos y los presenten completos.

En La Unión, el Ayuntamiento hizo asimismo una tirada de tales impresos, y según antecedentes del Negociado correspondiente, se han registrado, durante el año, 343 certificados. En Cartagena también ha hecho numerosa tirada una imprenta, y, por consiguiente, a ella recurren generalmente los patronos, que por su cuenta facilitan los impresos necesarios a los obreros.

En cuanto al trabajo de la mujer, siguen las cosas en el mismo estado que el año anterior. En las filaturas de seda de la capital (Murcia) está pendiente de resolución cuanto se refiere a las industrias textiles, y como, por otra parte, la crisis que la guerra ocasiona viene afectando con irregularidad, pero siempre con tendencia a la limitación de trabajo a las dos fábricas existentes, no es además realmente oportuno insistir en la intervención sobre este punto, pues subsisten los motivos a que nos referíamos el año anterior, en el párrafo siguiente: «En las dos fábricas de seda de Murcia se levantó acta de apercibimiento, porque resultaba el régimen de trabajo de verano fuera, en absoluto, de lo prevenido; se reclamó de este apercibimiento, exponiendo las especiales circunstancias de la industria sedera, y como al declararse la guerra europea se inició una crisis difícil y en extremo perjudicial para los obreros y para la producción de seda, tanto en la provincia de Murcia como en la de Valencia, hasta el punto de que el trabajo ha estado en suspenso algún tiempo en una de las fábricas y en otras se redujo el personal, no se ha llegado, sin duda, por esta circunstancia a resolver nada sobre la reclamación de que se trata. Por otra parte, tampoco hay decisión concreta respecto a la Ley o Reglamento que tenga en cuenta las circunstancias especiales de ciertas industrias, y de aquí otro motivo, seguramente, de que cuanto se relaciona con el Real decreto de que nos ocupa esté de cierto modo en suspenso, reflejándose tal actitud en el caso concreto de la infracción en las fábricas de seda de Murcia.»

En la provincia de Castellón ha continuado funcionando la escuela establecida en el Huerto de Sogueros, expresándose el Inspector Sr. Barceló, en cuanto se relaciona con la Ley del trabajo de mujeres y niños, en los términos siguientes:

«Debido a la acción constante y tenaz de la Inspección, va disminuyendo el número de infracciones en lo referente a la documentación que para los menores exige la Ley de 13 de marzo de 1900 y su Reglamento.

En general, los patronos no oponen resistencia en este punto, como la oponían antes de adoptarse los modelos establecidos por el Instituto. Esta medida ha facilitado en gran manera el cumplimiento de la Ley y su Reglamento, observándose, en la actualidad, que existe más incuria por parte de los obreros que de los patronos.

El elemento obrero, por ignorancia sin duda, concede, en general, poca importancia al requisito de la documentación exigida por la Ley, siendo muy frecuente el caso de menores que abandonan un taller para pasar a

otro, sin preocuparse de recoger sus documentos para presentarlos al nuevo patrono, a pesar de las continuas advertencias que por la Inspección se les hace en este sentido.

En cambio, son frecuentes, sobre todo en poblaciones pequeñas, los casos de patronos que se cuidan por sí mismos de recoger en los Centros oficiales los certificados de los menores que tienen ocupados en sus fábricas.

Influye también en esto el que en algunas poblaciones no siempre los funcionarios encargados de extender los certificados proceden con la debida diligencia, y si bien no se niegan rotundamente a expedirlos, eluden por todos los medios posibles el prestar un servicio que no les proporciona retribución alguna. En las pequeñas poblaciones, esto significa una dificultad casi insuperable para el obrero, ignorante, en muchos casos, de los derechos que las Leyes les conceden, e incapaces, en otros, de hacerlos valer.

No obstante, van venciéndose poco a poco las dificultades, y consiguiéndose gran adelanto en este punto, siendo escasos los centros de trabajo de alguna importancia que no cumplan esos requisitos.

Mayores son las dificultades que se presentan, y que ya se hicieron notar en Memorias anteriores, en lo que afecta al cumplimiento de los preceptos que regulan la jornada de trabajo para los niños.

En las poblaciones en donde no reside Inspector es muy difícil la vigilancia para perseguir las infracciones de estos preceptos, no contándose con la cooperación de las Juntas locales, y ya se ha dicho anteriormente, en esta Memoria, que esta cooperación es, en absoluto, nula en esta provincia, salvo en la población de Burriana.

Sucede además que, cuando la Inspección extrema su rigor en este punto, los patronos optan por prescindir del trabajo del niño, alegando que perturban la buena marcha del trabajo las limitaciones que la Ley exige en la jornada de los menores.

Tanto es así, que se observa que, de año en año, disminuye el número de niños menores de catorce años que se encuentran en las fábricas y talleres. Esta es una ventaja positiva para la población obrera adulta, que va ocupando los puestos que dejan los niños, y la ventaja sería completa, desde el punto de vista social, si estos niños, que no son admitidos en el taller, asistieran a la escuela. Desgraciadamente, no sucede así, pues sabido es que la enseñanza primaria obligatoria es un precepto legal, sin verdadera eficacia, por causas distintas, y no ciertamente imputables todas a las clases humildes.

La industria que en esta provincia emplea mayor número de mujeres es la del empaque de naranjas, industria difícil de someter a una rigurosa vigilancia, por su carácter temporal y las circunstancias especiales que en ella concurren, y que ya se hicieron observar en la Memoria anterior.

Van mejorando, no obstante, las condiciones del trabajo de la mujer

en esta industria; la jornada se ha reducido, desde hace dos años, en la capital, a nueve horas y media, en lugar de diez y media que antes se trabajaba, y esta reducción se ha extendido posteriormente a los centros de Almazora y Villarreal. Los locales que se construyen para este trabajo ya no son los primitivos edificios, reducidos, oscuros y mal ventilados, que por carecer de toda clase de condiciones higiénicas, ni siquiera tenían retrete: son, por el contrario, construcciones dotadas de naves espaciales, con abundante luz y bien ventiladas. Se nota en este punto visible progreso.

Debe observarse que, a pesar de la grave crisis por que atraviesa en la actualidad el comercio de exportación de la naranja, no se han reducido los jornales en la industria del empaque, conservándose el máximo de 1,25 pesetas, que corresponde a las empaquetadoras de la fruta, y el mínimo, de 0,75 pesetas, para las obreras auxiliares de éstas, que suelen ser casi siempre menores de catorce años; el jornal medio es de 1 a 1,10 pesetas.

Otra industria que utiliza también el trabajo de la mujer, si bien en pequeña escala, es la de azulejos; en algunas fábricas, no en todas, era frecuente emplear mujeres en el tamizado de las tierras que se preparan para el moldeado del azulejo. Afortunadamente, va desapareciendo esta costumbre, y en la actualidad, en casi todas las fábricas, esta insalubre operación se efectúa por hombres.

No dejan de existir industrias en que las mujeres trabajan cómodamente instaladas; tal sucede con la fabricación de peines y la de chocolates, establecidas ambas en Segorbe. Las operarias, en estas industrias, trabajan generalmente sentadas.

También en la industria del empaque de naranjas se provee a las empaquetadoras, en todos los almacenes de la capital, de banquillos para sentarse.

Como nota final de este artículo, ha de observarse que en toda la región continúa disminuyendo la proporción de los menores de catorce años, en relación al total de menores y al de operarios. Sería esto una ventaja, si estos menores ocuparan el día en la escuela; pero al no ser así, por desgracia, resulta más bien un perjuicio, que sufren las clases obreras al no poder trabajar sus hijos menores de catorce años, ni encontrar medios de que estén recogidos, recibiendo enseñanza en las escuelas municipales. Hemos, pues, de concluir, como en todos los años, insistiendo en que una organización adecuada de los centros de enseñanza gratuitos es la base principal para llegar al cumplimiento decisivo, absoluto, de las Leyes y disposiciones que regulan el trabajo de los niños.»

Estudio concerniente a la Ley de Accidentes.

Habremos de repetir, en cuanto se relaciona con la protección, condiciones de seguridad e higiene en fábricas y talleres, además de las in-

dicaciones apuntadas en otro lugar, comparando infracciones en punto de tanto interés, los siguientes párrafos de la Memoria del año anterior:

«En la parte que se refiere a la protección en las máquinas para evitar accidentes se nota constante progreso. Las indicaciones del Inspector respecto a esto son siempre bien recibidas, y, en general, puestas en práctica. Es de observar el hecho de que donde se encuentra alguna resistencia para la aplicación de medidas protectoras de los órganos de las máquinas y herramientas es en aquellos talleres de poca importancia cuyos patronos proceden de la clase obrera.

En las instalaciones nuevas y en las modificaciones o reformas de las antiguas se observan marcadamente los efectos beneficiosos de la acción inspectiva: se protegen los órganos peligrosos de las máquinas, se dejan espacios suficientes para la circulación, y, sobre todo, es muy frecuente en instalaciones nuevas colocar las transmisiones subterráneas o protegidas por completo, y atender cuantas indicaciones se hacen por la Inspección en lo que afecta a la seguridad del trabajo.

En las instalaciones de los andamios también se observa marcado progreso, principalmente en las capitales donde, por residir los Inspectores, la vigilancia puede ser más constante que en las demás localidades. Son ya muy contados los que se construyen sin barandilla de seguridad, y debe hacerse constar que, en cuanto se advierte tal deficiencia por la Inspección, se corrige en el acto, sin resistencia alguna por parte del patrono.

La higiene en fábricas y talleres se ve bastante atendida en los edificios de nueva planta, contruidos exclusivamente para las industrias en ellos establecidas. En los antiguos, las mejoras son muy difíciles, y el avance en este sentido es más lento; se trata de edificios vetustos de escasa cubicación y deficiente ventilación, en los que las reformas exigen gastos de importancia. Además se tropieza muchas veces con el inconveniente de que el patrono tiene arrendado el local en que está establecida su industria, y el arrendatario se resiste generalmente a realizar mejoras que no considera indispensables, por desconocimiento de los preceptos de la higiene.»

El Inspector de Castellón, Sr. Barceló, tratando del progreso que en esto se viene alcanzando, dice lo siguiente:

«Merece especial atención por este concepto la Central Eléctrica, establecida durante el corriente año en Burriana por D. Ernesto Fenollosa. En esta instalación no se ha olvidado medio alguno para evitar y prevenir accidentes: transmisiones envidosamente cubiertas, barandillas aisladoras, amplitud en los espacios de circulación, etc., etc.

También debe mencionarse el taller mecánico de carpintería y sierra de madera, que pertenece a la Sociedad anónima Funeraria Económica, y que ha sido reformado, atendiendo todas las prescripciones de la Inspección para evitar accidentes.

En la industria del timbrado de papel de seda para el empaque de naranjas se practica, como es sabido, la operación del purpurinado, que presenta bastantes inconvenientes para la salud, por el polvillo que se desprende de las máquinas. Se ha atenuado bastante este inconveniente con el empleo de las máquinas modernas perfectamente recubiertas; pero aun así, no se evita en absoluto el desprendimiento de la purpurina, y aunque la Inspección recomienda constantemente el empleo de mascarillas protectoras, y ha conseguido que las adquieran en muchos talleres, no ha podido vencer la resistencia que oponen los obreros, principalmente las mujeres, a emplearlas. La ignorancia y el desconocimiento de la importancia de estas prácticas preventivas es el principal obstáculo con que se lucha para implantarlas.

Este y otros detalles análogos prueban que la labor de la Inspección debe ser en muchas ocasiones labor educativa y de propaganda, advirtiéndose que, en casos como el que se cita, más se consigue con la persuasión que con los procedimientos represivos.»

Descanso dominical.

Desgraciadamente, no hay variación alguna favorable que anotar; por el contrario, resulta de actualidad cuanto indicábamos en el año anterior, agravado, en punto a las tabernas, para las que se considera caducada la Ley, porque así lo han decretado las Autoridades. Decíamos en la Memoria anterior lo siguiente:

«En general, se cumple la Ley en la mayor parte de las fábricas y talleres y en tiendas y comercios con bastante regularidad.

En cuanto a los establecimientos de bebidas, se hace cumplir de vez en cuando algún domingo, por circunstancias variables, que motivan la intervención de las Autoridades en el asunto, pero al poco tiempo las disposiciones dictadas caen en el olvido.

En las imprentas en que no se hacen las tiradas de periódicos diarios sigue respetándose el descanso dominical, pero no debe olvidarse que los obreros tipógrafos, asociados en casi su totalidad, son los primeros interesados en que se cumpla este precepto legal. Pero en las que se publican periódicos diarios resulta infringida la Ley, no habiéndose dado forma conveniente a los pactos que la Ley autoriza para salvar el precepto legal.

En la industria panadera resulta la constante perturbación que procede de la dificultad de puntualizar las faltas del descanso semanal, por no cooperar a este fin los mismos operarios y por la circunstancia de ser obreros la mayoría de los patronos. Varía periódicamente, con este motivo, la organización general del trabajo, unas veces descansando en la mayoría de los hornos los domingos, y otras veces trabajando los siete días, cuando es mejor el orden de relaciones entre obreros y patronos.»

Causas de la prosperidad o decadencia de las industrias regionales.

Al comparar en el artículo correspondiente los resultados de la Inspección, se han relacionado con ello indicaciones que determinan, respecto de las provincias de la región, las industrias decadentes y las que, por el contrario, han prosperado el año 15, a pesar o a causa de la guerra, que hoy lo absorbe todo, constituyendo los fundamentos de la ruina o de la prosperidad de unas y otras industrias. En general, se ha marcado favorable reacción en el período a que esta Memoria se refiere. Así se indica en los informes emitidos: la mayor parte de las industrias, que sufrieron, el año 14, al empezar la guerra, dificultades para obtener la primera materia, las han ido venciendo, figurando entre ellas los tejidos de yute, toquillas y géneros de punto, productos químicos, y aun la industria sedera, en la que también se percibe reacción favorable, a pesar de las dificultades que la guerra determina para la contratación en los mercados de Francia. En cambio, cuanto se relaciona con la exportación de la naranja ha sufrido grandes contrariedades, que han perjudicado notablemente a los agricultores y a todas las industrias auxiliares (aserrío, confección de envases y papel timbrado).

En la zona minera de la provincia de Murcia también se ha dejado sentir reacción favorable, por la subida notable de los plomos y mayor demanda de blendas, calaminas y hierro.

El Inspector de Castellón trata este asunto en la forma discreta que indican los párrafos siguientes:

«A pesar de las actuales circunstancias, sigue la marcha progresiva iniciada en años anteriores en las industrias textiles. Ya se ha indicado que se ha visitado durante el año corriente una fábrica nueva de toquillas y otra de géneros de punto; se tiene noticia de que está en instalación otra de calcetines. También va a reanudar en breve sus trabajos, después de reformada, una fábrica de sacos de yute que existía en la capital, y que dejó de funcionar el año anterior.

En general, todas las industrias de esta provincia han sufrido las consecuencias del actual estado de guerra. En la Memoria del año anterior ya se hicieron algunas indicaciones acerca de esto; y como además es objeto de informe especial, ordenado por el Instituto, cuanto afecta a la influencia de la guerra en las distintas industrias, no es necesario repetirlo aquí.

Bastará únicamente insistir en que, siendo industrias de exportación la mayoría de las de esta provincia, y afectando alguna de ellas, como la de empaque de naranjas, a considerables intereses de agricultores y exportadores, la perturbación producida por la guerra se deja sentir hondamente en todas las clases sociales, pero principalmente en la población

obrera, que se encuentra ante una crisis económica de trascendencia, por su extensión y por su intensidad.

Ha venido a complicar la situación la huelga que actualmente sostienen los marineros y cargadores del puerto, huelga que, sin entrar en el fondo de ella, puede tildarse de inoportuna, por haberse planteado en las circunstancias actuales, en que el número de los que huelgan forzosamente en todos los oficios es grande.»

Se deduce de cuanto antecede que no han influido las Leyes del trabajo en el movimiento industrial reseñado.

7.ª REGIÓN

I

Servicios de la Inspección regional.

Clasificación de los centros visitados.

I.—ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visitados.....	{ Por primera vez....	87	Visitas a Autoridades.....		26
	{ Por segunda.....	23	Actos de asistencia a J. L.....		3
	{ Por tercera o más veces.....	288	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		11
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		348	Libros de visita habilitados.....		29
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos		152
Por orden superior.....		2	Apercibimientos anotados en libros de visita.....		7
Por indicación de Autoridades.		4	Localidades donde se ha realizado inspección.....		26
Por denuncias.....		342	Días de itinerario.....		43
Por iniciativa propia.....		348	Kilómetros recorridos.....	{ En ferrocarril...	2.609
				{ Por carretera...	268
				{ Por navegación...	2
TOTAL.....		348	TOTAL.....		2.872
Clases de industrias.					
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		2	II.—INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....		2	TOTAL.....		
3.ª Minas, salinas y canteras...		21	III.—ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....		13	De apercibimiento.....		
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		109	De infracción.....		
6.ª Industrias químicas.....		31	De reincidencia.....		
7.ª Idem del tabaco.....		14	De obstrucción.....		
8.ª Idem textiles.....		37	TOTAL.....		
9.ª Idem forestales y agrícolas.		17	IV.—TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción...		25	Documentos despachados.		
11. Idem de la alimentación...		13	A o de Instituto..... » » Inspectores..... » » Gobernadores y otras Autoridades..... » » Juntas de Reformas Sociales..... » » Industrias..... » » Sociedades y particulares.....	En- trada.	Salida.
12. Idem del libro, cartón, caucho.....		6		42	75
13. Idem del vestido.....		13		81	63
14. Idem de cueros y pieles...		13		24	41
15. Idem de la madera.....		6		6	10
16. Idem de transportes.....		1		14	16
17. Idem del mobiliario.....		9		27	26
18. Idem de la ornamentación.		4			
19. Alfarrería y cerámica.....		1			
20. Vidrio y cristal.....		4	TOTAL.....		
21. Espectáculos públicos.....		348	194		
22. Industrias varias.....		348	231		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		348			

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Béjar.....	1	14	Enero.....	3
Idem.....	»	11	Febrero.....	5
Idem.....	»	10	Marzo.....	7
Idem.....	»	10	Abril.....	2
Idem.....	»	13	Mayo.....	4
Idem.....	»	14	Junio.....	5
Idem.....	»	12	Julio.....	38
Idem.....	»	12	Agosto.....	1
Idem.....	»	20	Septiembre.....	22
Idem.....	»	26	Octubre.....	15
Idem.....	»	14	Noviembre.....	2
Idem.....	»	15	Diciembre.....	4
TOTAL.....	1	171		108

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	5	68	Abril.....	28
Idem núm. 2.....	9	48	Mayo.....	37
Idem núm. 3.....	2	22	Junio.....	10
Idem núm. 4.....	7	39	Julio.....	104
TOTAL.....	23	172		179

C) Servicios extraordinarios.

Barco de Ávila.....	2	5	Septiembre....	»
TOTALES.....	26	348		287

II

Servicios de los Inspectores provinciales.

Valladolid: Sr. Sergio.

Clasificación de los centros visitados.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visitados.....	Por primera vez...	84	Visitas a Autoridades.....		30
	Por segunda.....	13	Actos de asistencia a J. L.....		3
	Por tercera o más veces.....	88	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		15
			Libros de visita habilitados.....		29
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		185	Libros y Reglamentos distribuidos		45
En razón a sus causas.					
	Por orden superior.....	•	Apercibimientos anotados en libros de visita.....		47
	Por indicación de Autoridades.	•	Localidades donde se ha realizado inspección.....		14
	Por denuncias.....	•	Días de itinerario.....		30
	Por iniciativa propia.....	185	Kilómetros recorridos.....	{ En ferrocarril... 341 Por carretera... 118 Por navegación.. •	
TOTAL.....		185	TOTAL.....		419
Clases de industrias.					
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		•	II. — INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio....		•	TOTAL.....		139
3.ª Minas, salinas y canteras..		•	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....		•	De apercibimiento.....		•
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		30	De infracción.....		•
6.ª Industrias químicas.....		10	De reincidencia.....		•
7.ª Idem del tabaco.....		•	De obstrucción.....		•
8.ª Idem textiles.....		4	TOTAL.....		•
9.ª Idem forestales y agrícolas.		•	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción...		2	Documentos despachados.		
11. Idem eléctricas.....		8	A o de Instituto.....	En- trada.	Salida.
12. Idem de la alimentación..		58	• • Inspectores.....	14	12
13. Idem del libro.....		13	• • Gobernadores y otras Autoridades.....	37	43
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		•	• • Juntas de Reformas Sociales.....	10	12
15. Idem del vestido.....		9	• • Industrias.....	3	•
16. Idem de cueros y pieles...		18	• • Sociedades y particulares.....	12	12
17. Idem de la madera.....		11	TOTAL.....		
18. Idem de transportes.....		5	79 62		
19. Idem del mobiliario.....		4			
20. Idem de la ornamentación.		2			
21. Alfarrería y cerámica.....		3			
22. Vidrio y cristal.....		•			
23. Espectáculos públicos.....		•			
24. Industrias varias.....		8			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		185			

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Valladolid	1	12	Enero	9
Idem.	»	12	Febrero.....	14
Idem.	»	12	Marzo	12
Idem.	»	12	Abril.....	20
Idem.	»	6	Mayo.....	1
Idem.	»	17	Junio.....	13
Idem.	»	5	Julio.....	3
Idem.	»	3	Agosto	4
Idem.	»	16	Septiembre....	17
Idem.	»	16	Octubre	10
Idem.	»	16	Noviembre.....	7
TOTAL.....	1	127		110

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	5	19	»	13
Idem núm. 2.....	4	18	»	7
Idem núm. 3.....	4	21	»	9
TOTAL.....	13	58		29
TOTALES	14	185		139

Burgos: Sr. Keller.

		N.º			N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.		
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	126	Visitas a Autoridades		14
	Por segunda.....	37	Actos de asistencia a J. L.		"
	Por tercera o más veces.....	75	Idem id. a Sociedades patronales y obreras		1
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		238	Libros de visita habilitados.....		56
			Leyes y Reglamentos distribuidos		208
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en li- bros de visita		76
Por orden superior.....		17	Localidades donde se ha realizado inspección.....		23
Por indicación de Autoridades		"	Días de itinerario.....		25
Por denuncias		"			
Por iniciativa propia.....		221	Kilómetros re- En ferrocarril....		40
TOTAL.....		238	corridos..... Por carretera....		354
			Por navegación ..		"
Clases de industrias.			TOTAL.....		394
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....		"	II. — INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio		1	TOTAL.....		379
3.ª Minas, salinas y canteras. .		1	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia		"	De apercibimiento.....		"
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		16	De infracción.....		"
6.ª Industrias químicas.....		7	De reincidencia.....		"
7.ª Idem del tabaco.....		"	De obstrucción.....		"
8.ª Idem textiles.....		34	TOTAL.....		"
9.ª Idem forestales y agrícolas		"	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción ..		32	Documentos despachados.		
11. Idem eléctricas.....		15	A o de Instituto.....	10	6
12. Idem de la alimentación....		23	" " Inspectores.....	12	27
13. Idem del libro.....		13	" " Gobernadores y otras Autoridades.....	"	"
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		4	" " Juntas de Reformas Sociales.....	"	"
15. Idem del vestido.....		26	" " Industrias.....	"	"
16. Idem de cueros y pieles ..		23	" " Sociedades y particu- lares	3	2
17. Idem de la madera.....		14	TOTAL.....	25	35
18. Idem de transportes.....		11			
19. Idem del mobiliario.....		12			
20. Idem de la ornamentación.		4			
21. Alfarería y cerámica.....		"			
22. Vidrio y cristal.....		"			
23. Espectáculos públicos.....		"			
24. Industrias varias.....		2			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		238			

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Números de centros visitados.	Fecha de la visita.	INTERACCIONES
-------------	-------------------------------------	------------------------	---------------

A) Servicios en la provincia.

Burgos.....	1	9	Enero.....	9
Idem.....	»	5	Febrero.....	24
Idem.....	»	6	Marzo.....	28
Idem.....	»	8	Abril.....	21
Idem.....	»	7	Mayo.....	»
Idem.....	»	17	Junio.....	37
Idem.....	»	32	Julio.....	19
Idem.....	»	6	Agosto.....	9
Idem.....	»	13	Septiembre.....	9
Idem.....	»	12	Octubre.....	19
Idem.....	»	13	Noviembre.....	37
Idem.....	»	12	Diciembre.....	12
TOTAL.....	1	140		224

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	12	46	Mayo.....	78
Idem núm. 2.....	10	52	Agosto.....	77
TOTAL.....	22	98		155
TOTALES.....	23	238		379

III

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncia, etc.).

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visitados.....	Por primera vez...	297	Visitas a Autoridades.....		79
	Por segunda.....	73	Actos de asistencia a J. L.....		6
	Por tercera o más veces.....	401	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		27
			Libros de visita habilitados.....		114
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		771	Leyes y Reglamentos distribuidos		405
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		130
Por orden superior.....		19	Localidades donde se ha realizado inspección.....		63
Por indicación de Autoridades.		4	Días de itinerario.....		98
Por denuncias.....		748	Kilómetros recorridos....	En ferrocarril....	2 690
Por iniciativa propia.....				Por carretera....	735
TOTAL.....		771		Por navegación....	2
Clases de industrias.			TOTAL.....		3.725
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....		1	II. — INFRACCIONES.		
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....		3	TOTAL.....		805
3.ª Minas, salinas y canteras..		67	III. — ACTAS LEVANTADAS.		
4.ª Metalurgia.....		30	De apercibimiento.....		4
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		147	De infracción.....		2
6.ª Industrias químicas.....		37	De reincidencia.....		2
7.ª Idem del tabaco.....		118	De obstrucción.....		4
8.ª Idem textiles.....		43	TOTAL.....		4
9.ª Idem forestales y agrícolas.		65	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
10. Idem de la construcción...		37	Documentos despachados.		
11. Idem eléctricas.....		118	A. o de Instituto.....	En-trad..	Salida.
12. Idem de la alimentación...		43		66	98
13. Idem del libro.....		4	» » Inspectores.....	130	133
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		67	» » Gobernadores y otras Autoridades.....	34	53
15. Idem del vestido.....		66	» » Juntas de Reformas Sociales.....	9	10
16. Idem de cueros y pieles...		38	» » Industrias.....	17	19
17. Idem de la madera.....		29	» » Sociedades y particulares.....	42	40
18. Idem de transportes.....		22	TOTAL.....		298 348
19. Idem del mobiliario.....		7			
20. Idem de la ornamentación.		12			
21. Alfarería y cerámica.....		1			
22. Vidrio y cristal.....		4			
23. Espectáculos públicos.....		10			
24. Industrias varias.....		771			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..					

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Béjar.	1	171	»	108
Valladolid.	1	127	»	110
Burgos.	1	140	»	224
TOTAL.	3	438		442

B) Servicios de itinerario.

Regional.	23	172	»	179
Valladolid.	13	58	»	29
Burgos.	22	98	»	155
TOTAL.	58	328		363

C) Servicios extraordinarios.

Regional.	2	5	»	»
TOTALES.	63	771		805

IV

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA							
	VARONES				HEMBRAS			
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL
INDUSTRIAS. — PATRONOS								
Estadística de la población obrera								
Salamanca.....	2.963	474	32	3.469	737	323	6	1.066
Zamora.....	474	59	8	541	47	10	»	57
Ávila.....	31	6	»	37	14	6	2	22
Segovia.....	765	97	9	871	24	8	»	32
Palencia.....	442	66	10	518	110	49	12	171
Valladolid.....	4.245	238	3	4.486	327	210	1	538
Burgos.....	993	127	»	1.120	176	74	»	250
TOTALES.....	9.913	1.067	62	11.042	1.435	680	21	2.136

TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					
	Estadística de la población obrera en toda la región, clasificada por provincias.										
193	8,50	2,50	0,50	2,75	1,25	0,50	10	12	924	197	1.121
194	8	2,50	1	1,50	1	0,25	10	12	21	»	21
59	5	2,50	1	1,50	1,25	1	10	12	29	22	51
908	40	2,50	1	2,75	1,25	1	10	12	57	»	57
689	6,50	3	0,50	1,75	1,25	0,25	10	»	»	»	»
624	7,75	2,50	0,50	2	1,25	0,50	10	11	318	»	318
170	8	2,25	1	2,50	1,15	0,50	10	12	53	»	53
178									1.402	219	1.621

Estadística de la población obrera en la región, clasificada por industrias.											
Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio..	16	»	»	16	»	»	»	10	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	30	4	»	34	»	»	»	10	»	»	»
Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales.....	1.703	147	12	1.862	6	11	»	10	»	»	»
Industrias químicas.....	351	21	»	375	18	2	»	10	10	2	2
Idem del tabaco.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem textiles.....	1.310	207	8	1.525	859	454	14	10	2	795	912
Idem forestales y agrícolas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de la construcción.....	1.051	107	»	1.158	»	»	»	9,30	»	»	»
Idem eléctricas.....	340	8	»	348	»	»	»	10	12	122	122
Idem de la alimentación.....	869	56	»	925	100	62	»	10	12	288	288
Idem del libro.....	473	132	20	625	13	3	»	9	8	30	30
Idem del papel, cartón, caucho.	18	7	»	25	13	3	»	9	»	»	»
Idem del vestido.....	182	61	6	249	247	117	7	10,30	2	6	64
Idem de cueros y pieles.....	705	56	»	761	35	9	»	9,45	»	»	»
Idem de la madera.....	376	72	6	454	»	»	»	9,30	2	75	75
Idem de los transportes.....	1.300	67	»	1.367	65	»	»	10	»	»	»
Idem del mobiliario.....	109	28	6	143	10	14	»	10	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	29	12	»	41	»	»	»	10	»	»	»
Alfarería y cerámica.....	462	69	4	535	29	»	»	10	8	2	2
Vidrio y cristal.....	228	2	»	230	1	»	»	8	8	30	30
Espectáculos públicos.....	49	3	»	52	39	5	»	6	5	52	96
Industrias varias.....	312	5	»	317	»	»	»	10	»	»	»
TOTALES.....	9.913	1.067	62	11.042	1.435	680	21		1.402	219	1.621

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

Observaciones acerca del número, funcionamiento y eficacia inspectiva de estos organismos en toda la región.

De año en año se advierte en estos organismos más grande apatía, y sólo en contadas localidades dan muestra de vida, aunque procaria en extremo.

Salamanca, Béjar, Valladolid y Segovia son las únicas poblaciones de esta región donde funcionan las Juntas con relativa regularidad, pero sin celebrar el número de sesiones que preceptúa la Ley, aunque es de justicia declarar que, siempre que los Inspectores acuden a la Junta con actas de infracción, se reúne en sesión inmediatamente, hecho digno de notarse y que revela la alta consideración y respeto que les merece la Inspección.

En el funcionamiento irregular y perezoso de las Juntas intervienen como factores principales el deseo de los Alcaldes de eludir el pago de dietas a los Vocales obreros, y esto así, por el estado difícil, en el orden económico, de la mayoría de los Ayuntamientos, y, de otra parte, el cansancio natural que experimentan los Vocales todos, pues llevan funcionando cerca de siete años, por no habersé verificado aún la renovación.

Se impone la renovación de las Juntas lo antes posible, por las razones dichas.

Por lo demás, siempre que han surgido conflictos entre patronos y obreros, mostraron las Juntas el más vivo interés y celo por la solución de aquéllos, no escatimando sacrificios, tanto los Vocales de la clase patronal como los de la obrera, distinguiéndose por su desinterés y alteza de miras las de Béjar y Salamanca.

Noticias de los servicios prestados por las Juntas en colaboración con los Inspectores.

Nada debemos agregar a lo expuesto en Memorias anteriores respecto a este inciso. Ha sido nula esa colaboración.

II

Autoridades y otras entidades.

Relaciones de los Inspectores con las Autoridades de todo género de la región. Apoyo y auxilios otorgados por éstas a la función inspectiva.

Todas las inspecciones de esta región han tenido la fortuna de hallar en las Autoridades facilidades, respetos y auxilios, que agradecemos en lo mucho que valen y representan. En Béjar, con ocasión de la última huelga, se personó en la ciudad el Sr. Gobernador civil de la provincia, avisando telegráficamente al Inspector para conferenciar con él antes que con nadie. Así se hizo, informándole detallada y verazmente del proceso de la huelga. Más tarde, patronos y obreros pusieron en manos del Gobernador su confianza, autorizándole para que dictase un laudo que diera fin al conflicto, y también fué solicitada la Inspección por tan digna Autoridad para asesorarle respecto a tipos de jornal y otros extremos, solucionando así la huelga a satisfacción de las dos partes.

Relaciones de los Inspectores con las Sociedades patronales, mixtas, cooperativas y de seguros por accidentes. Medida en la cual han coadyuvado a los fines de la Inspección.

Las relaciones con esas entidades son poco íntimas, pues la práctica de algunos años enseña que, si ha de afianzar la autoridad y prestigio, ha de ser manteniéndonos alejados de ellas, pues tanto patronos como obreros, juzgan según se favorezca o no sus pretensiones, variando su juicio según las circunstancias de momento.

Este proceder procura éxitos que de otro modo no se tendrían. Durante el proceso del *boicottage* declarado por la Sociedad de obreros en hierro de Béjar al patrono D. León Cejuela, cuya solución se debió a un laudo dictado por el Inspector Sr. Castro, éste fué solicitado por las dos partes. Dictado el laudo, lo aceptaron unos y otro, dando con ello fin a una cuestión difícil y que había causado daños graves al patrono, pues se vió imposibilitado de trabajar en ninguna obra, porque los obreros de los restantes oficios le aplicaron el *boicottage* con todo rigor.

En otros asuntos de menos importancia han intervenido los Inspectores de la región, siempre con buen resultado.

Noticia de las expresadas Sociedades existentes en la región. Cifra media de asociados. Alta y baja de las mismas. Particularidades notables de sus Reglamentos.

Los datos que pudiéramos aportar sobre este inciso son muy deficientes, por la indiferencia, rayana en el más ofensivo desdén, que observan con los Inspectores las oficinas de los Gobiernos civiles.

Por eso renunciamos a registrar detalladamente esas Asociaciones, pues los datos que aportáramos serían, sin duda, deficientes, y nos limitaremos a lo más esencial. Así, pues, decimos que el número de Sociedades de todo género, pero especialmente de Sindicatos agrícolas y de socorros mutuos, aumenta cada día en esta región, orientados, la inmensa mayoría, en sentido católico, dirigidos sabiamente por los Sres. Curas párrocos, que realizan hermosísima labor de noble desinterés y patriotismo, que nunca será bastante estimada.

A este propósito, el Inspector de Valladolid dice que el Centro Socialista obrero de esa ciudad continúa su vida normal, aunque aparentemente ha disminuido su importancia, por la gran influencia que ha ejercido últimamente sobre la gran masa obrera el organismo titulado *Casa Católica Social*, que progresa notablemente merced a los poderosos auxilios de todo género que le han prestado personas de gran posición social, que no han reparado en sacrificios, con tal de lograr una organización perfecta y altamente favorable al obrero. Dispone esta institución de suntuoso edificio propio; Cooperativa de consumo a precios ventajosos, admirablemente surtida escuelas para niños y adultos; Bolsa de Trabajo; Mutualidad escolar, y otras apreciables ventajas. «Estas alabanzas nuestras—continúa diciendo el Inspector—, que pudieran parecer apasionadas, han sido comprobadas por los dignísimos representantes del Instituto Nacional de Previsión, que vinieron a Valladolid con motivo de la inauguración de las Mutualidades escolares. Ellos tuvieron ocasión de ver la realidad de cuanto decimos, y nuestras palabras no hacen ahora más que reflejar algo de la admiración que sintieron dichos señores al visitar la soberbia instalación de la Casa Social Católica vallisoletana.

No obstante, si después de visitar ese edificio, si después de enterarnos de su organización, se nos preguntase: ¿Conseguirán sus fundadores el objeto que persiguen? ¿Realizarán la suspirada armonía entre las diferentes clases sociales que lo constituyen? Mucho lo dudamos, contestaríamos, y es que, repitiendo algo que hemos dicho anteriormente, sólo hay una fórmula que el trabajador manual admita como bienhechora solución de sus soñados ideales.

El Circulo Católico de Burgos mantiene su gran importancia social, siempre en sentido progresivo, anulando a cualquier institución que pretenda crearse.

En Salamanca, las Sociedades obreras viven con relativa holgura y prestigio, y últimamente el Sr. Obispo de la diócesis ha hecho donación a la Federación obrera de una iglesia cerrada al culto, que se destinará a Casa social.

Las Sociedades obreras de Béjar van recobrando la importancia enorme que tenían antes de la huelga de siete meses, a pesar de las vicisitudes de todo género que han sufrido. Sin embargo, han de transcurrir muchos años hasta que logren la preponderancia y disciplina que tuvieron.

En cambio, a raíz de la solución de la huelga expresada, los patronos

fabricantes de paños se constituyeron en Sociedad de fabricantes, y empezó la Asociación con grandes bríos, creando un periódico para que defendiera sus intereses. Poco más de un año ha bastado para dar en tierra con tal Sociedad, pues se ha disuelto por completo.

Las Sociedades obreras de Zamora, federadas todas en el Centro obrero, se desenvuelven normalmente, ganando progresivamente en todos los aspectos, y consolidando el crédito de su Cooperativa de consumo, con tres Sucursales, que permiten beneficios grandes y muy ostensibles a sus socios. Sólo elogios tenemos para las Sociedades zamoranas, respetuosas y atentas con la Inspección, a la que confían sus quejas, que siempre se atienden, con vivo deseo de acierto.

En Palencia, por el contrario, después del fracaso de las últimas huelgas, incluyendo la de Barruelo, cayeron las Sociedades en lamentable atonía, y así siguen.

En Barruelo están divididos los obreros, formando dos Sociedades: una, de carácter netamente socialista, que cuenta con pocos asociados, y la otra, protegida por la Compañía propietaria de las minas de carbón, que, como es sabido, es la misma que explota los ferrocarriles del Norte de España. Esta última tiene toda clase de recursos para favorecer los intereses del obrero, y se esfuerza en mejorar las condiciones de su vida. Hemos estudiado atentamente estas instituciones, y declaramos que llegan a un grado de perfección tal, que es difícil hallar, no en España, sino en el extranjero, nada parecido.

En las minas de Orbó, también existen Asociaciones obreras, organizadas por los dueños de las minas, que permiten a los obreros un vivir relativamente cómodo, dentro de la dureza de su trabajo.

En Segovia y Ávila no tienen importancia las Asociaciones obreras y patronales. Todo en este sentido es rudimentario. En los pueblos agrícolas se advierte algún movimiento precursor de Sociedades en forma de Sindicatos. Pero nada más.

*Espíritu de las clases patronal y obrera frente a la Inspección.
Ambiente público.*

Como no han variado las circunstancias, debemos repetir las mismas consideraciones que constan en anteriores Memorias. El obrero aprecia la gestión con injusta desconfianza, y hasta con hostilidad, mal encubierta a veces, por suponer equivocadamente que la existencia de infracciones en los centros de trabajo depende de la exclusiva voluntad de los Inspectores. Es inútil hacerles ver que se carecen de medios coactivos suficientes para evitar aquéllas, y que, por tanto, se impone una conducta prudente, a base de persuasión y progreso lento, pero constante.

Son muchos los obreros que, al ocurrir un accidente de trabajo, culpan al Inspector, sin detenerse a discernir la parte que tiene el lesionado en el accidente, ni las circunstancias que han concurrido a su determinación. Ocurrió en Béjar un lamentable suceso de esta índole, que produjo al obrero la fractura del húmero, radio y cúbito, con desgarramiento de tejidos blandos. Cuando el Inspector tuvo noticia del suceso, quedó hondamente impresionado, pues hacía poco tiempo que había visitado esa fábrica de bayetas, y no tuvo que corregir nada, en orden a seguridad, y sólo impuso la construcción de retretes, lo cual se verificó seguidamente.

Se personó en la fábrica y fué informado de la forma de ocurrir el triste suceso. El obrero tenía necesidad de colocar un correón de transmisión de unos 7 centímetros de ancho sobre la polea o tambor de la transmisión general. Para ello no encontró medio más expedito que *subirse directamente sobre el telar, usando larga blusa*, y como la polea se hallaba alta, hizo un esfuerzo para alcanzarla, y con la mano directamente pretendió colocarla. Ocurrió lo que debía ocurrir: un extremo de la blusa fué cogido por la correa, y en el acto quedó arrollado el obrero y subido hasta la polea, triturándole materialmente los huesos del brazo y del antebrazo.

En esa fábrica, como en todas las de esta región, existen órdenes de la Inspección relativas a este asunto de la colocación de correones, y en grandes carteles se advierte que queda prohibido realizar esta operación hallándose en marcha el motor, así como verificar sobre la máquina limpieza, engrasado, etc.

En tanto el obrero no coadyuve a nuestra acción, observando estrictamente las disposiciones inspectivas, no conseguiremos el debido éxito.

Lo ocurrido con la imposición de las caretas protectoras del polvo de cascá en las fábricas de curtidos, abonos minerales, derribos, etc., es otra prueba de lo que afirmamos. Se impuso hace algunos años el uso de estas caretas, y a costa de grandes trabajos se logró que *todos* los patronos las adquiriesen, empezando entonces una labor constante cerca de los obreros, enseñándoles el manejo de ellas, explicando la importancia que para la salud y la vida tenía su uso, con lo cual evitarían el padecer diversas y graves neumoconiosis, sin contar con la supresión de la constante molestia de inhalar el polvo. Fueron muchos los obreros que, convencidos, empezaron a usar la careta, pero al volver al año siguiente dejaron de usarlas, y, al inquirir la causa, contestaron que habían renunciado a ellas, porque como tenían el aspecto y forma del bozal, eran objeto de burla por parte de sus compañeros. Esto es completamente infantil e indigno de obreros inteligentes, pero es un hecho real que se ha comprobado en muchas fábricas.

Por parte de los patronos, los Inspectores se ven considerados y atendidos siempre, esforzándose por complacer.

El público, en general, atribuye a la Inspección la responsabilidad del

incumplimiento de la Ley sobre descanso dominical y la que condiciona el trabajo de menores en espectáculos públicos.

Es un error disculpable por ignorancia de nuestra acción y de los escasos medios coactivos de que se dispone.

Y a pesar de tanta dificultad, cada día es más grande el influjo, respeto y consideración de que goza la Inspección del Trabajo.

Alta y baja de los centros de trabajo. Noticia de las industrias nuevas y de las desaparecidas en la región.

En general, podemos afirmar que la industria adquirió en el año último desusado progreso, y, aunque no son muchos los nuevos establecimientos creados, se advierte que muchos existentes, que llevaban vida precaria, han adquirido enorme potencia industrial, entrando de lleno en vías de franco progreso.

La industria de lanas regeneradas, cuya materia prima es el trapo, hállase floreciente, y algunas pequeñas fábricas en el año actual han ganado considerables sumas, que han permitido a los dueños mejorar y ampliar las instalaciones.

En Béjar se ha montado un nuevo lavadero de lanas con toda clase de adelantos modernos y de gran producción, anejo a la gran fábrica de paños de los Sres. Olleros Hermanos.

En Peñaranda se ha instalado una soberbia fábrica de harinas de mucho rendimiento con motor a gas pobre.

En Salamanca tenemos una nueva fábrica de tejido de yute para saquerio con motor eléctrico.

En las laderas de la sierra de Béjar se construyen obras importantísimas para aprovechar la fuerza de varios saltos de agua, representativos de millares de caballos, que podrán enviarse a largas distancias, y sólo de la provincia de Cáceres tienen los constructores pedidos de gran consideración.

Las minas de plomo de Aldeavieja son riquísimas y de gran porvenir, y si no se explotan actualmente en gran escala, débese a la falta de numerario, pues sus propietarios son belgas y sufren las consecuencias de la conflagración europea.

En Segovia acaba de construirse una nueva fábrica de electricidad, en forma cooperativa, por acciones hasta de 50 pesetas, que permite adquirir las a personas de modestísima posición. Con ello, el fluido eléctrico en esa ciudad, que estaba carísimo y dificultaba la creación de industrias nuevas, se abaratará en seguida, repercutiendo de modo visible en la difusión de la industria.

En Burgos se trabaja intensamente en la explotación de nuevas industrias, entre las que merecen nuestra atención la gran fábrica de seda

artificial de Valdenoceda, y si a la hora presente no funciona aún en gran escala, débese a la escasez de maquinaria, pues es de origen alemán, y sabido es lo difícil de su importación.

Al presentar algunas muestras en el mercado de Barcelona, hace pocos meses, uno de los conductores, le *comprometieron toda la producción* de un año en firme, debiendo advertirse que las muestras procedían de los primeros ensayos. Con sólo este detalle se comprenderá fácilmente la importancia enorme que tiene el asunto para la riqueza española.

En Puras de Villafranca, de la misma provincia, se explota una mina de manganeso, aunque en proporciones limitadas, por las mismas circunstancias dichas: la guerra.

También a 20 kilómetros de Burgos, en San Adrián de Juarros, existen minas de hulla de excelente calidad, fácilmente explotables; pero la falta de ferrocarriles encarece notablemente la producción, pues los caminos son de herradura. A pesar de todo, y dado el coste actual de esa materia, puede resultar remuneradora la explotación, y por ello se está en vías de constituir una Sociedad que la verifique.

Y, por último, en Dobro (Burgos) se estudia el modo de explotar un yacimiento de petróleo, que parece ofrecer grandes esperanzas.

En la capital adquiere cada día más vuelos la fábrica de tapices La Cartuja, y en este año ha fabricado algunos tapices magníficos.

Aunque ya hemos citado, siempre con encomio, por todos conceptos, la importantísima Casa constructora de alpargatas y calzado suizo de los Sres. Hijos de Ruiz, queremos insistir, diciendo que, en el año que fina, esa fábrica llega al máximo de esplendor y es honra de la industria española en punto a iniciativas y perfección de la obra, así como en el cumplimiento de la legislación tutelar.

En cuanto a bajas en la industria, no conocemos ninguna verdaderamente importante. Algunas industrias han pasado momentos difíciles, por la falta de primeras materias principalmente, pero han podido salvar la situación merced al ingenio de nuestros industriales, supliendo aquéllas por otras análogas de producción nacional. Citaremos como ejemplo lo sucedido con la industria de zapatillas rusas, una de las más florecientes de la región, en la que se usaba trencilla de astracán artificial, que nos mandaban Alemania y Bélgica, y, al impedir la guerra la importación, se ha suplido la trencilla por un producto similar de procedencia catalana más barato y que el público acepta, al extremo de no haber advertido la sustitución. Lo propio ocurre con los alpargateros, que se han visto obligados a sustituir el cáñamo por la pita, aunque los obreros rechazaron la sustitución, pues es más laboriosa y dura la fabricación con esta última materia.

En suma: el saldo que resulta en este movimiento es altamente favorable a la industria nacional, y creemos que en el porvenir ha de serlo aún más.

CAPÍTULO III

Resultados de la inspección.

I

Resultado de las visitas.

Quadro N). — Número de infracciones advertidas en cada provincia y sanciones impuestas a los infractores.

MTIN. Biblioteca Central

*Cuadro ①). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1.ª Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2.ª Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3.ª Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4.ª Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5.ª Trabajos del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6.ª Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7.ª Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8.ª Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9.ª Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CLASES DE INDUSTRIAS

[illegible]

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas
en industria y 8 en comercio (2.º L.).....
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas
(7.º R.).....
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas
consecutivas (8.º R.).....
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.)..
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y
10 R.).....
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a
3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902).....
No conceden permiso a la mujer en el octavo mes de
embarazo (18 R.).....
No conceden una hora para la lactancia (19 R.).....
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.)..
No acreditan estar vacunados (10 L.).....
No acreditan permiso paterno (16 R.).....
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.).....
No tienen libros de visita (42 del R. de Inspección)..
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.)..
No se cumple el R. D. 25 enero 1908 (Industrias prohi-
bidas).....
No se cumple la Ley de la Silla (27 febrero 1912).....
No se cumple el R. D. 26 agosto 1913.....

TOTAL.....

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.)...
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).. .

TOTAL.....

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.

Total general de infracciones.

Total general de industrias visitadas en cada clase.

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a	9. ^a	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	2	82
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	8	2	»	»	»	2	»	8	19	»	19	8	8	1	4	14	»	»	»	1	117
»	»	»	»	8	2	»	»	»	2	»	8	19	»	19	8	8	1	4	14	»	»	»	1	117
»	»	»	»	10	2	»	»	»	2	»	9	19	»	22	9	8	2	4	14	»	»	»	2	126
»	»	2	»	3	1	»	»	»	2	9	11	5	»	11	4	9	2	3	1	»	»	»	1	76
»	»	2	»	8	3	»	»	»	2	10	13	5	»	16	6	13	3	4	2	»	»	»	2	100
»	»	»	»	3	4	»	»	»	»	»	4	2	1	1	1	»	2	»	»	1	»	»	»	29
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	4	»	43	14	»	»	»	10	19	58	69	1	91	36	46	11	19	45	1	»	3	9	660
»	»	2	»	4	1	»	»	»	2	9	12	2	»	12	7	10	2	3	2	»	»	»	1	80
»	»	1	»	3	»	»	»	»	5	11	4	1	»	1	2	4	3	»	»	1	»	»	»	45
»	»	3	»	7	1	»	»	»	7	20	16	3	»	13	9	14	5	3	2	1	»	»	1	125
»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	11	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20
»	»	7	»	51	16	»	»	»	17	39	85	72	1	106	45	60	16	22	47	2	»	3	10	805
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

II

Examen y discusión de los resultados.

Comparación entre el cuadro N y el de aquella letra del año precedente. Consecuencias que se infieren respecto a la necesidad de redoblar la inspección en ciertas provincias o términos geográficos.

Con sólo examinar el gráfico correspondiente se advierte el progreso obtenido en la disminución de infracciones. Pero debemos añadir que en algunas provincias que carecen de Inspector ha sido muy deficiente la labor, debido a la limitación de días de itinerario principalmente, pues de noventa días que se empleaban otros años, quedaron reducidos a cuarenta en el actual.

A pesar de ello, el número de infracciones ha disminuido de modo visible, y es tanto más lisonjero el hecho, si tenemos en cuenta que los Inspectores proceden cada día con mayor rigor en la apreciación de aquéllas.

En 1914 se realizaron 897 visitas, con 1.040 infracciones.

En 1915, las visitas fueron 771, y las infracciones, 805.

Comparación entre el cuadro O y su homónimo del año precedente. Consecuencias relativas a moderar o reforzar la inspección en determinada clase de industrias.

Aunque aparecen mejoras en nuestros cuadros y documentos estadísticos, no podemos sentirnos por completo satisfechos, pues en tanto la Inspección no se extienda a todas partes y lugares, y sean visitados todos los centros de trabajo, y se nos otorguen facultades para la corrección de infracciones, no conseguiremos los resultados que son de desear.

En la Memoria del año anterior expusimos ampliamente cuanto se refiere a este inciso, y por ello no insistimos.

Estudio particular acerca de la aplicación de la Ley sobre el trabajo de mujeres y niños. Medios para mejorar las condiciones de este trabajo.

El trabajo del niño está garantizado debidamente, al punto de no existir en toda la región niños menores de diez años en ningún centro de trabajo. Mayores de diez y menores de catorce, sólo se cuentan 62 varones y 21 hembras.

Claro es que son muchos los establecimientos en donde los niños rinden penosa labor, y que no se registran en nuestras estadísticas por no haber sido visitados por falta de personal inspectivo. Pero, así y todo, no existen graves abusos, y sólo en Palencia, en las fábricas de mantas, y en Zamora, en el ramo de construcción, es donde más y más crueles infracciones se cometen con los niños.

Respecto a espectáculos públicos, nada nuevo hemos de agregar a lo escrito en Memorias y documentos anteriores. Las Autoridades gubernativas no sólo esterilizan nuestra labor, sino que la deprimen, desautorizándonos; y esto nos obliga a retraernos de intervenir para no ser víctimas de nuevos y lamentables fracasos que menoscaban el prestigio de la Inspección. Y pues no está en nuestra mano el evitar el mal, contentémonos con hacerlo presente.

Estudio concerniente a la Ley de Accidentes. Progresos advertidos en punto a higiene del trabajo y a la prevención de accidentes.

Previamente registraremos las infracciones en materia de seguridad ocurridas en los últimos años:

En 1911, 109 infracciones en 779 centros visitados; en 1912, 48 infracciones en 915 centros visitados; en 1913, 68 infracciones en 1.120 centros visitados; en 1914, 42 infracciones en 719 centros visitados, y en 1915, 45 infracciones en 771 centros visitados.

El resultado, como se ve, es satisfactorio, y más si no se olvida lo ya dicho de que cada día somos más exigentes los Inspectores en la apreciación de infracciones, y muchas de ellas se corrigieron inmediatamente de señaladas.

Es de estricta justicia declarar que la inmensa mayoría de los accidentes ocurren por imprudencia del obrero, pues así lo ha comprobado en la práctica, en la que siempre se ha encontrado bien dispuesto al patrono para adoptar medidas en tal sentido. Pero el obrero, familiarizado con el peligro unas veces, y otras por no aparecer tímido ante sus compañeros, acomete operaciones imprudentes, que en muchos casos le ocasionan lesiones de importancia y hasta la muerte.

Conocemos muchas fábricas que poseen admirables aparatos para el montaje de correones de transmisión, pero los desdeñan los obreros, prefiriendo hacer la operación a mano, a pesar de constantes requerimientos. Es cuestión de educación industrial, que sólo el tiempo resolverá, y no hay motivo de extrañeza en lo que sucede, pues hasta, hace poco, todo era en España, en este sentido, primitivo y rudimentario.

Por los motivos expuestos, carecemos de estadísticas exactas sobre la producción de accidentes; pero podemos asegurar que en la 7.ª Región disminuyen gradualmente, no sólo en número, sino en gravedad.

Dediquemos algunas líneas a la higiene en los centros de trabajo.

Empezaremos diciendo que el progreso es notable de día en día, existiendo, en la inmensa mayoría de aquéllos, retretes en buenas condiciones de salubridad, calefacción adecuada a las circunstancias de cada establecimiento, y locales mejor saneados.

La carencia de aguas y alcantarillado en Salamanca cohibía para imponer ciertas mejoras en muchos establecimientos; pero las grandes obras de saneamiento de la ciudad que actualmente se llevan a efecto permitirán modificar profundamente las condiciones de salubridad de aquéllos. Como ejemplo de esto podemos ofrecer lo sucedido en los talleres del ferrocarril de Salamanca a la frontera portuguesa. A la hora presente, esos talleres poseen magníficos retretes, que han sustituido a los indecorosos y antihigiénicos que existían, con pozo negro, que era un asqueroso foco constante de infección. Lo mismo decimos de la gran fábrica de abonos químicos de Pío Ramírez y Compañía. Son triunfos de la Inspección, tanto más de apreciar cuanto que en la consecución de esas mejoras no se ha empleado otro sistema que el persuasivo.

Sobre la observancia de la Ley del Descanso dominical.

Produce hondo pesar el escuchar a diario censuras por el incumplimiento de esta Ley ante las descaradas infracciones que se realizan. Hemos dicho que la mayoría de las gentes atribuyen a la Inspección el conocimiento y castigo de estas infracciones, sin que haya bastado para aclarar los hechos que se hayan publicado en la Prensa lo limitado de la intervención.

8.ª REGIÓN

I

Servicios de la Inspección regional.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.	N.º
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	128	Visitas a Autoridades.....	26
	Por segunda.....	111	Actos de asistencia a J. L.....	7
	Por tercera o más veces.....	261	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	14
			Libros de visita habilitados.....	124
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		500	Leyes y Reglamentos distribuidos	453
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....	10
Por orden superior.....		"	Localidades donde se ha realizado inspección.....	16
Por indicación de Autoridades.....		"	Días de itinerario.....	30
Por denuncias.....		"		
Por iniciativa propia.....		500	Kilómetros re- { En ferrocarril... 1.032	
TOTAL.....		500	corridos..... { Por carretera... 295	
			Por navegación.....	"
Clases de industrias.			TOTAL.....	1.325
Clasificación de los centros visitados.	1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	3	II. — INFRACCIONES.	
	2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	"	TOTAL.....	
	3.ª Minas, salinas y canteras.....	"		
	4.ª Metalurgia.....	"	III. — ACTAS LEVANTADAS.	
	5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	82	De apercibimiento.....	8
	6.ª Industrias químicas.....	47	De infracción.....	2
	7.ª Idem del tabaco.....	"	De reincidencia.....	"
	8.ª Idem textiles.....	32	De obstrucción.....	"
	9.ª Idem forestales y agrícolas.....	2	TOTAL.....	
	10. Idem de la construcción.....	9		
	11. Idem eléctricas.....	16	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
	12. Idem de la alimentación.....	105		
	13. Idem del libro.....	36	Documentos despachados.	
	14. Idem del papel, cartón, caucho.....	8	A o de Instituto.....	35
	15. Idem del vestido.....	17	" " Inspectores.....	77
	16. Idem de cueros y pieles.....	32	" " Gobernadores y otras Autoridades.....	"
	17. Idem de la madera.....	37	" " Juntas de Reformas Sociales.....	30
	18. Idem de transportes.....	28	" " Industrias.....	2
	19. Idem del mobiliario.....	26	" " Sociedades y particulares.....	"
	20. Idem de la ornamentación.....	12	TOTAL.....	
	21. Alfarrería y cerámica.....	5		
	22. Vidrio y cristal.....	1		
	23. Espectáculos públicos.....	"		
	24. Industrias varias.....	2		
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		500		

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la provincia.

Zaragoza.....	1	41	Febrero.....	317
Idem.....	»	30	Marzo.....	402
Idem.....	»	81	Abril.....	1.105
Idem.....	»	19	Mayo.....	318
Idem.....	»	46	Julio.....	819
Idem.....	»	6	Agosto.....	58
Idem.....	»	26	Septiembre.....	182
Idem.....	»	40	Octubre.....	157
Idem.....	»	51	Diciembre.....	1.777
TOTAL.....	1	340		5.135

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	8	102	Agosto.....	597
Idem núm. 2.....	7	58	Noviembre.....	1.489
TOTAL.....	15	160		2.086
TOTALES.....	16	500		7.221

II

Servicios de los Inspectores provinciales.

Huesca: Sr. Carilla.

Clasificación de los centros visitados.

I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.		N.º	Servicios diversos.		N.º
Centros visitados.	Por primera vez...	33	Visitas a Autoridades.....		25
	Por segunda.....	22	Actos de asistencia a J. L.....		2
	Por tercera o más veces.....	32	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		30
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		87	Libros de visita habilitados.....		82
En razón a sus causas.			Leyes y Reglamentos distribuidos.....		1
Por orden superior.....			Apercibimientos anotados en libros de visita.....		24
Por indicación de Autoridades.....			Localidades donde se ha realizado inspección.....		19
Por denuncias.....			Días de itinerario.....		
Por iniciativa propia.....			Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril..... Por carretera..... Por navegación.....	191 416 3
TOTAL.....		87	TOTAL.....		607
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.		
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....			TOTAL.....		143
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....			III. — ACTAS LEVANTADAS.		
3.ª Minas, salinas y canteras.....			De apercebimiento.....		1
4.ª Metalurgia.....			De infracción.....		
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		9	De reincidencia.....		
6.ª Industrias químicas.....		1	De obstrucción.....		
7.ª Idem del tabaco.....			TOTAL.....		1
8.ª Idem textiles.....		3	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.		
9.ª Idem forestales y agrícolas.....			Documentos despachados.		
10. Idem de la construcción.....		1	A o de Instituto.....	En-trada.....	Salida.....
11. Idem eléctricas.....		10	» » Inspectores.....	7	7
12. Idem de la alimentación.....		85	» » Gobernadores y otras Autoridades.....	14	40
13. Idem del libro.....		5	» » Juntas de Reformas Sociales.....		2
14. Idem del papel, cartón, caucho.....			» » Industrias.....		
15. Idem del vestido.....		4	» » Sociedades y particulares.....		
16. Idem de cueros y pieles.....		3	TOTAL.....		21
17. Idem de la madera.....		9			49
18. Idem de transportes.....					
19. Idem del mobiliario.....					
20. Idem de la ornamentación.....		2			
21. Alfarrería y cerámica.....		5			
22. Vidrio y cristal.....					
23. Espectáculos públicos.....					
24. Industrias varias.....					
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		87	TOTAL.....		

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Huesca.....	1	4	Enero.....	16
Idem.....	»	3	Febrero.....	8
Idem.....	»	2	Marzo.....	»
Idem.....	»	6	Mayo.....	»
Idem.....	»	4	Junio.....	8
Idem.....	»	4	Julio.....	6
Idem.....	»	6	Septiembre.....	9
Idem.....	»	7	Octubre.....	11
Idem.....	»	4	Noviembre.....	3
Idem.....	»	6	Diciembre.....	9
TOTAL.....	1	46		70

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	14	21	Abril.....	47
Idem núm. 2.....	9	20	Agosto.....	26
TOTAL.....	23	41		73
TOTALES.....	24	87		143

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Pamplona	1	81	Enero	597
Idem.	»	67	Febrero.....	200
Idem.....	»	52	Marzo.....	778
Idem.....	»	9	Abril.....	32
Idem.....	»	35	Mayo.....	113
Idem.....	»	10	Junio.....	6
Idem.....	»	25	Julio.....	71
Idem.....	»	37	Agosto.....	107
Idem.	»	21	Septiembre...	88
Idem.....	»	26	Octubre.....	247
Idem.....	»	16	Noviembre.....	88
Idem.....	»	10	Diciembre.....	87
TOTAL.....	1	389		2.414

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	4	56	Junio.....	469
Idem núm. 2	3	9	Idem.	6
Idem núm. 3.....	3	13	Septiembre.....	5
TOTAL.....	10	78		480
TOTALES	11	467		2.894

III

Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas (iniciativa, denuncia, etc.).

		N.º		N.º
I. - ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.	
Centros visitados	Por primera vez...	309	Visitas a Autoridades	75
	Por segunda	240	Actos de asistencia a J. L.	9
	Por tercera o más veces	505	Idem id. a Sociedades patronales y obreras	16
			Libros de visita habilitados	215
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		1.054	Leyes y Reglamentos distribuidos	794
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita	20
Por orden superior			Localidades donde se ha realizado inspección	51
Por indicación de Autoridades	2		Días de itinerario	65
Por denuncias	1			
Por iniciativa propia	1.051		Kilómetros recorridos. { En ferrocarril... 1.548	
			{ Por carretera... 966	
			{ Por navegación.. "	
TOTAL		1.054	TOTAL	2.514
Clases de industrias.			II. - INFRACCIONES.	
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio		3	TOTAL	10.258
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio		3		
3.ª Minas, salinas y canteras ..		3	III. - ACTAS LEVANTADAS.	
4.ª Metalurgia		163	De apercibimiento	17
5.ª Trabajo del hierro y demás metales		58	De infracción	3
6.ª Industrias químicas		57	De reincidencia	"
7.ª Idem del tabaco		2	De obstrucción	"
8.ª Idem textiles		20	TOTAL	20
9.ª Idem forestales y agrícolas ..		37		
10. Idem de la construcción		217	IV. - TRABAJOS DE OFICINA.	
11. Idem eléctricas		62	Documentos despachados.	
12. Idem de la alimentación		9	A o de Instituto	54 144
13. Idem del libro		95	" " Inspectores	107 128
14. Idem del papel, cartón, caucho		70	" " Gobernadores y otras Autoridades	10 13
15. Idem del vestido		129	" " Juntas de Reformas Sociales	30 101
16. Idem de cueros y pieles		30	" " Industrias	5 43
17. Idem de la madera		31	" " Sociedades y particulares	2 16
18. Idem de transportes		37	TOTAL	208 415
19. Idem del mobiliario		10		
20. Idem de la ornamentación		1		
21. Alfarería y cerámica		12		
22. Vidrio y cristal				
23. Espectáculos públicos				
24. Industrias varias				
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...		1.054		

Clasificación de los centros visitados.

RESUMEN POR PROVINCIAS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	--------------

A) Servicios en la capital.

Zaragoza.....	1	340	»	5.135
Navarra.....	1	389	»	2.414
Huesca.....	1	46	»	70
TOTAL.....	3	775		7.619

B) Servicios de itinerario.

Regional.....	15	160	»	2.086
Provincial de Navarra..	10	78	»	480
Idem de Huesca.....	23	41	»	73
TOTAL.....	48	279		2.639
TOTALES.....	51	1.054		10.258

IV

**Estadística de la población obrera visitada en toda la región,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA							
	VARONES				HEMBRAS			
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL
INDUSTRIAS. — PATRONOS								

Estadística de la población obrera visitada en la región, clasificada por provincias.

Zaragoza	7.646	592	3	8.241	911	1.374	»	2.285
Teruel	954	46	1	1.001	31	78	»	111
Soria	104	13	»	117	»	»	»	»
Navarra	3.077	254	24	3.355	238	693	18	949
Huesca	1.282	63	28	1.373	24	38	8	70
TOTALES	13.063	968	56	14.087	1.204	2.183	28	3.415

Estadística de la población obrera visitada en la región, clasificada por industrias.

Servicios del Estado, Diputación o Municipio	14	»	»	14	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio	22	»	»	22	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras	145	9	»	154	»	»	»	»
Metalurgia	»	»	»	»	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales	1.463	229	6	1.698	11	18	»	29
Industrias químicas	651	15	»	666	81	203	»	284
Idem del tabaco	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem textiles	369	24	11	404	450	597	2	1.047
Idem forestales y agrícolas	17	1	»	18	»	»	»	»
Idem de la construcción	1.134	20	»	1.154	2	2	»	4
Idem eléctricas	295	2	1	298	»	3	»	3
Idem de la alimentación	4.945	143	7	5.095	169	240	»	409
Idem del libro	419	98	7	524	11	3	»	14
Idem del papel, cartón, caucho	78	14	»	92	11	48	»	59
Idem del vestido	358	35	10	403	247	536	26	829
Idem de cueros y pieles	689	96	3	788	177	412	»	589
Idem de la madera	912	92	6	1.010	»	»	»	1
Idem de transportes	670	27	»	697	»	»	»	5
Idem del mobiliario	480	113	3	596	92	32	»	25
Idem de la ornamentación	203	29	»	232	10	15	»	25
Alfarería y cerámica	33	7	2	42	1	»	»	1
Vidrio y cristal	117	»	»	117	6	11	»	17
Espectáculos públicos	»	»	»	»	»	»	»	1
Industrias varias	49	14	»	63	6	13	»	19
TOTALES	13.063	968	56	14.087	1.204	2.183	28	3.415

TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					

Estadística de la población obrera visitada en la región, clasificada por provincias.

7.527	5,50	3,75	2,75	2,25	1,50	0,75	10	10 1/2	1.493	»	1.493
1.112	4,50	3	2,50	1,25	1	0,50	10 1/2	10 1/2	359	»	359
117	4,50	2,50	2,25	»	»	»	11	11	18	»	18
1.304	5	3,50	2,50	2,50	1,50	0,75	11	11	359	»	359
1.443	4	3	1,75	1,75	1,25	0,75	10	8	214	70	284
7.502									2.443	70	2.513

Estadística de la población obrera visitada en la región, clasificada por industrias.

14	3,50	2,75	2,50	»	»	»	10	»	»	»	»
22	5	3,50	2,50	»	»	»	9	10	11	»	11
154	4,50	3	1,50	»	»	»	10	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.727	6	3,75	3	1,50	1,25	1	10	10	51	»	51
960	3,50	3	2,75	1,50	1,25	1	10	10	121	»	121
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.453	4	2,75	2,50	1,50	1,25	1	10	»	»	»	»
18	3	2,50	2,50	»	»	»	9	»	»	»	»
1.158	4,75	3,25	3	1,25	1	0,50	10	»	»	»	»
301	5	3,50	2,50	1,25	1	0,75	10	11	60	»	60
1.504	5	3,75	2,50	2	1,25	0,75	10	11	2.032	»	2.032
538	4,75	3,25	2,50	1,25	1	0,50	10	11	98	»	98
151	4,25	3	2,50	1,25	1	0,80	10	10	23	»	23
1.262	3,50	3	2,25	2,25	1,50	0,50	10	4	6	70	76
1.372	4,75	3,25	3	2	1,25	1	10	»	»	»	»
1.010	4,50	3,50	2,50	»	»	»	10	2 a 4	27	»	27
697	4,50	3	2,75	»	»	»	10	9	4	»	4
650	5	3,50	2,50	1,50	1	0,85	10	»	»	»	»
257	3,50	3	2,50	1,20	1	0,50	10	»	»	»	»
43	4	2,50	2,25	1	»	»	11	9 a 10	10	»	10
134	6	3,75	2,50	2,25	1,75	1	10	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
82	4,50	3,25	2,50	2	1,50	1	10	»	»	»	»

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

Una vez más podemos afirmar lo ya expresado en Memorias anteriores al tratar sobre el inciso de este enunciado, ya que todo ello no viene más que a corroborar el juicio que de estos organismos hemos formado, y puesto que la apatía en el ejercicio de sus funciones y el desinterés por las cuestiones sociales vienen a ser la característica de casi todas las Juntas constituidas en esta región.

No obstante, merece exceptuarse la de Zaragoza, por ser la única que con alguna regularidad viene funcionando. Bien reciente está el caso surgido con motivo de un acta de infracción a la Ley de 13 de marzo de 1900 y Reglamento para su aplicación. Lo sucedido con ello no es otra cosa sino que, después de haber acordado la Junta, en sesión celebrada para tal objeto, la cuantía de la multa que se había de imponer al denunciado, el Presidente fué demorando el hacerla efectiva, ya por miras políticas o de otro género, que no hemos de citar. Mas al tener conocimiento la Inspección de lo que estaba sucediendo, y de lo que con ello se pretendía hacer, antes de dar lugar a que el acuerdo de la Junta fuera a quedar sin efecto, por el desprestigio que, a su vez, venia a causar a la Inspección, se interesó de su Presidente, primero, y de la Junta, después, en la primera sesión que tuvo lugar, que se procurase hacer efectiva la citada multa, ya que la demora sufrida casi venia a significar una tácita condonación, viniendo con ello a perjudicar el servicio y a poner de manifiesto que en la Junta existía una parcialidad muy marcada para juzgar cuestiones tan importantes.

Por otro lado, como no existe acuerdo alguno que venga a revocar el tomado en la sesión del mes de abril referente a esta multa, ni causa que justifique su modificación, se hacía imprescindible su efectividad a la mayor brevedad posible, una vez que, de continuar en esa forma, llegaría a colocarse la Junta en una situación muy poco favorable, sentando un precedente anómalo para casos análogos, al mismo tiempo que causaría el desprestigio de la Inspección, ya que con esa manera de proceder venían a crear grandes dificultades, en lugar de facilitar los medios, cual es su deber, para el mejor desempeño de las funciones que le están encomendadas.

Mas la Junta, comprendiendo y haciéndose cargo de las razones aducidas por el Inspector, no dió lugar a divagaciones de ningún género, y por unanimidad acordó interesar nuevamente de su Presidente que cuanto antes se hiciera efectiva la multa, para lo cual se le podría conceder un plazo de cuarenta y ocho horas, transcurridas las cuales se pasase la denuncia al Juzgado correspondiente.

También intervino esta Junta, a petición del Gobernador, en el conflicto entre patronos y obreros panaderos, con motivo del cumplimiento de la Ley del Descanso dominical, habiéndole cabido la satisfacción de armonizar a unos y a otros, llegando al común acuerdo de que fuese el descanso semanal, en lugar de ser el dominical, conforme a lo preceptuado en las Reales órdenes de 24 de mayo de 1907, 15 de julio y 6 de agosto de 1908.

No ha sucedido ya lo mismo con la Junta de Pamplona, según manifiesta el Inspector, pues la única sesión que ha celebrado la motivó un acta de infracción, que tuvo necesidad de levantar en dicha capital el día 26 de marzo. En dicha sesión, la Junta acordó el no imponer multa ni correctivo alguno al denunciado, y, en cambio, se atrevió a fijar la norma que para ese caso debía haber seguido el Inspector.

Una de dos cosas viene a demostrar esta Junta, dada la forma en que procedió: o un desconocimiento absoluto de sus deberes, o que hace caso omiso de lo dispuesto en la Real orden de 24 de enero de 1907, donde bien claramente queda expuesto el papel encomendado a estos organismos en casos semejantes.

Es de lamentar que, cuando estos organismos dan señales de que existen, sea en la forma que lo ha hecho el de Pamplona, cuyos fines son bien distintos a los que se propuso el legislador, ya que, en lugar de ser un poderoso auxiliar de la Inspección, se convierten, en la inmensa mayoría de los casos, en un verdadero obstáculo de la misma.

Noticia de los servicios prestados por las Juntas en colaboración con los Inspectores.

Si el comportamiento de las Juntas frente a la Inspección viene a ser en la generalidad como anteriormente se indica, fácil será el deducir cuál será su funcionamiento y cuáles los servicios que, en colaboración con los Inspectores, han prestado. Así ha ocurrido con las Juntas locales visitadas en diferentes itinerarios, donde se ha podido observar que, a reiteradas instancias del Inspector, se ha podido conseguir, en algunos casos, se celebrase alguna sesión, pero nunca se ha podido conseguir que aceptasen el ofrecimiento que a su vez se les hacía para que le acompañasen en sus visitas.

No es extraño que así suceda, si tenemos en cuenta, por un lado, el

desconocimiento que de estas cuestiones suelen tener la mayoría de estos organismos, que, unido a la indiferencia y poco celo en el cumplimiento de sus deberes sociales, hace que suba de buen grado el matismo tan absoluto en que permanecen, y, por otro lado, tenemos la perniciosa influencia que el elemento patronal suele ejercer en los miembros de muchas Juntas, ya que viene a ser el árbitro de los destinos del pueblo y el que coarta la libertad de acción, especialmente de los Vocales obreros.

II

Autoridades y otras entidades.

Relaciones de los Inspectores con las Autoridades de todo género. Apoyo y auxilio otorgados por éstas a la función inspectora.

Siempre continúan siendo de mutua consideración y respeto las relaciones de la Inspección con las Autoridades de todo género, encontrando siempre en ellas todo género de ofrecimientos para todo cuanto a los fines de la Inspección interesan.

Respecto de los Alcaldes, si bien es verdad que en las visitas que se les ha hecho, cuando se realizan los itinerarios, han prestado cierta atención y facilitado los medios que en el acto se les ha interesado, no obstante, su inmensa mayoría no se han comportado ya en la misma forma cuando se les ha solicitado por medio de oficio. Con esto se ve que, durante la presencia del Inspector, si procuran atenderle, aunque nada más sea por cortesía, pero tan pronto como desaparece, se olvidan de todas las advertencias que se les ha hecho.

Relaciones de los Inspectores con las Sociedades patronales, obreras, mixtas, cooperativas, de seguros por accidentes, etc. Medida en la cual han coadyuvado a los fines de la Inspección.

Buenas son las relaciones existentes con estas Sociedades, pero se observa que se encuentran bastante retraídas en cuanto a facilitar los medios necesarios y cuantos datos se les interesa para la mejor marcha del servicio.

El elemento obrero siempre ve con agrado y simpatía los fines que con la inspección se persiguen; pero, a pesar de ello, siguen mostrándose tan indolentes cuando se trata de aplicar su cumplimiento en lo que a ellos afecta. Es decir, que aun entre los mismos elementos se encuentran marcadas diferencias en cuanto a la apreciación y concepto que les merece la aplicación de las Leyes sociales.

Noticia de las expresadas Sociedades existentes en la región.

Alta y baja de las mismas.

Al objeto de no repetir algunas de las citadas en Memorias anteriores, solamente se consignarán las altas y bajas ocurridas en el año 1915.

Bajas en la provincia de Zaragoza:

Sociedad de azucareros, alcoholeros y similares: Zaragoza, obrera.—La Alegría: Gallur, recreo.—Casino Republicano: Ainzón, recreo.—Casino Radical (Casa del Pueblo): Zaragoza, recreo y político.—Círculo de la Estrella: Farasdués, recreo.—Casino liberal: Aguarón, recreo.—La Mutua (maestros zapateros): Zaragoza, defensa de los intereses de la clase.—El Recreo: Tabuenca, recreo.—Círculo de Unión republicana: Zaragoza, recreo y político.—Círculo Tradicionalista de Zaragoza: Zaragoza, recreo y político.—Juventud Republicana-revolucionaria: Zaragoza, recreo y político.—Agrupación de Jóvenes republicanos: Zaragoza, recreo y político.—Lealtad Jaimista: Zaragoza, recreo y político.—Fraternidad Republicana-radical: Zaragoza, recreo y político.—Casino Oriental: Zaragoza, recreo.—La Unión: Maleján, recreo.—La Defensa (Liga urbana de propietarios): Zaragoza, defensa de sus intereses.

Altas:

El Pedal Bilbilitano: Calatayud, sport.—Cooperativa católica de Grisel: Grisel, cooperación.—Sociedad de obreros almoldanos: La Almolda, cultura y defensa de la clase.—Casino Español: Tauste, recreo.—Constancia: Zaragoza, Socorros mutuos.—El Recreo: Novillas, recreo.—Sindicato de obreros confiteros, pasteleros y similares: Zaragoza, obrera.—La Amistad: Santa Cruz de Grio, recreo.—Círculo de la Unión Farlete: Farlete, recreo.—Velo Sport Aragonés: Zaragoza, deportes.—La Unión: Tobed, recreo.—El Recreo de la Juventud: Pinseque, recreo.—Amistad social: Tarazona, recreo y cooperativo.—Sociedad Angélica del Sagrado Corazón: Zaragoza, benéfica.—Círculo de la Unión: Ejea, recreo.—La Unión pecuaria: Épila, fomento de la ganadería.—La Unión Agrícola: Clarés, seguro mutuo.—Casino de Bureta: Bureta, recreo.—La Mutua: Daroca, seguro mutuo.—Fraternidad Republicano-radical: Zaragoza, política.—Caja de Socorros mutuos de Santa Pantarja: Almunia, socorros mutuos.—La Fragolina: El Frago, mutualidad.—Casino Ateca: Ateca, recreo.—La Ciudad-Jardín: Zaragoza, cooperativa de casas baratas.—Casal Catalá: Zaragoza, cooperación, benéfico e instrucción.—Centro obrero de Cariñena: Cariñena, recreo.—El Triánón: Zaragoza, recreo.—El Buen Consejo: Gallur, recreo.—La Armonía: Épila, recreo.—La Hipertermia: Zaragoza, baile.—Sociedad obrera de Villafranca de Ebro: Villafranca, obrera.—Protección rural de Cosuenda: Cosuenda, guardería.—Asociación de maestros del partido de Cariñena: Cariñena, defensa de los intereses de la clase.—Cooperativa de consumo de Nuestra Señora de El Busto: El Busto, cooperación.—Sociedad cooperativa y de Socorros mutuos: Utebo, cooperación y Socorros mutuos.—Socorros mutuos de San Isidro Labrador: Zaragoza, Socorros mutuos.—Sociedad de Socorros de obreros republicanos: Borja, Socorros mutuos.—La Alegría: Gallur, baile.—La Alegría: Salillas, recreo.—La Alegría: Chodes, recreo.—Círculo Conserva-

dor: Aguarón, recreo. — Federación local de Sociedades obreras: Zaragoza, obrera. — Mutualidad escolar Movera: Zaragoza, mutual. — Los Exploradores de España (Comité local): Calatayud, enseñanza. — Lealtad Aragonesa Social: Tarazona, instrucción y cooperación. — Casino Agrícola e Industrial: Luna, recreo. — Casino Agrícola: Lecinena, recreo. — Sociedad de obreros panaderos: Zaragoza, defensa de los intereses de la clase. — Circulo Republicano Autónomo: Zaragoza, político. — Unión Agrícola: Cosuenda, defensa intereses. — La Moderna: Tarazona, cooperativa. — Club taurino Pílos y Palmas: Zaragoza, recreo. — El Paraíso: Fígueruelas, recreo. — Sociedad de braceros: Maleján, recreo. — Liga de terratenientes aragoneses: Zaragoza, defensa de los intereses de la clase. — Reunión Pacífica: Ejea, fomento agrícola. — Cooperativa Fabarola: Fabara, cooperación. — Casino de Mainar: Mainar, recreo. — Casino Agrícola de Marracos: Piedrajada, recreo. — Centro Instructivo Radical: Zaragoza, político e instructivo. — Casino Mercantil: Daroca, recreo. — La Maravilla: Gallur, recreo. — El Arte Musical: Alagón, fomento del arte. — Circulo social e instructivo tradicionalista: Zaragoza, político e instructivo. — Juventud Rebelde: Zaragoza, político. — Sociedad general de Sport: Zaragoza, recreo. — Mutualidad obrera de los Sindicatos de obreros católicos: Zaragoza, Socorros mutuos. — Asociación de Ganaderos: Perdiguera, defensa de los intereses. — Circulo instructivo de obreros jaimistas: Zaragoza, político e instructivo. — Sociedad de obreros zapateros: Zaragoza, obrera. — Juventud Montañesa: Zaragoza, recreo. — Nuevo Oriental: Zaragoza, recreo. — La Mutual Aragonesa: Zaragoza, Socorros mutuos. — Juventud tradicionalista de Novallas: Novallas, política. — Casino La Amistad: Bortalba, recreo. — La Agrícola Aguarón: Aguarón, defensa de la propiedad. — La Dalia: Cadrete, baile. — Casino Independiente: Boquiñeni, recreo. — El Kanguro: Zaragoza, baile. — Las Delicias: Zaragoza, defensa de la propiedad.

Altas de la provincia de Huesca:

El Pensamiento: Huesca, recreo. — Cámara de la Propiedad: Huesca, protección de la propiedad rústica y urbana. — Protectora mutua: Labuerda, Socorros mutuos y Montepío. — Sociedad mutua agraria: Berbejal, Socorros mutuos y Montepío. — Cámara Oficial de la Propiedad: Huesca, defensa de sus intereses. — Sociedad obrera: Castejón de Monegros, Cooperativa y socorros mutuos. — Centro obrero: Binéfar, Cooperativa y socorros mutuos. — Sociedad obrera mutua: Torres de Barbués, Socorros mutuos. — Circulo agrario: Sosa, fomento e interés agrícola. — Centro obrero agrícola: Lagunarrota, Socorros mutuos. — Centro obrero: Alcolea de Cinca, Socorros mutuos. — Centro agrícola: Lanaja, Cooperativa y fomento agrícola. — Peña Republicana: Huesca, recreo. — Nueva Peña: Huesca, recreo. — Tertulia Peña: Barbastro, recreo. — La Dalia: Peñalba, recreo. — Circulo independiente: Boltaña, recreo. — Asociación de imprimir y similares: Huesca, defensa y mejoramiento de la clase.

Bajas de la provincia de Huesca:

Caja General de Ahorros: Pozán, de préstamos. — Sociedad agrícola: Barcaba, Socorros mutuos. — El Trabajo: Huesca, Socorros mutuos — Montepío de Altorricón: Tamarite, Socorros mutuos. — La Regeneradora: Alcampel, Socorros mutuos. — Centro Republicano: Castejón de Monegros, Socorros mutuos. — La Mutua: Camporrells, Socorros mutuos. — Unión Republicana: Binéfar, recreo y Socorros mutuos. — Asociación obrera Alcu-bierre: Socorros mutuos. — La Montaña Social: Azanoy, intereses de los socios. — Salón de Buenas Letras: Barbastro, recreo. — La Balanza Social: Estada, Socorros mutuos.

CAPÍTULO III

Resultados de la Inspección.

I

Resultado de las visitas.

Cuadro N). — Número de infracciones advertidas en cada provincia y sanciones impuestas a los infractores.

*Quadro ①). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1. ^a Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2. ^a Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3. ^a Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4. ^a Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5. ^a Trabajo del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6. ^a Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7. ^a Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8. ^a Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9. ^a Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

[illegible]

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.)...	3	1	3	»	54	12	»	5	14	79	9	4	34	16	54	13	10	9	5	»	»	7	339
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.)...	1	1	3	»	47	7	»	6	19	77	11	4	2	5	51	15	8	4	»	»	»	2	275
TOTAL.....	4	2	6	»	101	19	»	11	33	156	20	8	36	21	105	28	18	13	5	»	»	9	614

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

[illegible]

CLASES DE INDUSTRIAS

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL
		3			2				3						21
															2
					1										1
		1													5
		1													1
															3
12	3	143	58	55	392	228	71	12	103	35	8			5	1.608
12	3	143	58	55	408	228	71	12	103	35	8			5	1.626
12	3	143	58	55	407	228	69	11	103	35	8			5	1.623
		1			5	4			2						12
	7	44	11	4	46	15	27	11	10	6	5			5	265
	6	50	25	4	75	20	56	11	12	18	5			7	386
	11	79	9	4	65	19	30	12	9	8	5			4	321
	7	16	2		6	19	8	4	5	2				1	107
					1	4								1	11
															908
															11
59	34	624	221	177	1.408	765	332	74	350	139	39			33	6.900
	14	79	9	4	34	16	54	13	10	9	5			7	339
	19	77	11	4	2	5	51	15	8	4				2	275
11	33	156	20	8	36	21	105	28	18	13	5			9	614
		2.494													2.744
70	67	3.274	241	185	1.444	786	437	102	368	152	44			42	10.258
30	37	217	62	9	95	70	129	30	31	37	10	1		12	1.054

II

Examen y discusión de los resultados.

Antes de comenzar el estudio comparativo del cuadro *N* con el de igual letra del año precedente, bueno será hacer alguna observación acerca de los resultados obtenidos, ya que, habiendo surgido en el mismo una pequeña variación, podría muy bien inducir a algún error, en cuanto al Servicio de Inspección se refiere.

En primer lugar, ya sabemos que, para poder deducir una consecuencia práctica acerca de la necesidad de redoblar la inspección en una u otra provincia, se precisaría que los términos de comparación fuesen iguales, y he aquí precisamente la causa que más ha influido en la diferencia que en sentido de más se observa este año.

Dos han sido, pues, las causas que han intervenido en esta modificación: la primera consiste en la distinta forma en que en este año se ha apuntado el número de infracciones, ya que en el año anterior se hizo por centros de trabajo y en éste con arreglo a lo dispuesto en el art. 62 del Reglamento para el Servicio de la Inspección y de conformidad con lo ordenado recientemente por la Inspección central. La segunda causa se refiere al mayor número de centros visitados, figurando entre ellos los inspeccionados por primera vez, que siempre son los que mayor número de infracciones acostumbran a darnos.

Así, pues, teniendo presentes esta dos causas, vemos que no de otra forma se podían suceder los fenómenos observados, ya que con ellas solamente nos basta para podernos explicar lo sucedido.

Pero el aumento surgido en el número de infracciones, como puede observarse en el cuadro *N*, solamente vienen a darlo el Real decreto de 24 de agosto de 1913 y la Ley del Descanso dominical, que precisamente son las que en este año se consignan en la forma que antes se indica. Por lo tanto, lejos de venir estos datos a menospreciar el Servicio de Inspección, todavía sirven para poner más de relieve la necesidad del mismo, ya que bien notorio se hace el resultado beneficioso que de él se obtiene. Pero todavía esta deducción llega a mayor grado si vemos que la totalidad de infracciones solamente aumenta un 2,15 por 100 en relación con el cuadro del año anterior.

Ahora bien: si, a pesar de no ser iguales los términos de comparación, hacemos el estudio del cuadro *N* con su homólogo del año precedente, observamos que, entre los menores de catorce años que trabajan más de ocho horas, ha quedado reducido este año a 21, en lugar de 43 que había el año anterior. Únicamente aparece un ligero aumento en la provincia de Zaragoza, que corresponde a industrias visitadas por primera vez.

El art. 4.º de la Ley de 13 de marzo de 1900 continúa infringiéndose en la misma proporción en la provincia de Huesca, disminuyendo, en cambio, el número de los mayores de catorce y menores de diez y seis años que trabajan más de ocho horas durante la noche, ya que han desaparecido, en su totalidad, en la provincia de Navarra, y solamente queda uno en la provincia de Huesca.

En el art. 8.º del Reglamento no se ha dado este año ninguna infracción, habiéndose corregido en absoluto en las provincias de Navarra y Huesca, que son las que en el año anterior dieron un número de alguna importancia.

Igual acontece con el art. 5.º de la Ley, en donde no figuran más que cinco infracciones, en lugar de 15 en el anterior. También se observa una notable disminución en el art. 8.º de la Ley, ya que solamente se han dado tres en la provincia de Teruel.

Respecto de los artículos 10 de la Ley y 16 del Reglamento, aparece un aumento en las provincias de Zaragoza y de Teruel, pero esto no nos ha de extrañar, ya que han sido vistas por primera vez un mayor número de industrias en las que trabajan menores. Pero si descontásemos el número de certificados en relación del de menores y el de industrias, veríamos que la disminución sería muy notable en comparación con el del año pasado. En la provincia de Navarra se da el caso paradójico de que, habiendo visitado este año un mayor número de centros de trabajo, se dan menos infracciones, y es que precisamente la inspección ha sido repetida en muchas industrias, en las que se han ido corrigiendo un buen número de infracciones de las observadas en la visita anterior. He aquí, pues, un caso bien demostrativo de lo que respecto a la intensidad de la inspección se decía en años anteriores.

La infracción al art. 11 de la Ley se encuentra un ligero aumento en la provincia de Zaragoza, ya que en el año anterior se dieron solamente dos y este año son seis, aun cuando, en realidad, solamente debían de figurar tres, por la circunstancia de haberse visitado dos veces la misma industria en que se dieron. El Real decreto de 25 de enero de 1908 y el artículo 36 del Reglamento de 13 de noviembre de 1900 también se observaba una notable disminución en el número de infracciones, y muy especialmente al Real decreto, ya que ha venido a disminuir en un 50 por 100.

El cumplimiento de los artículos 54 a 59 del Reglamento de 28 de julio de 1900 es, sin duda alguna, el que mejor se observa, y así nos encontramos con una notable disminución de infracciones, a pesar del número de industrias visitadas por primera vez.

El Real decreto de 24 de agosto de 1913 y la Ley del Descanso dominical son las que este año han venido a dar el mayor número de infracciones, por las circunstancias que anteriormente se indican.

Si con el objeto de poder apreciar con mayor claridad el resultado obtenido este año en relación con el anterior, nos ponemos por un momento en igualdad de condiciones en aquello solamente que se refiere al

Real decreto de 24 de agosto de 1913 y a la Ley del Descanso, por los motivos que se han citado, vemos con verdadera satisfacción que ha disminuido la proporcionalidad de infracciones en relación con el año anterior, ya que lo que corresponde a las provincias de Zaragoza, Teruel y Soria, en este año, es el 8,03, el 5,08 y el 1,66 por 100, respectivamente. En lugar del 9,82, 9,26 y 2,31 por 100, que sería el que, en igualdad de circunstancias, debería de haberse dado.

Así, pues, a pesar de los beneficiosos resultados que se han obtenido, todavía se hace preciso el que la inspección se haga más intensa, especialmente por lo que al trabajo de menores se refiere en las provincias de Navarra, Huesca y Teruel, principalmente, ya que son estas provincias en las que mayor número de infracciones se observan a los artículos 2.º, 4.º y 5.º de la Ley de 13 de marzo de 1900, al 7.º del Reglamento para su aplicación y al Real decreto de 26 de junio de 1902, siquiera su número sea más reducido que el del año anterior.

Al hacer el estudio comparativo del cuadro O se puede apreciar más ostensiblemente lo que respecto del cuadro N se decía. En el cuadro O, abstracción hecha de las clases 6.ª, 8.ª y 12, por lo que al cumplimiento de la Ley del Descanso y del Real decreto de 24 de agosto de 1913 se refiere, vemos que, en general, existe una notable disminución de infracciones en relación con el año anterior, y únicamente se encuentra un ligero aumento en aquellas industrias que han sido visitadas unas en mayor número y otras por primera vez, por cuyo motivo no es fácil poder deducir ninguna consecuencia práctica acerca de la necesidad de reforzar la inspección en una u otra clase.

Estudio particular acerca de la aplicación de la Ley sobre el trabajo de mujeres y niños.

Varias son las causas que, a nuestro entender, influyen para que esta Ley sea siempre la que más dificultades presenta para su aplicación, a pesar de los resultados altamente satisfactorios que cada año se van obteniendo. Unas consisten en el constante movimiento de esta clase de obreros, lo mismo por parte de las mujeres que de los niños menores de diez y seis años. Entre las primeras bien puede decirse que son en muy corto número las que se concretan a un determinado oficio, pues la mayoría, tan pronto se dedican al servicio doméstico como ingresan en algún taller o fábrica, trabajando solamente algunas temporadas. Otras veces son los patronos los que prefieren el trabajo de las mujeres y el de los niños por el carácter económico que éstos le representan y por la gran demanda que acostumbran a tener, ante la imperiosa necesidad de contribuir en lo que pueden al sostenimiento de sus respectivas casas. Así se observa en este año, según puede apreciarse por los datos estadísticos.

el aumento surgido en la población obrera de mujeres menores de veintitrés años y los de ambos sexos menores de catorce años, lo cual contrasta sobremedida con la disminución habida en los obreros mayores de diez y seis años y mujeres mayores de edad. Esto nos viene a indicar, por un lado, la disminución del trabajo, y por otro, el aumento de las necesidades surgidas con motivo de las circunstancias que nos rodean desde el conflicto europeo. Pero, a pesar de las dificultades que para su aplicación existen, basta con fijarnos en lo manifestado anteriormente respecto de los cuadros N y O, para poder apreciar cuánto va mejorando el cumplimiento y observancia de esta Ley, lo que nos revela el mayor conocimiento que de la misma va adquiriendo la clase patronal, y el mayor deseo, a su vez, en observarla, exigiendo que los menores de diez y seis años lleven la documentación en debida forma, y no admitiendo los menores de catorce, por no concederles las horas de trabajo que la Ley les ordena. Pero esto, que sucede con la industria de alguna importancia, no ocurre ya en los talleres pequeños, los que precisamente en este año — como casi siempre sucede — han sido los que mayor contingente de infracciones nos han dado, siquiera muchos de ellos pudieran muy bien considerarse como de familia.

En cuanto a medidas higiénicas, alguna cosa se va consiguiendo; pero son tan grandes los obstáculos con que muchas veces se tropiezan, que, a no causar grandes trastornos en la industria, no sería fácil de corregirlas.

El trabajo nocturno de menores casi puede decirse que ha llegado a desaparecer en esta región, pues en las únicas provincias que existía, en Huesca y Navarra, solamente se dan tres en la primera, habiendo desaparecido en su totalidad en la segunda. En cambio, se observa un notable aumento en el de las mujeres en la provincia de Huesca, correspondiendo a la industria del vestido; pero dada la naturaleza de la industria no nos extraña que así haya sucedido, conocidas las dificultades que hoy existen para evitar la velada en épocas de gran quehacer, ya que, después de las horas del día, todavía se llevan labor para continuarla en su casa.

Los certificados de menores son siempre los que mayor número de infracciones acusan, por la resistencia que existe en el obrero a presentar la citada documentación debidamente cumplimentada, a pesar de que los mismos patronos les suelen facilitar gratuitamente los modelos impresos. Pero no todos los patronos proceden en igual forma, a pesar de la tolerancia que con ellos se observa y de la multitud de advertencias que se les ha hecho, mostrándose siempre negligentes y abandonados, por cuyo motivo se ha tenido necesidad de levantar un mayor número de actas de apercibimiento, en relación con el año anterior, y alguna de infracción, si bien éstas han sido en igual número al del año precedente.

Estudio concerniente a la Ley de Accidentes. Progresos advertidos en punto a higiene del trabajo y a la previsión de accidentes.

Continúa siendo esta Ley la que mejor se observa entre las tutelares del trabajo, pues aparte del interés patronal, por lo que a las indemnizaciones se refiere, está interesado igualmente el obrero por un lado, y las Sociedades de Seguros por otro, procurando siempre unos y otros, salvo raras excepciones, por que su cumplimiento sea lo más exacto posible. Así es que hasta en industrias que se visitan por primera vez se encuentran sus máquinas provistas de sus correspondientes aparatos protectores. También suele observarse en la clase patronal buena actitud a las indicaciones que el Inspector suele o tiene que hacer, en ocasiones, respecto de su cumplimiento, y así se ha tenido ocasión de observar lo siguiente: viendo la Inspección la dificultad que para la protección de las máquinas cepilladoras existe, especialmente en las que tienen su eje prismático, como son la generalidad de las que hoy existen en nuestra industria, y viendo los muchos accidentes graves que un descuido cualquiera vionen a originar, ha ido poquito a poco consiguiendo de aquéllos que, con el objeto de evitar accidentes, procurasen modificar el eje por uno cilíndrico, evitando con esto todo temor y riesgo, a lo que con el otro sucede, y no siendo preciso además adaptarle ninguna protección.

Respecto a los andamios en esta localidad, en general dejan mucho que desear, y a este efecto se ha interesado varias veces a algunos contratistas de obras que los construyesen con mayor solidez y seguridad. Al mismo tiempo, en varias sesiones de esta Junta local, la Inspección interesó de su Presidente que procurase, por medio de sus Agentes, el vigilar el cumplimiento de las Ordenanzas municipales, en lo que a este particular se refiere, pero hasta la fecha no se ha observado el cumplimiento al ruego que en distintas ocasiones se le dirigió.

En cuanto a la higiene de trabajo, muy poco es lo que se va adelantando, y no por culpa del patrono en general, sino más bien por el abandono e ignorancia del obrero, ya que en el patrono se va viendo cierto estímulo en realizar algunas mejoras.

A tal extremo suele llegar el abandono del obrero en esta materia, que todavía no se ha visto, en las visitas realizadas a industrias peligrosas, que ninguno usase los aparatos y caretas protectoras, a pesar de tenerlas en un armario, en el mismo punto en que trabajan, y de las constantes indicaciones hechas por el Director de la fábrica y por el Inspector en sus visitas.

No así sucede ya en cuanto al mejoramiento de las condiciones de salubridad e higiene del local del trabajo, pues aun cuando su progreso es muy lento, se observa que los patronos van prestando alguna atención a

las indicaciones del Inspector, y muy especialmente por lo que a la capital de Zaragoza se refiere. Ya decíamos en el año 1913 que en muchos talleres y fábricas se había conseguido llegar a la modificación de los retretes por inodoros y *water-closet*, procurando siempre que su aislamiento fuese lo más lejos posible del taller. Hoy podemos añadir a esto, con verdadera satisfacción, que en la industria del hierro, una de las más importantes de esta capital y de las que peores condiciones higiénicas reunían, se observan algunas mejoras muy dignas de alabanza, como acontece con la reforma de la pavimentación, ya que hoy, gracias a la modificación que algunos han hecho, han evitado la forma de que en muchas ocasiones se les creara una atmósfera de polvo que se hacía irrespirable y altamente peligrosa, por la exposición a infecciones de las vías respiratorias, y en especial para la tuberculosis.

De manera que aun cuando se observa una marcha y cierta tendencia a continuar mejorando alguna cosa los talleres y fábricas, no obstante hay que tener presentes multitud de circunstancias y perseguir sin desmayar la labor educativa emprendida, hasta poder conseguir y cumplimentar los preceptos que la higiene nos demanda.

Sobre la observancia de la Ley del Descanso dominical.

En general, podemos decir que esta Ley continúa observándose en la misma forma que en años anteriores. En Zaragoza, este año ha podido conseguirse que se viniera a cumplir en un 50 a 60 por 100 más que en otros años en los centros mercantiles; pero en ello han tomado muy activa parte la dependencia mercantil, que, unida a la labor de la Junta y Agentes de la Autoridad, es por lo que se ha llegado a obtener este resultado.

Un sinnúmero de multas impuestas por infracción de esta Ley han tenido que pasarse a los Juzgados, ya que no de otra forma se podían hacer efectivas, y he aquí precisamente el motivo del incidente surgido y pendiente de solución entre las Autoridades locales y la Junta. Ésta, no encontrándose satisfecha con el proceder del Gobernador y del Alcalde, por la forma y diferencias que establecieron para el procedimiento del cobro de las multas, hubo de protestar de ello en sesión celebrada en el mes de diciembre último, acordando por unanimidad el retirarse provisionalmente de la Junta, dando conocimiento de lo sucedido al Instituto de Reformas Sociales, de persistir la Autoridad local en la actitud que se había colocado, una vez que la Junta pretende sean todos los industriales infractores de la Ley considerados en igual forma, ya que la Ley lo mismo es para los grandes que pequeños industriales, y no sean éstos los que solamente paguen las multas, quedando las de los otros sin hacerlas efectivas.

Causas de prosperidad o decadencia de las industrias regionales. Influencia progresiva o regresiva que la aplicación de las Leyes del trabajo han ejercido en dicho movimiento industrial.

Ni en un sentido ni en otro ha venido a influir la aplicación de las Leyes del trabajo en el movimiento industrial de esta región, pues causas bien ajenas a la misma son las que han originado la buena o mala marcha en su desarrollo industrial.

La industria pequeña es la que, en general, más se ha resentido con el estado actual de cosas con motivo del conflicto europeo, pues aparte de las grandes dificultades que existen para la adquisición de muchas materias y demás elementos indispensables a cada una de ellas, se une también un factor esencialísimo, cual es la dificultad de concertar operaciones de crédito en los establecimientos bancarios, medio por el cual algunas de ellas hubieran podido ir trabajando.

BALEARES

I

Servicios del Inspector provincial.

Sr. Sancho.

		N.º		N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN			Servicios diversos.	
Centros visitados.....	Por primera vez...	92	Visitas a Autoridades	18
	Por segunda.....	25	Actos de asistencia a J. L.	10
	Por tercera o más veces.....	125	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	15
			Libros de visita habilitados.....	205
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		252	Leyes y Reglamentos distribuidos	
En razón a sus causas.			Apercibimientos anotados en libros de visita.....	26
Por orden superior.....		3	Localidades donde se ha realizado inspección.....	17
Por indicación de Autoridades.....		3	Días de itinerario.....	14
Por denuncias.....		3		
Por iniciativa propia.....		249	Kilómetros re-	
TOTAL.....		252	corridos.....	
			En ferrocarril.....	356
			Por carretera.....	147
			Por navegación.....	3
			TOTAL.....	503
Clases de industrias.				
1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio		3	II. — INFRACCIONES.	
2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio....		3	TOTAL.....	
3.ª Minas, salinas y canteras..		3		952
4.ª Metalurgia		3	III. — ACTAS LEVANTADAS.	
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....		17	De apercibimiento.....	2
6.ª Industrias químicas.....		10	De infracción.....	3
7.ª Idem del tabaco.....		3	De reincidencia.....	3
8.ª Idem textiles.....		23	De obstrucción.....	3
9.ª Idem forestales y agrícolas.		8	TOTAL.....	2
10. Idem de la construcción...		52		
11. Idem eléctricas.....		2	IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
12. Idem de la alimentación ..		26		
13. Idem del libro.....		3	Documentos despachados.	
14. Idem del papel, cartón, caucho.....		4		
15. Idem del vestido.....		10	A o de Instituto.....	23
16. Idem de cueros y pieles ..		44	» » Inspectores.....	3
17. Idem de la madera.....		27	» » Gobernadores y otras	
18. Idem de transportes.....		9	» » Autoridades.....	19
19. Idem del mobiliario.....		10	» » Juntas de Reformas	46
20. Idem de la ornamentación.		3	» » Sociales.....	3
21. Alfarería y cerámica.....		3	» » Industrias.....	3
22. Vidrio y cristal.....		2	» » Sociedades y particulares.....	13
23. Espectáculos públicos.....		3	TOTAL.....	55
24. Industrias varias.....		3		160
TOTAL DE CENTROS VISITADOS..		252		

OBSERVACIONES. Desempeñó el cargo de Vocal de la Junta de fomento y mejora de las habitaciones baratas en esta capital, y el de Vocal de la Sucursal en la misma de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFECCIONES
-------------	------------------------------------	------------------------	-------------

A) Servicios en la capital.

Palma.....	»	14	Enero.....	5
Idem.....	6	11	Febrero.....	10
Idem.....	4	15	Marzo.....	7
Idem.....	»	10	Abril.....	8
Idem.....	»	10	Mayo.....	4
Idem.....	»	10	Junio.....	4
Idem.....	»	8	Julio.....	5
Idem.....	»	12	Agosto.....	6
Idem.....	»	14	Septiembre...	6
Idem.....	5	12	Octubre.....	7
Idem.....	»	10	Noviembre....	24
Idem.....	»	12	Diciembre....	196
TOTAL.....	15	138		282

B) Servicios de itinerario.

Itinerario núm. 1.....	2	20	Abril.....	4
Idem núm. 2.....	2	19	Mayo.....	602
Idem núm. 3.....	3	18	Junio.....	3
Idem núm. 4.....	1	6	Idem.....	1
Idem núm. 5.....	4	33	Julio.....	51
Idem núm. 6.....	4	18	Agosto.....	9
TOTAL.....	16	114		670
TOTALES.....	17	252		952

II

**Estadística de la población obrera visitada en todas las Islas,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACIÓN OBRERA								TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES				HEMBRAS					VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Mayores de 18 años.	Menores de 18 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 18 años.	Menores de 18 años.	Menores de 14 años.	TOTAL		Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					
INDUSTRIAS. — PATRONOS																				

Estadística de la población obrera en todas las Islas.																				
Baleares....	2.895	388	63	3.346	1.449	1.094	67	2.610	5.566	3,79	2,69	1,97	2,02	1,21	0,87	9,75	7,12	62	14	76

Estadística de la población obrera en la región, clasificada por industrias.																			
Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales.....	230	60	»	290	30	»	»	30	320	5	3,07	1,94	1,25	1	0,75	10	»	»	»
Industrias químicas.....	79	»	1	80	4	»	»	4	84	3,91	2,46	1,74	1,25	1,12	1	10	8	6	6
Idem del tabaco.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem textiles.....	318	12	1	331	618	418	3	1.039	1.370	4	2,70	2,03	2,04	1,25	0,95	10,5	8	32	14
Idem forestales y agrícolas.....	28	3	4	35	17	87	8	112	147	3	2,25	2	2,12	1,58	1,25	10	10	1	1
Idem de la construcción.....	443	16	»	459	8	»	»	8	467	3,58	2,61	2,04	2,50	1,25	0,75	9	5	2	2
Idem eléctricas.....	9	»	»	9	»	»	»	»	9	4,25	2,65	2,12	»	»	»	8	6	5	5
Idem de la alimentación.....	135	32	4	171	506	214	51	771	942	4	2,78	2	1,62	1,10	0,80	10	8	10	10
Idem del libro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem del papel, cartón, caucho.	16	3	»	19	9	16	»	25	44	3,20	2,50	2	1,25	0,85	0,50	10	»	»	»
Idem del vestido.....	25	»	1	26	3	28	»	31	57	3,50	2,75	2,25	1,75	1,30	0,87	9,75	»	»	»
Idem de cueros y pieles.....	1.194	193	39	1.426	188	170	5	363	729	3,83	2,89	2,02	1,54	1,07	0,78	9,75	4	1	»
Idem de la madera.....	221	33	5	259	8	7	»	15	274	3,85	2,86	2,10	2	1,25	1	10	8	5	5
Idem de los transportes.....	44	11	2	57	»	»	»	»	57	3,80	2,83	1,87	2	1,25	1	10	»	»	»
Idem del mobiliario.....	124	16	5	145	»	»	»	»	145	3,75	2,83	1,91	»	»	»	10	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	15	3	»	18	12	9	»	21	39	4	3,10	2	5	1,66	1	11	»	»	»
Alfarería y cerámica.....	6	6	1	13	»	»	»	19	13	3	2,25	1,50	»	»	»	9	»	»	»
Vidrio y cristal.....	8	»	»	8	46	145	»	199	199	4	2,50	2	2	1,10	0,75	9	»	»	»
Espectáculos públicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias varias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	2.895	388	63	3.346	1.449	1.094	67	2.610	5.566								62	14	76

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

Las Juntas locales de Reformas Sociales de esta provincia han continuado inactivas, como en años anteriores, exceptuando la de esta capital, que ha tenido las reuniones mensuales exigidas por las disposiciones vigentes, ocupándose de varias infracciones de la Ley del Descanso, conocidas generalmente por alguna denuncia.

La Comisión inspectora ha efectuado las indagaciones correspondientes y expuesto a la Junta el resultado de las mismas, habiéndose impuesto, en consecuencia, algunas multas y apercibimientos.

II

Autoridades y otras entidades.

Tanto la Autoridad gubernativa como las municipales de las poblaciones en que se ha realizado la inspección, han prestado el apoyo conveniente para la prevención de accidentes y castigo de diversas faltas.

Relación de las principales Sociedades patronales y obreras existentes en estas Islas.

Sociedades patronales:

Palma. — Gremio de carpinteros, 61 afiliados. — Gremio de herreros, 20. — Gremio de zapateros, 23. — Gremio de guarnicioneros, 12. — Gremio de alcoholeros, 248. — Gremio de constructores de carruajes, 5. — Gremio de panaderos, 26. — Gremio de barberos, 80. — Gremio de curtidores, 26. — Gremio de alfareros, 9. — Gremio de calafates y carpinteros de ribera, 7. — Gremio de fabricantes de gaseosas, 3. — Gremio de constructores de edificios, 66. — Gremio de fabricantes de alcohol, 20. — Varios gremios, 55. — Sindicato de Representantes, 34. — Dueños de imprenta, 11. — Gremio de fundidores y maquinistas, 4. — Gremio de cordeles y sogas, 16. — Fabricantes de calzado al por mayor, 6. — Patronos de embarcaciones de pesca, 18. — Total, 750 afiliados.

Sociedades obreras:

Palma.—Círculo de obreros católicos, 210 afiliados. — Unión Protectora Mercantil, 228. — La Igualdad, calzado, 230. — La Metalurgia, herreros, 82. — La Verdad, albañiles, 18. — El Desarrollo del Arte, carpinteros, 78. — La Unión Curtidora, 46. — La Unión Tipográfica Balear, 50. — La Marítima Terrestre, 225. — La Sociedad Varía, 60. — La Redención del Trabajo, fundidores, 75.

Lluchmayor. — La Recompensa del Trabajo, calzado, 120 afiliados. — Unión campesina, agricultores, 40.

Manacor. — La Colectividad de Manacor, calzado, 32 afiliados. — La Manacorense, carpinteros, 36. — La Sociedad de Albañiles, 25.

Artá. — Federación Artanense, 80 afiliados.

Marratxi. — La Siega, agricultores, 20 afiliados. — La Igualdad, calzado, 26.

Sóller. — Unión de albañiles, 30 afiliados.

Felanitz. — Unión Obrera, oficios varios, 45 afiliados. — Total, 1.756.

Mahón. — Socorros mutuos del Casino de Unión Republicana. — El Porvenir obrero. — Humanidad. — La Mutualidad Mahonesa. — Federación de Sociedades de Socorros.

CAPÍTULO III

Resultados de la inspección.

I

Resultado de las visitas.

Quadro N). — Número de infracciones advertidas en cada provincia y sanciones impuestas a los infractores.

MTIN. Biblioteca Central

*Cuadro ①). — Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1.ª Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2.ª Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3.ª Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4.ª Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5.ª Trabajos del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6.ª Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7.ª Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8.ª Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9.ª Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....	
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.).....	
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....	
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....	
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....	
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.)..	
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....	
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902).....	
No conceden permiso a la mujer en el octavo mes de embarazo (18 R.).....	
No conceden una hora para la lactancia (19 R.).....	
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.)..	
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.).....	
No tienen libros de visita (42 del R. de Inspección)....	
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.)..	
No se cumple el R. D. 25 enero 1908 (Industrias prohibidas).....	
No se cumple el R. D. 24 agosto 1913.....	
No se cumple la Ley de la Silla (27 febrero 1912).....	
TOTAL.....	

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.)....
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).. ..
TOTAL.....

Descanso` dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.

Total general de infracciones.

Total general de industrias visitadas en cada clase.

CLASES DE INDUSTRIAS

[illegible]

En el cuadro *N* constan las infracciones observadas durante el año, con relación a las diferentes Leyes obreras, y en el cuadro *O*, las mismas infracciones, referidas a las industrias correspondientes.

Durante este año han sido visitados, entre otros de menos importancia, los nuevos establecimientos siguientes: fábrica de mantas de lana de Riutort Planas y Compañía; taller de construcciones de cobre de D. Jaime Planas; fábrica de dulces y chocolates de D. Juan Palou; la de yeso, de P. Bartolomé Palmer; las de conservas vegetales de D. A. Saggese, de D. Pedro Ferrer y de D. Jaime Piña; la trilladora de la Caja rural de Binisalem; la fábrica de naipes La Balear; la sierras para madera, de Ferrer y Vázquez, y la de gaseosas La Tropical.

Las bajas registradas en esta Inspección son: la fábrica de alfombras de los Sres. Fernández, la de tejidos de algodón de D. Sebastián Pizá, y algunas carpinterías y talleres de calzado.

II

Examen y discusión de los resultados.

En el cuadro *O* figura este año, como en los dos anteriores, un número considerable de infracciones, por no ajustarse la industria textil a la jornada de trabajo establecida por el Real decreto de 24 de agosto de 1913. El procedimiento iniciado en dicho año contra tales infracciones ha continuado en suspenso, esperando la resolución que fije las circunstancias que deben tenerse en cuenta para apreciar en cada caso la duración de la jornada.

También aparece en dicho estado *O* un número crecido de infracciones por no presentarse los certificados a que se refiere el art. 16 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 13 de marzo de 1900. La mayor parte se han observado en las fábricas de conservas vegetales existentes en algunas poblaciones de esta Isla, las que sólo funcionan algunos meses durante el año. Por esta circunstancia, y por no ser necesario aprendizaje especial para estas labores, el personal que emplean es poco fijo, siendo de ello una prueba el que suele abonarse diariamente el jornal, y no por semanas, como de ordinario se hace en las demás industrias.

Esto, unido a que en los pueblos subsisten, agravadas, las dificultades indicadas en la Memoria del año anterior para los que trabajan en establecimientos de esta capital, hace que sea muy difícil, y tal vez imposible, cumplir de un modo general lo que la Ley dispone respecto al indicado extremo.

Trabajo de mujeres y niños.

Durante la mayor parte del año han continuado influyendo en contra de la normalidad de este trabajo las circunstancias económicas creadas por la actual guerra. Sólo en los últimos meses se han reanudado, en pequeña escala, las labores en las industrias de bordados, bolsillos de malla de plata y perlas de vidrio, que antes ocupaban un número considerable de mujeres y niñas.

En las industrias de tejidos, calzado y algunas otras, con serias dificultades, han podido muchos fabricantes conservar el personal que tenían en sus establecimientos; bastantes han suprimido días de trabajo o disminuido el número de operarios. Y lo más sensible es que, tanto si el estado de guerra continúa como si se consigue una paz próxima, no hay esperanza para la industria de salir en breve tiempo de la apurada situación actual. Las primeras materias han aumentado considerablemente su valor, y las demandas han disminuido; de modo que muchas fábricas tienen una existencia de género elaborado que por necesidad ha de conducir a una suspensión de trabajo, más o menos prolongada.

El trabajo nocturno en una fábrica de tejidos de yute, que se había suprimido a causa de dificultades para obtener la primera materia, se ha reanudado recientemente. También ha existido este trabajo en una fábrica de mantas de lana, de Esporlas, con el fin de atender a pedidos del Extranjero.

En cuanto al trabajo de los niños, es muy difícil conseguir por completo las ventajas que para ellos consigna la Ley. Ocupados generalmente en industrias de inferior categoría, para las que los rendimientos suelen ser de escasa cuantía, no conviene exagerar la protección más allá de cierto límite, pues viviendo tales industrias al amparo de los pequeños jornales de los niños, hay el peligro de que ya no convenga a los patronos personal de esta clase, resultando que, por conseguir alguna ventaja en la duración de la jornada, se obtendría su despido.

Una de esas pequeñas industrias que emplean casi exclusivamente chicos de diez a doce años es la dedicada a construir escobillas de palma. Estos talleres, en los que trabaja la familia, auxiliada de algunos menores, forman parte del domicilio de aquélla, y suelen ocupar la habitación de entrada a la casa, por ser la más amplia y la que recibe luz de la calle. Estos locales suelen ser húmedos, por tener su piso a la altura o inferior al de la calle y por emplear mojado el palmito. ¿Qué pueden hacer las Leyes protectoras para mejorar las condiciones en que este trabajo se realiza? Nada absolutamente: sólo en esas viviendas de reducido alquiler pueden existir tales industrias. Así y todo, sufren ruda competencia de la manufactura de los pueblos en que se da el palmito, pues en ellos, ya que casi no sea posible conseguir mano de obra más barata, se obtiene alguna ventaja en el precio de la primera materia.

La alfarería es otra industria que difícilmente subsistiría sin el empleo de menores; pero, ocupando locales más amplios y ventilados, y estando los niños en movimiento, debe considerarse industria más higiénica que la de escobillas de palma.

En el mismo caso están los talleres de cordelería, con la ventaja de ser más higiénicos, por trabajarse en muchas ocasiones al aire libre.

La industria del vidrio necesita también el concurso de menores; pero, establecida en centros de alguna importancia, puede soportar mejor que las antes citadas las limitaciones que la Ley impone.

Esta industria, por lo rudo, expuesto y mal sano del trabajo impuesto a los menores, debía considerarse como peligrosa e insalubre, quedando, por consiguiente, excluidos de ella los menores de diez y seis años.

El trabajo en la industria del vestido, al que, como es sabido, se dedican mujeres y niñas, ha tenido este año las oscilaciones de costumbre. Cuando se acercan las festividades notables o los cambios de estación, hay un exceso de trabajo que obliga a jornadas que rebasan algo el máximo que la Ley fija.

Hay que tener en cuenta que estos abusos duran corta temporada, presentándose luego periodos de calma, en los que hay que reducir en muchos talleres, además de la jornada, el personal que en ellos trabaja. Estas alternativas de excesivo y de escaso trabajo son inevitables en esta industria, cuyos productos no se emplean de un modo continuado, sino que se exigen para determinadas épocas del año. No se puede siquiera pretender que en los talleres de esta clase desatiendan los pedidos, ni que demoren su construcción: es, por consiguiente, necesario un aumento de trabajo en determinadas épocas; no puede aumentarse el personal, porque las exigencias alcanzan, más o menos, a todos los talleres de esta clase. ¿No se realiza esto en el taller? pues la labor se traslada al domicilio de la oficiala, con desventaja. Para ésta, por la exposición de que no resulte arreglado a las instrucciones de la maestra, permaneciendo en local, tal vez, de peores condiciones que el taller, y corriendo a su cargo el gasto de luz.

Hay que manifestar que las ampliaciones de jornada no suelen afectar a las menores de catorce años, toda vez que estas muchachas están casi exclusivamente dedicadas a recados y a realizar compras para el taller.

Por estos motivos, si bien es necesario impedir las jornadas exageradamente largas, no conviene pretender una regularidad en el trabajo, que no puede existir en tal industria.

Medios para mejora las condiciones de este trabajo.

El jornal de la mujer es, por lo regular, muy reducido: la gran mayoría de ellos no alcanzan a una í peseta. En muchas industrias, la remune-

ración dada a mujeres y hombres no guarda proporción con la cantidad de trabajo que unas y otros rinden, resultando perjudicadas aquéllas. Es cierto que, en varias de las industrias en que interviene la mujer, sería muy difícil mejorar su remuneración, a causa de no admitir aumento el valor de la manufactura; pero en otras, si en las trabajadoras hubiera la unión conveniente, de seguro se conseguiría desaparecieran esos jornales ínfimos. En la industria del vestido en Palma, en la que la mayoría de las obreras ganan de 0,50 a 0,75 pesetas al día, sería posible algún aumento en estos jornales, por no estar expuesta tal industria a sufrir la competencia de trabajos hechos fuera de dicha población. Aunque el aumento de los jornales elevaría algo el valor de las prendas, no disminuirían los pedidos. Pero está tan subdividida esta industria, a causa de lo fácil que es el abrir nuevos talleres, que muchísimos de ellos tienen menos de cinco operarias, y en estas condiciones, ya para conseguir clientela mediante confecciones económicas, ya para sacar de las labores el producto conveniente, se hace necesario dar a las obreras remuneración escasisima.

Accidentes del trabajo.

Escasos son los accidentes que ocurren en las fábricas y talleres, por existir los resguardos compatibles con el funcionamiento de las máquinas.

En sierras de cinta y en transmisiones ocurren algunos, debidos al descuido de los operarios, lo cual es inevitable, por muchas precauciones que se tengan.

Donde las desgracias son más frecuentes y de más gravedad es en la construcción y reparación de edificios. Por más precauciones que se tomen en los andamios, siempre hay posibilidad de desgracias. La causa más general de las que ocurren es el descuido de los obreros, la confianza que crea el estar acostumbrados al peligro. Sin duda, por este motivo las desgracias no suelen ocurrir al armar o desarmar los andamios, ocasiones en que el peligro es indudablemente mayor, pero también es mayor el cuidado que pone el obrero. En esta capital no suelen adolecer los andamios de falta de solidez o mala disposición. Lo que hay que exigir de continuo es el empleo de barandillas de conveniente resistencia. Cier to que éstas, en los andamios interiores, estorban para la subida y manejo de materiales; pero en muchas ocasiones se resisten los obreros a ponerlas, en vista de lo poco que va a emplearse el andamio o del escaso tiempo que tardará en trasladarse.

Las obras que necesitan más vigilancia son las menos importantes, como reparaciones en las fachadas, apertura de algún vano, etc. El escaso número de operarios, generalmente va acompañado de insuficiencia de medios auxiliares para establecer los andamios con la debida seguri-

dad. Estas obras han sido preferentemente visitadas por el Inspector, habiendo sido suficientes, en la mayor parte de los casos, las prevenciones dadas para que se remediaron las deficiencias.

Descanso en domingo.

En el cumplimiento de esta Ley ha habido poca variación respecto a como se observó en los años anteriores.

No ha habido infracciones en los comercios de alguna importancia, por interesar a los patronos y dependientes el cumplimiento de la Ley, con tal de que la observe el pequeño comercio. En éste, principalmente en los establecimientos en que viven los dueños, se han registrado algunas faltas, que fueron castigadas con multas o apercibimientos.

También ha habido alguna reclamación en la Junta local de Palma respecto a la extensión que había adquirido, en la mañana de los domingos, la venta de objetos de mercería, ropas y tejidos en los puestos establecidos en las inmediaciones de la Plaza de Abastos. Para corregir este abuso se solicitó la intervención de la Alcaldía, habiéndose impuesto varias multas a los infractores.

En dicha Junta ha continuado la varia interpretación del Reglamento de 19 de abril de 1905, en lo referente a los establecimientos de comestibles que pueden vender después de las doce de la mañana del domingo, por no quedar bien definidos los objetos que deben considerarse como de repostería, y por no ser fácil conseguir que los comestibles, cuya venta está consentida o prohibida, lleguen a venderse en locales distintos.

Causas de prosperidad o decadencia de las industrias.

En la Memoria del año anterior, al tratar de este epígrafe, se dijo: «La crisis económica existente, como consecuencia de la actual guerra europea, ha alcanzado a la industria balear de una manera tan general e intensa, que puede asegurarse que ningún ramo de la producción se ha librado de su perniciosa influencia.

»Ya por presentarse dificultades para la obtención de primeras materias, ya porque los productos industriales tenían antes colocación en los países en lucha, ya por haber disminuido el consumo en los demás, a causa de la general depresión económica, es lo cierto que todas las clases sociales de estas Islas, y de un modo especial y más grave la obrera, están sufriendo las consecuencias del conflicto armado.»

Estas apreciaciones continúan siendo de actualidad, habiéndose, sin embargo, agravado, para muchas industrias, la situación económica en que se hallaban al finalizar el año anterior, pues es indudable que toda perturbación en el sentido indicado es tanto más desastrosa cuanto más

tiempo se prolonga. La resistencia económica de toda industria tiene su límite, llegado el cual viene el paro obligado, y tal vez el cese definitivo.

Este es el temor de muchos industriales de esta provincia, que a costa de sacrificios van sosteniendo en actividad sus fábricas, pero comprenden que tal situación no puede prolongarse mucho tiempo.

Es cierto que algún industrial, en la fabricación de mantas de lana, ha obtenido algunas ventajas por suministrar a naciones beligerantes; en cambio, para otros, dedicados a la construcción de calzado con igual destino, ha resultado negocio ruinoso.

En resumen: la generalidad de industrias se halla en situación crítica, pues se han encarecido las primeras materias y disminuido el consumo, circunstancias que, de continuar algún tiempo, han de conducir necesariamente a la desaparición de muchas industrias.

CANARIAS

I

Servicios del Inspector provincial.

Sr. Pérez Galdós.

		N.º		N.º
I. — ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN.			Servicios diversos.	
Centros visi- tados.....	Por primera vez...	99	Visitas a Autoridades.....	6
	Por segunda.....	12	Actos de asistencia a J. L.....	2
	Por tercera o más veces.....	7	Idem id. á Sociedades patronales y obreras.....	1
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.		118	Libros de visita habilitados.....	2
			Leyes y Reglamentos distribuidos	40
			Apercibimientos anotados en li- bros de visita.....	5
			Localidades donde se ha realizado inspección.....	1
			Días de itinerario.....	1
En razón a sus causas.			Kilómetros re- corridos.....	{
Por orden superior.....		3	En ferrocarril...	3
Por indicación de Autoridades.		3	Por carretera...	3
Por denuncias.....		115	Por navegación..	3
Por iniciativa propia.....		118	TOTAL.....	3
Clases de industrias.			II. — INFRACCIONES.	
			TOTAL.....	3
			III. — ACTAS LEVANTADAS.	
1.ª Servicios del Estado, Dipu- tación o Municipio.....	5		De apercibimiento.....	3
2.ª Ejercidas por el Estado, Di- putación o Municipio....	1		De infracción.....	3
3.ª Minas, salinas y canteras..	2		De reincidencia.....	3
4.ª Metalurgia.....	3		De obstrucción.....	3
5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	3		TOTAL.....	3
6.ª Industrias químicas.....	6		IV. — TRABAJOS DE OFICINA.	
7.ª Idem del tabaco.....	35		Documentos despachados.	
8.ª Idem textiles.....	2		A o de Instituto.....	20
9.ª Idem forestales y agrícolas	5		• Inspectores.....	3
10. Idem de la construcción....	3		• Gobernadores y otras Autoridades.....	4
11. Idem eléctricas.....	4		• Juntas de Reformas	3
12. Idem de la alimentación..	3		• Sociales.....	3
13. Idem del libro.....	4		• Industrias.....	3
14. Idem del papel, cartón, caucho.....	2		• Sociedades y particu- lares.....	5
15. Idem del vestido.....	6		TOTAL.....	29
16. Idem de cueros y pieles...	34			56
17. Idem de la madera.....	9			
18. Idem de transportes.....	1			
19. Idem del mobiliario.....	3			
20. Idem de la ornamentación.	1			
21. Alfarrería y cerámica.....	1			
22. Vidrio y cristal.....	1			
23. Espectáculos públicos.....	1			
24. Industrias varias.....	1			
TOTAL DE CENTROS VISITADOS...	118			

RESUMEN POR SERVICIOS

LOCALIDADES	Número de centros visitados.	Fecha de la visita.	INFRACCIONES
4) Servicios en la capital.			
Las Palmas.....	1	14	Enero..... 8
Idem.....	»	14	Febrero..... 11
Idem.....	»	16	Marzo..... 16
Idem.....	»	16	Abril..... 10
Idem.....	»	14	Mayo..... 9
Idem.....	»	15	Junio..... 9
Idem.....	»	6	Julio..... 5
Idem.....	»	7	Septiembre.... 8
Idem.....	»	10	Octubre..... 9
Idem.....	»	6	Noviembre.... 7
TOTALES.....	1	118	92

**Estadística de la población obrera visitada en todas las Islas,
clasificada por provincias y por industrias.**

LOCALIDAD	POBLACION OBRERA								TOTAL GENERAL	JORNALES						Jornada ordinaria. — Horas.	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES				HEMBRAS					VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL.		Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					
INDUSTRIAS. — PATRONOS																				

Estadística de la población obrera en todas las Islas.

Canarias.....	1.502	299	»	1.801	216	169	1	386	2.187	8,50	4,40	2,53	4,35	2,38	1,25	9,50	8,30	57	»	57
---------------	-------	-----	---	-------	-----	-----	---	-----	-------	------	------	------	------	------	------	------	------	----	---	----

Estadística de la población obrera visitada en todas las Islas, clasificada por industrias.

Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Minas, salinas y canteras.....	29	12	»	41	»	»	»	»	41	4,50	3	2	»	»	»	9	Eventual.	»	»
Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Trabajo del hierro y demás metales.....	176	34	»	210	»	»	»	»	210	7,50	4	3	»	»	»	9	Eventual.	»	»
Industrias químicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem del tabaco.....	42	7	»	49	133	125	1	259	308	4,50	3,50	2,75	2	1,25	0,75	9 1/2	»	»	»
Idem textiles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem forestales y agrícolas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de la construcción.....	480	114	»	594	»	»	»	»	594	5,25	2,75	1,50	»	»	»	9 1/2	»	»	»
Idem eléctricas.....	156	»	»	156	»	»	»	»	156	8	3,75	2,75	»	»	»	10	46	»	46
Idem de la alimentación.....	50	34	»	84	16	24	»	»	124	5,50	2,75	1,75	»	»	»	9 1/4	10	6	6
Idem del libro.....	14	6	»	20	»	»	»	»	20	5,25	2,25	1,50	»	»	»	9	8	5	5
Idem del papel, cartón, caucho..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem del vestido.....	5	»	»	5	67	20	»	»	92	5	2,50	2,50	3	2,35	1,40	10	»	»	»
Idem de cueros y pieles.....	18	6	»	24	»	»	»	»	24	3,75	3	1,25	»	»	»	9 1/4	»	»	»
Idem de la madera.....	122	20	»	142	»	»	»	»	142	7,50	4	1,75	»	»	»	9	»	»	»
Idem de transportes.....	320	30	»	350	»	»	»	»	350	5,20	3,75	2	»	»	»	Even'tual.	Even'tual.	»	»
Idem del mobiliario.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de la ornamentación.....	23	13	»	36	»	»	»	»	36	4,95	3,75	2,50	»	»	»	»	»	»	»
Alfarería y cerámica.....	67	23	»	90	»	»	»	»	90	4	3,75	2	»	»	»	»	»	»	»
Vidrio y cristal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Espectáculos públicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrias varias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	1.502	299	»	1.801	216	169	1	386	2.187								57	»	57

CAPÍTULO II

De la Inspección en sus relaciones con otras entidades.

I

Juntas locales en funciones de Inspección.

En las Memorias de anteriores años ha formulado el Inspector su opinión respecto a estos organismos, y de día en día es más firme el juicio que le merecen de absoluta inutilidad, por lo menos en lo que a esta provincia se refiere, y menos mal que con su inactividad no son perjudiciales a los intereses que la Inspección representa.

En el año de 1915 no se ha recibido en la Inspección ni un solo documento que anuncie la creación de nuevas Juntas, y, de las constituidas, ninguna creemos que celebre otra sesión que la que les sirve para elegir el Vocal que ha de presidir la Junta del Censo electoral.

Noticia de los servicios prestados por las Juntas en colaboración con la Inspección.

Esta colaboración ha sido nula: ni oficial, ni particularmente, ni por los informes que se han podido obtener, se tiene la menor noticia del funcionamiento de las Juntas, ignorándose si han designado Comisión inspectora, pudiendo asegurar que no.

II

Autoridades y otras entidades.

Las relaciones con las Autoridades respectivas son cordiales: en todas ellas se ha encontrado siempre, en las visitas verificadas a las mismas, corrección y ofrecimientos y deseos de hacer eficaces los fines de la Inspección, sin que la práctica haya respondido a los ofrecimientos hechos.

La Inspección ha atendido a cuantas indicaciones ha hecho la Autoridad, contestando, siempre que ha podido, a las consultas que se le han dirigido.

Con las Sociedades patronales y obreras ha tenido, durante el año

transcurrido, bastantes relaciones la Inspección, evacuando consultas sobre los asuntos de que aquéllas se ocupan, y aconsejando en cada caso la línea de conducta que habían de seguir en el punto consultado.

Con motivo de la aplicación de la Ley de Casas baratas, la entidad constructora de aquéllas en Las Palmas ha invitado diferentes veces al Inspector, con objeto de asistir a sus sesiones y a la entrega de los edificios a sus dueños, acto que revistió solemnidad inusitada, quedando esta Inspección complacida en extremo de la actividad desplegada ante problema social tan importante y por las múltiples atenciones recibidas de parte de todos los que componen la referida entidad.

También se han recibido por esta Inspección diferentes veces escritos de la Sociedad de obreros cargadores y estibadores, en los que denunciaba infracciones de las Leyes del trabajo. Personado el Inspector en el lugar en el que se señalaban las infracciones, no pudieron aquéllas comprobarse.

En cuanto al número de las Sociedades obreras y patronales existentes en esta provincia, es de todo punto imposible obtener fijamente los datos necesarios para estamparlos en esta Memoria, por no constar aquéllos en los Centros oficiales.

*Espíritu de las clases patronal y obrera frente a la Inspección.
Ambiente público.*

Si hemos de reflejar sinceramente el juicio del espíritu obrero frente a la Inspección, debemos decir que se necesita, para que la confianza del obrero hacia la Inspección se robustezca, que ésta corrija y castigue rápidamente las faltas encontradas, aunque sean pequeñas. Las dilaciones que impone el Reglamento, con los trámites de persuasión y apercibimiento, son causa que muchas veces resta prestigios al cargo de Inspector, a los ojos del obrero, el que, en su incultura, no se da bien cuenta de la misión inspectora, creyendo que los que la desempeñan tienen en su mano evitar faltas y corregirlas.

La clase patronal ve en el Inspector un funcionario a quien consultar: está convencida de que no inclina sus juicios ni por sus intereses ni por los del obrero, sino que permanece en el justo medio, interpretando el sentir de los Reglamentos e Instrucciones.

En cuanto al ambiente público, creemos que piense de la Inspección lo mismo que el elemento obrero. Puede afirmarse, desde luego, que son pocas las personas que conocen el funcionamiento de estos organismos, dándose el caso que muchas veces hayan venido algunas, y de cierta posición social, a consultar asuntos ajenos completamente a la misión del Inspector.

CAPÍTULO III

Resultados de la inspección.

I

Resultado de las visitas.

*Cuadro N). — Número de infracciones advertidas en cada provincia
y sanciones impuestas a los infractores.*

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....
 Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.).....
 Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....
 Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....
 Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....
 Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.).....
 Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....
 Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902).....
 No conceden una hora para la lactancia (19 R.).....
 No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....
 No acreditan estar vacunados (10 L.).....
 No acreditan permiso paterno (16 R.).....
 No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....
 No hay separación de sexos (11 L.).....
 No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (17 L.).....
 No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.).....
 No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección).....
 No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.).....
 No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1908 (industrias prohibidas).....
 No se cumple el R. D. de 24 de agosto de 1913.....

TOTAL.....

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.).....
 No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).....

TOTAL.....

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....

TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES.....

TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....

NÚMERO DE INFRACCIONES EN LAS PROVINCIAS DE

NÚMERO Y CLASE DE PROVIDENCIAS REGADAS

Centros.								TOTAL	ACTAS DE					TOTAL
									Apercibimiento.	Infracción.	Reincidencia.	Obstrucción.	Multas.	
1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	19	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»
20	»	»	»	»	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»
1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
7	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
60	»	»	»	»	»	»	»	60	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	»	»	»	»	27	»	»	»	»	»	»
32	»	»	»	»	»	»	»	32	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
92	»	»	»	»	»	»	»	92	»	»	»	»	»	»
118	»	»	»	»	»	»	»	118	»	»	»	»	»	»

*Cuadro ①). -- Número de infracciones advertidas
en cada clase de industria.*

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1.ª Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2.ª Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3.ª Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4.ª Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5.ª Trabajos del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6.ª Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7.ª Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8.ª Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9.ª Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |

CLASES DE INDUSTRIAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

[illegible]

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.)...
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).. ..

TOTAL.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.

Total general de infracciones.

Total general de industrias visitadas en cada clase.

II

Examen y discusión de resultados.

Comparación de los cuadros N y O y los de las mismas letras del año precedente.

Las visitas realizadas este año son en bastante menor número que en el año precedente.

Debido es ello a la casi total paralización del trabajo en los muelles, por la falta de tráfico de vapores, y a dos periodos electorales consecutivos, durante los cuales, siguiendo las instrucciones del Reglamento, no se han realizado visitas.

También influye la falta de realización de itinerarios, que hace que la misión de esta Inspección se circunscriba solamente a la población de Las Palmas.

No se puede tomar, pues, este año como módulo, ni en cuanto a visitas ni en cuanto a infracciones.

Observaciones sobre la aplicación de la Ley sobre el trabajo de mujeres y niños.

Gran número de las infracciones de esta Ley han sido corregidas, gracias a que ha aumentado la facilidad para obtener los certificados de edad, permiso y vacunación, pero todavía se nota cierta resistencia en el personal para dotarse de estos documentos, sin duda por las dificultades que encuentra en los Centros donde han de facilitárselos.

Hay industrias en que el mismo patrono, por conveniencia propia, interviene hasta vencer aquellas dificultades, pero hay muchos casos en que, por apatía, no teniendo interés, prefieren despedir al obrero, si el Inspector exige imperiosamente que el precepto de la Ley se cumpla.

De aquí que muchas veces se prefiera emplear los procedimientos conciliadores, pensando en los graves perjuicios que se irrogarian a las familias de los pequeños obreros, en caso de despido.

Menores de diez años no trabajan, esto puede asegurarse, y en cuanto al número de horas señaladas, rara vez se traspasa su límite.

Debido a la paralización en la exportación de frutos, a cuyo empaquetado se dedican principalmente obreras, todo el año ha sido poco menos que nulo, no habiéndose registrado infracciones.

Observaciones acerca de la aplicación de la Ley de Accidentes del trabajo.

La Ley que nos ocupa es la que tiene una mayor realidad y ejerce una acción más constantemente previsora en la vida del trabajo; no es, pues, extraño que sea la que más se cumpla. A ello contribuye además el propio interés del patrono, para evitarse responsabilidades e indemnizaciones, siendo, por lo tanto, muy favorecido con el cumplimiento de la misma.

Si algunas infracciones se encuentran, son debidas a los mismos obreros, que, creyendo molestos los aparatos preventivos, no los usan.

En las obras de construcción se encuentra, con frecuencia, que los andamios no tienen la protección debida; si culpa tiene el director de la obra, no la tiene menos el obrero, que cree signo de cobardía pedir la protección en su trabajo.

No se pueden evitar de la manera que fuera de descart estas infracciones, ni se pueden tomar precauciones que sean duraderas, debido a la continua movilidad de los andamios; y como la vigilancia no puede ser tan perfecta que atienda a las variaciones que aquéllos sufren durante el curso de una obra, resulta que, en particular en los andamios empleados en los interiores, faltan los resguardos indispensables muchas veces.

A la Alcaldía se le ha llamado bastantes veces la atención sobre el particular, puesto que en las Ordenanzas municipales bien claro se dice que no pueda empezarse una obra sin que por los arquitectos se certifique de la seguridad de andamios, escaleras, etc., etc.

Ley del descanso en domingo.

Puede repetirse lo dicho en Memorias anteriores: la grande industria cumple la Ley; la pequeña, no, y, sobre todo, el comercio y establecimientos de bebidas y comestibles. Cada día que pasa, la Autoridad se ocupa menos de hacer cumplir la Ley y corregir sus infracciones, lo que es de lamentar, porque muy fácil sería evitar aquéllas, dado el procedimiento expeditivo que pueden emplear para imponer multas y castigos, diferente del dilatorio reglamentario de la Inspección.

*Causas de la prosperidad o decadencia de las industrias en el país.
Consideraciones generales.*

Pocos renglones podemos dedicar a este epígrafe para reflejar el estado industrial de Canarias en el año que ha terminado.

Estas Islas, que viven principalmente del comercio con Inglaterra, su-

fren al presente las consecuencias del duelo entre las grandes naciones productoras.

El movimiento marítimo sigue mermado considerablemente, nula la exportación de frutos con Alemania, que era un importantísimo mercado, y bastante reducida la exportación de plátanos, tomates y patatas para Inglaterra e Italia, si bien en los últimos meses se ha iniciado algún alza en el mercado inglés, y forzosamente tienen que resignarse con la escasa exportación a la Península, lo que no compensa los gastos de cultivo y empaquetado.

La carencia de carbones, cuyos precios han subido considerablemente, hace que muchas industrias hayan reducido sus trabajos bastante, ocasionando todo esto graves perjuicios, principalmente a la clase obrera.

SEGUNDA PARTE

Cuadros estadísticos de conjunto.

CAPITULO PRIMERO

TOTALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

I

Resumen general de servicios.

Resumen general de servicios en el año 1915.

ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN		N.º	INFRACCIONES		N.º
Localidades donde se ha realizado inspección.....		605	Trabajan menores de 10 años (1.º L. 13 marzo 1900).....		100
Días de itinerario.....		875	Idem. mayores de 10 y menores de 14, más de 8 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.).....		1.631
Kilómetros recorridos.....	En ferrocarril.....	19.246	Idem de noche, menores de 14 años (4.º L.).....		80
	Por carretera.....	6.467	Idem id., entre 14 y 16 años, más de 8 horas (7.º R. 13 noviembre 1900).....		128
	Por navegación.....	29	Idem id. id., más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....		131
TOTAL.....		25.742	Idem menores de 16 en industrias peligrosas (5.º L.).....		21
Centros visitados.....	Por primera vez.....	4.956	Idem id. en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....		39
	Por segunda o más veces.....	10.185	Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. 26 junio 1902).....		1.329
TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.....		15.171	No conceden una hora para lactancia (19 R.).....		21
En razón a sus causas.....			No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....		790
Por orden superior.....		364	No exhiben certificación de vacunación (10 L.).....		41.570
Por indicación de Autoridades.....		14	No presentan permiso paterno (16 R.).....		26.055
Por denuncias.....		141	No idem certificado de edad (16 R.).....		26.236
Por iniciativa propia.....		14.652	No hay separación de sexos (11 L.).....		69
TOTAL.....		15.171	No ostentan Leyes ni Regl. ^{tas} (17 L.).....		2.168
Clasificación de los centros visitados.	Clases de industrias.....		No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.).....		2.708
	1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	41	No hay libro de visita (42 R. de I.).....		2.520
	2.ª Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	26	No reúnen condiciones hig. ^{as} (35 R.).....		742
	3.ª Minas, salinas y canteras.....	237	No cumplen R. D. 26 enero 1908 (Industrias prohibidas).....		118
	4.ª Metalurgia.....	28	No idem Ley de la Silla.....		4
	5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	1.578	No idem R. D. 24 agosto 1913 (Industria textil).....		2.541
	6.ª Industrias químicas.....	590	No idem Ley del Trabajo nocturno		796
	7.ª Idem del tabaco.....	19	No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (L. 30 enero 1900).....		2.095
	8.ª Idem textiles.....	1.862	No guardan medidas de seguridad (8.º L. 30 enero 1900 y 54 a 59 R. 26 junio 1900).....		2.994
	9.ª Idem forestales y agrícolas.....	183	No cumplen descanso dominical (L. 3 marzo 1904).....		4.992
	10. Idem de la construcción.....	1.345	TOTAL.....		119.671
	11. Idem eléctricas.....	324	ACTAS LEVANTADAS		
	12. Idem de la alimentación.....	2.089	De apercibimiento.....		278
	13. Idem del libro.....	781	De infracción.....		67
	14. Idem del papel, cartón, caucho.....	269	De reincidencia.....		23
	15. Idem del vestido.....	1.414	De obstrucción.....		3
	16. Idem de cueros y pieles.....	657	TOTAL.....		371
	17. Idem de la madera.....	1.391	TRABAJOS DE OFICINA		
	18. Idem de transportes.....	475	Documentos despachados.....		
	19. Idem del mobiliario.....	456	A o de Instituto.....		2.222
	20. Idem de la ornamentación.....	376	" " Inspectores.....		3.560
	21. Alfarería y cerámica.....	127	" " Gobernadores y otras Autoridades.....		1.258
	22. Vidrio y cristal.....	50	" " Juntas de Reformas Sociales.....		514
	23. Espectáculos públicos.....	19	" " Industrias.....		370
	24. Industrias varias.....	562	" " Sociedades y particulares.....		682
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....		15.171	TOTAL.....		8.626
Visitas a Autoridades.....		762			
Actos de asistencia a Juntas locales.....		231			
Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....		209			
Libros de visita habilitados.....		2.401			
Leyes y Reglamentos distribuidos.....		7.558			
Apercibimientos anotados en libros de visita.....		2.913			

II

Cuadro sinóptico de la Inspección activa en España.

(Cuadro G.)

Resumen general de los servicios realizados por

Inspección del Trabajo durante el año 1915.

ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN		1.ª región.	2.ª región.	3.ª región.	4.ª región.	5.ª región.	6.ª región.	7.ª región.	8.ª región.	Baleares.	Canarias.	TOTAL
		Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	
Localidades donde se ha realizado inspección.....		16	106	119	43	89	98	63	51	17	1	605
Días de itinerario.....		23 1/2	138	134 1/2	91	134	104	98	68	14	»	805
Kilómetros recorridos en ferrocarril.....		837	2.720	3.684	2.005	2.943	1.963	2.990	1.548	356	»	19.246
Idem id. por carretera.....		157	643	320	320	372	1.567	735	966	147	»	6.467
Idem id. por navegación.....		»	»	7	21	1	»	»	»	»	»	29
TOTAL.....												25.742
Centros visitados.	Por primera vez.....	800	1.125	268	201	1.033	762	297	309	92	99	4.986
	Por segunda o más veces.....	681	2.770	1.368	1.110	1.459	1.399	474	745	160	19	10.185
	TOTAL.....											15.171
	En razón a sus causas.											
	Por orden superior.....	27	70	1	»	162	85	19	»	»	»	364
Clasificación de los centros visitados.	Por indicación de Autoridades.....	»	3	8	»	»	1	»	2	»	»	14
	Por denuncias.....	24	68	10	3	2	23	4	1	3	3	141
	Por iniciativa propia.....	1.430	3.754	1.617	1.308	2.328	2.052	748	1.051	249	115	14.652
	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS.....											15.171
Clases de industrias.												
Clasificación de los centros visitados.	1.ª Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	3	5	3	16	5	1	»	3	»	5	41
	2.ª Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.....	7	»	4	4	6	»	1	3	»	1	26
	3.ª Minas, salinas y canteras.....	4	14	»	»	24	157	3	3	»	2	207
	4.ª Metalurgia.....	»	5	9	»	5	9	»	»	»	»	28
	5.ª Trabajo del hierro y demás metales.....	96	532	317	180	224	274	67	168	17	3	1.878
	6.ª Industrias químicas.....	29	131	65	48	146	73	30	58	10	»	590
	7.ª Idem del tabaco.....	»	»	6	2	3	2	»	»	»	6	19
	8.ª Idem textiles.....	24	1.239	66	9	79	216	147	57	25	»	1.862
	9.ª Idem forestales y agrícolas.....	23	64	1	1	60	24	»	2	8	»	183
	10. Idem de la construcción.....	575	180	71	81	210	59	65	20	52	35	1.348
	11. Idem eléctricas.....	17	49	39	29	81	31	37	37	2	2	324
	12. Idem de la alimentación.....	85	318	300	262	569	188	118	217	26	5	2.088
	13. Idem del libro.....	50	159	124	121	145	74	43	62	»	3	781
	14. Idem del papel, cartón, caucho.....	41	104	39	5	19	44	4	9	4	»	269
	15. Idem del vestido.....	309	285	91	186	121	246	67	95	10	4	1.414
	16. Idem de cueros y pieles.....	34	120	44	64	87	126	66	70	44	2	657
	17. Idem de la madera.....	68	291	232	146	242	212	38	129	27	6	1.391
	18. Idem de transportes.....	59	64	39	71	107	33	29	30	9	34	475
	19. Idem del mobiliario.....	10	68	97	50	89	68	22	31	10	»	456
	20. Idem de la ornamentación.....	10	37	31	19	69	123	7	37	3	9	376
	21. Alfarería y cerámica.....	3	16	9	6	22	25	12	10	3	»	127
	22. Vidrio y cristal.....	4	7	8	7	6	5	1	1	2	»	50
	23. Espectáculos públicos.....	3	»	»	1	3	»	4	»	»	1	19
	24. Industrias varias.....	27	128	41	3	170	171	10	12	»	»	562
TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....												15.171

ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN		1.ª región.	2.ª región.	3.ª región.	4.ª región.	5.ª región.	6.ª región.	7.ª región.	8.ª región.	Baleares.	Canarias.	TOTAL
		Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	
Infracciones. — Número de centros donde	Visitas a Autoridades.....	22	137	79	86	169	41	79	75	18	6	762
	Actos de asistencia a Juntas locales.....	24	137	20	20	37	18	6	9	10	»	231
	Idem id. a Sociedades patronales y obreras.....	13	87	2	27	4	3	27	16	»	1	208
	Libros de visita habilitados.....	116	112	252	113	385	150	114	215	15	7	2.401
	Leyes y Reglamentos distribuidos.....	645	1.632	1.402	331	1.381	1.036	405	794	205	40	7.583
	Apercibimientos anotados en libros de visita.....	147	1.234	69	365	169	13	130	20	26	5	2.913
	Trabajan menores de 10 años.....	2	5	1	»	»	11	»	»	»	1	100
	Idem, mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio.....	69	1.312	69	14	89	50	6	21	»	»	1.631
	Idem de noche, menores de 14 años.....	2	36	»	»	»	»	»	2	»	»	30
	Idem id., entre 14 y 16 años, más de 8 horas.....	»	123	1	1	»	»	»	1	»	»	126
	Idem id., más de 4 horas consecutivas.....	14	114	1	»	»	»	2	»	»	»	131
	Idem menores de 16 en industrias peligrosas e insalubres.....	5	11	»	»	»	»	»	5	»	»	21
	Idem id., en espectáculos públicos.....	»	33	»	»	3	»	3	»	»	»	39
	Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias.....	292	1.002	9	»	3	»	82	1	»	»	1.329
	Idem id. en el octavo mes de embarazo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	No conceden una hora para lactancia.....	»	»	»	»	21	»	»	»	»	»	21
	No facilitan instrucción primaria y religiosa.....	11	724	4	1	47	»	»	3	»	»	790
	No exhiben certificado de vacunación.....	2.010	33.615	219	425	2.890	465	119	1.608	»	19	41.370
	No presentan permiso paterno.....	988	19.632	219	426	2.517	465	117	1.626	60	5	26.055
	No idem certificado de edad.....	985	19.629	221	425	2.781	450	124	1.623	»	20	26.258
	No hay separación de sexos.....	57	»	»	»	»	»	»	12	»	»	69
	No ostentan Leyes y Reglamentos.....	543	428	199	155	460	55	76	265	»	7	2.188
	No tienen Reglamento particular ni interior.....	518	1.328	»	14	444	17	»	386	»	1	2.708
	No hay libro de visita.....	474	403	256	222	547	172	100	321	18	7	2.520
	No reúnen condiciones higiénicas.....	5	215	11	87	323	3	29	107	12	»	742
	No cumplen R. D. 25 enero 1908 (Industrias prohibidas).....	1	20	17	2	10	50	»	11	7	»	118
	No cumplen la Ley de la Silla.....	»	3	»	»	»	»	1	»	»	»	4
	No cumplen la Ley del trabajo nocturno.....	156	611	4	14	13	»	»	»	»	»	798
	No cumplen R. D. 24 agosto 1913 (Industria textil).....	»	633	»	»	»	208	1	908	791	»	2.541
	No hay Ley ni Reglamento en sitio visible.....	510	281	242	131	431	76	80	339	»	5	2.095
	No guardan medidas de seguridad.....	332	1.461	84	161	489	75	45	275	45	27	2.994
	No cumplen descanso dominical.....	73	110	1	1	1.991	33	20	2.744	19	»	4.992
TOTAL.....												119.670
Actas levantadas.												
De apercibimiento	De infracción.....	39	128	49	16	21	2	4	17	2	»	278
	De reincidencia.....	6	45	12	1	»	»	»	3	»	»	67
	De obstrucción.....	»	21	1	»	1	»	»	»	»	»	23
	TOTAL.....	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3
TOTAL.....												371
Trabajos de Oficina. — Documentos despachados.												
A o de Instituto	» Inspectores.....	128	458	494	232	238	193	159	168	104	58	2.222
	» Gobernadores y otras Autoridades.....	242	821	655	413	512	439	263	235	»	»	3.580
	» Juntas de Reformas Sociales.....	20	146	67	132	682	17	87	23	65	19	1.258
	» Industrias.....	68	108	73	27	76	9	19	131	3	»	514
	» Sociedades y particulares.....	7	10	179	28	57	5	36	48	»	»	370
	TOTAL.....	29	177	26	37	254	8	82	18	43	8	682
TOTAL.....												8.626

III

**Resumen estadístico, por regiones y provincias, de la población obrera
visitada durante el año 1915.**

(Cuadro estadístico, por regiones.)

PROVINCIAS	POBLACIÓN OBRERA								TOTAL General
	VARONES				HEMBRAS				
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 16 años.	Menores de 14 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	
1.ª región.									
Madrid.....	28.211	503	33	28.747	1.602	536	39	2.177	30.924
Badajoz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáceres.....	3.873	442	55	4.370	593	119	8	720	5.090
Ciudad Real...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara..	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toledo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL....	32.084	945	88	33.117	2.195	655	47	2.897	36.014
2.ª región.									
Barcelona.....	43.586	4.498	529	48.613	23.998	16.895	700	41.593	90.206
Gerona.....	6.322	492	15	6.829	4.485	3.433	69	7.987	14.816
Lérida.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona....	2.556	253	79	2.888	1.841	1.663	36	3.540	6.428
TOTAL....	52.464	5.243	623	58.330	30.324	21.991	805	53.120	111.450
3.ª región.									
Vizcaya.....	19.741	812	41	20.594	1.916	1.510	63	3.489	24.083
Alava.....	1.079	18	1	1.098	122	106	»	228	1.326
Guipúzcoa....	9.581	250	5	9.836	2.174	877	9	3.060	12.896
Logroño.....	2.274	158	33	2.465	1.783	871	21	2.675	5.140
Santander.....	4.059	254	41	4.354	1.475	677	46	2.198	6.552
TOTAL....	36.734	1.492	121	38.347	7.470	4.041	139	11.650	49.997
4.ª región.									
Oviedo.....	7.398	469	5	7.872	1.065	864	7	1.936	9.808
Coruña.....	7.501	231	»	7.732	5.784	1.468	7	7.259	14.991
León.....	3.906	118	17	4.041	699	239	4	942	4.983
Lugo.....	192	24	6	222	11	24	»	35	257
Orense.....	360	7	»	367	»	»	»	»	367
Pontevedra..	2.478	317	25	2.820	438	491	18	947	3.767
TOTAL....	21.835	1.166	53	23.054	7.997	3.086	36	11.119	34.173
5.ª región.									
Granada.....	8.811	557	13	9.381	366	284	»	650	10.031
Almería.....	799	41	16	856	44	94	8	146	1.002
Cádiz.....	7.043	513	81	7.637	1.060	303	20	1.388	9.025
Córdoba.....	3.665	1.080	»	4.745	404	467	»	871	5.616
Huelva.....	18.385	349	»	18.734	587	435	»	1.022	19.756
Jaén.....	1.353	48	17	1.418	5	16	»	21	1.439
Málaga.....	16.748	1.507	16	18.271	3.154	2.151	96	5.401	23.672
Sevilla.....	10.178	941	184	11.303	4.123	2.618	272	7.013	18.316
TOTAL....	66.982	5.036	327	72.345	9.743	6.373	396	16.512	88.857

JORNALES						Jornada ordinaria.	TRABAJO DE NOCHE			
VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hembras.	TOTAL
Medio.	Minimo.	Maximo.	Medio.	Minimo.						
5,34	3,33	1,52	2,24	1,56	0,77	9	4	637	770	1.407
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2,96	2,62	1,06	0,93	0,70	0,55	10	5	547	36	583
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
								1.184	806	1.990
9	3,95	1,18	4,14	2,10	0,82	9	9	2.054	2.363	4.417
5	3	0,91	2,53	1,85	0,75	9	9	661	1.534	2.195
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	3,50	1	3,50	1,50	0,50	10	9	174	30	204
								2.889	3.927	6.816
6,36	3,45	1,76	2,46	1,96	1,67	10,30	10,30	2.930	55	2.985
4,83	2,97	1,69	1,73	1,33	1,13	10,30	10,30	142	"	142
5,50	3,50	1,75	2,50	1,50	1,25	10	10	559	133	692
3,05	2,24	1,58	1,52	1,23	1,07	9	6	157	15	172
4,60	3,06	1,85	2,07	1,59	1,18	10	9	212	"	212
								4.000	203	4.203
20	5	2	3,75	1,50	1	10	10	1.350	"	1.350
6,70	4,39	3,43	4,10	2,10	2	10,30	9,30	277	88	365
8	3,50	2,25	2	2	1	10	10	378	72	450
5,75	3	0,50	1,25	1	0,50	10	7	9	"	9
7,50	3	0,75	"	"	"	9	10	12	"	12
6,50	2,50	0,10	3,75	1,25	0,10	10	9	100	17	117
								2.126	177	2.303
5,88	2,67	1,09	1,53	1,04	0,52	10	12	1.613	"	1.613
4,41	2,91	1,45	1,50	1	0,55	10	10	101	"	101
6,36	2,86	0,93	2,38	1,40	0,38	10	10	557	11	568
4,65	2,48	0,75	2	1,10	0,60	9,30	10	160	"	160
6,45	3,31	1,33	1,85	1,20	0,80	10	8	1.764	"	1.764
4,08	2,66	1,25	1	0,75	0,40	10	10	273	"	273
4,42	2,65	2,05	1,28	1	0,78	9,30	9,30	1.666	4	1.670
3,97	2,79	2,15	1,90	1,23	0,80	10	10	757	"	757
								6.891	15	6.906

PROVINCIAS	POBLACIÓN OBRERA									TOTAL General	JORNALES					Jornada ordinaria	TRABAJO DE NOCHE			
	VARONES				HEMBRAS				VARONES			HEMBRAS		Horas.	Varones.		Hembras.	TOTAL		
	Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 23 años.	Menores de 23 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Medio.		Mínimo.	Máximo.	Medio.						Mínimo.	
6.ª región.																				
Valencia.....	10.147	418	19	10.584	208	11.008	164	11.380	21.964	2,75	1,50	1,50	1,05	0,60	10	9	145	160	305	
Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Alicante.....	9.449	679	67	10.195	5.574	4.903	192	10.669	20.864	2,80	1,80	1,85	1,30	0,80	10	11	978	»	978	
Castellón.....	2.148	181	111	2.440	1.086	2.206	123	3.415	5.855	2,50	1	1,70	1,20	0,70	10	10	194	»	194	
Cuenca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Murcia.....	10.087	714	4	10.805	397	59	59	2.314	13.119	2,50	1,25	1,50	1,15	0,75	10	9	1.000	45	1.045	
TOTAL...	31.831	1.992	201	34.024	7.265	19.975	538	27.787	61.802								2.317	205	2.522	
7.ª región.																				
Salamanca...	2.963	474	32	3.469	737	323	6	1.066	4.535	2,50	0,50	2,75	1,25	0,50	10	12	924	197	1.121	
Ávila.....	31	6	»	37	14	6	2	22	59	2,50	1	1,50	1,25	1	10	12	29	22	51	
Burgos.....	993	127	»	1.120	176	74	»	250	1.370	2,25	1	2,50	1,15	0,50	10	12	58	»	58	
Palencia.....	442	66	10	518	110	49	12	171	689	2,50	0,50	1,75	1,25	0,25	10	»	»	»	»	
Segovia.....	765	97	9	871	24	8	»	32	903	2,50	1	2,75	1,25	1	10	12	57	»	57	
Valladolid...	4.245	238	3	4.486	927	210	1	538	5.024	2,50	0,50	2	1,25	0,50	10	11	318	»	318	
Zamora.....	474	59	8	541	47	10	»	57	598	2,50	1	1,50	1	0,25	10	12	21	»	21	
TOTAL...	9.913	1.067	62	11.042	1.435	680	21	2.136	13.178								1.402	219	1.621	
8.ª región.																				
Zaragoza.....	7.646	592	3	8.241	911	1.374	»	2.285	10.526	3,75	2,75	2,25	1,50	0,75	10	10,30	1.493	»	1.493	
Huesca.....	1.282	63	23	1.373	24	38	8	70	1.443	3	1,75	1,75	1,25	0,75	10	8	214	70	284	
Navarra.....	3.077	254	24	3.355	238	693	18	949	4.304	3,50	2,50	2,50	1,50	0,75	11	11	359	»	359	
Soria.....	104	13	»	117	»	»	»	»	117	2,50	2,25	»	»	»	11	11	18	»	18	
Teruel.....	954	46	1	1.001	31	78	2	»	1.112	3	2,50	1,25	1	0,50	10,30	10,30	359	»	359	
TOTAL...	13.063	968	56	14.087	1.204	2.183	28	3.415	17.502								2.443	70	2.513	
Exentas.																				
Baleares.....	2.895	388	63	3.346	1.449	1.094	67	2.610	5.956	2,69	1,97	2,02	1,21	0,87	9	7	62	14	76	
Canarias.....	1.502	299	»	1.801	216	169	1	386	2.187	4,40	2,53	4,35	2,38	1,25	9	8	57	»	57	
TOTAL GENERAL.	269.303	18.596	1.594	289.493	69.298	60.247	2.078	131.623	421.116								23.371	5.636	29.007	

IV

**Resumen estadístico, por industrias, de la población obrera
visitada durante el año 1915.**

(Cuadro estadístico, por industrias.)

Clase	NATURALEZA DE LAS INDUSTRIAS	POBLACIÓN OBRERA								TOTAL General	JORNALES						Jornada ordina- ria.	TRABAJO DE NOCHE			
		VARONES				HEMBRAS					VARONES			HEMBRAS				Horas.	Varones.	Hem- bras.	TOTAL
		Mayores de 16 años.	Menores de 16 años.	Menores de 14 años.	TOTAL	Mayores de 23 años.	Menores de 23 años.	Menores de 14 años.	TOTAL		Máximo.	Medio.	Mínimo.	Máximo.	Medio.	Mínimo.					
1. ^a	Servicios del Estado, Diputación o Municipio.....	5.072	63	37	5.172	6	»	»	6	5.178	3,88	3,08	2	2	1,50	1	8,30	7	46	»	46
2. ^a	Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio..	660	8	»	668	»	»	»	»	668	4,90	3,47	2,08	»	»	»	9	9	21	»	21
3. ^a	Minas, salinas y canteras.....	23.535	489	39	24.063	110	45	»	155	24.218	4,58	2,83	1,56	1,41	1,16	0,87	9	9	2.822	»	2.822
4. ^a	Metalurgia.....	11.152	396	2	11.550	110	84	»	194	11.694	6,61	3,15	1,51	1,90	1,70	1,55	10	9,30	2.443	»	2.443
5. ^a	Trabajo del hierro y demás metales.....	40.799	3.537	206	44.542	1.445	1.398	50	2.893	47.435	7,70	3,43	1,52	1,83	1,28	0,94	9,30	8,15	1.207	»	1.207
6. ^a	Industrias químicas..	11.398	363	11	11.772	1.582	1.603	32	3.217	14.989	5,09	2,96	1,70	1,97	1,89	1,02	9,45	8	1.069	3	1.072
7. ^a	Idem del tabaco.....	781	7	»	788	12.946	2.109	1	15.056	15.844	3,33	2,88	2,40	5,38	3,97	2,86	9	»	»	»	»
8. ^a	Idem textiles.....	26.612	3.321	477	30.410	80.183	25.597	1.156	56.936	87.346	4,96	2,86	1,77	2,48	1,41	0,77	10	7,15	3.657	4.000	7.657
9. ^a	Idem forestales y agrícolas.....	4.005	218	11	4.234	2.208	1.714	16	3.938	8.172	4,14	2,85	2,15	1,63	1,21	0,97	9,30	9,30	46	»	46
10	Idem de la construcción.....	38.745	958	54	39.757	156	105	1	262	40.019	4,67	3,01	1,82	1,63	1,21	0,84	9,30	9	235	»	235
11	Idem eléctricas.....	4.500	168	37	4.705	161	235	2	398	5.103	6,03	3,35	2,07	2,19	1,78	1,19	10	10	929	12	941
12	Idem de la alimentación.....	23.327	1.121	40	24.488	5.014	7.928	95	13.037	37.525	5,77	2,98	1,72	1,97	1,40	0,86	10	9,45	7.136	170	7.306
13	Idem del libro.....	7.908	1.246	58	9.242	860	681	20	1.561	10.803	5,30	3,02	1,13	1,89	1,26	0,82	10,15	7	736	1	737
14	Idem del papel, cartón y caucho.....	3.982	355	57	4.394	2.985	3.302	212	6.499	10.893	4,53	2,55	1,33	1,91	1,17	0,62	9,30	8	697	222	919
15	Idem del vestido.....	6.435	954	80	7.469	6.623	8.758	308	15.689	23.158	3,98	2,77	1,50	2,67	1,52	0,71	10	4,15	267	1.001	1.268
16	Idem de cueros y pieles.....	8.288	834	68	9.190	1.203	1.481	10	2.694	11.884	5,12	2,88	1,62	2,45	1,39	0,84	9,30	6,30	205	33	238
17	Idem de la madera.....	13.690	1.454	142	15.286	120	201	1	322	15.608	4,66	3,15	1,54	2,08	1,43	0,96	9,30	5	119	»	119
18	Idem de transportes.....	17.053	391	10	17.454	859	58	»	917	18.371	6,02	3,68	1,86	1,70	1,35	1,09	9,45	8,30	881	16	897
19	Idem del mobiliario.....	6.717	865	52	7.634	120	858	»	978	8.612	4,80	3,03	1,32	1,63	1,24	0,92	9,30	»	»	»	»
20	Idem de la ornamentación.....	2.168	264	21	2.453	52	73	7	132	2.585	4,45	2,95	1,35	2,23	1,24	0,71	9,30	»	»	»	»
21	Alfarería y cerámica.....	3.182	405	44	3.631	280	455	»	735	4.366	4,27	2,83	1,53	1,68	1,27	0,92	9	8	94	»	94
22	Vidrio y cristal.....	2.696	425	16	3.137	149	225	8	382	3.519	6,89	3,58	1,73	2,16	1,65	1,22	9,30	9,15	443	»	443
23	Espectáculos públicos.....	232	5	5	242	68	10	»	78	320	7,75	4,68	2,18	9,25	4,50	3,25	6	5	194	79	273
24	Industrias varias.....	5.866	749	97	6.712	2.058	3.377	159	5.594	12.306	5,63	2,97	1,42	2,32	1,42	0,90	10	4,30	115	99	214
TOTALES.....		269.303	18.596	1.594	289.493	69.298	60.247	2.078	131.623	421.116									23.371	5.636	29.007

CAPÍTULO II

RESULTADO DE LAS VISITAS

V

**Infracciones advertidas y providencias dictadas,
agrupadas por provincias y por Leyes.**

(Cuadro N.)

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.)	1	»	»	1	»	»	»	2	»	50	20	»	»	15	85
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L. y 6.º R.)	28	27	»	»	6	»	»	69	166	583	477	20	»	67	1.313
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.)	2	»	»	»	»	»	»	2	»	12	14	»	»	»	26
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	116	»	7	»	»	123
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.)	11	»	»	»	3	»	»	14	»	114	»	»	»	»	114
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.)	5	»	»	»	»	»	»	5	»	4	7	»	»	»	11
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33	»	»	»	33
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902)	106	»	96	»	30	»	»	232	»	996	»	»	»	6	1.002
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.)	9	2	»	»	»	»	»	11	»	617	4	21	»	82	724
No acreditan estar vacunados (10 L.)	927	497	342	»	244	»	»	2.010	6.485	14.323	12.050	393	»	364	33.615
No acreditan permiso paterno (16 R.)	497	215	142	»	134	»	»	988	3.792	8.580	6.704	192	»	364	19.632
No presentan certificado de nacimiento (16 R.)	495	215	141	»	134	»	»	985	3.792	8.612	6.673	188	»	364	19.629
No hay separación de sexos (11 L.)	57	»	»	»	»	»	»	57	»	»	»	»	»	»	»
No ostentan Leyes ni Reglamentos (17 L.)	327	168	26	»	22	»	»	543	7	236	19	67	»	99	428
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.)	325	169	24	»	»	»	»	518	20	527	282	33	»	466	1.328
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección)	257	170	24	»	23	»	»	474	3	250	22	44	»	84	403
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.)	3	2	»	»	»	»	»	5	43	101	68	»	»	3	215
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1908 (Industrias prohibidas)	»	»	1	»	»	»	»	1	»	20	»	»	»	»	20
No se cumple la Ley de la silla	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	3
No se cumple el R. D. de 24 de agosto de 1913 (Industria textil)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	633	»	»	»	»	633
No se cumple la Ley del Trabajo nocturno	55	»	101	»	»	»	»	156	»	380	17	214	»	»	611

TOTAL

Prevision de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.)	306	168	21	»	15	»	»	510	2	198	19	59	»	3	281
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.)	206	18	92	»	13	»	»	332	72	1.005	322	22	»	40	1.461

TOTAL

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical	84	»	6	»	33	»	»	73	»	25	5	3	»	77	110
------------------------------------	----	---	---	---	----	---	---	----	---	----	---	---	---	----	-----

TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES

TOTAL DE CENTROS VISITADOS

PRIMERA REGION

SEGUNDA REGION

MADRID			BARCELONA												
Regional.	Zona Oeste.	Zona Este.	Badajoz.	Caceres.	Ciudad Real.	Guadalajara.	Toledo.	TOTAL	Regional.	Zona Norte.	Zona Sur.	Gerona.	Lerida.	Tarragona.	TOTAL
1	»	»	»	1	»	»	»	2	»	50	20	»	»	15	85
28	27	»	»	6	»	»	»	69	166	583	477	20	»	67	1.313
2	»	»	»	»	»	»	»	2	»	12	14	»	»	»	26
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	116	»	7	»	»	123
11	»	»	»	3	»	»	»	14	»	114	»	»	»	»	114
5	»	»	»	»	»	»	»	5	»	4	7	»	»	»	11
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33	»	»	»	33
106	»	96	»	30	»	»	»	232	»	996	»	»	»	6	1.002
9	2	»	»	»	»	»	»	11	»	617	4	21	»	82	724
927	497	342	»	244	»	»	»	2.010	6.485	14.323	12.050	393	»	364	33.615
497	215	142	»	134	»	»	»	988	3.792	8.580	6.704	192	»	364	19.632
495	215	141	»	134	»	»	»	985	3.792	8.612	6.673	188	»	364	19.629
57	»	»	»	»	»	»	»	57	»	»	»	»	»	»	»
327	168	26	»	22	»	»	»	543	7	236	19	67	»	99	428
325	169	24	»	»	»	»	»	518	20	527	282	33	»	466	1.328
257	170	24	»	23	»	»	»	474	3	250	22	44	»	84	403
3	2	»	»	»	»	»	»	5	43	101	68	»	»	3	215
»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	20	»	»	»	»	20
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	633	»	»	»	»	633
55	»	101	»	»	»	»	»	156	»	380	17	214	»	»	611
3.105	1.465	906	»	597	»	»	»	6.072	14.308	36.154	26.392	1.180	»	1.914	79.948
306	168	21	»	15	»	»	»	510	2	198	19	59	»	3	281
206	18	95	»	13	»	»	»	332	72	1.005	322	22	»	40	1.461
512	186	116	»	28	»	»	»	842	74	1.203	341	81	»	43	1.742
84	»	6	»	33	»	»	»	73	»	25	5	3	»	77	110
3.651	1.651	1.027	»	658	»	»	»	6.987	14.382	37.382	26.738	1.264	»	2.034	81.800
412	342	233	»	434	»	»	»	1.481	270	1.713	1.149	297	»	466	3.895

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....	
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L. y 6.º R.).....	
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....	
Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....	
Idem id. mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....	
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.).....	
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....	
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902).....	
No conceden permiso a la mujer en el octavo mes de embarazo (18 R.).....	
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....	
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	
No hay separación de sexos (11 L.).....	
No ostentan Leyes ni Reglamentos (17 L.).....	
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.).....	
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección).....	
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.).....	
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1908 (Industrias prohibidas).....	
No se cumple la Ley del Trabajo nocturno.....	

TOTAL.....

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.).....	
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).....	

TOTAL.....

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....	
---	--

TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES.....

TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....

TERCERA REGIÓN

CUARTA REGIÓN

Viscaya.	Álava.	Guipúzcoa.	Logroño.	Santander.	TOTAL	Oviedo.	Coruña.	León.	Lugo.	Ortaza.	Pontevedra.	TOTAL
»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»
12	1	4	36	16	69	4	»	1	4	»	5	14
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	1
1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	2	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	2	84	64	48	219	119	111	52	13	9	121	525
21	2	84	64	48	219	119	111	52	13	9	122	426
21	2	84	66	48	221	119	111	52	13	9	121	425
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	140	32	18	199	102	25	15	10	3	»	155
»	»	»	»	»	»	»	14	»	»	»	»	14
4	»	151	29	72	256	51	39	17	8	5	102	222
5	»	»	6	»	11	3	7	»	»	»	27	37
1	»	»	4	12	17	»	»	»	»	»	2	2
1	»	1	2	»	»	»	14	»	»	»	»	14
104	9	548	308	262	1.231	518	432	189	61	35	501	1.736
9	»	140	33	60	242	78	25	15	10	3	»	131
42	»	24	5	13	84	50	43	16	2	1	49	161
51	»	164	38	73	326	128	68	31	12	4	49	292
1	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	1
156	9	712	346	335	1.558	646	501	220	73	39	550	2.029
458	40	452	380	296	1.636	304	332	266	32	35	292	1.311

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....	
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.).....	
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....	
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....	
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....	
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....	
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902).....	
Idem menores, con peligro de su moral (6.º L. y 17 R.).....	
No conceden una hora para lactancia (19 R.).....	
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....	
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	
No ostentan Leyes ni Reglamentos (17 L.).....	
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.).....	
No tienen libro de visita (42 del R. Inspección).....	
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.).....	
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1908 (Industrias prohibidas).....	
No se cumple el R. D. de 24 de agosto de 1913 (Industria textil).....	
No se cumple la Ley del Trabajo nocturno.....	
TOTAL.....	

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.).....	
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).....	
TOTAL.....	

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....	
---	--

TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES.....

TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....

QUINTA REGIÓN

SEXTA REGIÓN

Granada.	Almería.	Cádiz.	Córdoba.	Huelva.	Jaca.	Málaga.	Sevilla.	TOTAL	Valencia.	Albacete.	Alicante.	Castellón.	Cuenca.	Murcia.	TOTAL
									11						11
9	10	18	2	12	4	34	89	35			15				50
		3					3								
		3					3								
							21	21							
9	10	16		12			47								
229	53	1.012	341	280	90	217	668	2.890	184		60	57		164	465
181	18	1.012	64	276	80	62	824	2.517	184		60	57		164	465
178	18	1.012	338	208	80	60	892	2.781	169		60	50		164	450
18	2	305	1	49	6		79	460				14		41	55
34	2	339		8	6		55	444						17	17
30		328	15	109		15	60	547	87		31	12		42	172
12	2	39	6			4	260	323	3						3
3							7	10	49			1			50
									206					2	208
		13						18							
693	115	4.100	760	932	286	362	2.900	10.148	928		211	213		594	1.946
29	9	304		27	6	1	55	431			21	14		41	76
60	4	244	15	1	33	2	130	489	53		11	10		1	75
89	13	548	15	28	39	3	185	920	53		32	24		42	151
		1.961		11		4	15	1.991	30					3	33
782	128	6.609	775	971	325	369	3.100	13.059	1.011		243	237		639	2.130
586	30	382	265	305	49	585	340	2.492	1.362		379	168		252	2.161

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....	
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.).....	
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....	
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....	
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....	
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.).....	
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....	
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902.)	
No conceden permiso a la mujer en el octavo mes de embarazo (18 R.).....	
Idem id. una hora para lactancia (19 R.).....	
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....	
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	
No hay separación de sexos (11 L.).....	
No ostentan Leyes ni Reglamentos (17 L.).....	
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L. de M. y N.).....	
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección).....	
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.).....	
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1908 (Industrias prohibidas).....	
No se cumple la Ley de la Silla.....	
No se cumple el R. D. de 24 de agosto de 1913 (Industria textil).....	
No se cumple la Ley del Trabajo nocturno.....	
TOTAL.....	

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.).....	
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).....	
TOTAL.....	

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....	
---	--

TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES.....

TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....

SÉPTIMA REGIÓN

OCTAVA REGIÓN

EXENTAS

Salamanca.	Avila.	Burgos.	Palencia.	Segovia.	Valadolid.	Zamora.	TOTAL	Zaragoza.	Huesca.	Navarra.	Soria.	Tenel.	TOTAL	Balcaras.	Canarias.	TOTAL GENERAL
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	100
3	»	»	»	»	3	»	6	3	»	15	»	3	21	»	»	1.631
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2	»	30
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	126
»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	131
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4	»	»	»	5	»	21
3	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	39
»	»	»	75	»	7	»	82	»	1	»	»	»	»	1	»	1.329
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	790
27	»	73	»	»	17	»	117	875	10	656	»	67	1.608	»	19	41.730
27	»	73	»	»	17	»	117	891	12	656	»	67	1.626	60	5	26.055
27	»	73	»	»	26	»	126	891	9	656	»	67	1.623	»	20	26.258
»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	6	»	»	12	»	»	69
16	»	52	»	3	4	1	76	99	24	121	4	17	265	»	7	2.188
»	»	»	»	»	»	»	»	82	»	283	4	17	386	»	1	2.708
17	»	51	»	3	28	1	100	103	34	163	4	17	321	18	7	2.520
13	»	4	1	»	10	1	29	84	7	3	2	11	107	12	»	742
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	9	»	»	11	7	»	118
»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	4
1	»	»	»	»	»	»	1	775	»	36	»	97	908	791	»	2.541
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	798
134	»	326	76	6	115	3	660	3.811	101	2.603	14	366	6.900	888	60	103.589
16	»	48	»	3	12	1	80	103	31	184	4	17	339	»	5	2.095
21	»	8	2	1	9	4	45	132	11	102	16	14	275	45	27	2.994
37	»	56	2	4	21	5	125	235	42	285	20	31	614	45	32	5.089
17	»	»	»	»	3	»	20	2.162	»	»	18	564	2.744	19	»	4.992
186	»	382	78	10	139	8	805	6.208	143	2.894	52	961	10.258	952	92	119.670
263	»	255	12	22	185	24	771	420	87	467	21	59	1.054	252	118	15.171

NÚMERO Y CLASE DE PROVIDENCIAS RECAÍDAS

REGIONES	ACTAS DE					Multas.	Clausu- ras.	TOTAL
	Aperci- bimiento.	Infrac- ción.	Rein- cidencia.	Obstruc- ción.	TOTAL			
1. ^a	39	6	»	2	47	2	»	2
2. ^a	128	45	21	1	195	16	»	16
3. ^a	49	12	1	»	62	10	»	10
4. ^a	16	1	»	»	17	»	»	»
5. ^a	21	»	1	»	22	»	»	»
6. ^a	2	»	»	»	2	»	»	»
7. ^a	4	»	»	»	4	»	»	»
8. ^a	17	3	»	»	20	2	»	2
Baleares.	2	»	»	»	2	12	»	12
Canarias	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES..	278	67	23	3	371	42	»	42

Resumen general del cuadro N.

CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES

Trabajo de mujeres y niños.

(Ley de 13 de marzo y Reglamento de 13 de noviembre de 1900.)

Trabajan menores de 10 años (1.º L.).....	2	5	1	»	»	11	»	»	»	2	100	1.ª.....	2
Idem mayores de 10 y menores de 14, más de 6 horas en industria y 8 en comercio (2.º L.).....	69	1.313	69	14	89	50	6	21	»	»	1.631	2.ª.....	16
Idem de noche, menores de 14 (4.º L.).....	2	26	»	»	»	»	»	2	»	»	30	3.ª.....	10
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 8 horas (7.º R.).....	»	123	1	1	»	»	»	1	»	»	126	4.ª.....	»
Idem mayores de 14 y menores de 16, más de 4 horas consecutivas (8.º R.).....	14	114	1	»	»	»	2	»	»	»	131	5.ª.....	»
Idem menores de 16, en industrias peligrosas (5.º L.).....	5	11	»	»	»	»	»	5	»	»	21	6.ª.....	»
Idem menores de 16, en espectáculos públicos (6.º L. y 10 R.).....	»	33	»	»	3	»	3	»	»	»	39	7.ª.....	»
Idem mujeres y niños más de 11 horas diarias (1.º a 3.º L. y R. D. de 26 de junio de 1902).....	232	1.002	9	»	3	»	82	1	»	»	1.329	8.ª.....	2
No conceden permiso a la mujer en el octavo mes de embarazo (18 R.).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Baleares	12
No conceden una hora para lactancia (19 R.).....	»	»	»	»	21	»	»	»	»	»	21	Canarias	»
No facilitan instrucción primaria y religiosa (8.º L.).....	11	724	4	1	47	»	»	3	»	»	790		
No acreditan estar vacunados (10 L.).....	2.010	33.615	219	425	2.890	465	119	1.608	»	19	41.370		
No acreditan permiso paterno (16 R.).....	988	19.632	219	426	2.517	465	117	1.626	60	5	26.055		
No presentan certificados de nacimiento (16 R.).....	965	19.629	221	425	2.781	450	124	1.623	»	20	26.258		
No hay separación de sexos (11 L.).....	57	»	»	»	»	»	»	12	»	»	69		
No ostentan Leyes ni Reglamentos (17 L.).....	543	424	139	155	460	55	76	265	»	7	2.188		
No tienen Reglamento particular ni interior (17 L.).....	518	1.828	»	14	414	17	»	386	»	1	2.708		
No tienen libro de visita (42 del R. de Inspección).....	474	403	256	222	547	172	100	321	18	7	2.520		
No reúnen los talleres condiciones higiénicas (35 R.).....	5	215	11	37	323	3	29	107	12	»	742		
No se cumple el R. D. de 25 de enero de 1905 (Industrias prohibidas).....	1	20	17	2	10	50	»	11	7	»	118		
No se cumple la Ley de la silla.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4		
No se cumple el R. D. de 24 de agosto de 1913 (Industria textil).....	»	633	»	»	»	208	1	908	791	»	2.541		
No se cumple la Ley del Trabajo nocturno.....	156	611	4	14	13	»	»	»	»	»	798		

TOTAL.....

Previsión de accidentes.

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

No hay Ley ni Reglamento en sitio visible (21 L.).....	510	281	242	131	431	76	80	339	»	5	2.096		
No se guardan medidas de seguridad (54 a 59 R.).....	332	1.461	84	161	489	75	45	275	45	27	2.994		

TOTAL.....

Descanso dominical.

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

No se cumple el descanso dominical.....	73	110	1	1	1.991	33	20	2.744	19	»	4.992		
---	----	-----	---	---	-------	----	----	-------	----	---	-------	--	--

TOTAL GENERAL DE INFRACCIONES.....

TOTAL DE CENTROS VISITADOS.....

NÚMERO DE INFRACCIONES EN CADA REGIÓN

TOTAL GENERAL

SANCIONES

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

1.ª 2.ª

1.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª Baleares Canarias

GENERAL

Regiones. TOTAL

VI

Infracciones advertidas, agrupadas por industrias y por Leyes.

Cuadro 9.

CLASES DE INDUSTRIAS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1.ª Servicios generales del Estado, Diputaciones ó Municipios. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2.ª Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones ó Municipios. | 13. Idem del libro. |
| 3.ª Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4.ª Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5.ª Trabajo del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6.ª Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7.ª Idem del tabaco. | 18. Idem del transporte. |
| 8.ª Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9.ª Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos |
| | 24. Industrias varias. |

CLASES DE INDUSTRIAS

Category	Value
1	100
2	200
3	300
4	400
5	500
6	600
7	700
8	800
9	900
10	1000
TOTAL	5500

[illegible]

(Ley de 30 de enero y Reglamento de 28 de julio de 1900.)

TOTAL.....

(Ley de 3 de marzo de 1904 y Reglamento de 19 de abril de 1905.)

Total general de infracciones.....
Total general de industrias visitadas en cada clase.

TERCERA PARTE

Resultados generales.

CAPITULO UNICO

Progresos en el cumplimiento de las Leyes obreras.

I

CONSIDERACIONES SOBRE LOS CUADROS ESTADÍSTICOS

Contingente obrero. — De uno a otro año suele oscilar la cifra según la clase de industria, la índole de la población obrera, y en particular los medios con que cuenta el patrono, pues de éstos, los hay que disponen de muchos trabajadores, y, con una sola inspección, la cifra resulta de importancia en el cuadro estadístico, mientras que si el Inspector visita talleres de escaso número de obreros, podrán ser aquéllos bastantes en número, pero no en el contingente de trabajadores. Hay que tener en cuenta, además, que cuando se celebran elecciones municipales y provinciales, como ha ocurrido en el presente año, el referido contingente aparece disminuido.

Tales circunstancias han determinado las siguientes diferencias: En 1914 se registraron 340.509 varones, y ahora 289.493, es decir, 51.016 de menos, y en el de hembras, 191.442 el año último y 131.625 en el actual, de donde resulta una cifra de menos que asciende a 59.819.

Trabajo nocturno. — En el año último alcanzó la cifra

a 32.168 en los varones, y en el presente a 23.371, es decir, 8.797 menos; en las hembras, en 1914, la cifra llegó a 9.953, y en el presente año a 5.636, resultando 4.317 de menos, debido, sin duda, a la restricción que establece la Ley de 11 de julio de 1912 sobre el trabajo nocturno de mujeres y niños.

Menores.— El número de obreros menores registrados en el año actual ha disminuido de manera notable. En 1914 se registraron 27.682 varones, y en el año presente 20.190, por lo que aparecen de menos 7.492, y en el de hembras, el año 1914 aparecen 89.068, y en el presente 62.325, es decir, 26.743 de menos. Esta disminución obedece también al estado actual de la guerra, que tiene paralizadas muchas manos obreras.

	En 1914.	En 1915.	De más.	De menos.
Libros de visita habilitados....	2.344	2.401	57	»
Leyes y Reglamentos distribuidos.....	8.815	7.583	»	1.232
Apercibimientos anotados en libros de visita....	1.607	2.913	1.306	»
Actas de apercibimiento.....	245	278	33	»
Idem de infracción.	122	67	»	55
Idem de reincidencia.	25	23	»	2
Idem de obstrucción.....	4	3	»	1
Documentos despachados.....	9.690	8.626	»	1.064

En las cifras fijadas en el anterior cuadro llama la atención la de los apercibimientos anotados en los libros de visita, y esto obedece a que en los talleres inspeccionados por primera vez, y en la presente época han figurado en bastante número, hay que anotar las infracciones como primera providencia.

II

ACCIÓN DE LAS AUTORIDADES, JUNTAS LOCALES Y OTRAS ENTIDADES

Autoridades.—Pueden repetirse aquí las siguientes palabras de la Memoria correspondiente al año 1914: «Por el art. 33 y sus concordantes 30, 31, 34 y 35 del Reglamento para la Inspección del trabajo, fecha 1.º de marzo de 1906, todas las Autoridades y Jefes de oficinas generales, provinciales o municipales, están obligados a prestar a los funcionarios de la Inspección el apoyo, concurso, auxilio y protección que necesitan en el ejercicio de su cargo. Este valioso concurso no es por todas las Autoridades prestado con el celo que fuera menester, observándose que aquéllos, en general, no cumplen ni hacen cumplir con el debido interés el contenido de los citados artículos, que son fundamentales para el prestigio y virtualidad de la Inspección del trabajo.»

Juntas locales—Tienen aún valor actual los conceptos siguientes que aparecen en la Memoria relativa al año 1914: «Las Juntas locales de Reformas Sociales, organismos llamados a completar y a ejercer en su caso la misión inspectiva, como dependientes del Instituto de Reformas Sociales, por mandato del artículo adicional de la Ley de 19 de mayo de 1908, relativa a Tribunales industriales, no han llegado a constituirse en la mayor parte de las localidades de España, y las ya constituídas yacen, con rara excepción, en un lamentable abandono para cuanto atañe al cumplimiento de las funciones tutelares que la Real orden de 2 de julio de 1909 encomendó a su cuidado.

»El mayor obstáculo que cierra el paso a los progresos en este orden es la lenidad lamentable de los referidos organismos, dejando impunes las más graves infracciones de la Ley, o dictando indefinidamente la ejecución de la condigna penalidad, sea por ignorancia, sea por dejación de facultades, cuando no por requerimientos de la pasión local. Es de todo punto indispensable vigorizar ese flojo resorte, porque sólo a favor del coeficiente correctivo de la multa, inmediatamente aplicada, se logrará garantizar el respeto a la Ley.

»Las sesiones de estas Juntas no han de celebrarse, como viene sucediendo, con exclusivos fines electorales o de renovación de sus miembros, ni fué tal la mente del legislador al instituir las: su actuación, verdaderamente social y trascendente, radica en la esfera del trabajo, y ha de desenvolverse armónicamente con el Instituto de Reformas Sociales y subordinarse al plan directivo de este Centro, del cual dependen para cuanto atañe a la función inspectiva, conforme a lo preceptuado en el artículo adicional de la Ley de Tribunales industriales y en las Instrucciones de 2 de julio de 1909.»

Cabe reproducir aquí lo expresado ya en Memorias anteriores respecto al extremo de que se trata:

«La deficiencia de cultura en los Vocales; la falta de ponderación entre las fuerzas patronales y obreras que aquéllos representan; la preponderancia social que sobre los Vocales obreros tienen los patronos, interesados en quebrantar el descanso en domingo; la rémora que oponen las costumbres inveteradas, y la perniciosa influencia de la política local, son concausas retardatrices que sólo pueden atenuarse por la acción del tiempo y la constante vigilancia de los Inspectores.

»Otro motivo de inacción estriba en el hecho de que muchos Ayuntamientos no consignan en sus presupuestos las cantidades que debieran para el abono de

indemnizaciones a los Vocales obreros, lo que determina en éstos cierta resistencia a la práctica de las visitas.

»Por punto general, los Vocales obreros son los más activos, pero nada pueden contra la resistencia pasiva de los demás elementos; y como la asistencia a la sesión puede hacerles perder el jornal, acaban por desdeñar sus funciones vocales.

»En numerosas ocasiones, cuando se logra que la Junta tome acuerdo para castigar una infracción, ésta no se cumple, ya porque la Autoridad respectiva se opone sistemáticamente a toda sanción, ya porque el patrono recurre en alzada sin satisfacer previamente el importe de la multa, y se dilata indefinidamente la resolución superior, quedando impune la falta.

»A tal estado de cosas concurre, con su tanto de culpa, el hecho de recaer el cargo de Presidente de la Junta en el Alcalde, no sólo porque distraen su cuidado multitud de atenciones, sino porque aquella Autoridad suele ser patrono, y, por tanto, parte interesada en favor de esta clase.»

En suma, desde el punto de vista de la inspección del trabajo, las Juntas locales de Reformas Sociales deben estar en constante conexión con el respectivo Inspector de la localidad, y, en particular, mantener con el Instituto de Reformas Sociales las siguientes relaciones: comunicar a este Centro el nombramiento periódico de los Vocales que forman la Comisión inspectora (art. 21 de la Real orden de 2 de julio de 1909); rendir cuenta anual de la inversión de las multas impuestas por la misma (art. 45); dar noticia trimestral de sus servicios cuando la Comisión actúe en ausencias del Inspector (artículos 22 y 40).

No obstante lo terminante de estos preceptos, apenas hay Junta que los cumpla celosamente; las que en muy

escaso número mantienen alguna relación con el Instituto se enumeran en el siguiente estado:

Juntas locales que han mantenido relación con el Instituto durante el año 1915.

PROVINCIAS	PUEBLOS
<i>1.ª Región.</i>	
Madrid	Robledillo de la Jara.
Badajoz	Badajoz.
	Cristina.
	Mirandilla.
	Zalamea de la Serena.
Cáceres	Alcollarín.
	Alcuéscar.
	Aldeacentenera.
	Arroyomolinos de Montánchez.
	Higuera.
	Jaraicejo.
Ciudad Real	Jarandilla.
	Valencia de Alcántara.
	Villamiel.
	Poblete.
Guadalajara	Alpedrete de la Sierra.
	Arroyo de las Fraguas.
	Fuenteviejo.
	Piñilla de Jadraque.
	Puebla de Valles.
	Quer.
	Selas.
	Tortuero.
Toledo	Trijueque.
	Valdesotos.
	Yebra.
	Casarrubios del Monte.
	Espinoso del Rey.
	Layos.
	Pulgar.
<i>2.ª Región.</i>	
Barcelona	Barbará del Vallés.
	Hospitalet.
	Moncada.
	San Esteban de Castellar.
	San Lorenzo Savall.
	Santa Coloma de Gramanet.

PROVINCIAS	PUEBLOS
Gerona.	{ Llagostera. San Gregorio. Santa Coloma de Farnès.
	<i>3.ª Región.</i>
Vizcaya.	{ Gordejuela. Güeñes. Guernica y Luno. Lanestosa. Miravalles. Munguía. Zalla.
Alava.	{ Amurrio.
Guipúzcoa.	{ Alza. Berrobi. Lezo. Rentería. San Sebastián. Urnietá. Villabona.
Santander.	{ Santander. Cabezón de Liébana. Voto.
	<i>4.ª Región.</i>
Oviedo.	{ Gozón. Illas. Leitariegos. Lena.
Coruña.	{ Ortigueira. Rianjo.
León.	{ Luyego.
Pontevedra.	{ La Cañiza.
	<i>5.ª Región.</i>
Granada.	{ Alquífe. Restábal.
Almería.	{ Gérgal. Serón.
Cádiz.	{ Bornos. La Línea. San Fernando.

PROVINCIAS	PUEBLOS
Huelva.....	El Granado. La Granada. Santúcar del Guadiana.
Jaén	Torres.
Málaga.....	Málaga.
Sevilla	Sevilla. Osuna.

6.^a Región.

	Valencia. Albalat de Taronchers. Alboraya. Beniflá. Benigáñim. Carcagente. Chelva. Cullera. Masamagrell. Meliana. Rafelbuñol. Riola. Requena. Vallada. Villamarchante.
Albacete.....	Albacete. Abengibre. Ayna. Bonete. Casas-Ibáñez. Pétrola. Villamalea.
Alicante.....	Alicante. Redován.
Cuenca.....	Alcantud. Bonilla. Palomera. Peraleja.
Murcia	Alhama. Blanca. Caravaca. Cartagena. La Unión.

7.^a Región.

Valladolid	Llano del Olmedo. Medina del Campo. Moral de la Reina.
------------------	--

PROVINCIA	PUEBLOS
Avila.	Adanero. Arenas de San Pedro. Candeleda. Gutierre-Muñoz. Hoyorredondo. Mombeltrán. Muñana. Muñogalindo. Narros del Castillo. Peñalba. San Miguel de Corneja.
Burgos.	Burgos. Baños de Valdearados. Moradillo de Sedano.
Salamanca.	Aldeavieja. Béjar. Fuenteguinaldo. Grandes. Martinamor. Morille. Perales de Abajo. Tala. Tamames. Ventosa del Rio Almar. Villasdardo.
Zamora.	Camarzana de Tera. Gañanc. Perdigón. Vega de Villalobos. Villalaza.
8.ª Región.	
Zaragoza.	Zaragoza. Ariza.
Huesca.	Bisaurri. Castejón de Sos. Castiello de Jaca. Salas Altas. Sesué. Villanova.
Navarra.	Cintruénigo. Ochagavía. Puente la Reina. Sada. Santesteban. Sesma.
Soria.	Berzosa.
Teruel.	Tortajada.
Baleares.	Mercadal.

Sociedades y otras entidades.—Las relaciones de la Inspección con las Sociedades obreras, patronales, cooperativas, etc., se mantienen con sostenida cordialidad; pero movidas unas y otras por intereses de clase y egoismos contrapuestos, no coadyuvan siempre a los fines de la Inspección.

III

SOBRE LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES DEL TRABAJO

Progresos generales. — Como se indicaba en la Memoria correspondiente al último año, se acentúan aquéllos:

«1.º En los avances que la grande industria realiza para colocarse dentro de la Ley. Se explica este resultado.

a) Por la mayor inteligencia de estos patronos o elementos directores de los grandes establecimientos fabriles;

b) Por el mayor capital disponible para la adquisición de máquinas perfeccionadas, organismos protectores, habilitación de locales espaciosos y práctica de procedimientos más modernos, adopción de instalaciones higiénicas y establecimiento de instituciones de seguro y asistencia;

c) Masa obrera más culta y conocedora de las Leyes tutelares;

d) Filiación de esa masa obrera en Sociedades que velan por el bienestar de sus asociados.

2.º En el hecho comprobado de que las infracciones notadas en la primera visita se encuentran corregidas, por punto general, en las sucesivas.

3.º En ser ya muy raras las obstrucciones y resistencias que oponían a los Inspectores algunos centros de trabajo.

4.º En el progreso, menos perceptible, pero innegable, que se advierte en la pequeña industria.»

Trabajo de la mujer.—Son pertinentes aquí las consideraciones expuestas en la última Memoria general, a saber:

«Sigue la industria del vestido dando gran contingente a las infracciones del Reglamento sobre el trabajo de la mujer. Donde en mayor número se acusan estas infracciones es en la entrada de cada estación, en los sábados y vísperas de fiestas y aun en las mañanas del domingo.

»El trabajo nocturno de la mujer en la pequeña industria, y singularmente en la citada del vestido, es de difícil evitación, a causa de la índole poco aparente de tales infracciones, pues cuando no se impone la velada en el taller para rematar determinadas labores urgentes, se exige a las obreras que la realicen en sus domicilios, después del ordinario trabajo del día.

»Aunque tendiendo, más cada vez, a su desaparición, se divisan también grandes focos de infracciones en las industrias forestales y agrícolas, en las alimenticias, en las textiles y en las cerámicas, hecho motivado porque en tales industrias se aglomera el trabajo en ciertas épocas del año.»

Trabajo del niño.—«El Real decreto de 4 de julio de 1912 disponiendo que los Registros civiles libren certificados de actas de nacimiento a cuantos lo soliciten para los fines del trabajo, ha facilitado la misión del Inspector y producido una notable disminución de los abusos que venían observándose en el trabajo de menores.

»Las industrias que contribuyen con mayor contin-

gente a estas infracciones son, como en años anteriores, las textiles, alimenticias, forestales y agrícolas, y las de transporte y acarreo de pesos por medio de carretillas.

»Se lucha con la resistencia de los patronos a disminuir la jornada del niño, por no dejar paralizado el trabajo de los menores, puesto que generalmente los menores son los obligados auxiliares de los adultos.

»La obligación cultural se incumple con frecuencia, siendo también las familias las que se resisten a la enseñanza del menor, por la codicia del pequeño jornal y el anhelo de que aquél complete cuanto antes su aprendizaje.

»Las infracciones en el trabajo de menores se presentan pocas veces en los talleres de importancia o de la grande industria.

»La exhibición de menores en espectáculos públicos es poco frecuente, debido a la diligencia que ponen los Inspectores en que las Autoridades limiten los permisos a que están facultadas por el art. 6.º de la Ley reguladora del trabajo de mujeres y niños.»

Sobre la Ley de Accidentes.—«Es ésta la más observada de todas las tutelares, pues interesados los patronos en sus preceptos, por las obligaciones pecuniarias que establece, y más aun los obreros, por los derechos que en su favor instituye la Ley, unos y otros concurren a difundirla, bien que los primeros procuren burlarla en todo lo posible, cuando no cuentan con la responsabilidad de las Sociedades aseguradoras.»

Seguridad e higiene del trabajo.—«El cumplimiento de la Ley de Accidentes, decíase en la Memoria de 1913, ofrece dos aspectos: el de *protección* a las máquinas y el de *higiene* del taller. En el primero, los progresos son positivos, y las infracciones, de poca importancia, sobre todo en los grandes talleres. Cuanto a la higiene de éstos, se ve aceptablemente satisfecha en los de reciente

instalación, pero no puede decirse otro tanto de los antiguos. Establecidos éstos en edificios vetustos, en crujiás estrechas, donde se han instalado máquinas sin ensanchar los espacios, poco se consigue con que éstas se hallen debidamente protegidas, si los pasos que las separan son harto angostos, la cubicación es deficiente y la ventilación no se asegura en el grado que la higiene reclama.

»La ignorancia de la clase patronal, en materia de higiene del taller y seguridad del trabajo, venía siendo, en años anteriores, una de las principales causas de lentitud hacia la normalidad. Esta ignorancia puede reputarse desaparecida en gran parte.

»En cuanto a la clase obrera, sigue advirtiéndose el desdén con que muchos operarios miran ciertos admiculos protectores, resistiéndose, ya por ignorancia o por alardes de valor, a usar caretas, guantes, cajas de protección y otros elementos preventivos, a pretexto de que les embarazan en la faena.»

Sobre la Ley del Descanso en domingo.—En Memorias anteriores se ha dicho, y precisa repetirlo, que esta Ley es la menos observada.

Entregada su vigilancia principalmente a las Juntas locales; inactivas éstas, en su inmensa mayoría, e interviniendo también en el cumplimiento del precepto dominical las Autoridades locales, no hay para qué decir con cuánta desigualdad se respeta dicho precepto en las diversas provincias de España.

Se cumple la Ley en los grandes centros fabriles, pero no en los pequeños talleres ni por parte del comercio en general. Son contadas las poblaciones donde las Autoridades obligan enérgicamente al referido cumplimiento.

Existe en este punto una circunstancia que amengua la eficacia de los Inspectores del trabajo, y es la diferencia de procedimiento entre las Autoridades gubernamentales

tivas y los Inspectores en el castigo de las infracciones a la Ley del Descanso dominical: aquéllas, conocida la infracción, aplican el correctivo sin que preceda el acta de apercibimiento ni la de infracción, mientras que los Inspectores tienen que seguir el dilatorio curso reglamentario, con perjuicio de la brevedad.

La siguiente relación expresa cuáles son los mercados dominicales autorizados y denegados hasta la fecha:

Relación cronológica de los mercados dominicales AUTORIZADOS de Real orden.

Número de orden.	POBLACIÓN	PROVINCIA	FECHA de la Real orden.			FECHA de la Gaceta.		
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.
1	Salamanca.....	Salamanca..	3	Octubre..	1905	»	»	»
2	Sóller.....	Baleares...	24	Junio...	1907	25	Junio...	1907
3	Zamora.....	Zamora.....	11	Enero...	1908	12	Enero...	1908
4	Elche.....	Alicante....	17	Marzo...	1908	19	Marzo...	1908
5	Torrelavega.....	Santander..	4	Abril....	1908	5	Abril....	1908
6	Calatayud.....	Zaragoza...	4	Junio....	1910	5	Junio....	1910
7	Santiago.....	Coruña.....	6	Junio....	1910	»	»	»
8	Luarca.....	Oviedo.....	1	Julio....	1910	2	Julio....	1910
9	León.....	León.....	1	Julio....	1910	2	Julio....	1910
10	Mieres.....	Oviedo.....	3	Agosto...	1910	6	Agosto...	1910
11	Portugalete.....	Vizcaya.....	20	Agosto...	1910	22	Agosto...	1910
12	Lugo.....	Lugo.....	5	Dicbre...	1910	6	Dicbre...	1910
13	Monforte.....	Lugo.....	29	Abril....	1911	30	Abril....	1911
14	Cangas de Onís.....	Oviedo.....	14	Agosto...	1911	»	»	»
15	Villalba.....	Lugo.....	25	Agosto...	1911	»	»	»
16	Amorebieta.....	Vizcaya.....	28	Octubre..	1911	»	»	»
17	Ribadeo.....	Lugo.....	4	Enero....	1912	»	»	»
18	Cervo.....	Lugo.....	13	Enero....	1912	»	»	»
19	Plencia.....	Vizcaya.....	8	Junio....	1912	»	»	»
20	Vivero.....	Lugo.....	10	Junio....	1912	»	»	»
21	Chantada.....	Lugo.....	28	Junio....	1912	»	»	»
22	San Ildefonso.....	Segovia.....	26	Agosto...	1912	»	»	»
23	Castroverde.....	Lugo.....	27	Novbre...	1912	»	»	»
24	San Miguel de Balsauri.....	Vizcaya.....	24	Enero...	1913	26	Enero...	1913
25	Sarria.....	Lugo.....	24	Enero...	1913	26	Enero...	1913
26	Miera.....	Lugo.....	14	Febrero..	1913	»	»	»
27	Albánchez.....	Almería.....	14	Febrero..	1913	»	»	»
28	Zamudio.....	Vizcaya.....	2	Agosto...	1913	»	»	»

Relación de los mercados dominicales DENEGADOS de Real orden.

Número de orden.	POBLACIÓN	PROVINCIA	FECHA de la Real orden.			FECHA de la Gaceta.		
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.
1	Gerona.....	Gerona.....	24	Julio...	1907	25	Julio...	1907
2	Logroño.....	Logroño.....	22	Agosto..	1907	23	Agosto..	1907
3	San Vicente de la Bar- quera.....	Santander ..	14	Novbre..	1907	15	Novbre..	1907
4	Lérida.....	Lérida	23	Novbre..	1907	24	Novbre..	1907
5	Orense.....	Orense	28	Enero...	1908	29	Enero...	1908
6	Pontevedra.....	Pontevedra..	3	Febrero..	1908	4	Febrero..	1908
7	Segovia.....	Segovia	7	Febrero..	1908	8	Febrero..	1908
8	Burriana	Castellón...	31	Marzo....	1908	1	Abril....	1908
9	Valladolid	Valladolid ..	5	Junio....	1908	5	Junio....	1908
10	Astillero	Santander ..	27	Octubre..	1908	29	Octubre..	1908
11	Gijón.....	Oviedo.....	31	Octubre..	1908	31	Octubre..	1908
12	Bellpuig.....	Lérida	31	Octubre..	1908	4	Novbre..	1908
13	Solsona.....	Lérida	12	Novbre..	1908	13	Novbre..	1908
14	Albalat	Cáceres	25	Mayo....	1909	15	Junio....	1909
15	Grado.....	Oviedo.....	24	Agosto..	1909	»	»	»
16	Boal.....	Oviedo.....	23	Septbre..	1909	»	»	»
17	Villagarcía	Pontevedra..	12	Febrero..	1910	»	»	»
18	Santander	Santander ..	29	Marzo....	1911	4	Abril....	1911
19	Basauri	Vizcaya	9	Junio....	1911	»	»	»
20	Saldaña	Palencia.....	14	Dicbre... 1911	»	»	»	»
21	Villatoro.....	Avila	22	Dicbre... 1911	»	»	»	»
22	Arévalo	Avila	13	Enero...	1912	»	»	»
23	Valencia de Alcántara.	Cáceres.....	8	Junio....	1912	»	»	»
24	Calasparra.....	Murcia	8	Junio....	1912	»	»	»
25	Penagos.....	Santander ..	12	Junio....	1912	»	»	»
26	Icod.....	Canarias.....	27	Novbre..	1912	»	»	»
27	Villaviciosa	Oviedo.....	14	Febrero..	1913	»	»	»
28	Carral.....	Coruña.....	7	Marzo....	1913	»	»	»
29	Villanueva.....	Lugo.....	14	Junio....	1913	»	»	»
30	Ibiza.....	Baleares ..	13	Octubre..	1915	»	»	»

INDICE

INTRODUCCION

Páginas.

I. Ojeada sobre la Inspección del Trabajo en 1915.....	5
II. Cuadro orgánico de la Inspección durante el año 1915.....	6
III. Escalafón de Inspectores rectificado en 1.º de enero de 1916 ..	9

PRIMERA PARTE

ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN, POR REGIONES

1.ª Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de la Inspección general	17
II. Idem de los Inspectores provinciales.....	19
III. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas.....	25
IV. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias.....	27

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección	31
II. Autoridades y otras entidades.....	31

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones	35
II. Examen y discusión de los resultados.....	42

2.^a Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de la Inspección regional.....	45
II. Idem de los Inspectores provinciales.....	47
III. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas	59
IV. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias	61

Capítulo II. — De la Inspección de sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección.....	65
II. Autoridades y otras entidades.....	68

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultado de las visitas. Número de infracciones	73
II. Examen y discusión de los resultados.....	80

3.^a Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de la Inspección regional.....	88
II. Idem de los Inspectores provinciales.....	90
III. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas	96
IV. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias	99

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección.....	102
II. Autoridades y otras entidades.....	104

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones	111
II. Examen y discusión de los resultados.....	118

4.ª Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de la Inspección regional.....	122
II. Idem de los Inspectores provinciales.....	124
III. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas	130
IV. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias	133

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección.....	136
II. Autoridades y otras entidades.....	138

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones	145
II. Examen y discusión de los resultados.....	152

5.ª Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de la Inspección regional.....	156
II. Idem de los Inspectores provinciales.....	158
III. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas	168
IV. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias	170

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección.....	174
II. Autoridades y otras entidades.....	176

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones	180
II. Examen y discusión de los resultados.....	188

6.^a Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de la Inspección regional.....	193
II. Idem de los Inspectores provinciales.....	195
III. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas.....	205
IV. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias.....	207

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección.....	215
II. Autoridades y otras entidades.....	217

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones.....	225
II. Examen y discusión de los resultados.....	232

7.^a Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de la Inspección regional.....	243
II. Idem de los Inspectores provinciales.....	245
III. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificadas por provincias, industrias, infracciones y razón de causas.....	249
IV. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias.....	251

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección.....	254
II. Autoridades y otras entidades.....	255

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultado de las visitas. Número de infracciones.....	261
II. Examen y discusión de los resultados.....	268

8.ª Región.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios de la Inspección regional.....	271
II. Idem de los Inspectores provinciales	273
III. Resumen general numérico de las visitas hechas en toda la región, clasificada por provincias, industrias, infracciones y razón de causas	277
IV. Estadística de la población obrera visitada en toda la región, clasificada por provincias y por industrias.....	279

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección.....	282
II. Autoridades y otras entidades	284

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones	287
II. Examen y discusión de los resultados.....	294

Baleares.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios del Inspector provincial.....	301
II. Estadística de la población obrera visitada en todas las Islas, clasificada por provincias y por industrias.....	303

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección	306
II. Autoridades y otras entidades.....	306

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones.....	309
II. Examen y discusión de los resultados	316

Canarias.

Capítulo I. — Actividad de la Inspección:

I. Servicios del Inspector provincial	322
II. Estadística de la población obrera visitada en todas las Islas, clasificada por provincias y por industrias.....	325

Capítulo II. — De la Inspección en sus relaciones con otras entidades:

I. Juntas locales en funciones de Inspección	328
II. Autoridades y otras entidades.....	328

Capítulo III. — Resultados de la Inspección:

I. Resultados de las visitas. Número de infracciones	331
II. Examen y discusión de los resultados	338

SEGUNDA PARTE

CUADROS ESTADÍSTICOS DE CONJUNTO

Capítulo I. — Totalización de los servicios:

I. Resumen general de servicios	341
II. Cuadro sinóptico de la Inspección activa en España.....	343
III. Resumen estadístico, por regiones y provincias, de la población obrera visitada durante el año 1915.....	349
IV. Resumen estadístico, por industrias, de la población obrera visitada durante el año 1915.....	355

Capítulo II. — Resultado de las visitas:

V. Infracciones advertidas y providencias dictadas, agrupadas por provincias y por Leyes	359
VI. Infracciones advertidas, agrupadas por industrias y por Leyes.....	373

TERCERA PARTE

RESULTADOS GENERALES

Capítulo único. — Progresos en el cumplimiento de las Leyes obreras:

I. Consideraciones sobre los cuadros estadísticos.....	379
II. Acción de las Autoridades, Juntas locales y otras entidades	381
III. Sobre la observancia de las Leyes del trabajo.....	388

LÁMINAS

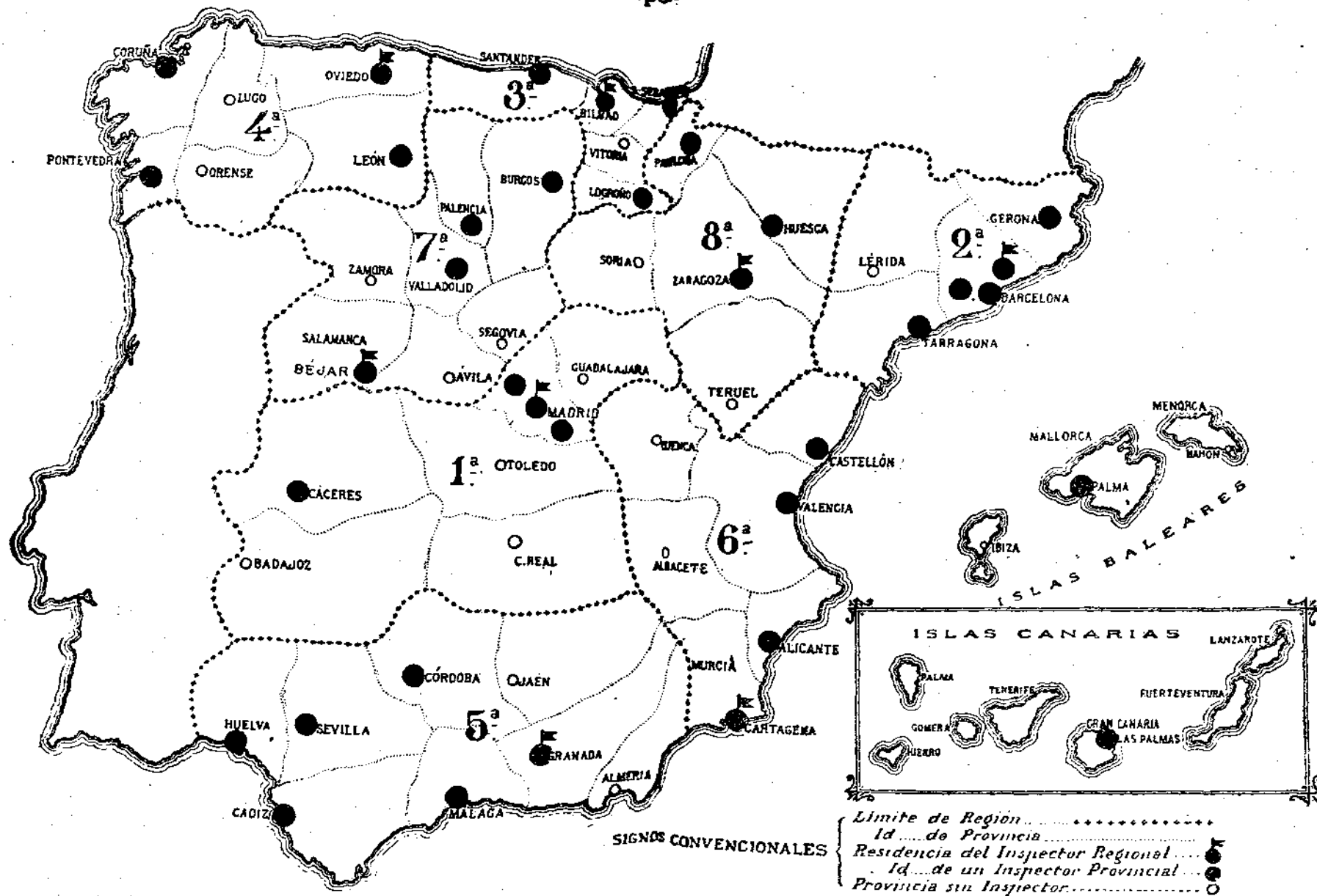
Lámina 1.^a — Mapa orgánico de la Inspección del Trabajo en 1915.

MAPA INDUSTRIAL DE ESPAÑA EN 1915, con las localidades visitables en concepto inspectivo y la indicación numérica de las industrias predominantes, según la clasificación adoptada por el Instituto de Reformas Sociales.

Lámina 2.^a — Provincia de Álava

- 3.^a — Idem de Albacete.
- 4.^a — Idem de Alicante.
- 5.^a — Idem de Almería y Ávila.
- 6.^a — Idem de Badajoz y Baleares.
- 7.^a — Idem de Barcelona (Zona Norte).
- 8.^a — Idem de Barcelona (Zona Sur).
- 9.^a — Idem de Burgos y Cáceres.
- 10. — Idem de Cádiz y Canarias.
- 11. — Idem de Castellón de la Plana y Ciudad Real.
- 12. — Idem de Córdoba.
- 13. — Idem de Coruña.
- 14. — Idem de Cuenca y Gerona.
- 15. — Idem de Granada.
- 16. — Idem de Guadalajara.
- 17. — Idem de Guipúzcoa.
- 18. — Idem de Huelva.
- 19. — Idem de Huesca y Jaén.
- 20. — Idem de León y Lérica.
- 21. — Idem de Logroño.
- 22. — Idem de Lugo y Madrid.
- 23. — Idem de Málaga y Murcia.
- 24. — Idem de Navarra.
- 25. — Idem de Orense.
- 26. — Idem de Oviedo.
- 27. — Idem de Palencia y Pontevedra.
- 28. — Idem de Salamanca.
- 29. — Idem de Santander.
- 30. — Idem de Segovia.
- 31. — Idem de Sevilla.
- 32. — Idem de Soria.
- 33. — Idem de Tarragona y Teruel.
- 34. — Idem de Toledo.
- 35. — Idem de Valencia.
- 36. — Idem de Valladolid.
- 37. — Idem de Vizcaya.
- 38. — Idem de Zamora.
- 39. — Idem de Zaragoza.

Mapa orgánico de la Inspección del Trabajo en 1915.



ATLAS GEOGRÁFICO INDUSTRIAL DE ESPAÑA.

SIGNOS

Capital de provincia = Un punto negro dentro de dos circunferencias concéntricas.

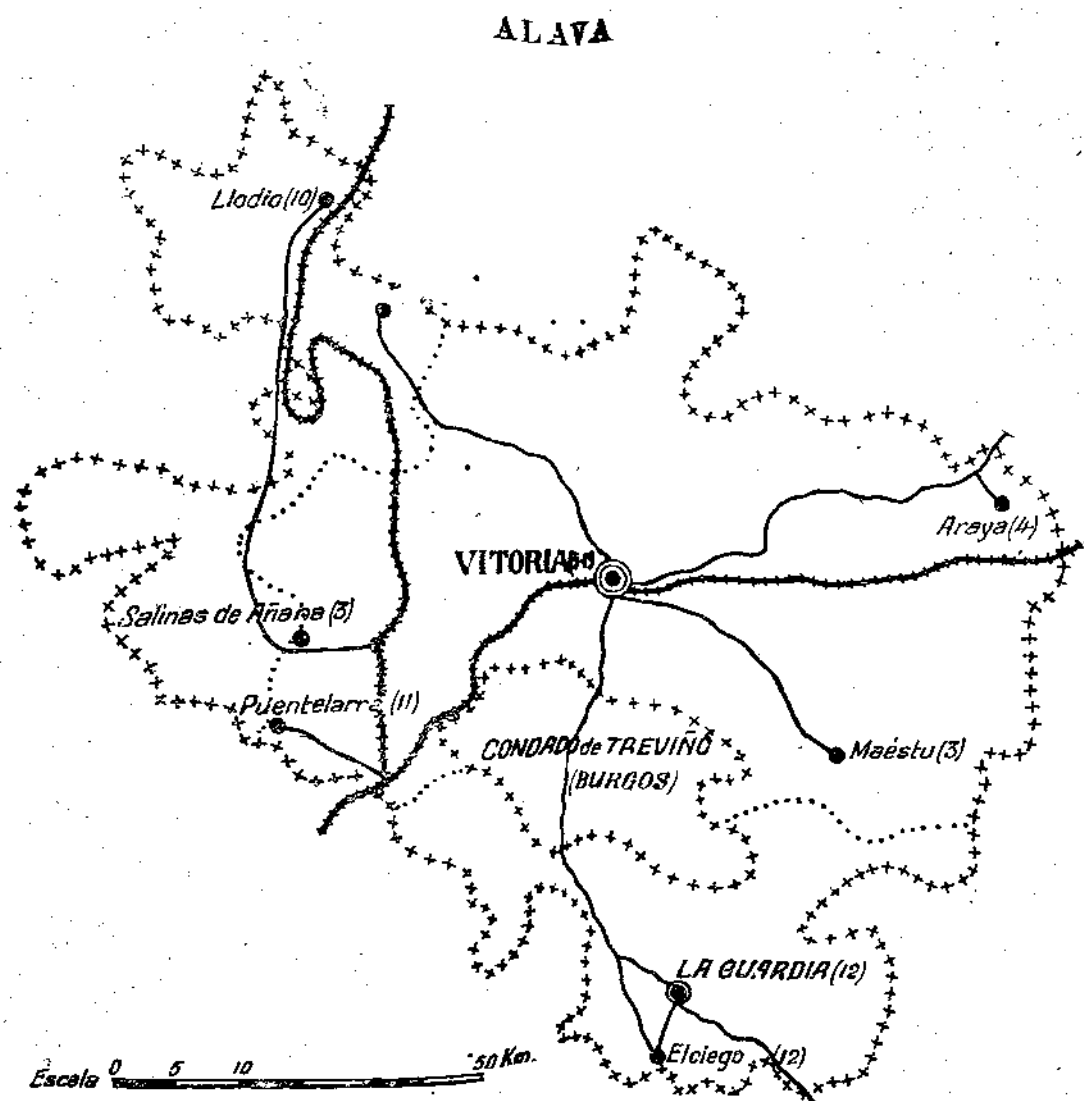
Cabeza de partido = Un punto negro en el centro de una circunferencia.

Punto negro = Pueblos en general.

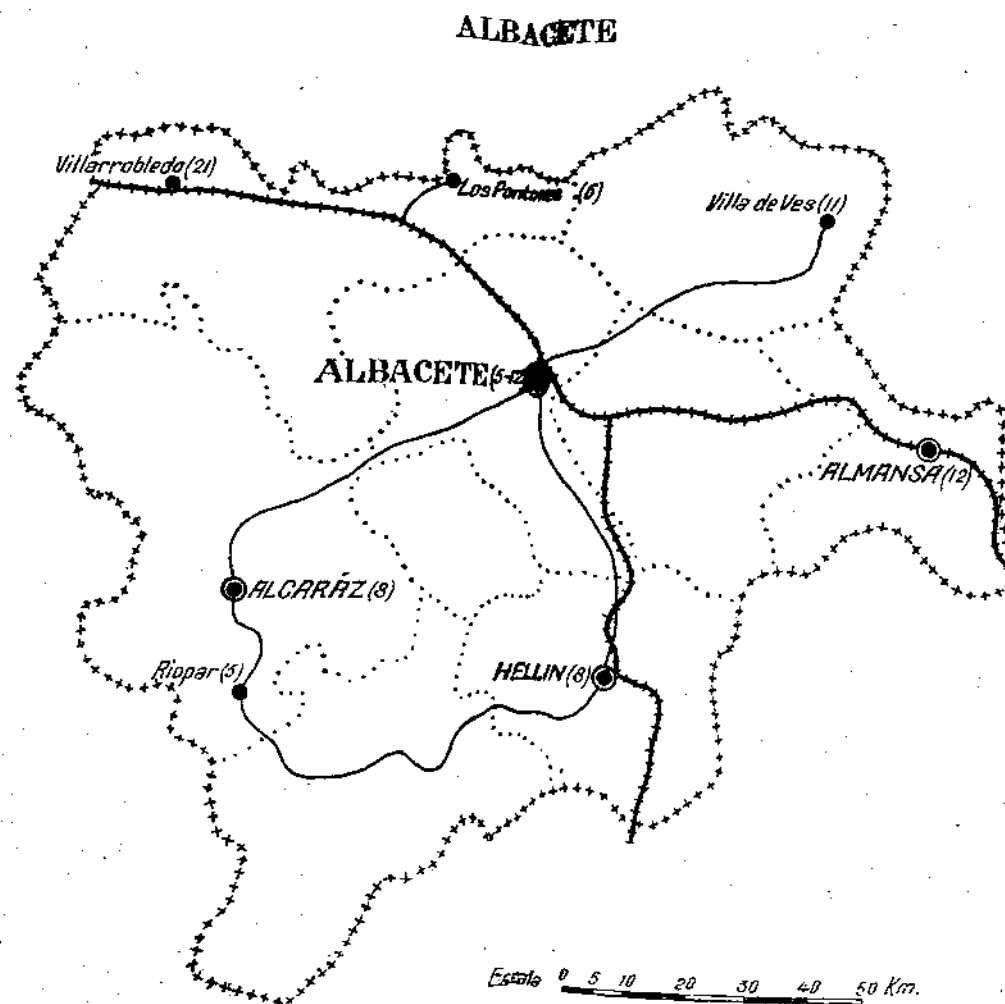
Número entre paréntesis = Indicación de la clase de industria predominante en la localidad.

CLASES DE INDUSTRIAS

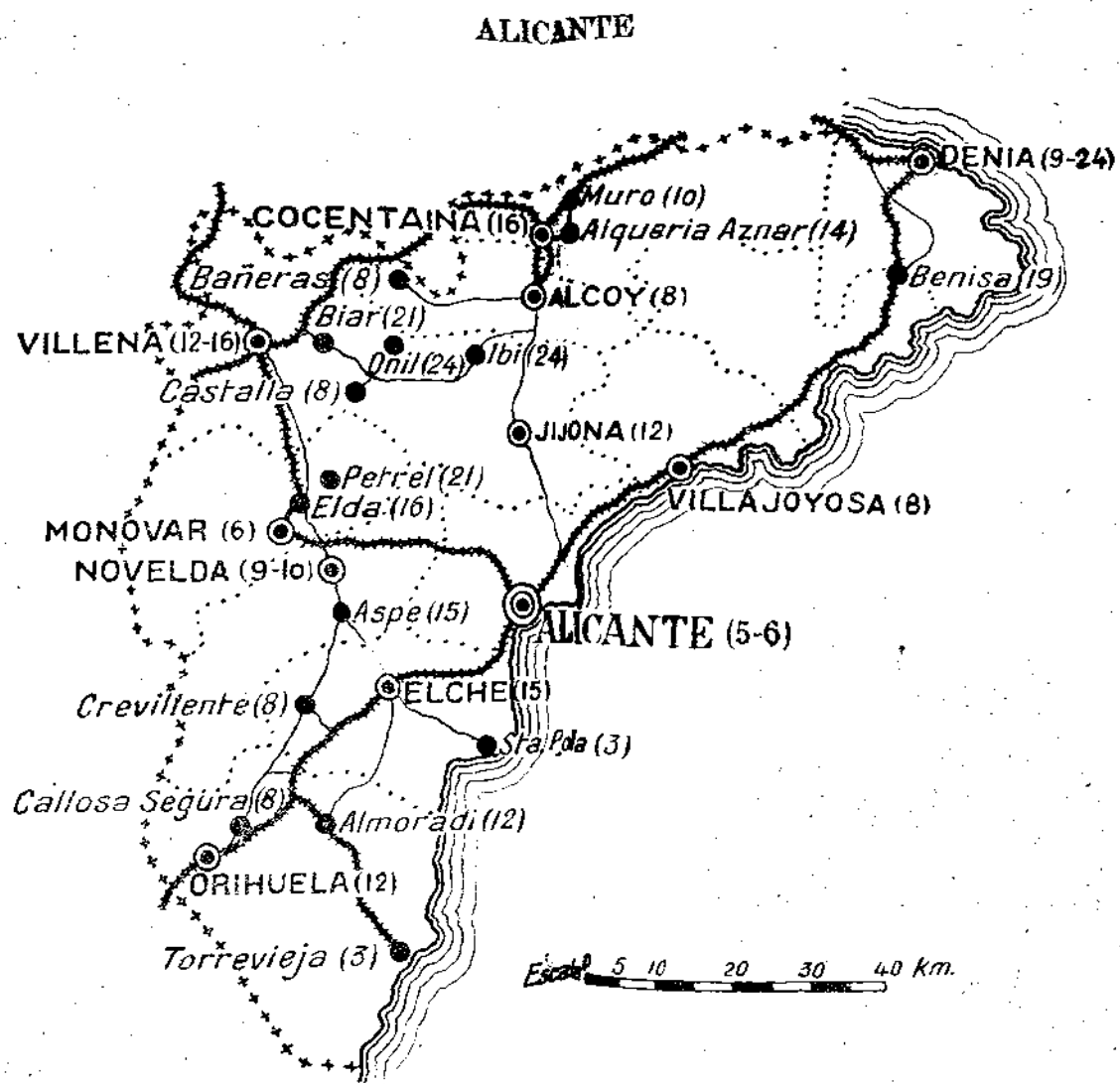
- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1. ^a Servicios del Estado, Diputación o Municipio. | 12. Industrias de la alimentación. |
| 2. ^a Ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio. | 13. Idem del libro. |
| 3. ^a Minas, salinas y canteras. | 14. Idem del papel, cartón, caucho. |
| 4. ^a Metalurgia. | 15. Idem del vestido. |
| 5. ^a Trabajo del hierro y demás metales. | 16. Idem de cueros y pieles. |
| 6. ^a Industrias químicas. | 17. Idem de la madera. |
| 7. ^a Idem del tabaco. | 18. Idem de transportes. |
| 8. ^a Idem textiles. | 19. Idem del mobiliario. |
| 9. ^a Idem forestales y agrícolas. | 20. Idem de la ornamentación. |
| 10. Idem de la construcción. | 21. Alfarería y cerámica. |
| 11. Idem eléctricas. | 22. Vidrio y cristal. |
| | 23. Espectáculos públicos. |
| | 24. Industrias varias. |



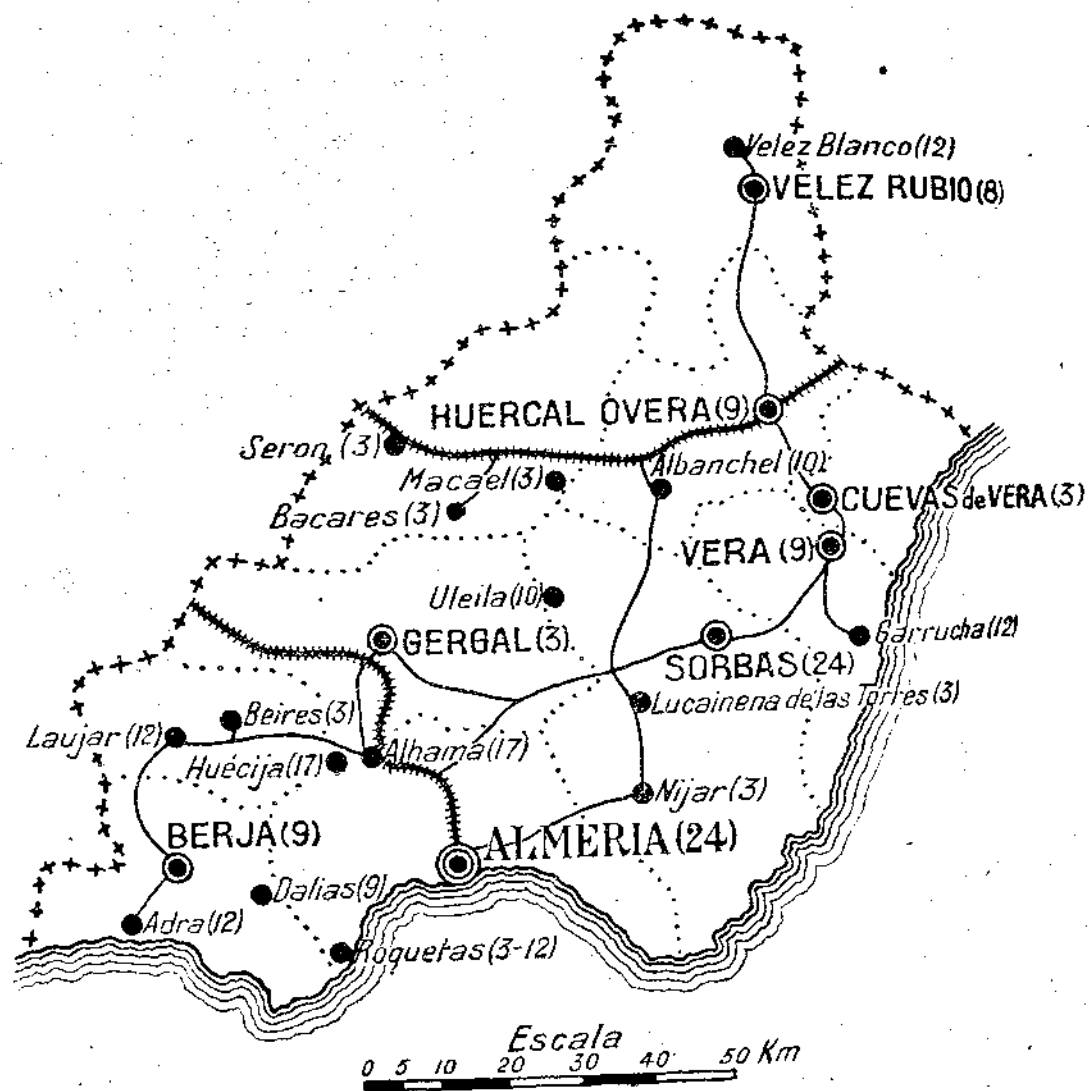
ERRATA. — Léase Araya (4, 5), en lugar de Araya (4).



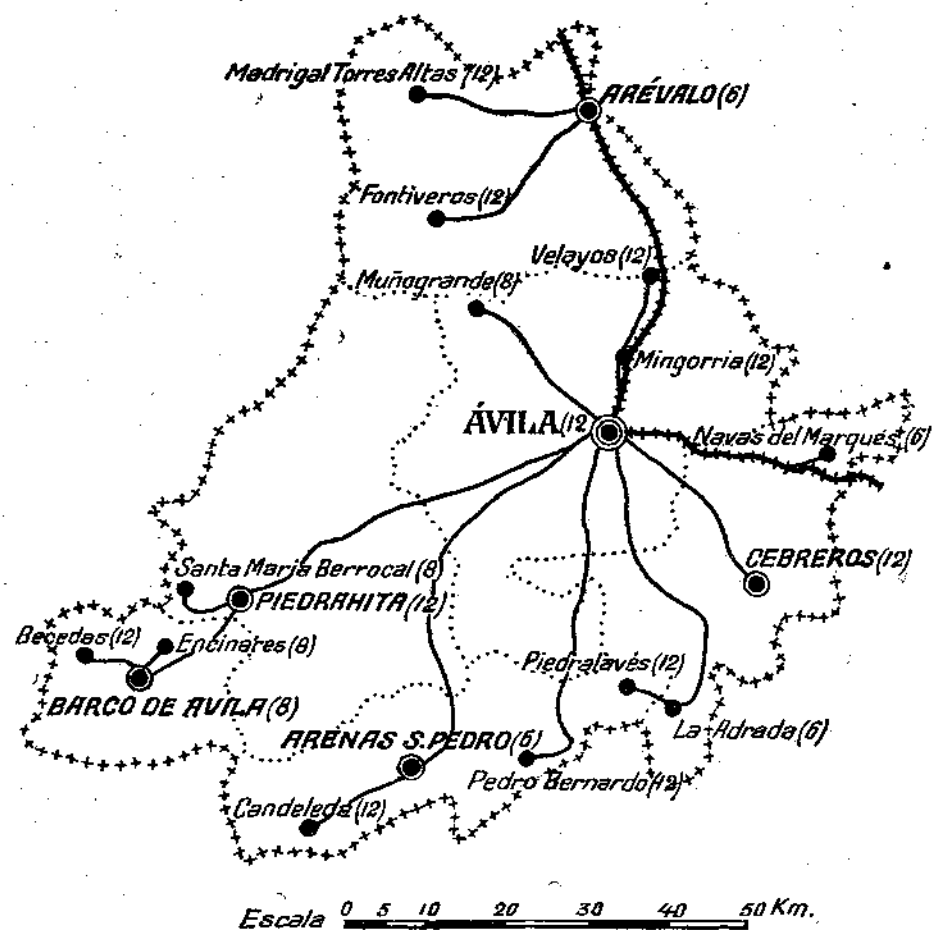
ERRATA. — Léase *Almansa* (16), en vez de *Almansa* (12).



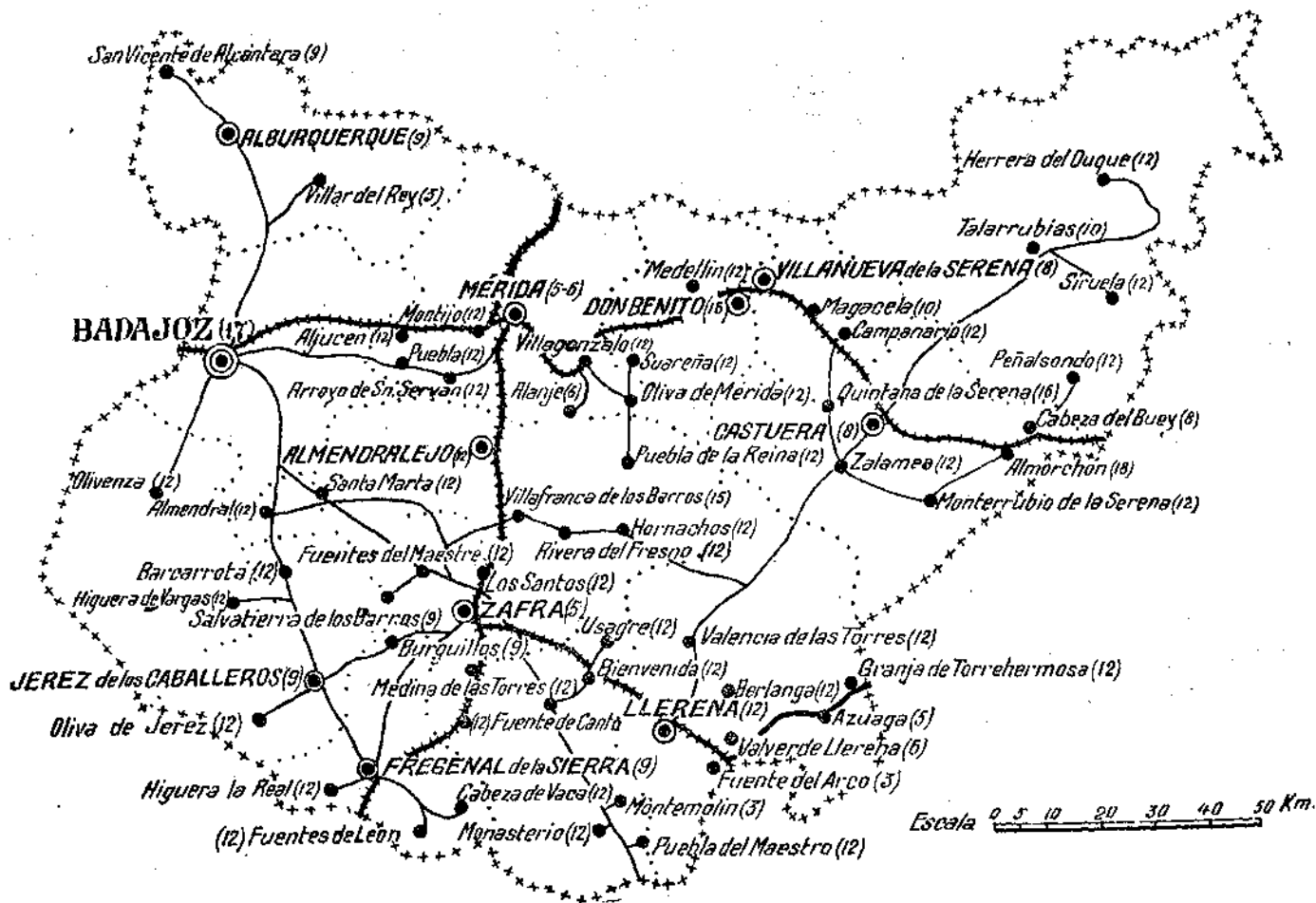
ALMERÍA



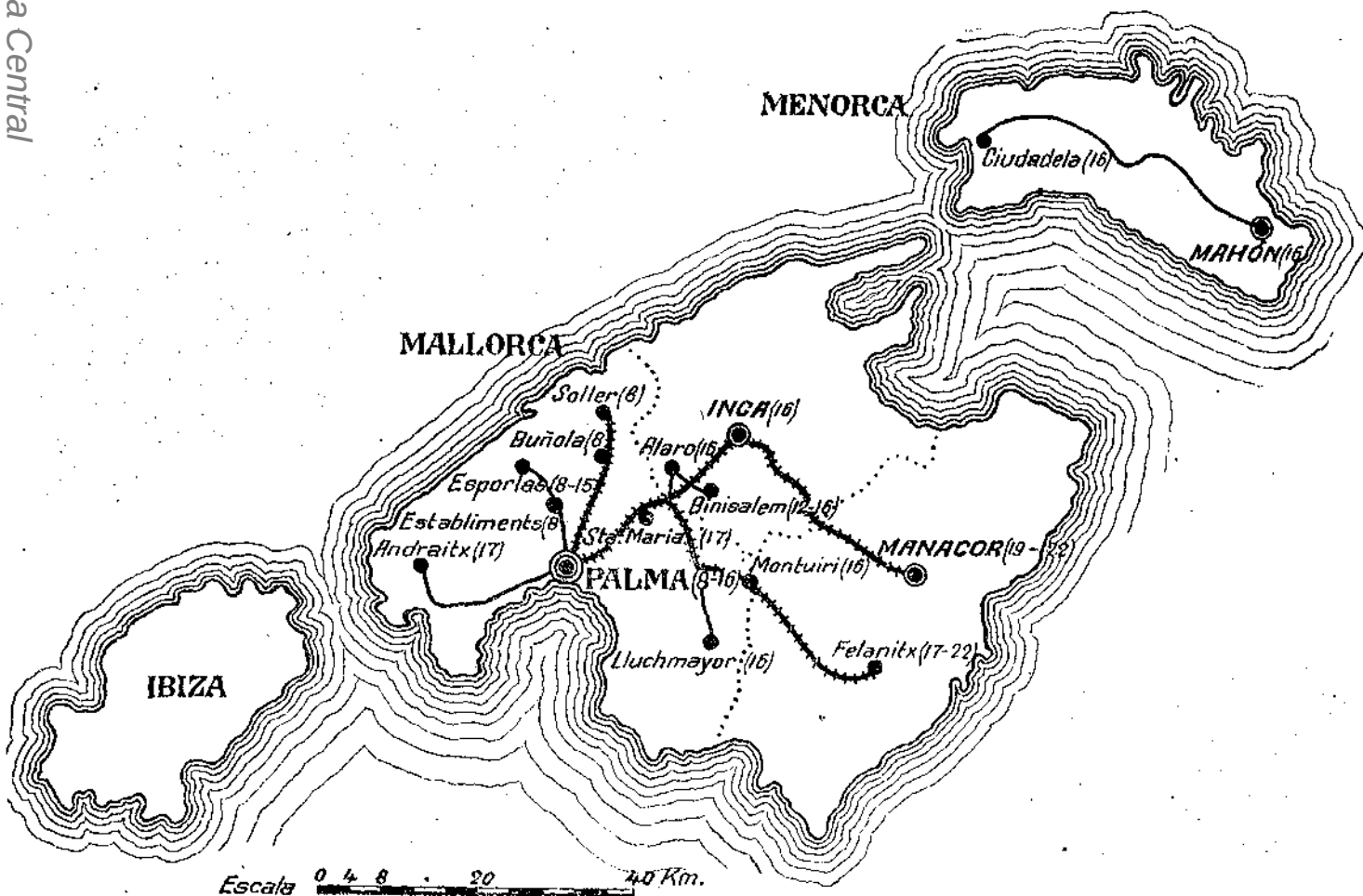
ÁVILA

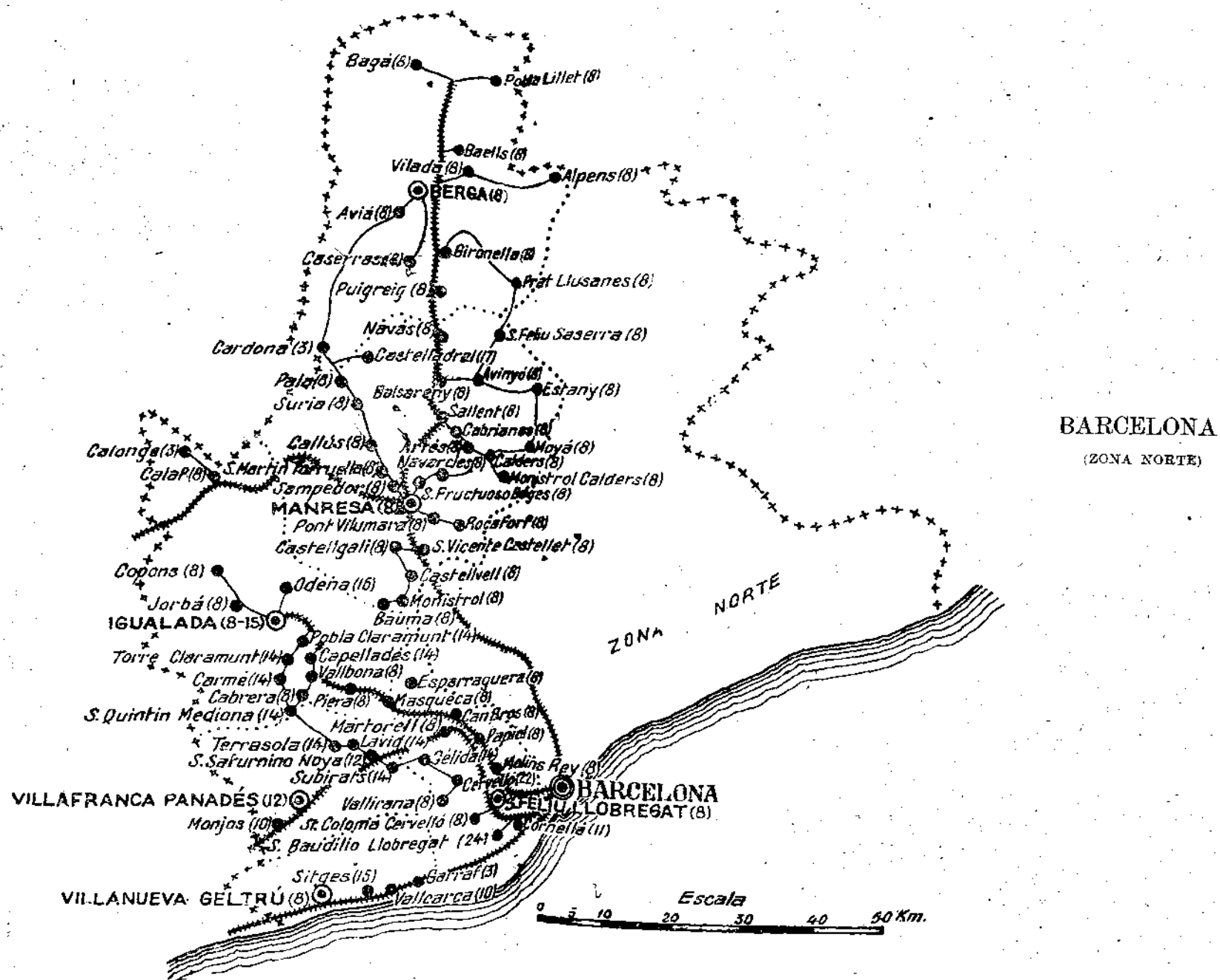


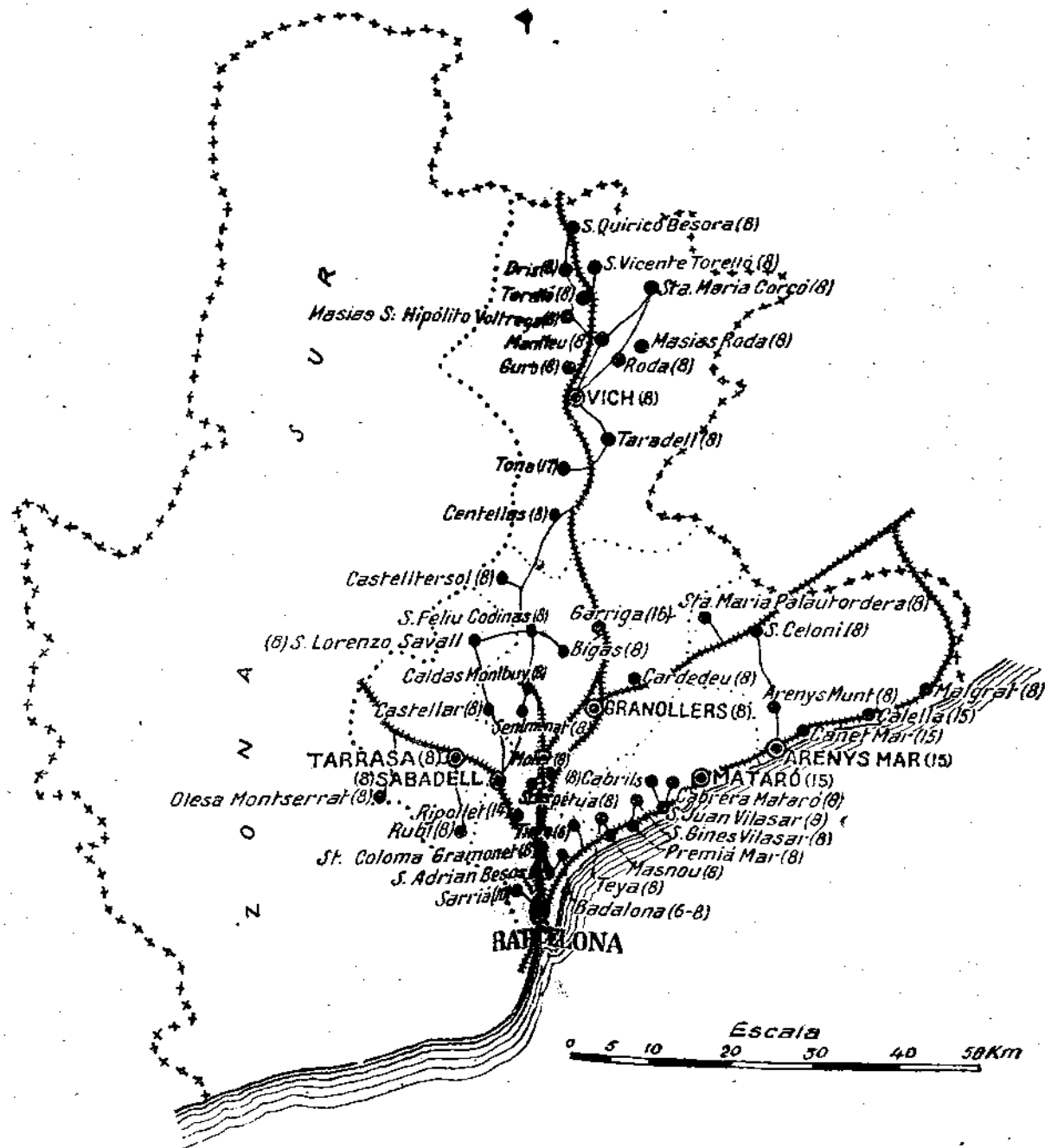
BADAJOS



BALEARES

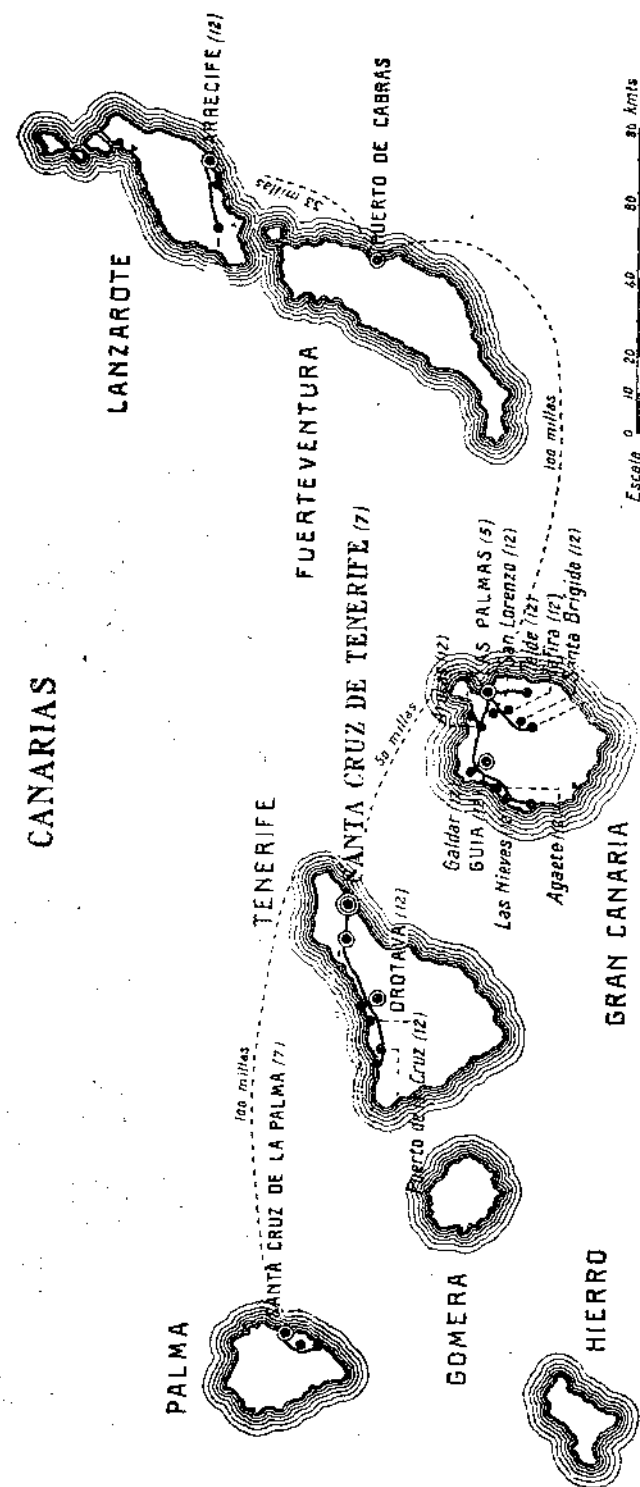
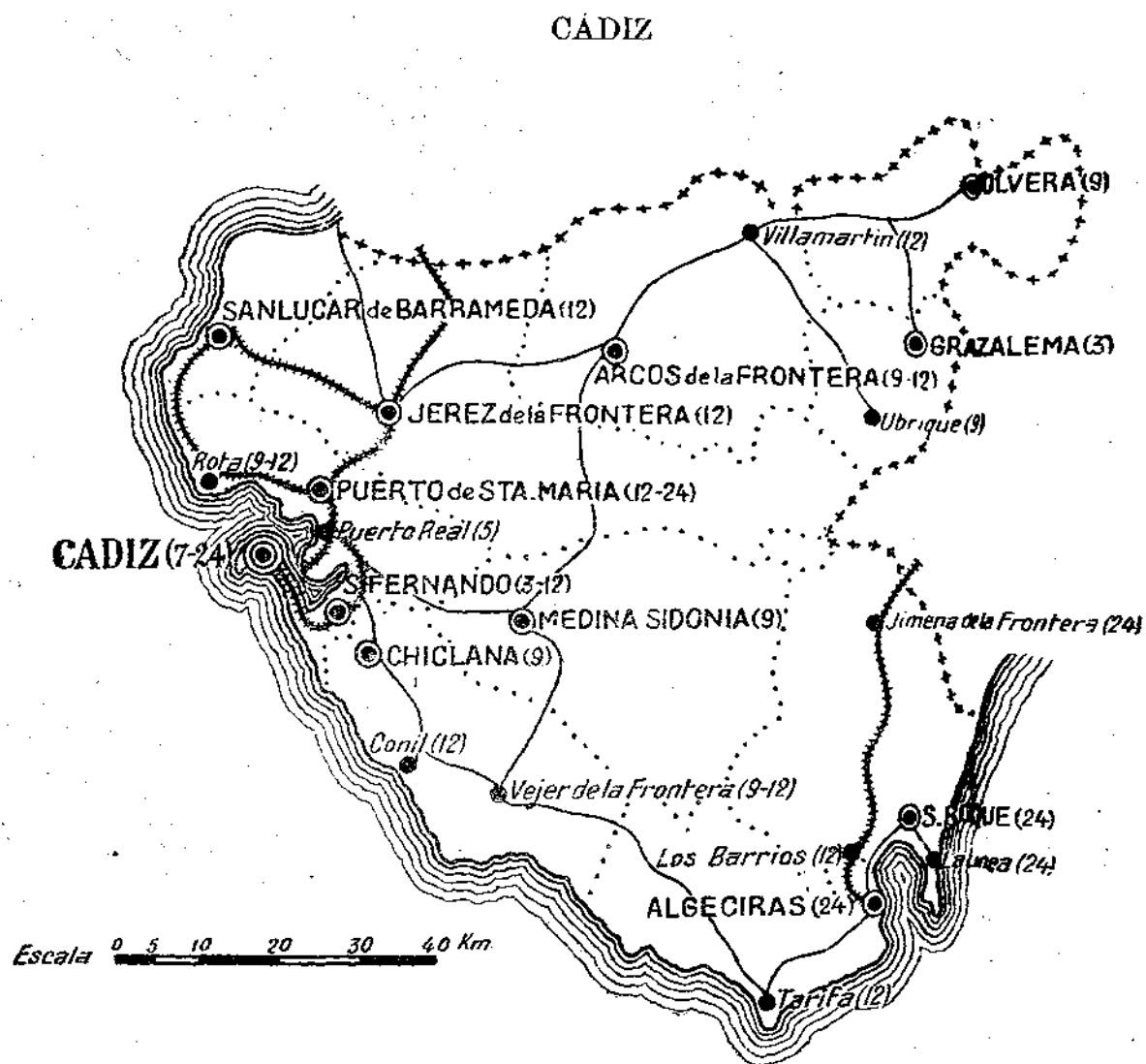






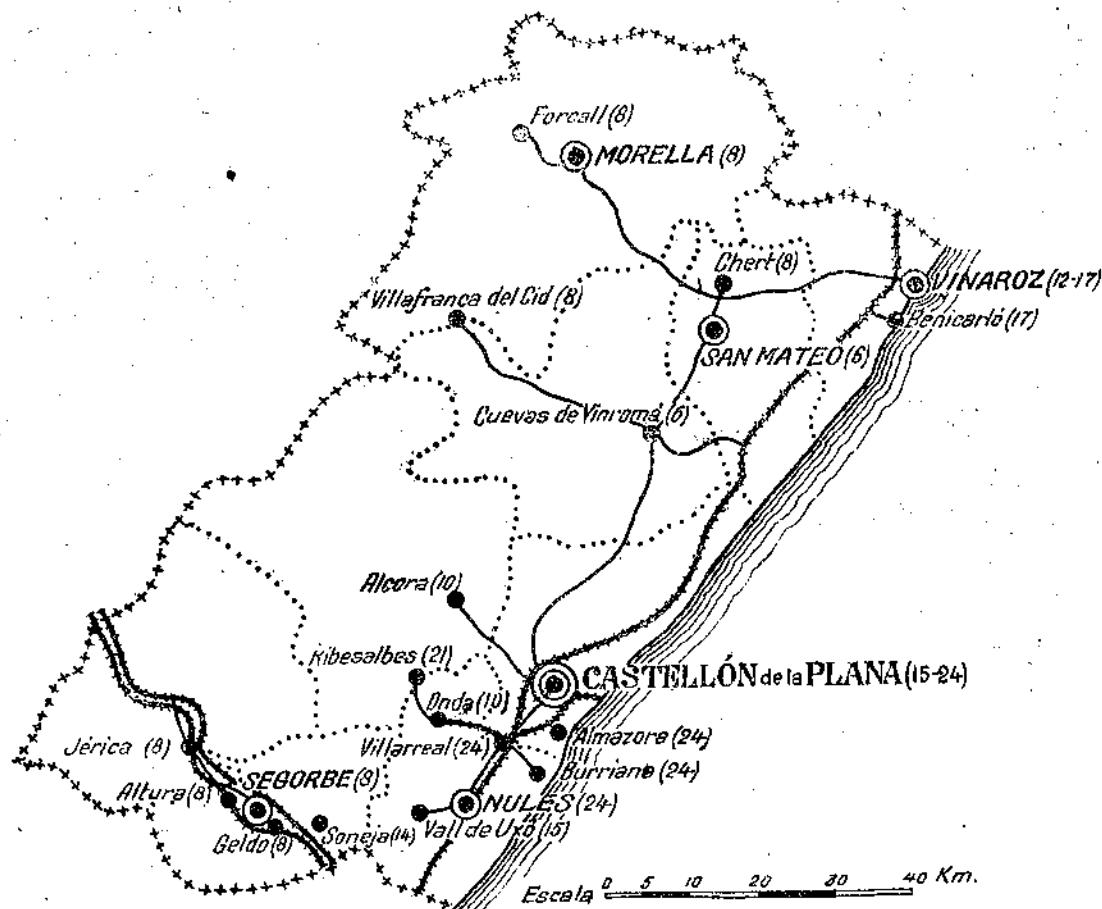
CAUTIONS





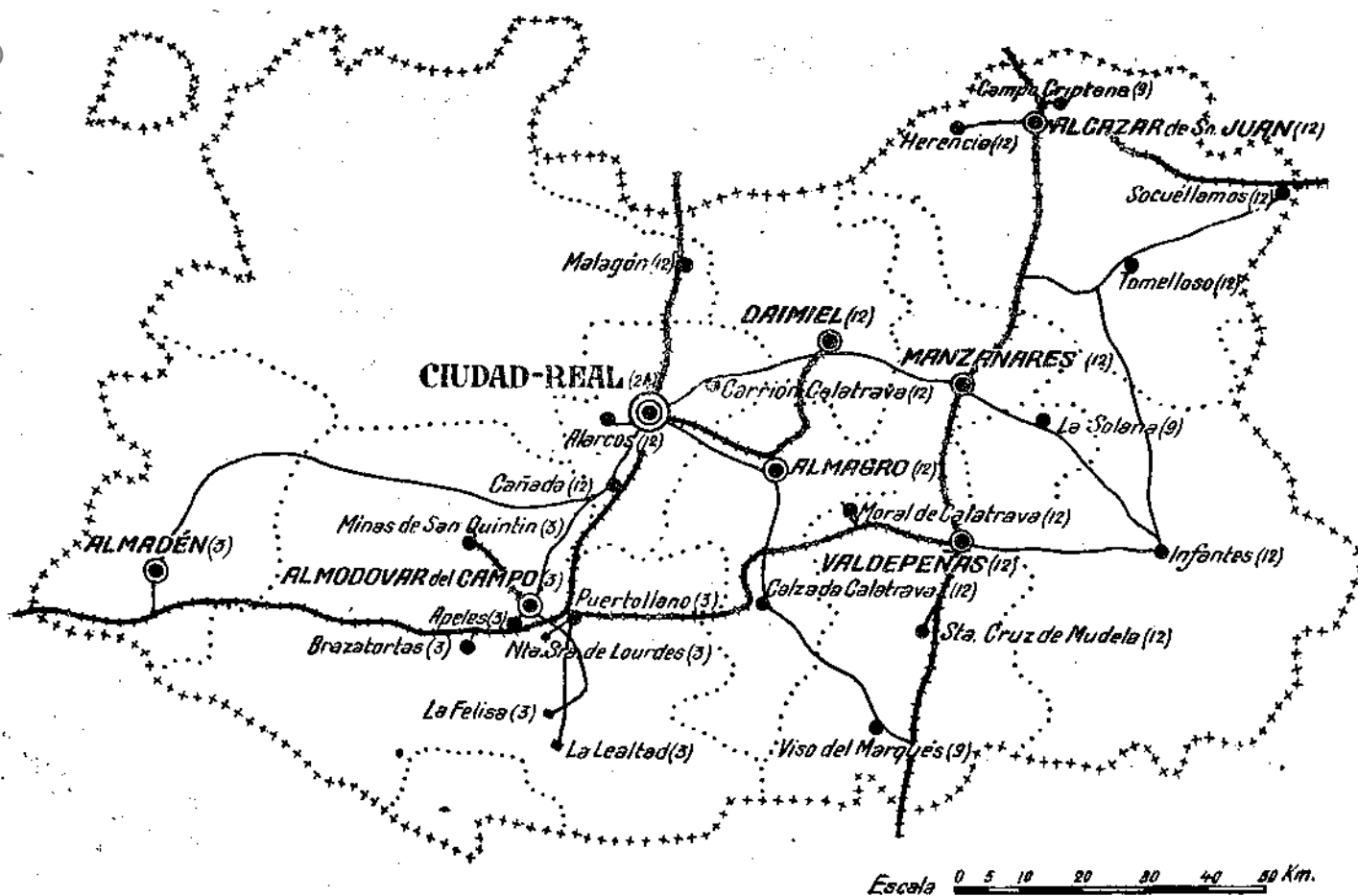
ERRATA. — Léase: Santa Cruz de Tenerife (7, 18); Las Palmas (5, 18).

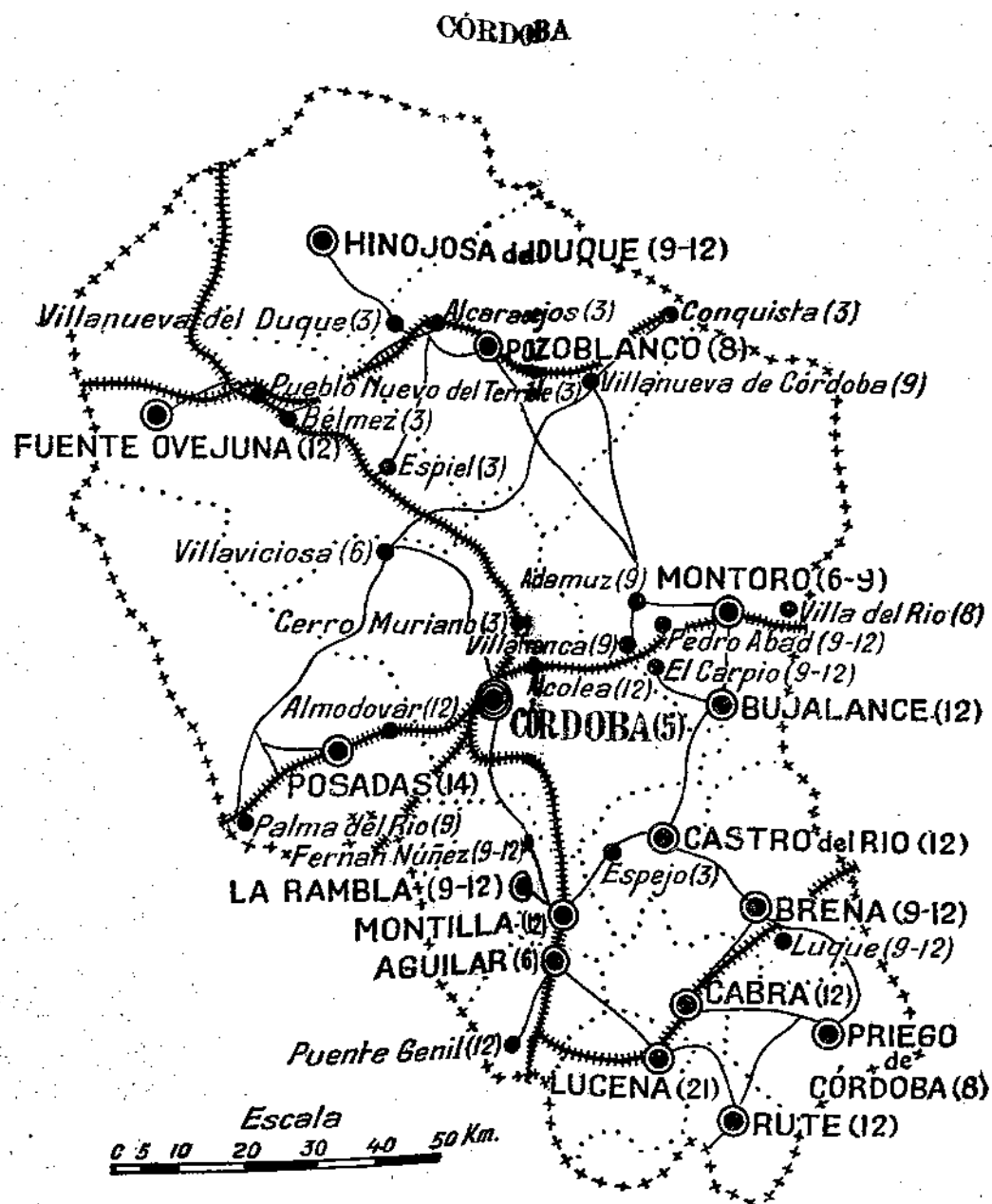
CASTELLÓN DE LA PLANA

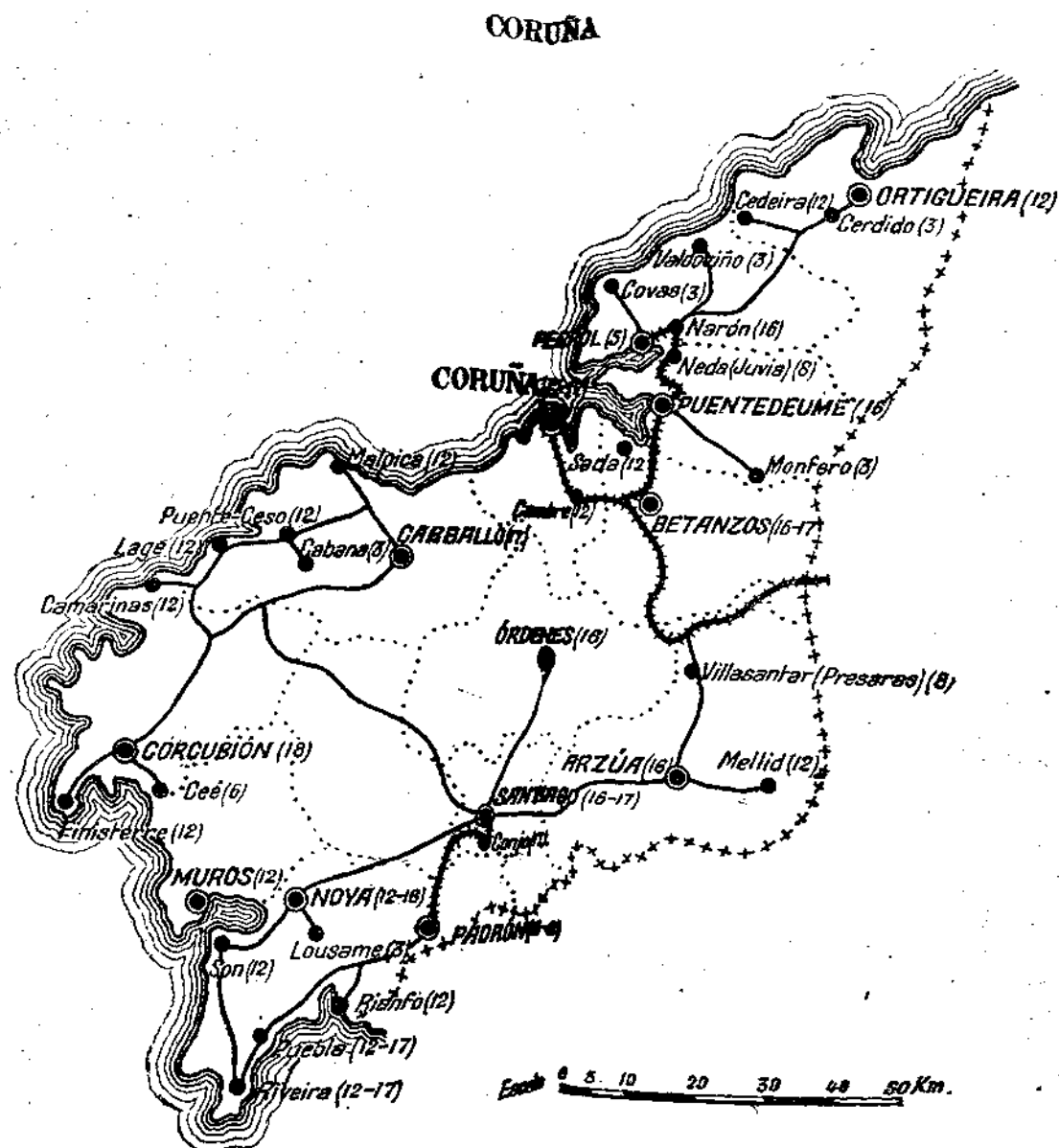


ERRATA. — Léase: Castellón de la Plana (12, 15); Almazora (12); Burriana (12); Nules (12); Villareal (12).

CIUDAD REAL

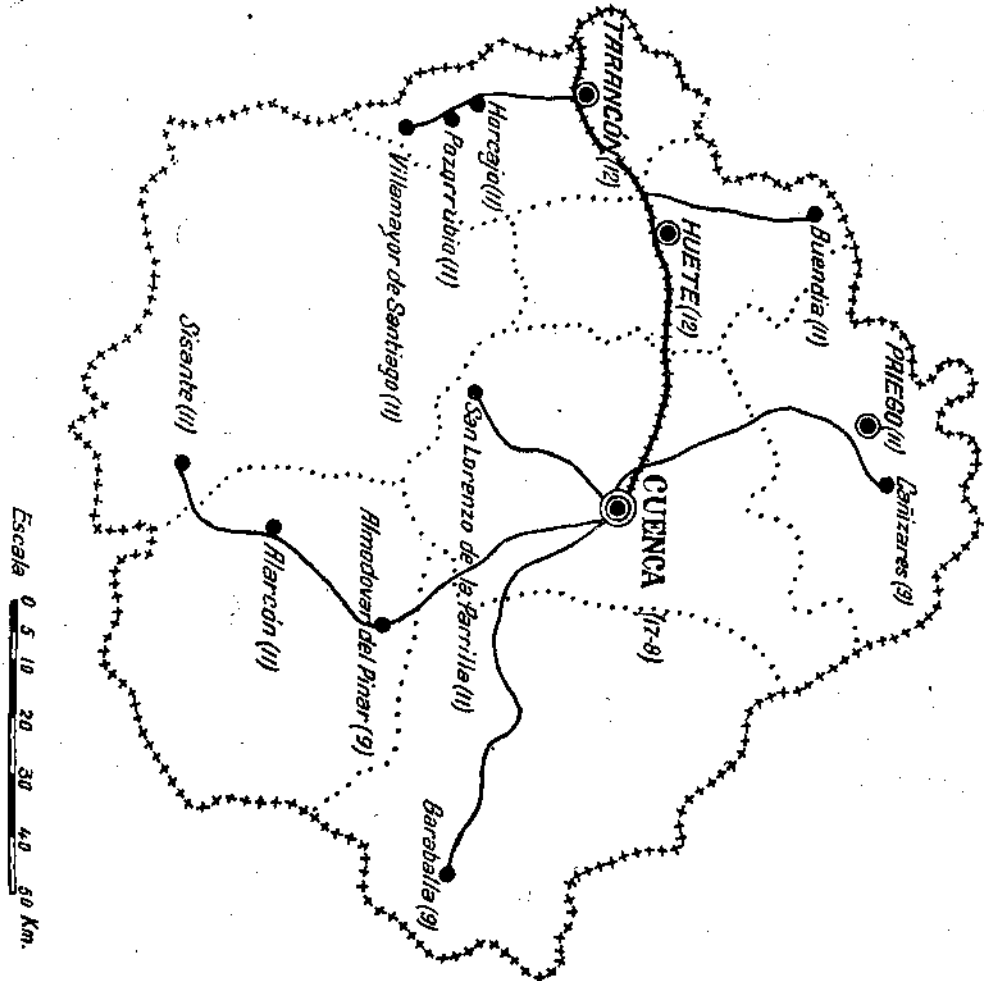




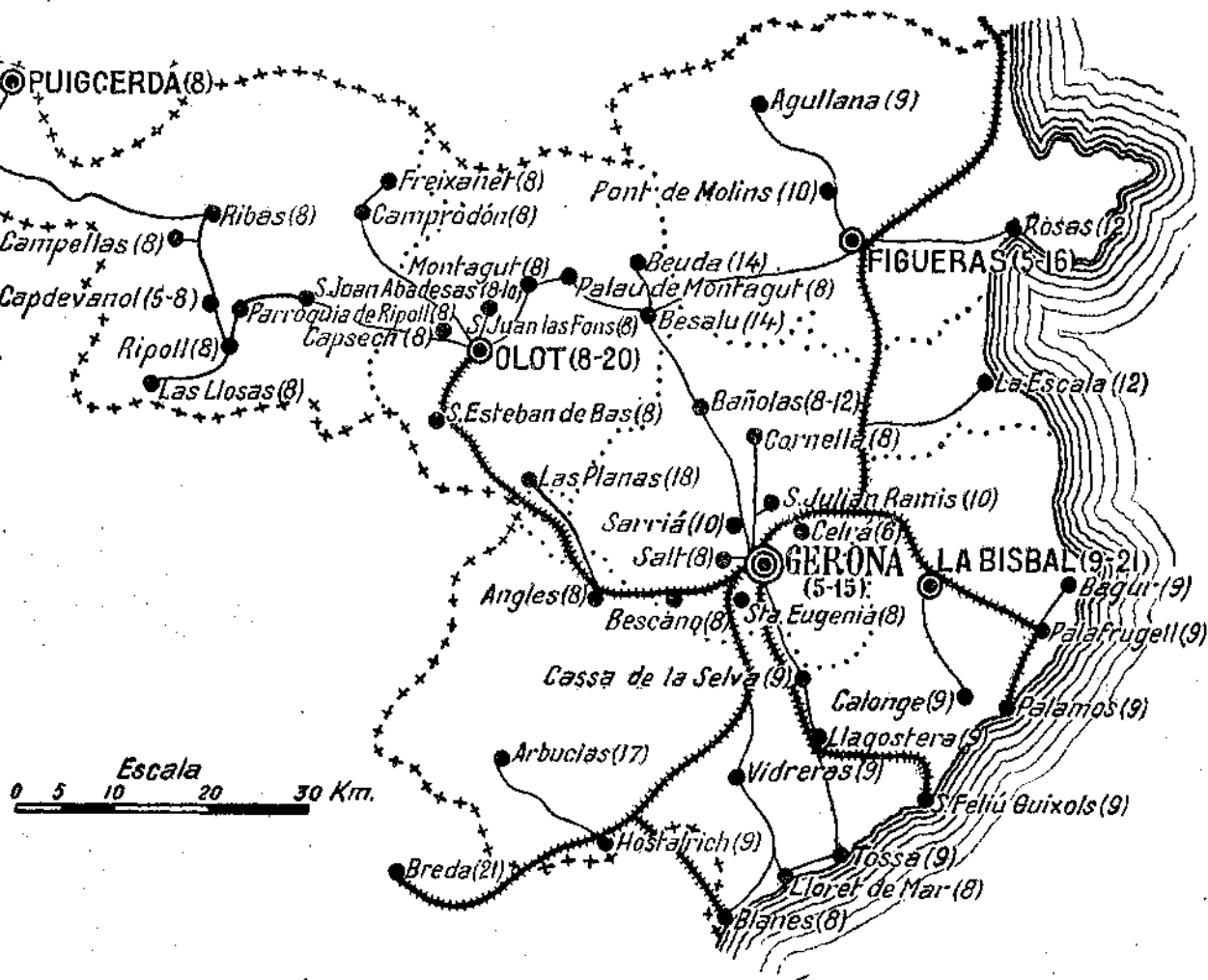


ERRATA. — Se han omitido dos caminos ordinarios que parten de la Coruña: uno, a Carballo, y otro, a Ordenes.

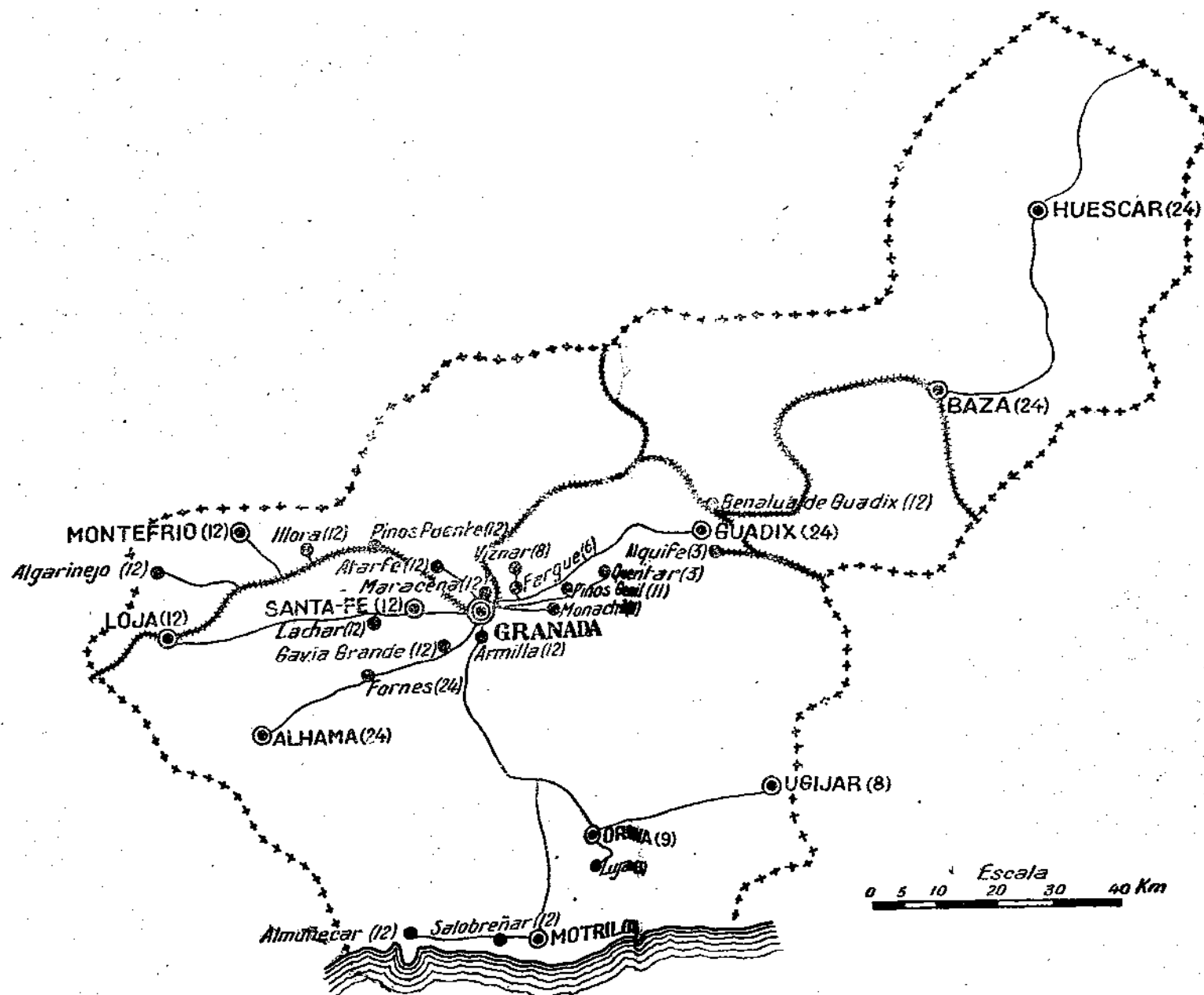
CUENCA

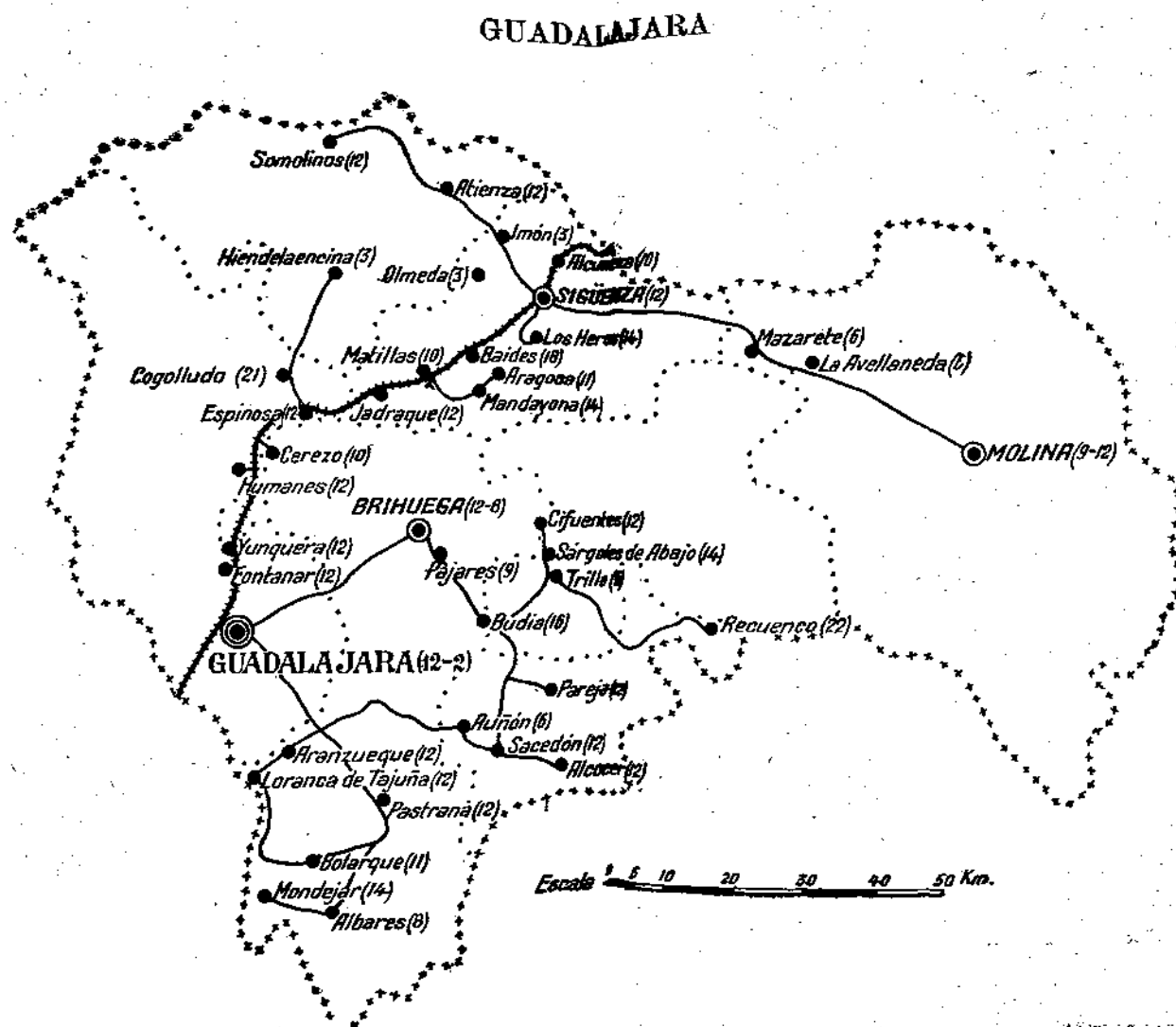


GERONA

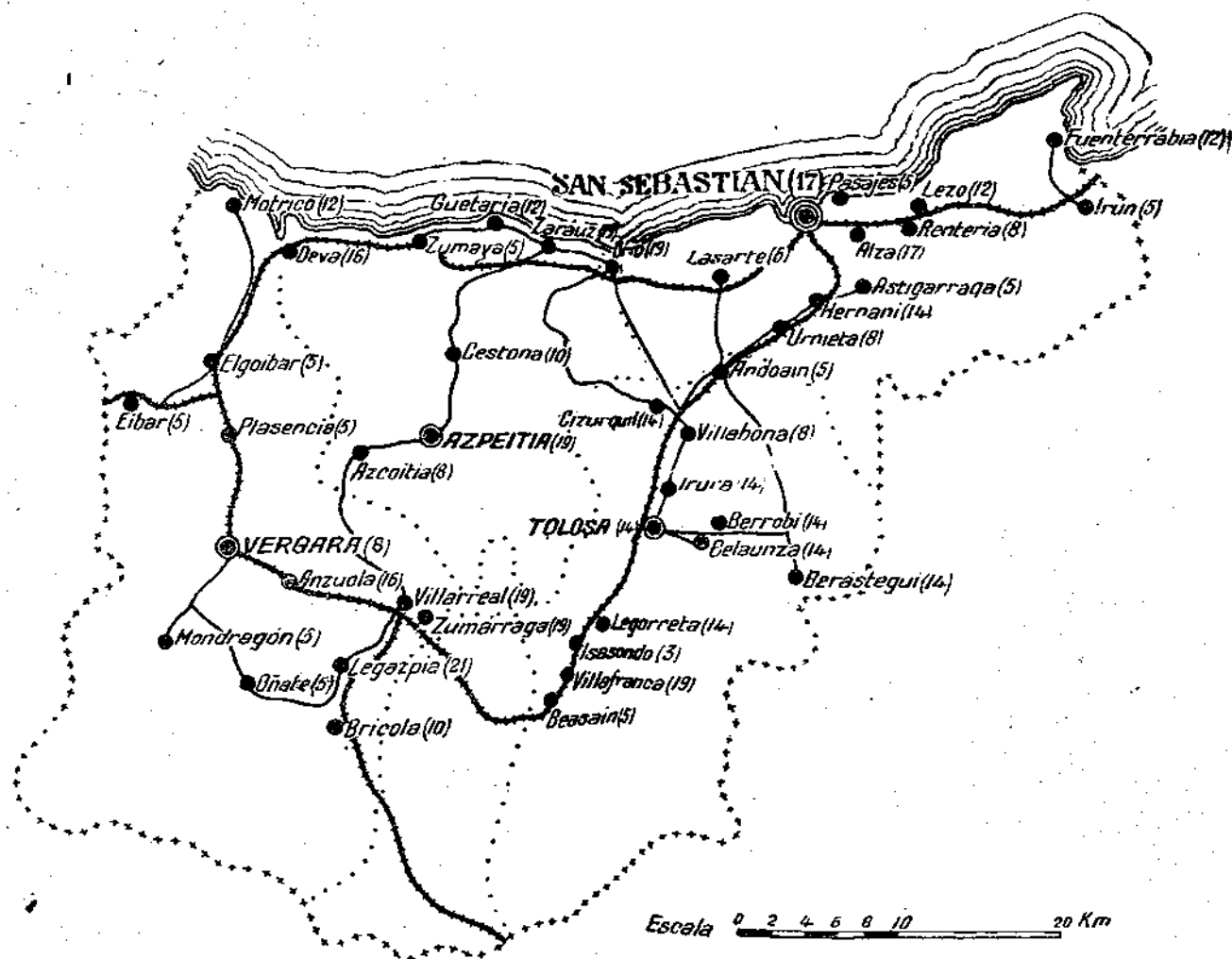


GRANADA

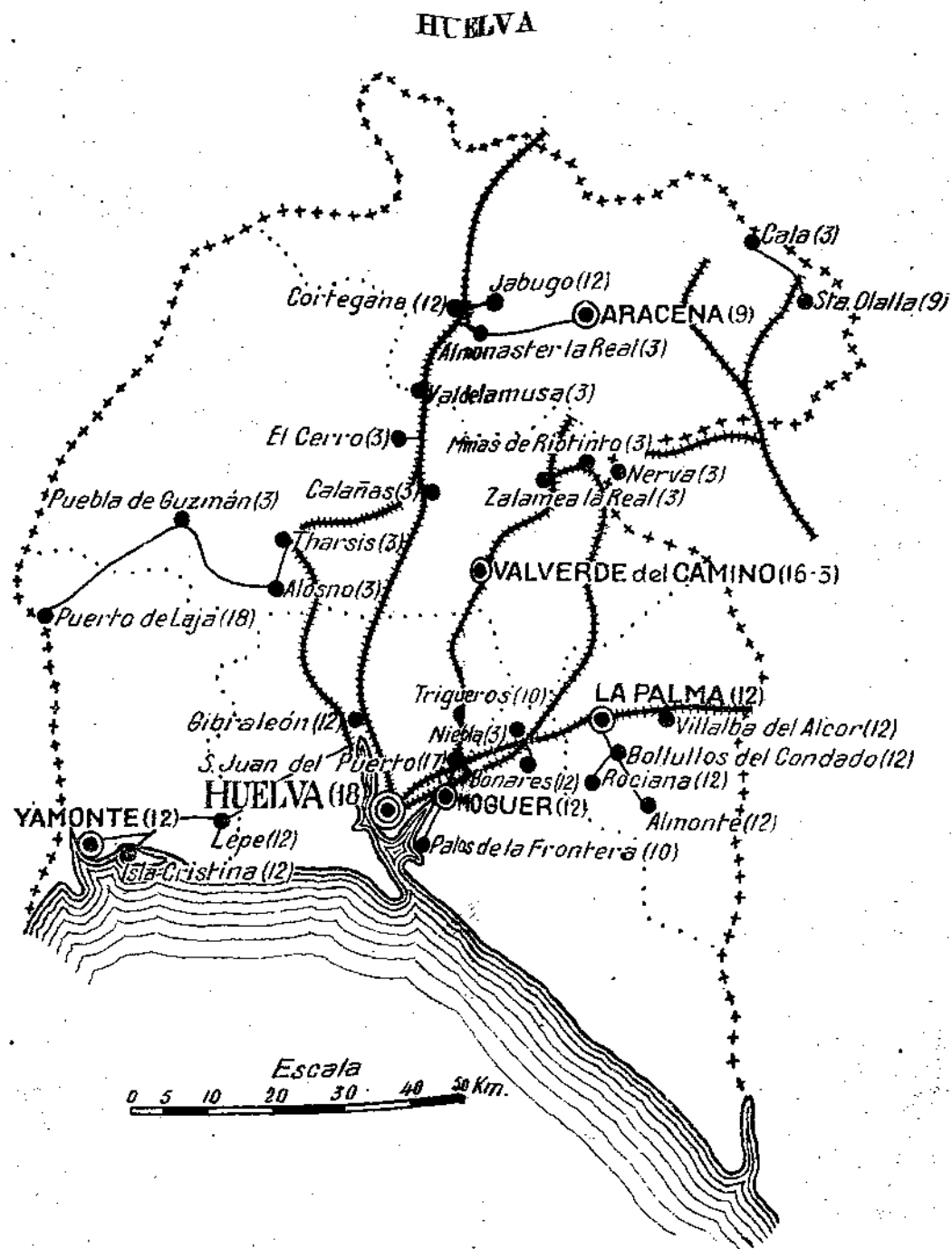




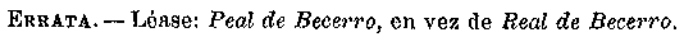
GUIPÚZCOA



ERRATAS. — Léase *Plasencia* y *Brincola*, en vez de *Plasencia* y *Brincola*



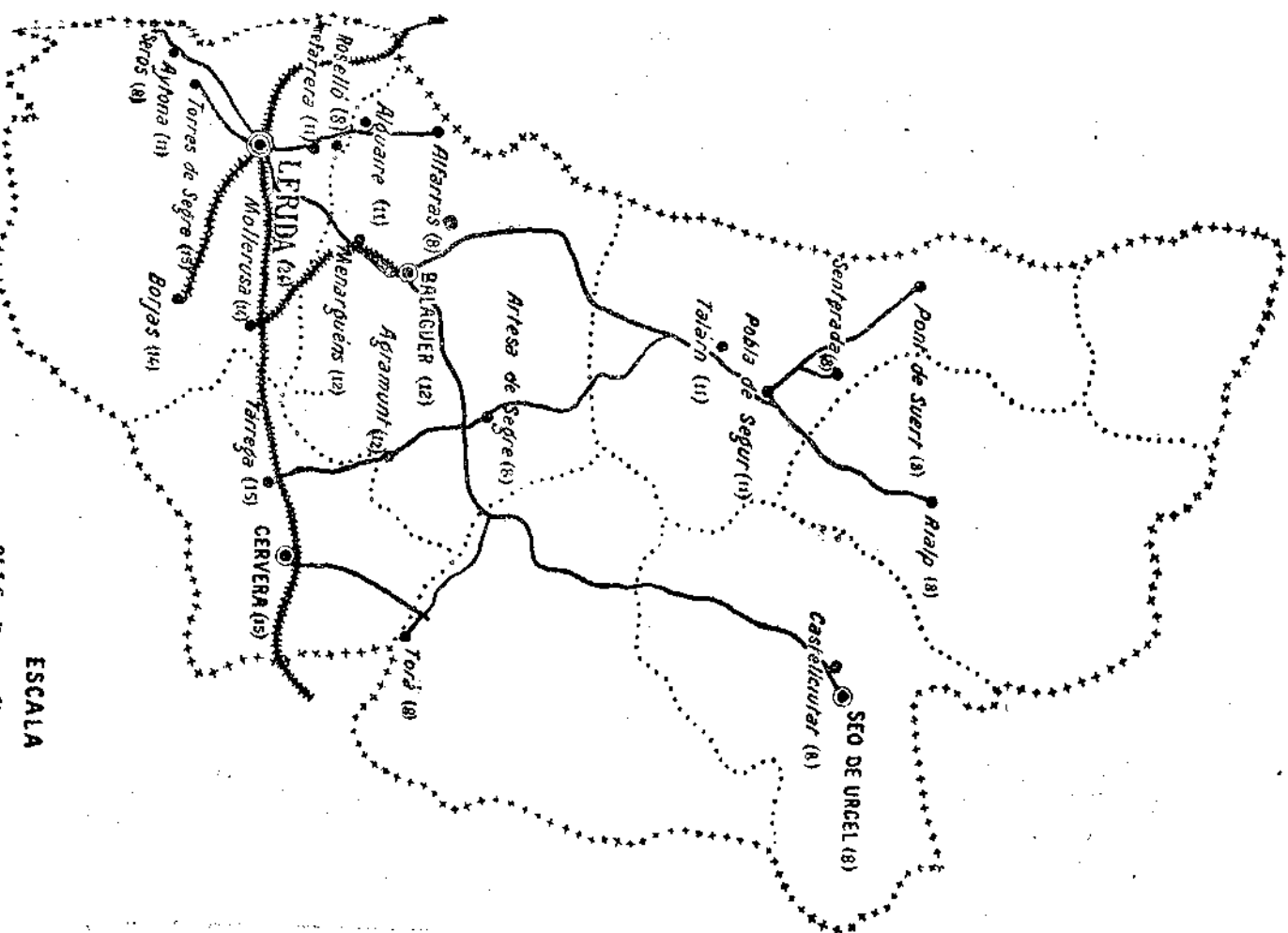
J A. FIN

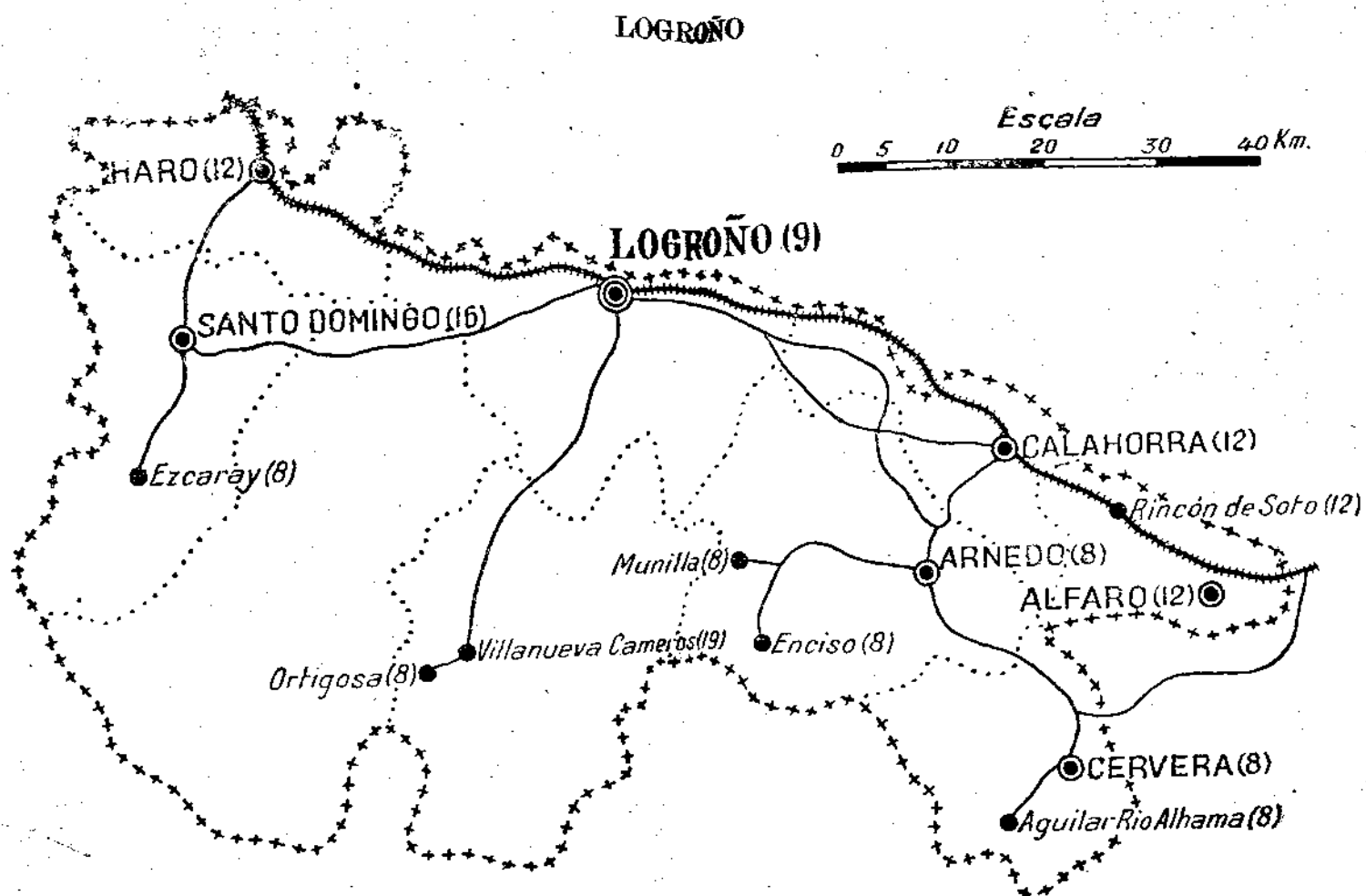


LEÓN

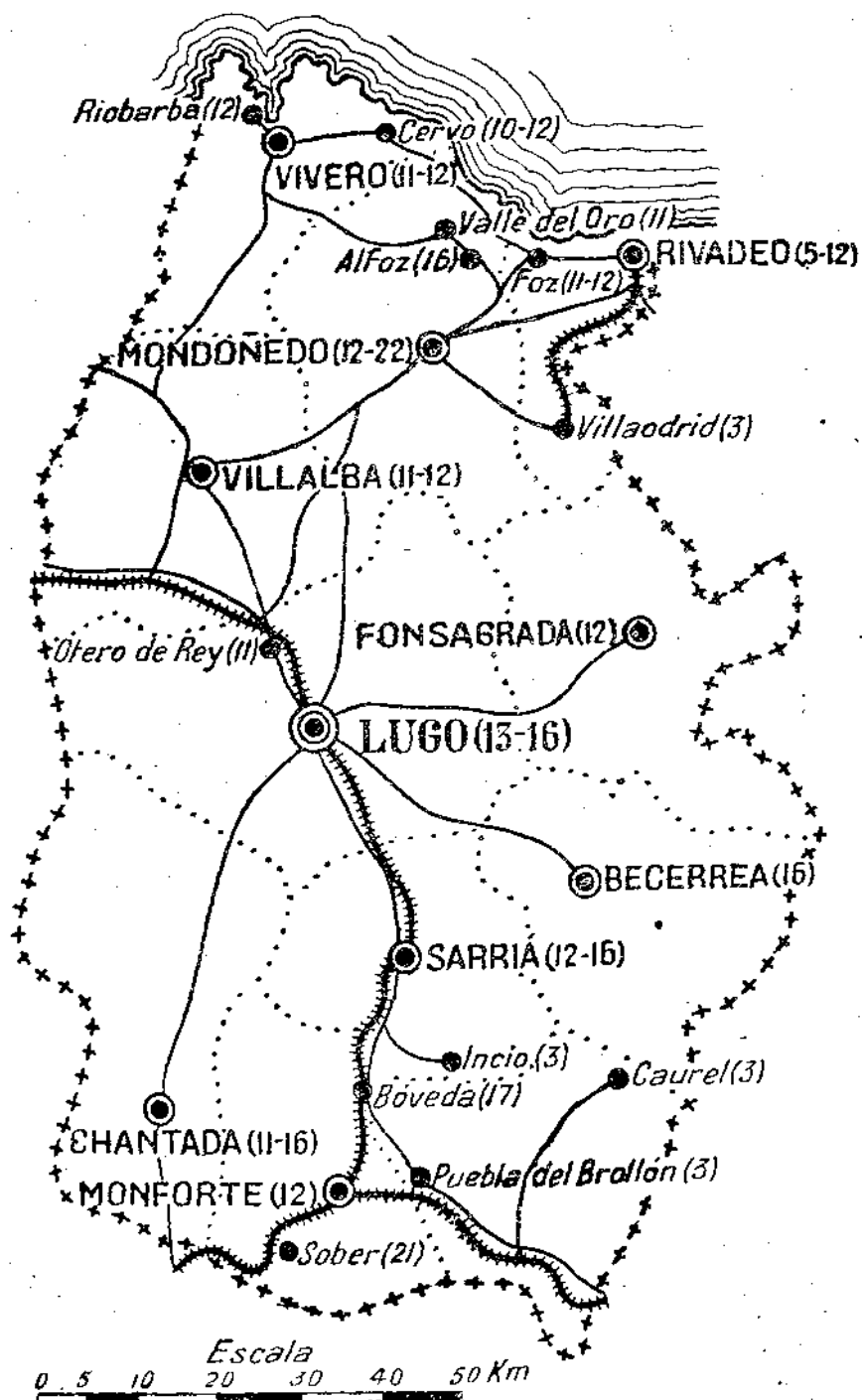


LÉRIDA

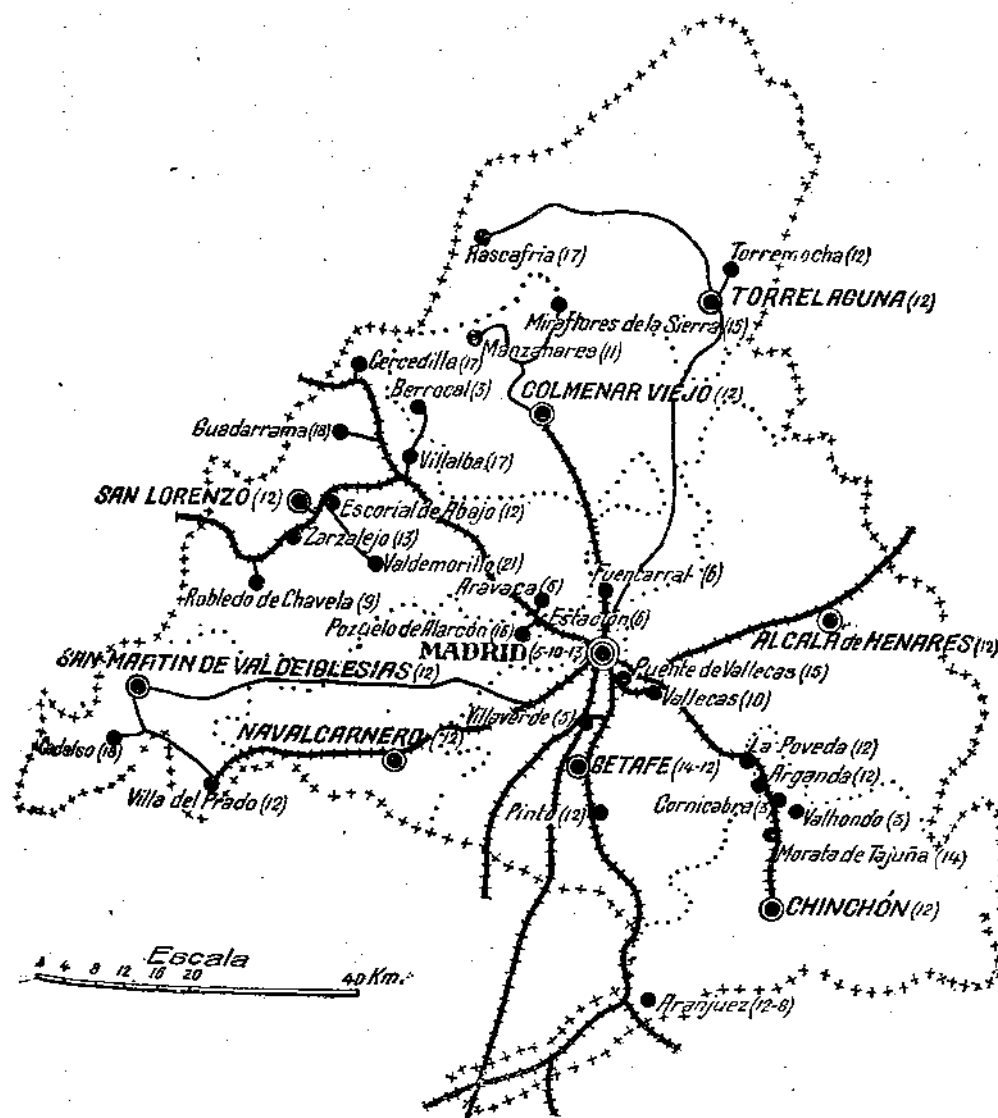




LUGO

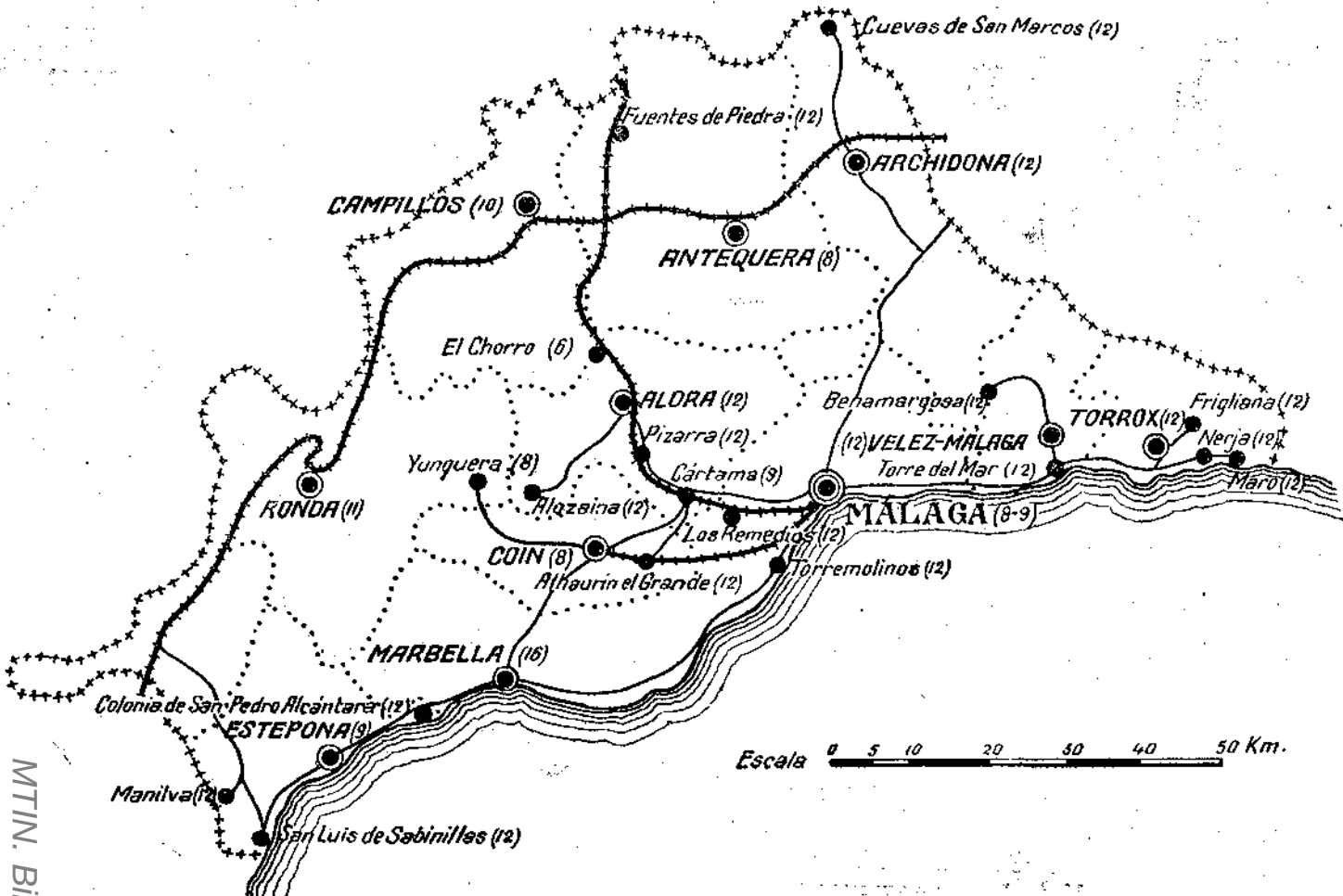


MADRID



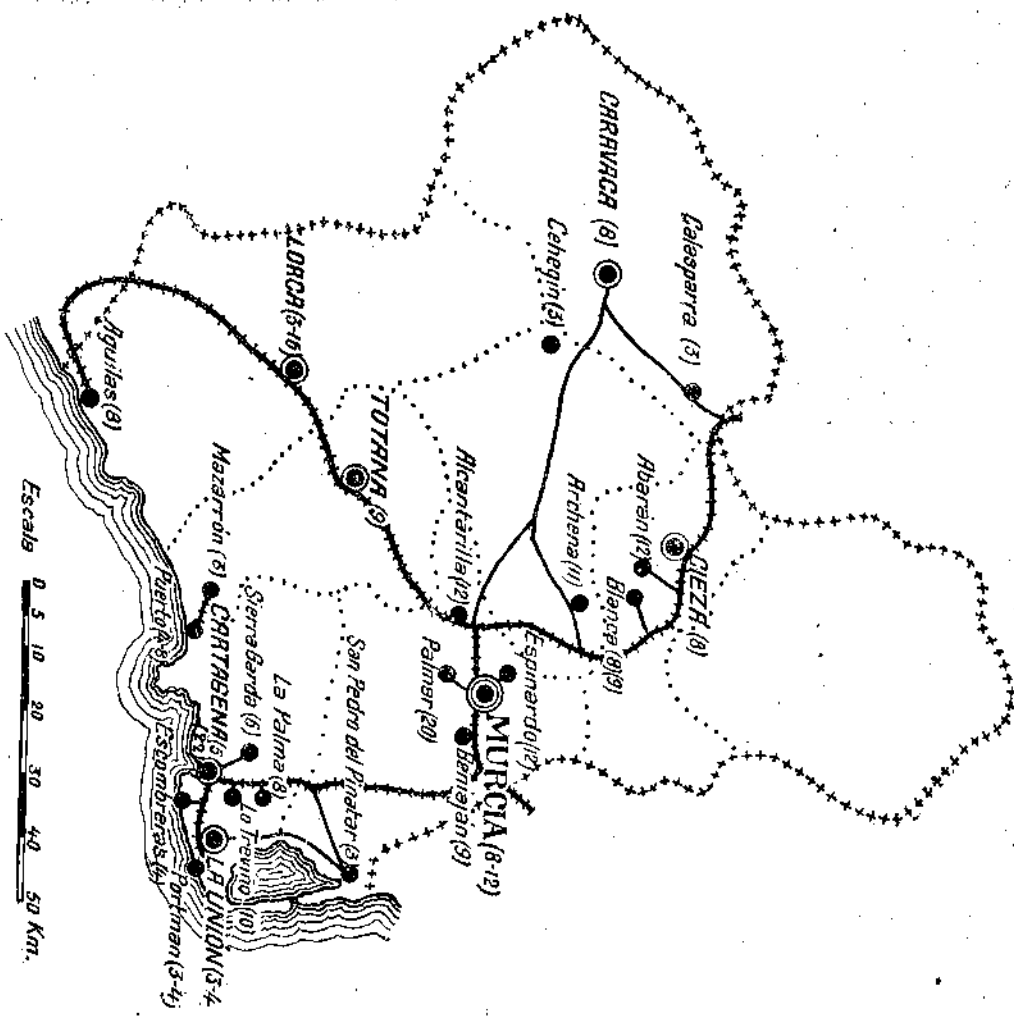
ERRATA. — En San Lorenzo léase (21, 17), en lugar de (12).

MÁLAGA

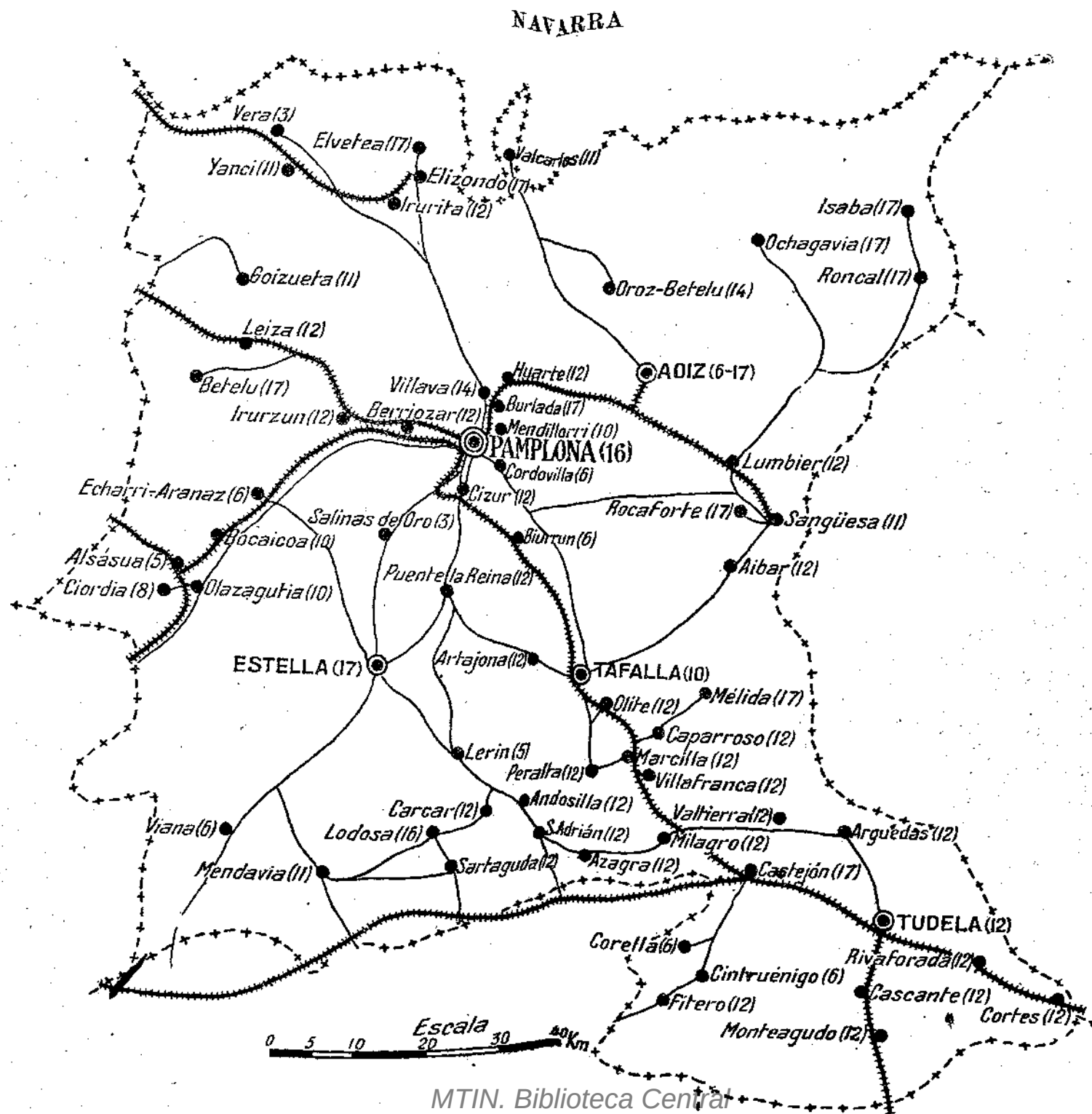


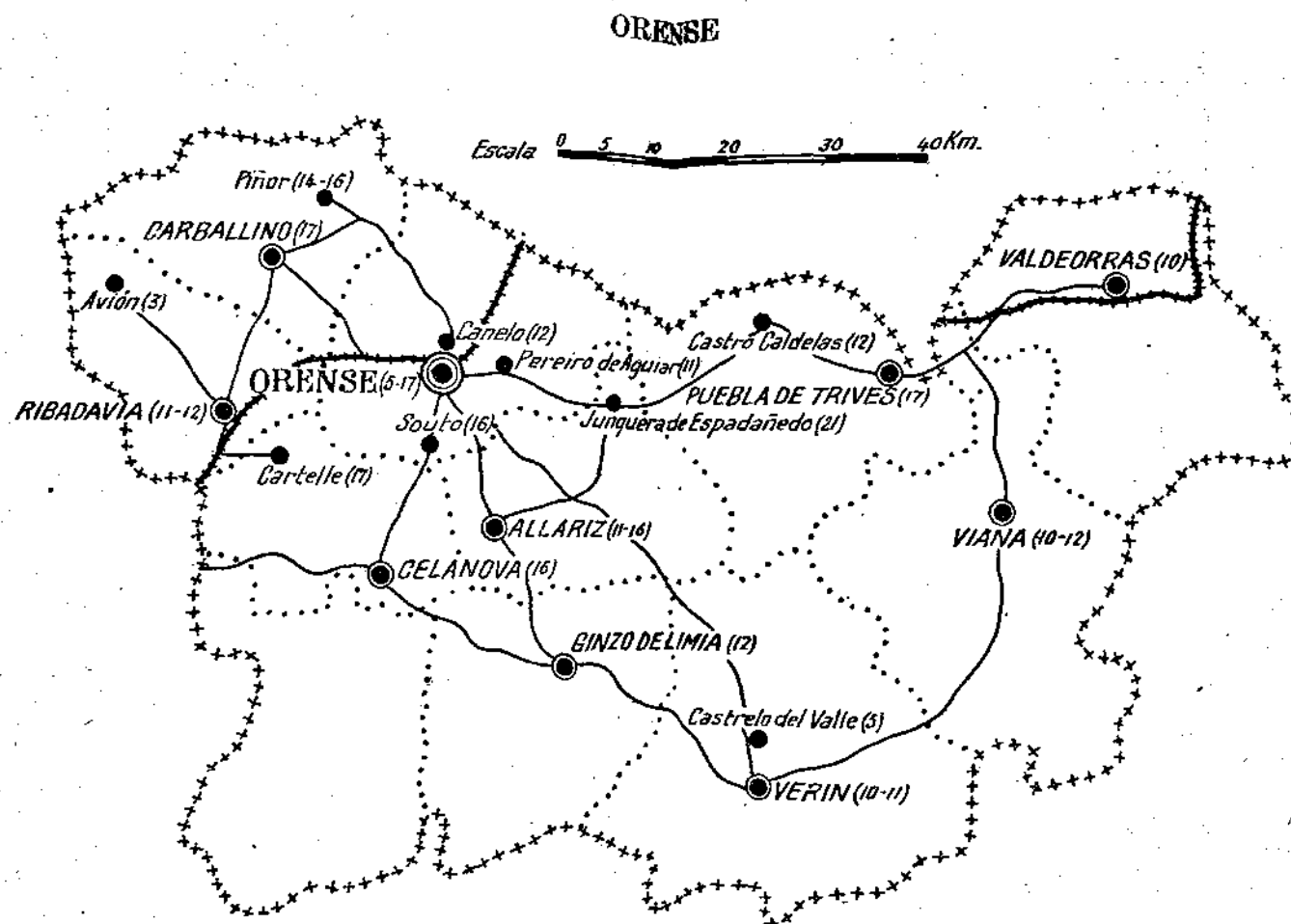
ERRATA. — Léase Frigiliana, en vez de Frigiana.

MURCIA

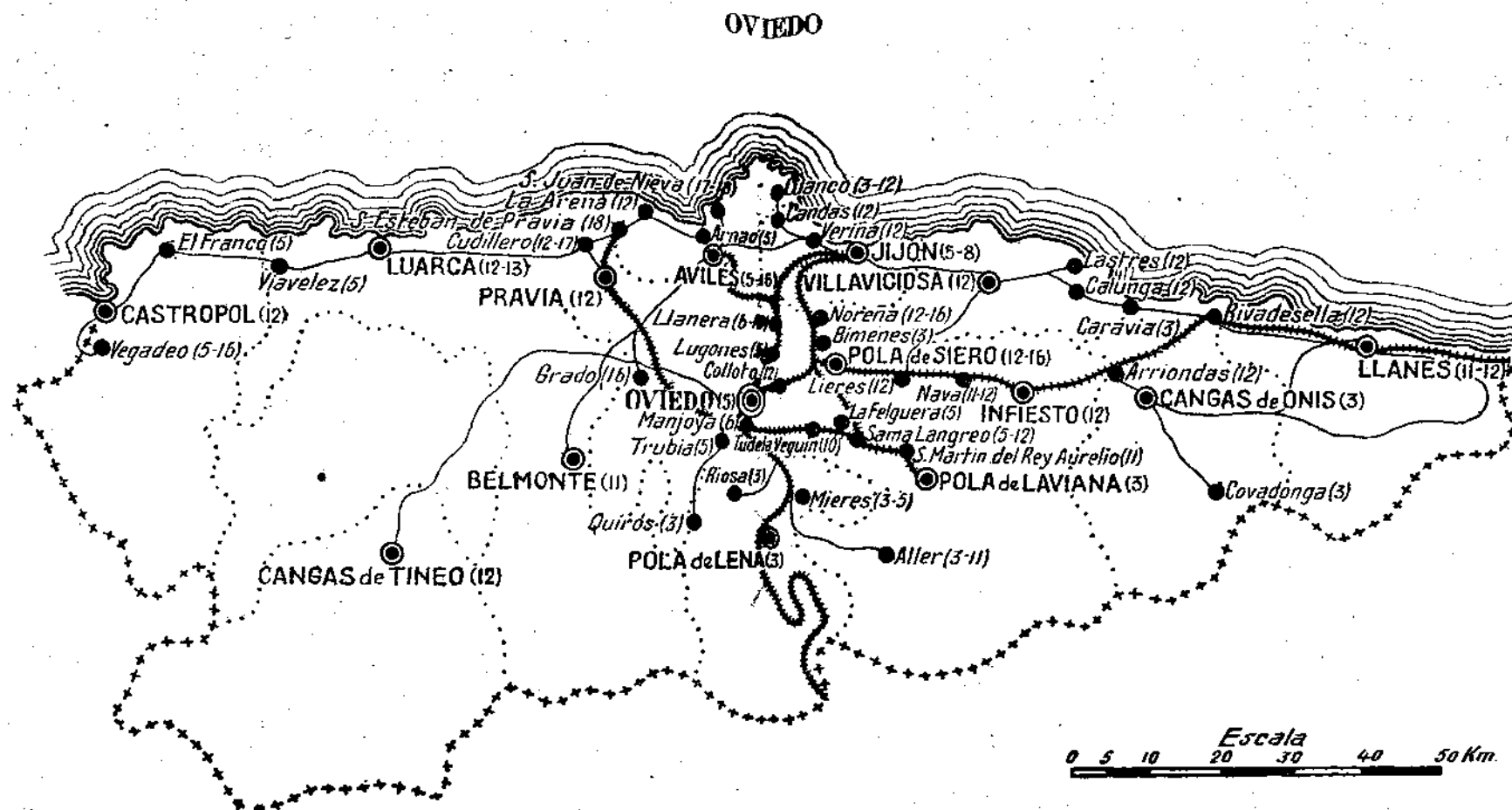


ERRATA. — Léase Murcia (8, 19), en lugar de Murcia (8, 12).

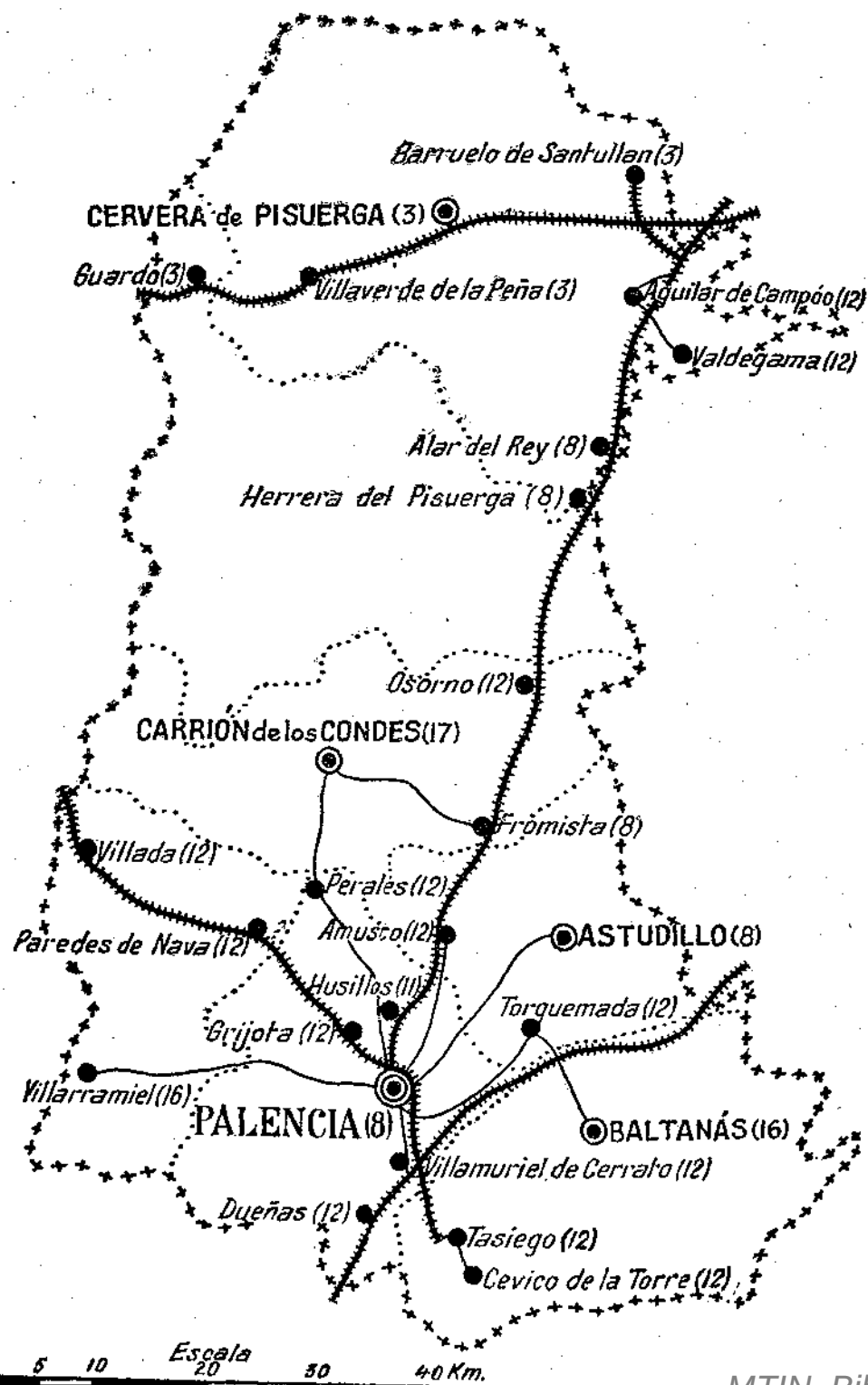




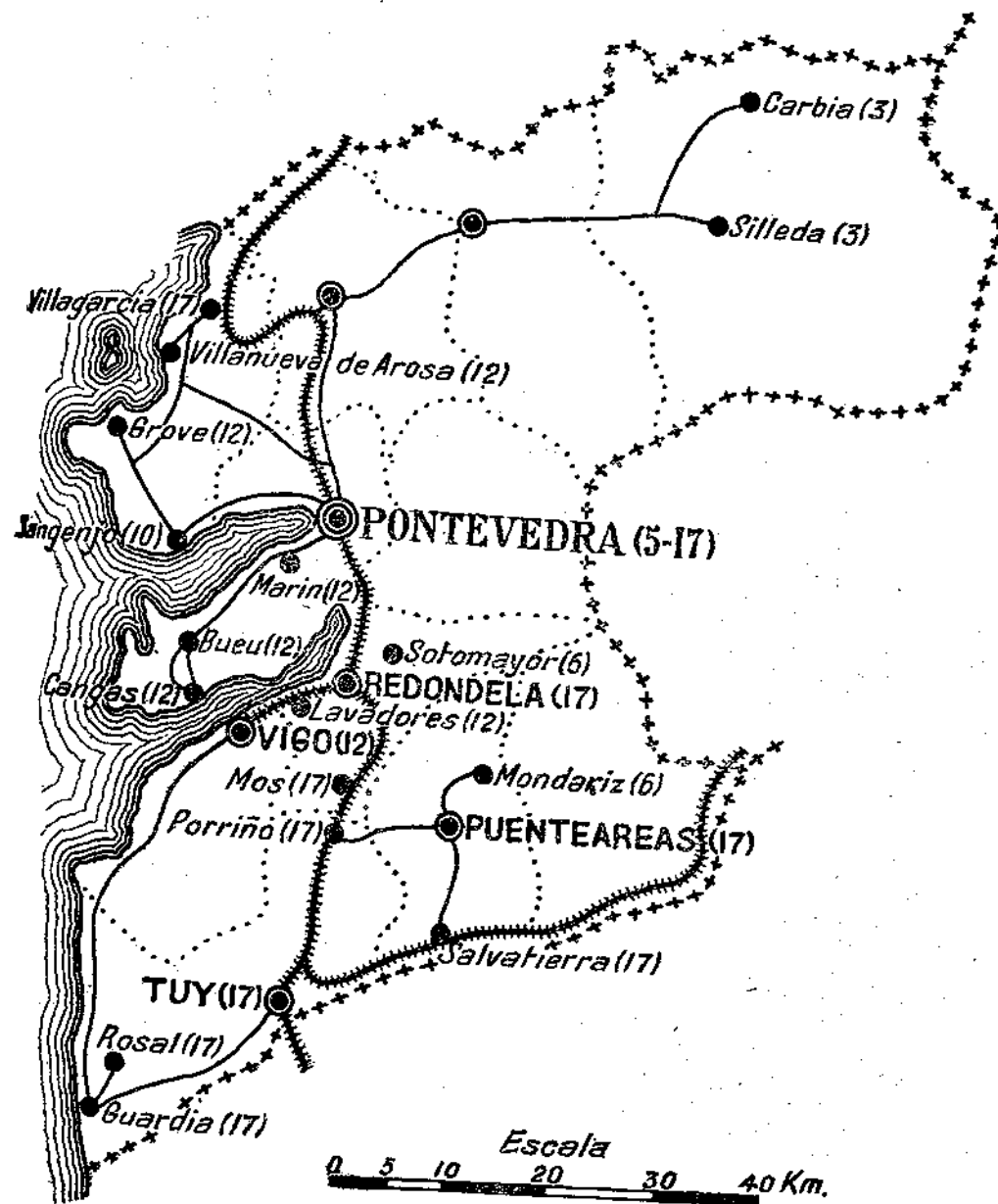
ERRATA. — Léase: Canedo (9, 12), en lugar de Canelo (12), y Souto (16, 21), en vez de Sado (16).

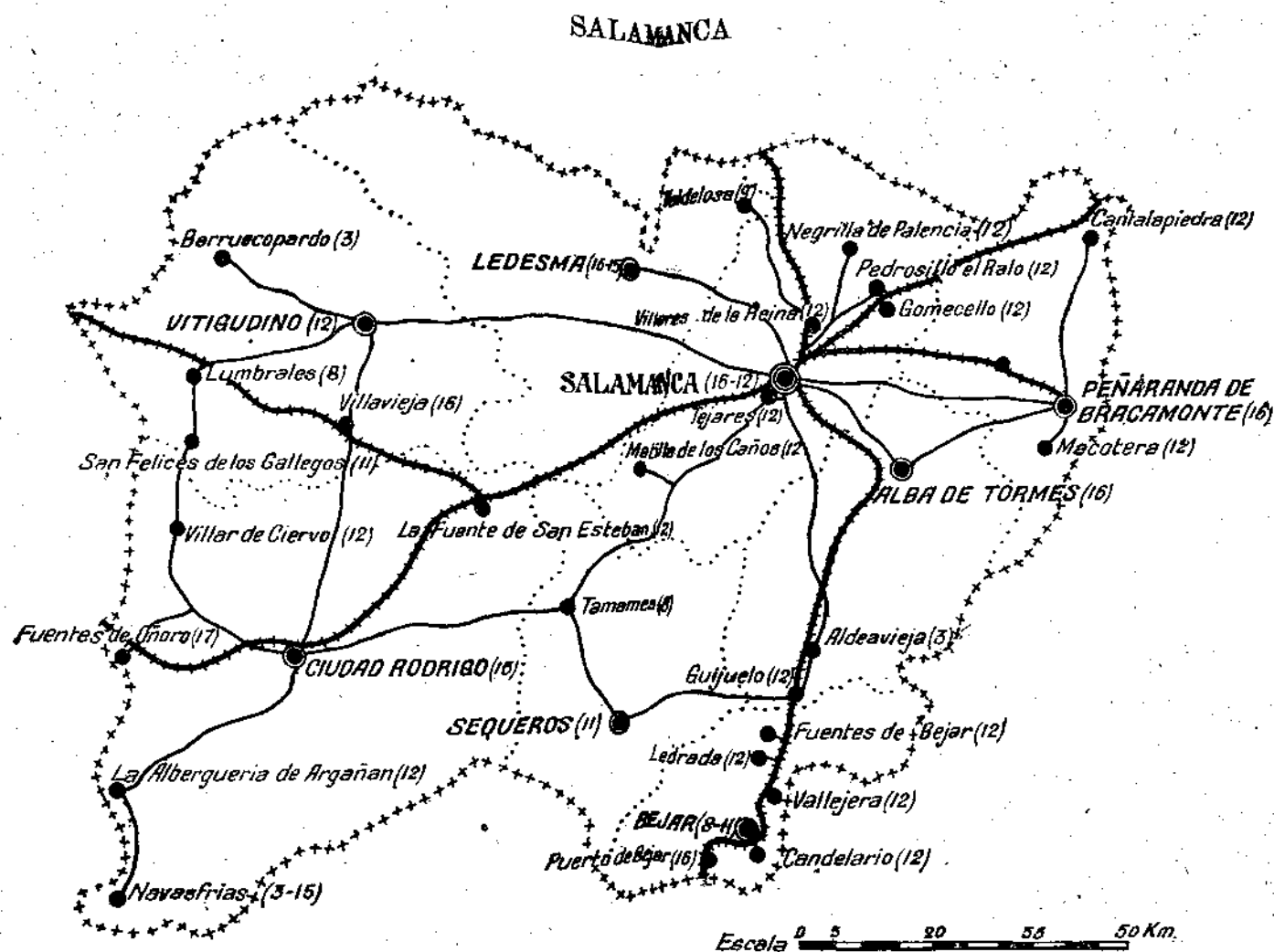


PALENCIA

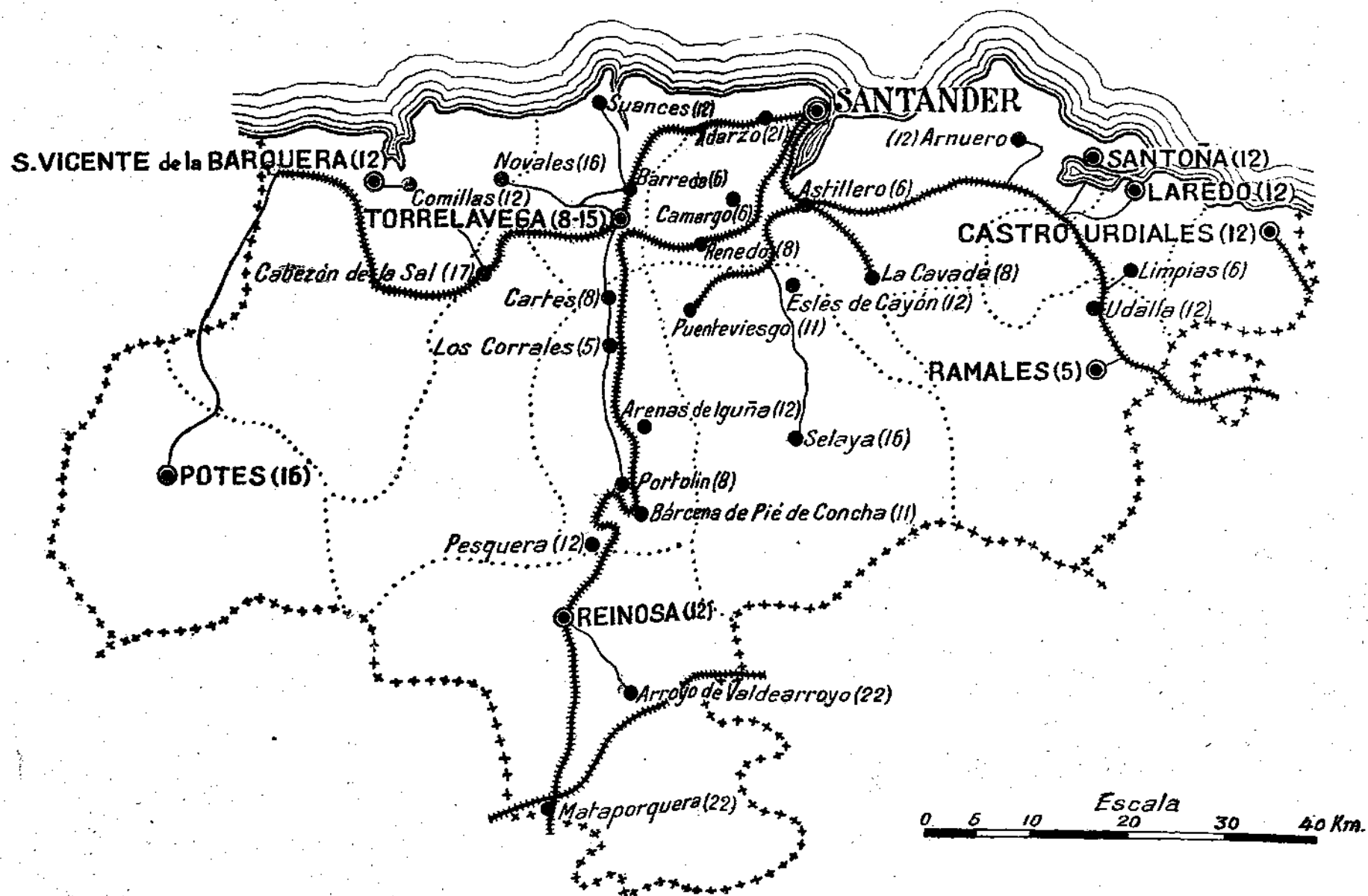


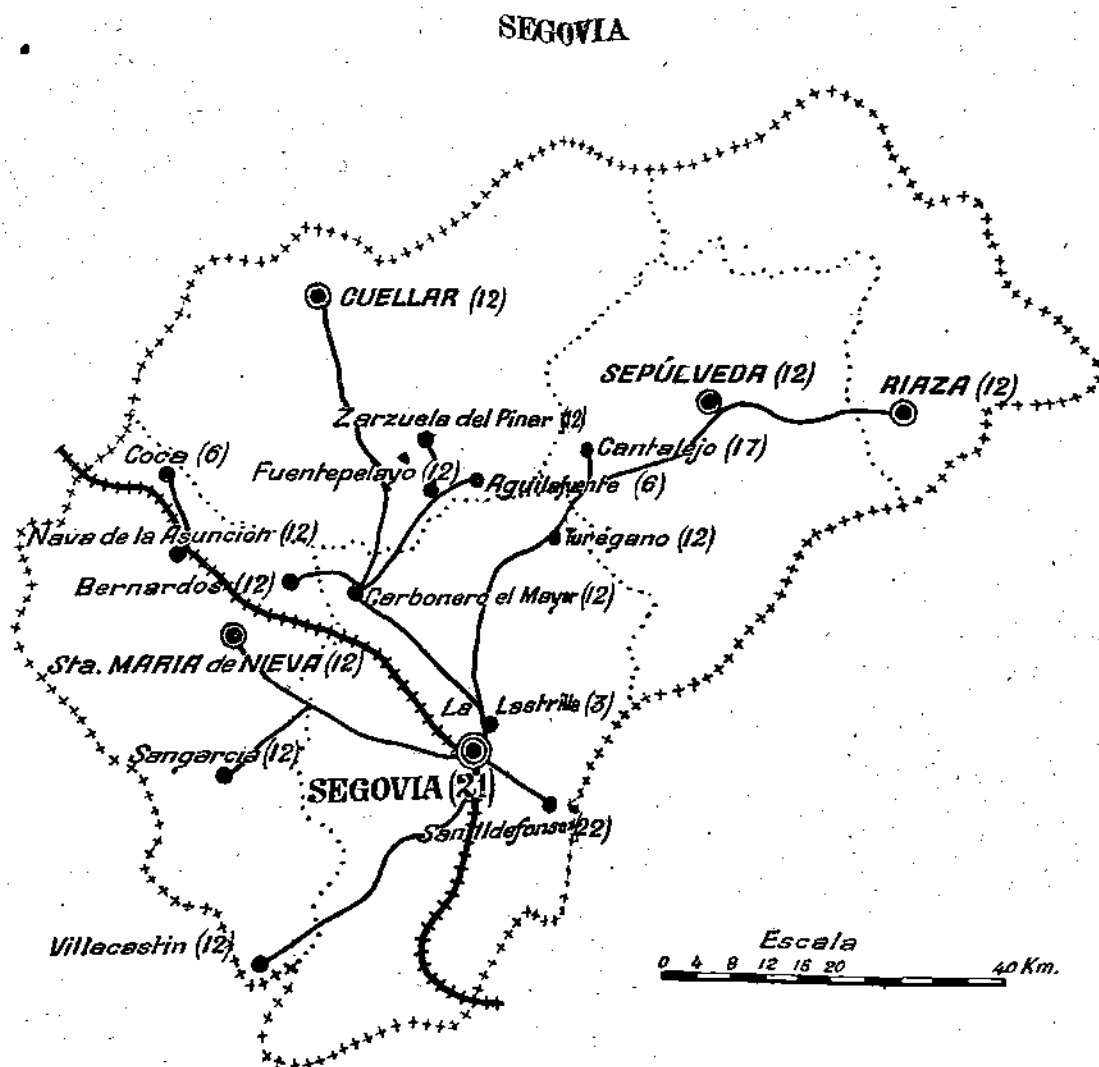
PONTEVEDRA

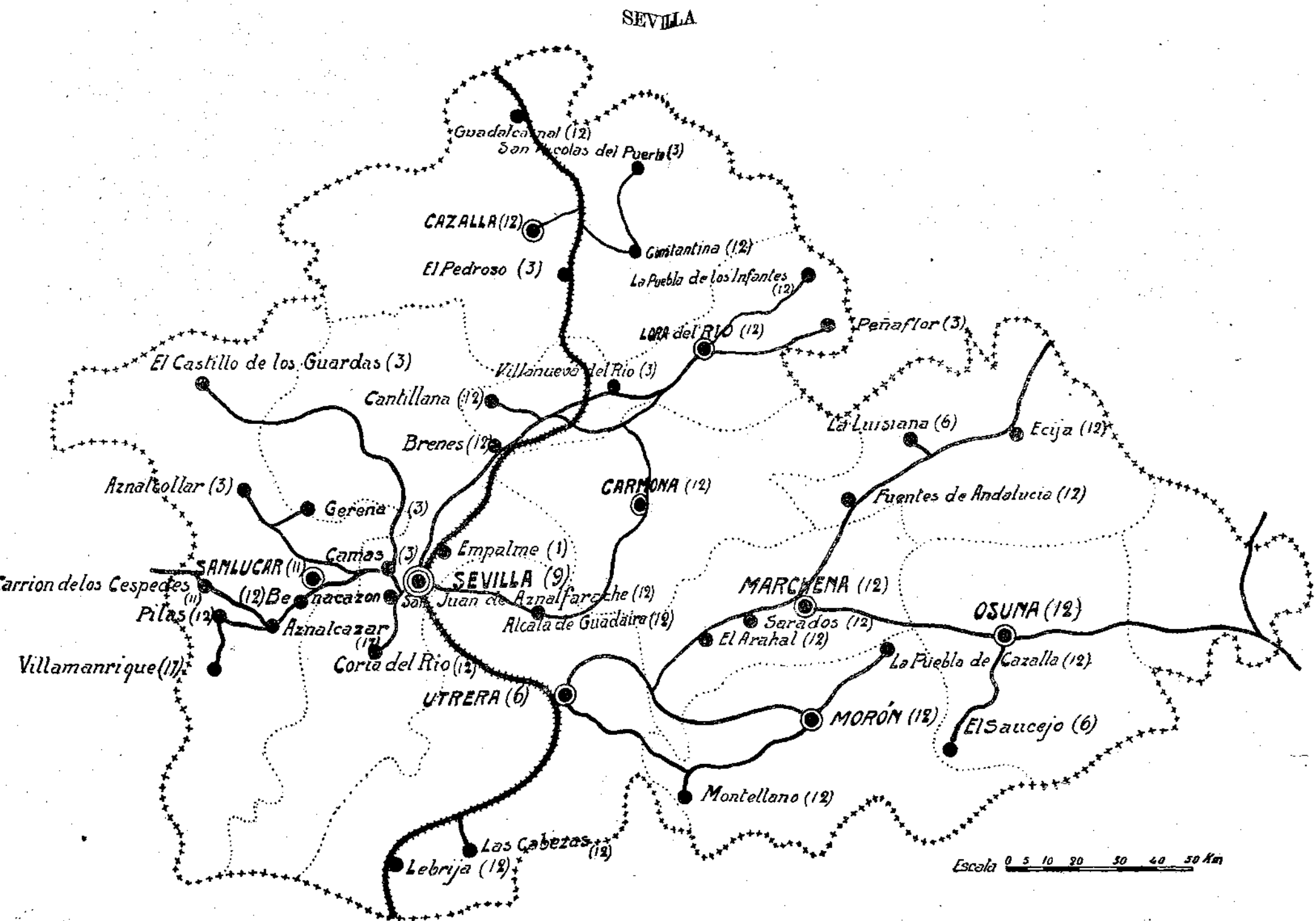


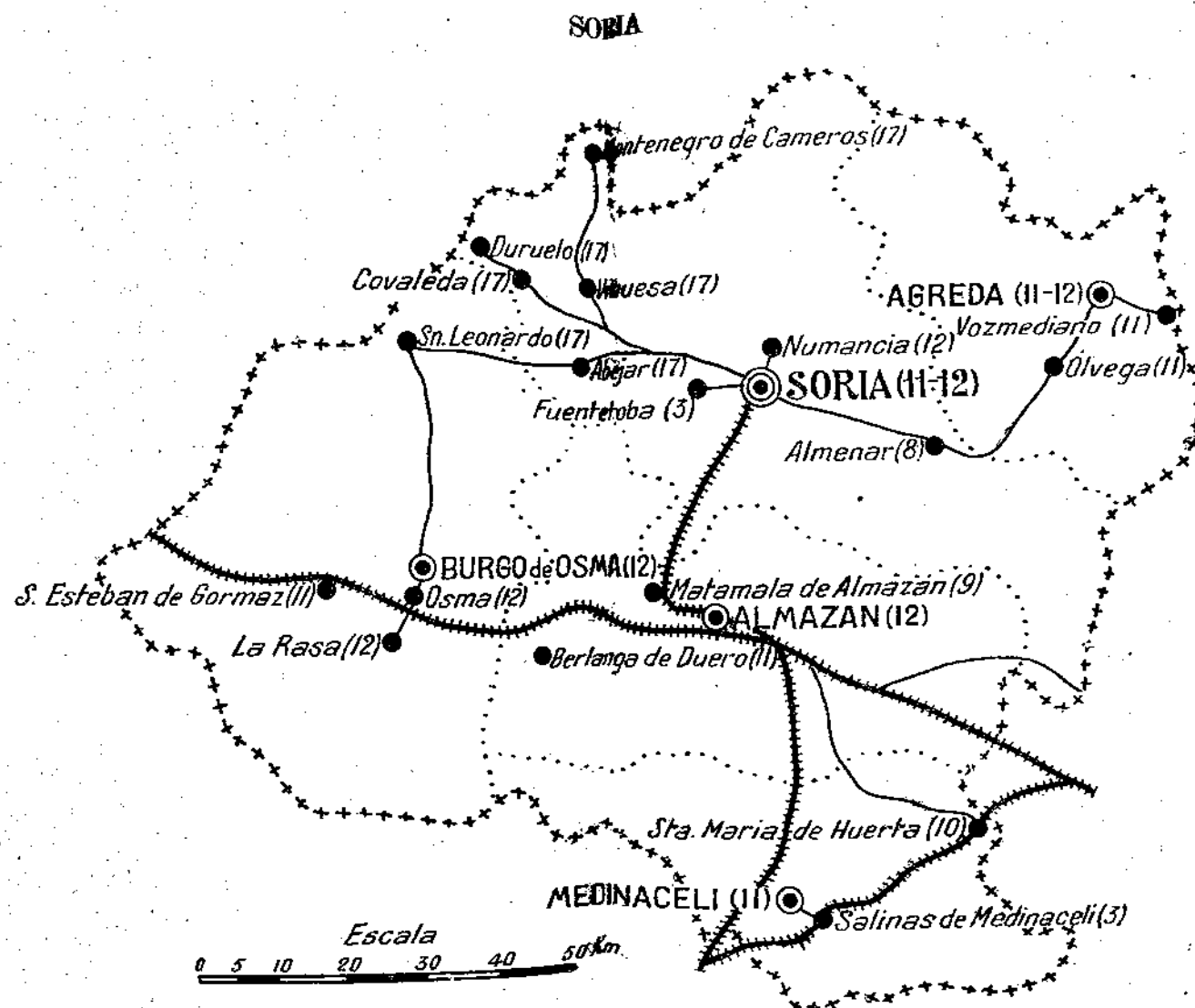


SANTANDER

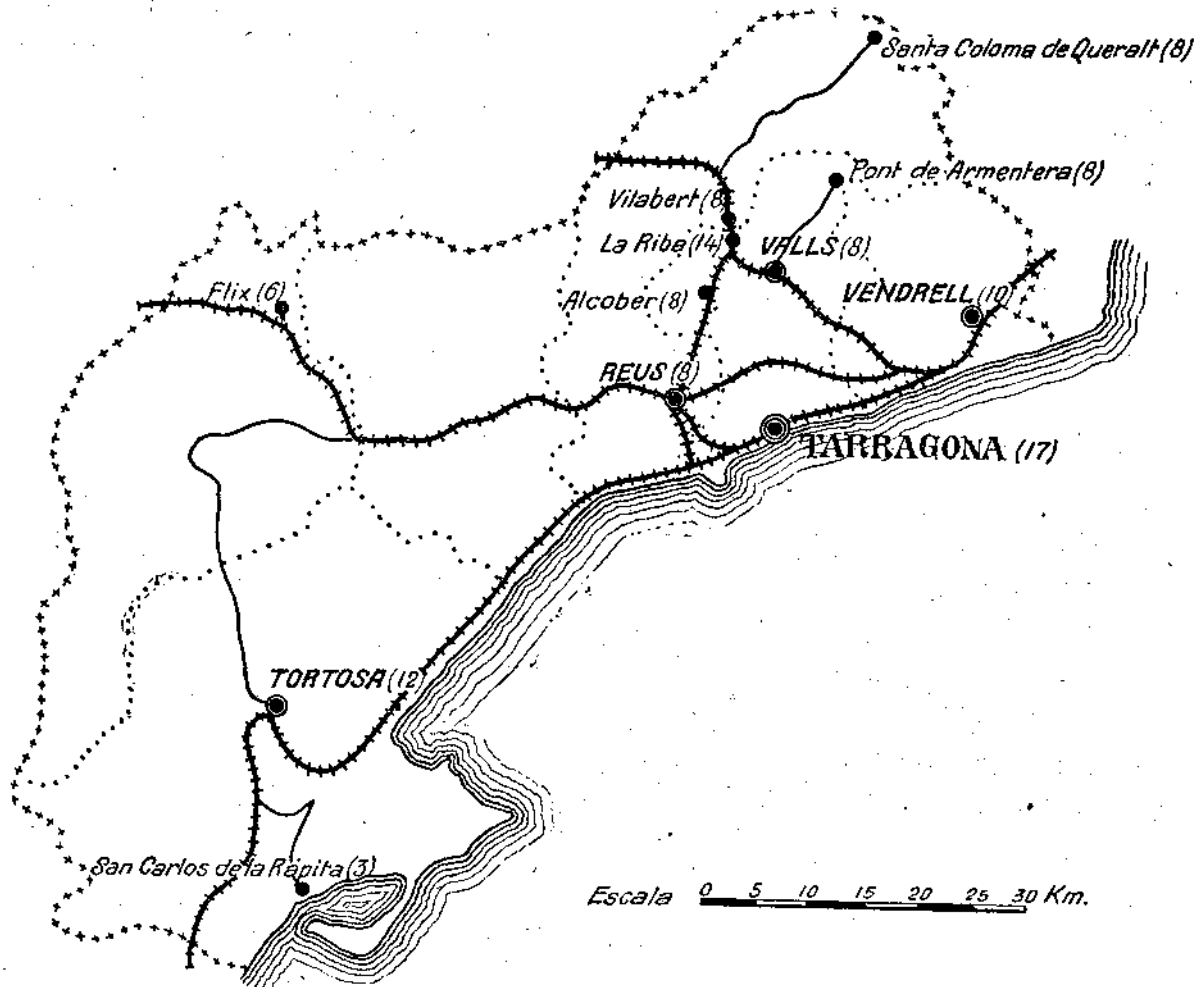




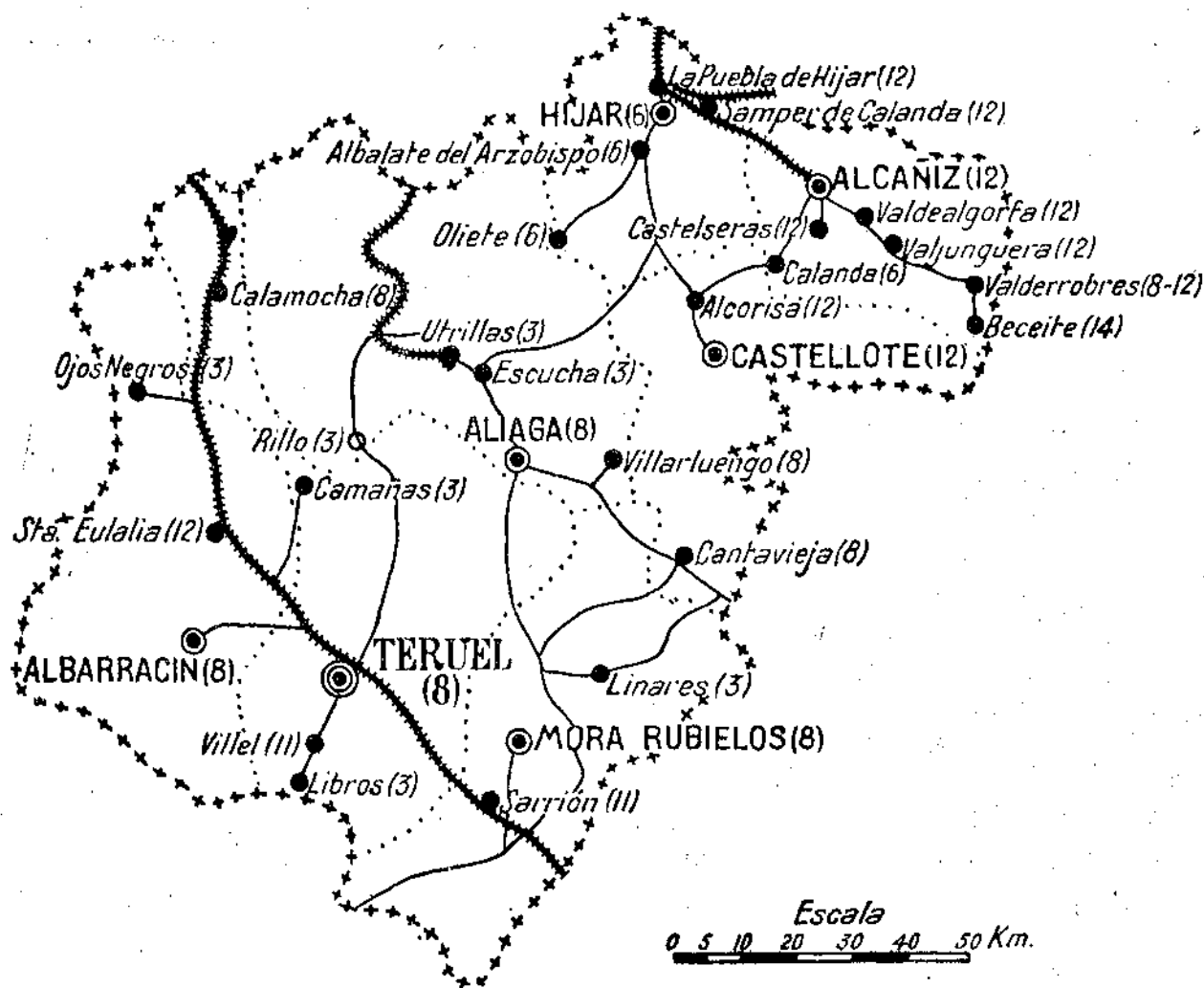




TARRAGONA



TERUEL



ERRATA. — Léase: Vilabertr y Alcover, en vez de Vilabertr y Alcover.

